

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 00641/1993 se tramitan autos de especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Rafael Parrón Chinchilla, mercantil «Inprodi, S. A.», doña Josefa Pérez Martínez, doña Francisca Argandoña Martínez, don Diego Martínez Herrera, doña Rosario Barra González, «Nimotor, S. A.» y don Francisco Parrón Chinchilla, sobre reclamación de cantidad en cuantía de importe indeterminado de pesetas, en concepto de principal, mas otras importe indeterminado de pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 15 de septiembre, para la primera, 20 de octubre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, 24 de noviembre, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas, a las once horas, las que se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con número 00530001700641-1993, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose

éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los lunes y miércoles dentro de las horas de audiencia.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto los sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial en parcela 22-17 del sector II del polígono industrial Campollano de Albacete, valorada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

2. Tierra de labor de Salomón de caber 18 áreas 2 centiáreas de secano indivisible, destinado a cultivo de cereal, valorada en 10.500.000 pesetas.

3. Tierra destinada a cultivo de cereal, en carril de los lobos, de caber 29 áreas 55 centiáreas, valorada en 8.500.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados arriba indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente.

Dado en Albacete a 9 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—35.634.

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0024/94, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña María Dolores Pastor Parra y don Pedro José Prieto Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 26 de julio de 1995.

Segunda subasta: El día 21 de septiembre de 1995.

Tercera subasta: El día 18 de octubre de 1995, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas; en caso de no quedar rematado el bien, en segunda subasta, el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y si no se remataran en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número

0033000018002494, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponde; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

#### Bien objeto de subasta

Una tierra, secano a cereales, en término de Albacete, paraje Casas Viejas de Abajo, de 31 áreas de cabida y que linda: Norte, camino; sur, don Isidro Fuentes; este, don Luis Sánchez; y oeste, doña María de los Llanos López Bernad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.497, libro 90 de la sección cuarta de Albacete, folio 75, finca número 6.100, inscripción tercera.

Dado en Albacete a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—35.778-3.

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Henares y su partido,

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se siguen autos de menor cuantía con el número 305/94, a instancia del Procurador señor Moreno Moreno, en representación de la Mutua Madrileña Automovilista, contra doña María Núñez de Arenas, representada por la Procuradora señora David Calero, así como contra los ignorados herederos de don Lázaro Ruiz de la Hermosa Ráez, habiéndose dictado en dichos autos sentencia con fecha 12 de diciembre de 1994, cuyo fallo dispone:

«Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Moreno Moreno, en nombre y representación de la Sociedad de Seguros a Prima Fija Mutua Madrileña Automovilista, contra doña María Núñez de Arenas y los herederos de don Lázaro Ruiz de la Hermosa Ráez, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a dichos demandados a que satisfagan

a la actora, en forma solidaria, la cantidad de 3.669.200 pesetas, con más los intereses legales devengados por antes dicha suma, sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes.»

Y para que sirva de notificación de sentencia en legal forma a los ignorados herederos de don Lázaro Ruiz de la Hermosa Ráez, haciéndose constar que la misma no tiene carácter de firme, que contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, se expide el presente en Alcalá de Henares a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.—El Secretario.—35.755.

## ALCALA DE HENARES

### Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 28/94 a instancia de «Lico Leasing, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, contra don Antonio Rot Cortés y doña María Teresa Fernández de la Puebla, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

- Primera subasta: 5 de septiembre, a las once horas. Tipo: 30.667.176 pesetas.
- Segunda subasta: 6 de octubre, a las once horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.
- Tercera subasta: 7 de noviembre, a las once horas. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares, cuenta número 2.333, clave procedimiento número 18 y procedimiento número 28/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 132 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse el depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate a otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 6.—Piso primero letra B, de la casa número 45 del grupo Las Fuentes, sita en la calle Francisco de Pizarro, sin número, en Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, folio 166 del tomo 2.425, libro 532, finca 37.054.

Dado en Alcalá de Henares a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—La Secretaria.—36.043-3.

## ALCAÑIZ

### Edicto

Doña Isabel Pérez Fortea, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, bajo el número 209/1993, a instancia del «Banco Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Sorribas, contra don Manuel Zaurin Bondía y doña Concepción Espallargas Martínez, vecinos de Alcañiz, calle Alta, número 32, en reclamación de 737.752 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Nicolás Sancho, número 4, el próximo día 20 de julio de 1995, a las diez treinta horas, las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, según se señalará al final, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 19 de septiembre, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 19 de octubre, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Alcañiz, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta número 426200017020993.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

### Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcañiz:

Urbana, sita en Alcañiz, calle Mazaleón, número 32, inscrita al tomo 384, folio 79, finca número 17.554, valorada en 6.213.000 pesetas.

Urbana, local en planta baja en Alcañiz, calle Mazaleón, número 32, inscrita al tomo 384, folio 77, finca número 17.552, valorada en 1.250.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 19 de abril de 1995.—La Juez, Isabel Pérez Fortea.—El Secretario.—36.029.

## ALCAÑIZ

### Edicto

Don José Ignacio Felez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente hago saber: Que en los autos número 51/95 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de la «Caja Rural Provincial de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Mariano Eusebio Gascón Martínez y doña Vicenta Baranda Ciercoles se ha señalado para la venta, en primera y pública subasta la finca que se dirá, el próximo día 20 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado número 426200018005195 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de octubre de 1995, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Andorra, calle Aragón, número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad de Híjar al tomo 487, libro 84, folio 195, finca número 14.385, inscripción primera, valorada en 6.225.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 2 de mayo de 1995.—El Juez, José Ignacio Felez González.—El Secretario.—36.012.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas (Madrid) en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 138/92, seguidos ante el mismo y que se encuentran en vía de apremio, a instancia de la compañía «Case, S. A.», representada por el Procurador don Fabriciano Fernández Fernández, contra «Grigón, S. L.», «Transportes El Asturiano, S. L.» y don Manuel Iglesias Mora, en reclamación de 6.801.165 pesetas de principal más 3.597.682 pesetas para intereses y costas, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, las siguientes máquinas excavadoras:

En el primer lote: Máquina excavadora, marca Case Poclairn, modelo 220 CK-B, motor número 7922958 y número de chasis CGF 5003057.

En el segundo lote: Máquina excavadora, marca Case Poclairn, modelo 170 CK-B, motor número 7963796 y número de chasis CGF 0001881.

La subasta se celebrará el próximo 17 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 11.400.000 pesetas en el primer lote y el de 8.000.000 de pesetas en el segundo lote, en que han sido valoradas las máquinas excavadoras, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2346-000-17-0138/92, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, hasta media hora antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de las máquinas excavadoras, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo 25 de septiembre de 1995, a las once horas; y,

de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con depósito previo del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda, el próximo 30 de octubre de 1995, a las once horas, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 5 de abril de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—36.168.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 1.053/91 a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra «Intexaco, S. L.», con domicilio en la calle San Francisco, número 1, segundo, letra G, de El Campello y contra don Manuel Botella García, representado por la Procuradora señora Peidró Deménech y con domicilio en partida El Patró, número 30, Vistahermosa, Alicante, sobre reclamación de 31.507.545 pesetas, de principal y 8.000.000 de pesetas prudencialmente presupuestadas para intereses, gastos y costas en el que se ha acordado señalar subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, sobre los bienes que se relacionarán, y cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto la subasta para el caso de que el adjudicatario no

cumpliese sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Rústica 40 áreas de tierra seca, inculta o monte, en término de Alicante, partida de Orgegia. Linda al sur con camino y el resto de los linderos son personales. Es la finca registral número 65.720 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Sa valora a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Urbana, casa rural en término de Alicante, partida de Orgegia, compuesta de planta baja y piso alto, que ocupa una superficie de 184 metros cuadrados con bodega, cocheras de 25 metros cuadrados y patios o jardines que miden 240 metros cuadrados. Linda al sur y al oeste con caminos y el resto son lindes personales. Es la finca registral número 77.144 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Se valora a efectos de subasta en 18.400.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la primera subasta el día 12 de julio de 1995, a las doce horas, para la segunda el día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 y para la tercera el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario judicial.—35.793.

#### ALMANSA

##### Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 30/95 seguidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Horcas Jiménez, contra don Esteban Martínez Millán y doña Francisca Ruano Cuesta, con domicilio en Almansa, avenida de la Huerta, número 59, primero izquierdo, sobre reclamación de 3.406.512 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subastas, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 5 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en

el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 4.—En Almansa, edificio Avenida, en la avenida de la Huerta, sin número, hoy 59. Vivienda en la primera planta de alturas, que es la de la derecha según fachada e izquierda según el descansillo de la escalera. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza a la calle y al patio. Es del tipo D, con una superficie construida de 108 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la avenida; derecha, don Pascual Bernal Alacid; izquierda, caja de escalera y vivienda en esta misma planta o porción número 5; y fondo, don José Megias Plá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 930, libro 350, folio 42, finca 21.785-N.

Tipo de primera subasta: 6.996.000 pesetas.

2. Una octava parte indivisa de la urbana número 1.—Planta sótano o semisótano, en Almansa, avenida de la Huerta, sin número, hoy número 59. Edificio Avenida. Tiene su acceso por el zaguan de entrada. Su superficie construida es de 224 metros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo de dicha avenida; derecha, subsuelo de don Pascual Bernal Alacid; izquierda y fondo, subsuelo de propiedades de don José Megias Plá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 823, libro 291, folio 225, finca 21.782.

Tipo de primera subasta: 424.000 pesetas.

Dado en Almansa a 8 de mayo de 1995.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—36.035-3.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 174/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Pro-

curadora doña Araceli Romeu Maldonado, contra don Vicente Vázquez Sempere y doña María de los Angeles García Cantero, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud de la actora, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 29 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos del 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, o bien suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se derivan.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración; acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero. Urbana: Planta baja destinada a local comercial, sita en Alzira (Valencia), calle Doctor Ferrán, número 17; ocupa una superficie de 87 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.594, del libro 534 de Alzira, folio 102, finca número 33.857.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.350.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana: Vivienda en primera piso alto de la casa sita en Alzira, calle Doctor Ferrán, número 17; ocupa una superficie de 87 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de tres habitaciones, comedor, sala de estar, cocina y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.594, del libro 534 de Alzira, folio 106, finca número 33.858.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.200.000 pesetas.

Lote tercero. Urbana: Vivienda en segundo piso alto de la casa sita en Alzira, calle Doctor Ferrán, número 17; ocupa una superficie de 39 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de dos habitaciones, comedor, cocina, aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.594, del libro 534 de Alzira, folio 110, finca número 33.859.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.250.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 22 de mayo de 1995.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—35.659-54.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 434/94, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», de Madrid, contra doña Isabel Tortosa Calatayud y don José Pérez Tortosa, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de septiembre del actual, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para las segunda y tercera subastas, en su caso, los días 2 de octubre y 15 de noviembre del actual, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de notificación a los demandados caso de no ser personalmente.

**Bienes objeto de subasta**

Propiedad de don José Pérez Tortosa (con carácter privativo):

Descripción: Número 1. Vivienda compuesta de dos cuerpos, uno de planta baja, teniendo el acceso directamente desde la calle de su situación, y se compone de comedor, aseo y el resto diáfano, y el otro a la altura del primer piso alto, con acceso directamente desde dicha planta baja y también a través del zaguán y escalera de acceso a la segunda planta alta y terraza, compuesto de tres dormitorios y cuarto trastero. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, y linda, mirándola desde la calle de su situación: Por la derecha, de don Agustín Gregori y hueco de la escalera; por la izquierda, de don Ramón Piñol, y por el fondo, de don José Berenguer.

Cuota: Tiene asignada una participación en elementos comunes del 70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.583, libro 529 del Ayuntamiento de Alzira, folio 95, finca 44.066, inscripción segunda.

Valorada en 4.102.380 pesetas.

Propiedad de doña Isabel Tortosa Calatayud (con carácter privativo):

Descripción: Número 2. Vivienda situada en la segunda planta alta de la casa que se dirá. Tiene su acceso por el zaguán y escalera recayente a la calle de su situación. Se compone de comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, y mirándola desde la calle de su situación, linda: Por la derecha, de don Agustín Gregori y hueco de la escalera; por la izquierda, de don Ramón Piñol, y por el fondo, de don José Berenguer.

Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la terraza de la última planta o sea de ella misma.

Cuota: Tiene asignada una participación en elementos comunes del 30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.583, libro 529 del Ayuntamiento de Alzira, folio 98, finca 44.067, inscripción segunda.

Las dos fincas antes descritas forman parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente inmueble:

Casa, situada en Alzira, con frontera recayente a la calle de San Vicente de Paúl, 20.

Valorada en 1.675.620 pesetas.

Dado en Alzira a 29 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—36.135.

**ANTEQUERA****Edicto**

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 128/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José María Castilla Rojas en nombre y representación de la «Caja Rural de Málaga Sociedad de Crédito A.» contra don José Pérez Almodóvar, doña María del Carmen Domínguez García y don Tomás García Gómez en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 8 de septiembre de 1995, 9 de octubre de 1995 y 9 de noviembre de 1995, respectivamente; todas ellas a las doce horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos en la primera subasta los de valoración dados a cada bien, y por segunda, los mismos con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos

tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan, sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

**Bienes objeto de subasta**

Propiedad de don José Pérez Almodóvar y doña María del Carmen Domínguez García:

Nuda propiedad de la finca rústica instrita al libro 47, tomo 960, folio 54, finca número 2.095 del Registro de la Propiedad de Antequera. Valorada a efectos de subasta en 2.966.000 pesetas.

Finca rústica número 1.891, inscrita al folio 139 del Registro de la Propiedad de Antequera. Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Propiedad de don Tomás García Gómez:

Finca número 14.187, inscrita al tomo 396, folio 108. Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Finca número 14.186, inscrita al folio 106. Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Dado en Antequera a 17 de mayo de 1995.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—La Secretaria.—35.631.

**ARENYS DE MAR****Edicto**

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0246/93, instados por la Caja de Ahorros Layetana, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Luis Pons Ribot, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Aguila García, don Francisco Pecondón Olles, doña Pilar Martín Quilez, don José Ramón Angueira Vilacha, doña María Dolores Iglesias Roo, y don Manuel Domingo Ratia,

por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por el precio de su avalúo, 6.718.855 pesetas la primera, y 6.720.000 pesetas la segunda, por primera vez, y por término de veinte días, para el próximo día 3 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, o en su caso, por segunda vez, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de octubre, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de noviembre, a las once treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran el valor tasado en la escritura.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición debiendo conforme con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, en la responsabilidad de las mismas.

**Bienes objeto de subasta**

Número 1: Local comercial en planta baja, a la derecha entrando; consta de una nave con aseo y un reducido patio en su parte posterior, de 5 metros cuadrados; ocupa la superficie útil de 74,31 metros cuadrados y linda: Al frente, oeste, con la calle de su situación; al fondo, este, con doña Teresa Cò Manaró; por la derecha, sur, finca de don Esteban Colomer; y por la izquierda, norte, con entidad número 2, mediante vestíbulo, y en parte con patio de luces. Coeficiente: 16,18 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.437, libro 68 de Arenys de Munt, folio 202, finca número 5.079, inscripción segunda. Precio de avalúo: 6.718.855 pesetas.

Número 2: Local comercial en planta baja, a la izquierda entrando; consta de una nave con aseo y un reducido patio en su parte posterior, de 7,60 metros cuadrados; ocupa la superficie útil de 75 metros cuadrados y linda: Al frente, oeste, con la calle de situación; al fondo, este, con doña Teresa Cò Manaró; por la derecha, sur, con entidad número 1, mediante vestíbulo y en parte con patio de luces; y por la izquierda, norte, con finca de don Joaquín Coll. Coeficiente: 16,32 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.437, libro 68 de Arenys de Munt, folio 205, finca número 5.081, inscripción segunda. Precio de avalúo: 6.720.000 pesetas.

Forman parte del edificio sito en Arenys de Munt, con frente a la calle Pascual, números 12 y 14.

Dado en Arenys de Mar a 12 de mayo de 1995.—La Secretaria.—35.574.

## ARENYS DE MAR

## Edicto

Doña Rosa María Flores García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/94, instado por don José Calafell Marqués y doña Susana Farre Pastor, representados por la Procuradora doña Esther Portulas, contra doña Francisca Pedret López y don Juan Domingo Oliva, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 15 de septiembre de 1995, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 11.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 11 de octubre de 1995, y hora de las once, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de noviembre de 1995, y hora de las once.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta está valorada en 11.000.000 de pesetas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda puerta B, de la tercera planta del edificio sito en Malgrat de Mar, con frente a la calle Abad Oliva, sin número, hoy números 73-75, y que hace esquina o chaflán a la calle San Telmo. Es la que se encuentra a la izquierda según se sube la escalera. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, dos baños y cuatro dormitorios. Linda, tomando como frente a la calle Abad Oliva: Derecha entrando, calle San Telmo; izquierda, caja de escalera, ascensor, patio de luces interior y finca del señor Puig; fondo, terraza; y frente, caja de escaleras,

ascensor, patio de luces interior y vivienda puerta A.

Coficiente: 11 por 100.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el folio 5 del libro 109 de Malgrat de Mar, tomo 1.177, finca número 8.051-N, inscripción tercera.

Y para que conste expido el presente en la villa de Arenys de Mar a 22 de mayo de 1995.—La Secretaria, Rosa María Flores García.—35.641.

## ARRECIFE

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 00070/1992 promovido por don Federico Bonet Pérez y «Federico Bonet, S. A.», contra don José Domingo Noda Martín, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el de la tasación pericial, ascendiente a la suma de 5.680.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos en 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca descrita en sus inscripciones primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y octava, que según el título presentado se describe así: Casa en la calle La Porra, señalada con el número 12 de gobierno, del término municipal de Arrecife, que tiene una superficie de 71 metros cuadrados y linda: Frente o sur, la calle de su situación; derecha entrando o este, casa de don José Valentin Rocha Cabrera; izquierda u oeste, otra finca de don José García Argueta y espalda o norte, solar de don Manuel Fuentes. Se compone de cuatro habitaciones, patio y aljibe. Inscrita en el libro 147, tomo 650, folio 147, finca número 367-N.

Dado en Arrecife a 11 de mayo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—36.034-3.

## ARRECIFE

## Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 31 de julio de 1995, 28 de septiembre de 1995, y 26 de octubre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 242/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Aurelio de la Cruz Rodríguez y doña Juana María Elvira Martín, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera, segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor; y, en la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición, ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de una sola planta, superficie aproximada de 200 metros cuadrados, consta de cinco dormitorios, salón, comedor, cocina, dos baños, garaje, un patio y terraza. Tiene además aljibe de 1.000 metros cúbicos, resto de la parcela destinada a zonas verdes. Construida en terreno donde dicen Canto de Jable, playa Honda, San Bartolomé. Se la conoce como la parcela números 25 y 27, manzana C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife. Tomo 1.037, libro 101, folio 130, finca número 10.383.

Tipo: 19.080.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 15 de mayo de 1995.—La Juez, Isabel Nicasio Jaramillo.—La Secretaria.—35.761-3.

## ASTORGA

## Edicto

Don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254/94 seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana Isabel Fernández García en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Luis Angel García Crespo y doña María del Carmen García se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga habiéndose señalado el día 27 de julio próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 48.883.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ingresando dicha cantidad en el Banco Bilbao Vizcaya de Astorga, número de cuenta 2110-0000-18-0254-94.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 24 de octubre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Casa en Astorga (León), en la calle de Manuel Gullón, número 27, de plantas baja y alta, que linda: Derecha entrando, don Santos García Cuervo, doña Mercedes Rodríguez y don Angel García; izquierda, herederos de doña Concepción Alonso Manrique; y espalda, herederos de doña Octavia Iglesias y casa de don Angel García. A esta casa se agregan un corral y una habitación de planta baja y cuyo alto pertenecía a don Leoncio Alonso Goy, que es la casa descrita y que todo ello, o sea dicho corral y habitación tiene 14 metros 80 decímetros de largo por 5 metros de ancho y se halla a la espalda de la casa de don Santos, lindante con la de don Leoncio. Posteriormente se agregó a esta casa una habitación de planta baja, de 6 metros 75 decímetros cuadrados, en total segregado de la casa colindante de la vendedora situada en la calle de Martínez Salazar y que está comprendida dentro de los anteriores linderos. Su superficie es de 400 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 881, libro 55 de Astorga (León), folio 152, finca número 4.427-N, inscripción quinta.

Dado en Astorga a 15 de mayo de 1995.—El Juez, Angel González Carvajal.—La Secretaria.—36.165.

## AVILA

## Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 2 en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 14/93, seguido a instancia del Procurador señor García Cruces, representante del Banco de Castilla, contra don Félix Muñoz Jiménez y doña Matilde Sánchez González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de tercera subasta, para la que se señala la fecha del 27 de julio, a las once horas de la mañana, y tendrá lugar en los locales de este Juzgado.

El tipo de licitación de la primera subasta fue de 12.285.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1.º Finca número 98 del plano general del servicio de concentración parcelaria, en el término municipal de San Pedro del Arroyo, dedicada a cereal seco, al sitio de carretera de Papatrigo, que linda: Norte, con término de San Juan de la Encinilla; sur, con don José Luis Fernández Muñoz, finca número 97; este, con don Florencio Rodríguez Rodríguez, finca número 99 y camino a San Juan de la Encinilla; y oeste, con carretera de Papatrigo. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 74 áreas 68 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.172, libro 37, folio 97, finca número 3.546, inscripción segunda.

Esta finca responde de 868.000 pesetas de capital, de 481.702 pesetas de intereses y de 173.586 pesetas más para costas y gastos.

2.º Finca número 109 del plano general del servicio de concentración parcelaria, en el término municipal de San Pedro del Arroyo, dedicada a cereal seco, al sitio de los Bacarazos, que linda: Al norte, con don Zacarías López Sánchez, finca número 110, y don Basilio López Sánchez, finca número 104; sur, con camino de los Bacarazos; este, con hermanos Robledo Minayo, finca número 106; y oeste, con hermanos Robledo Minayo, finca número 112, y reguero de los Bacarazos. Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 17 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.172, libro 37, folio 107, finca número 3.556, inscripción segunda.

Esta finca responde de 1.311.800 pesetas de principal, de 728.215 pesetas de intereses y de 262.420 pesetas más para costas y gastos.

3.º Finca número 164 del plano general del servicio de concentración parcelaria, en el término municipal de San Pedro del Arroyo, dedicada a cereal seco, al sitio de La Cuesta, que linda: Al norte, con doña Alejandra Robledo García, finca número 159; sur, con carretera de Villacastín a Vigo; este, con reguero, don Peregrín Martín Berrón, finca número 166, y doña Castora Arenas Terceño, finca número 165; y oeste, con don Virgilio Hernández Sánchez, finca número 160-1, y doña Purificación Jiménez Hernández, finca número 163. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 94 áreas 69 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.172, libro 37, folio 162, finca número 3.611, inscripción segunda.

Esta finca responde de 721.700 pesetas de capital; de 400.528 pesetas de intereses y de 144.335 pesetas más para costas y gastos.

4.º Finca número 171-2 del plano general del servicio de concentración parcelaria, en el término municipal de San Pedro del Arroyo, dedicada a cereal seco, al sitio de La Cuesta, que linda: Al norte, con reguero, don Peregrín Martín Berrón, finca número 172, y doña Segunda Jiménez González, finca número 168; sur, con doña Leandra Nieto Martín, finca número 171-1 y fincas excluidas de obras públicas; este, con carretera de Sanchidrián; y oeste, con doña Alejandra Robledo García, finca número 170. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 41 áreas 1 centiárea.

Inscrita al tomo 1.172, libro 37, folio 170, finca número 3.619, inscripción segunda.

Esta finca responde de 989.100 pesetas de capital, de 549.013 pesetas de intereses y de 197.842 pesetas más para costas y gastos.

5.º Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio del Juncal, que es parte de la finca número 318 del plano general. Tiene de cabida 7 hectáreas 88 áreas 52 centiáreas. Linda: Al norte, finca número 320 de doña María Coello y otra de doña Eutimia Muñoz Jiménez; sur, finca de don Paulino Martín Gutiérrez; este, reguero y mediante el fincas números 321 de doña Micaela Muñoz Jiménez y 311 de doña Leandra Nieto Martín; y oeste, finca número 320 de doña María Coello Muñoz y fincas excluidas de don Agapito Jiménez Sánchez y doña Cándida Salomé Montalvo.

Inscrita al tomo 1.173, folio 69, finca número 3.768.

Esta finca responde de 1.495.900 pesetas de capital, de 830.090 pesetas de intereses y de 299.132 pesetas más para costas y gastos.

6.º Finca número 433 del plano general. Rústica, terreno dedicado a cereal de secano en el término municipal de San Pedro del Arroyo, al sitio de la Fuente, que linda: Al norte, con prado de las Castillas; sur, con parcela excluida de don Teodoro Arenas García y otros; este, con prado de las Castillas; y oeste, con camino de San Pedro a Morañuela.

Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 28 áreas 75 centiáreas y es por tanto indivisible.

Inscrita al tomo 173, folio 173, finca número 3.872, inscripción primera.

Esta finca responde de 601.300 pesetas de capital, de 333.613 pesetas de intereses y de 120.221 pesetas más para costas y gastos.

7.º Tierra, secano, a la Cárcaba Honda, en el término municipal de San Pedro del Arroyo, de 50 áreas 51 centiáreas. Linda: Al oeste, don Honorio Jiménez; este, don Andrés Hernández; sur, monte Oviedo; y norte, la Cárcaba.

Inscrita al tomo 479, folio 145, finca número 1.844.

Esta finca responde de 92.400 pesetas de capital, de 51.257 pesetas de intereses y de 18.471 pesetas más para costas y gastos.

8.º Tierra hoy además prados, a las Eras del Tirador, hoy sitio de la Cruz, en el término municipal de San Pedro del Arroyo, de 76 áreas 94 centiáreas. Linda: Al este, prado del pueblo; sur, camino de Aveinte y don Galo Jiménez; oeste, don Félix Muñoz; y norte, don Hermógenes Hernández y el pueblo.

Inscrita al tomo 479, folio 232, finca número 15, inscripción novena.

Esta finca responde de 140.700 pesetas de capital, de 78.078 pesetas de intereses y de 28.136 pesetas más para costas y gastos.

9.º Finca rústica; terreno dedicado a cereal seco, en el término municipal de Aveinte (Avila), al sitio de Plata, que es la finca número 202 del plano general de la zona de concentración parcelaria de dicho término, de la cabida de 3 hectáreas 22 áreas 80 centiáreas, y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente. Linda: Por el norte, con don Emiliano García Sáez (finca número 205); sur, con camino de Morañuela; este, con don Luciano Gutiérrez Jiménez (finca número 203); y oeste, con raya del término de Villafior.

Inscrita en el tomo 1.191, libro 27, folio 1, finca número 3.008, inscripción primera.

Esta finca responde de 590.100 pesetas de capital, de 327.575 pesetas de intereses y de 118.045 pesetas de costas y gastos.

10.º Finca rústica, terreno dedicado a cereal seco, en el término municipal de Villafior (Avila), al sitio de la Hondonera, que es la finca número 45 del plano general de la zona de concentración parcelaria de dicho término; de la cabida de 75 áreas, y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente; linda: Por el norte, con la número 44 de don Félix Jiménez; por el sur, con la número 46 de don Tomás Muñoz Hernández; este, con zona excluida; y oeste, con camino.

Inscrita en el tomo 1.477, libro 20, folio 62, finca número 1.872, inscripción primera.

Esta finca responde de 137.200 pesetas de capital, de 76.109 pesetas de intereses y de 27.427 pesetas más para costas y gastos.

11.º Finca rústica, terreno dedicado a cereal seco, en el término municipal de Villafior (Avila), al sitio de la Hondonera, que es la finca número 44 del plano general de la zona de concentración parcelaria de dicho término, de la cabida de 28 áreas 40 centiáreas, y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente; linda: Por el norte, la número 43 de don Moisés Arenas García; por el sur, la número 45 de doña Matilde Sánchez González; por el este, con zona excluida; y por el oeste, con camino.

Inscrita en el tomo 1.477, libro 20, folio 61, finca número 1.871, inscripción primera.

Esta finca responde de 51.800 pesetas de capital, de 28.820 pesetas de intereses y de 10.385 pesetas más para costas y gastos.

Dado en Avila a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.679-3.

## AVILES

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 121/95, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Herrero, S. A.», con domicilio en Oviedo en la calle Fruela, número 11, frente a don Maximino Atilano Bolaño Murias y doña María Mercedes Martínez Bonsoño, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día

6 de septiembre de 1995; para la segunda, el día 2 de octubre de 1995; y para la tercera, el día 27 de octubre de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 326700018012195, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Sótano y planta baja, destinadas a local y vivienda, respectivamente, que mide 56 metros cuadrados, linda izquierda entrando, casa de don Maximino Atilano Bolaño Murias; frente, camino; y por los demás vientos con finca en que está construida la casa. A efectos de participación le corresponde una cuota del 50 por 100 en el valor total del inmueble. Inscrita al tomo 1.953, libro 264, folio 79, finca número 21.471. Tipo de tasación: 5.026.875 pesetas.

Finca número 2.—Planta alta o piso destinado a vivienda, que tiene una superficie de 56 metros cuadrados, linda izquierda entrando, casa de don Maximino Atilano Bolaño Murias; frente, camino; y por los demás vientos con finca en que está contruida la casa. A efectos de participación en los elementos y gastos comunes le corresponde una cuota del 50 por 100 en el valor total del inmueble. Inscrita al tomo 1.953, libro 264, folio 80, finca número 21.472. Tipo de tasación: 5.026.875 pesetas.

Dado en Avilés a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.182.

## AYAMONTE

### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 46/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña María de la Cruz Carriedo Villanueva, contra don Manuel Gómez Martín y doña Juana Carrasco Rodríguez, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 19 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 18 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 18 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904-0000-18-0046-95, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Local, en su mayor parte descubierto, sito en el término de Villablanca, al sitio Egidos, con una superficie total de 500 metros cuadrados, de los cuales 90 metros cuadrados están cubiertos, destinados a garaje, situado en la parte posterior del solar. El resto de la construcción, es decir 410 metros cuadrados están sin techar ni construir, siendo su edificación un muro de ladrillo, apoyado sobre cimentación de hormigón que rodea la superficie solar exteriormente hasta alcanzar una altura dicho muro de 4 metros. Esta última edificación está des-



tinada en la actualidad a discoteca de verano, constando de pista de baile, barra de bar y aseos. Linda: Norte, aparcamiento propiedad del Ayuntamiento; sur, con doña Eugenia García González; este, con callejón de servidumbre, y oeste, con doña Prudencia Orta Rubia. Inscrita en el tomo 846, folio 14, finca 2.236-N. Valorada a efectos de subasta en 14.640.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 17 de mayo de 1995.—La Secretaria.—35.613.

## AZPEITIA

### Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Construcciones Zur-Lan, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 144/95, a instancia del Procurador Echaniz, y en representación de «Construcciones Zur-Lan, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la empresa quebrada, cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 10 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, aperebiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 5 de junio de 1995.—El Juez.—37.384.

## BADAJOZ

### Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 342/91, se tramita procedimiento hipotecario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por la Procuradora doña Inmaculada Gridilla Santamaría, contra el bien hipotecado a don Antonio Lozano Muñoz y doña Isabel Lirón Marcos, mayores de edad, casados entre sí, vecinos de Trujillo (Cáceres), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta pública por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que luego se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, el próximo día 28 de julio de 1995, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.973.880 pesetas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, el próximo día, 22 de septiembre de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.973.880 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el estable-

cimiento destacado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta que haga que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Trujillo y su calle José Antonio, sin número, que consta de dos plantas, baja y primera, aquella tiene un local comercial y además el portal y escalera de acceso a la planta primera, ocupando una superficie construida de 91 metros 52 decímetros cuadrados, de los que 62 metros 80 decímetros cuadrados, corresponden al aludido local, la planta primera se destina a vivienda, y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y dos terrazas, dando una de ellas a la calle de su situación y estando situada la otra en la parte posterior del edificio, tiene esta planta primera una superficie construida de 134 metros 28 decímetros cuadrados y una superficie útil de 98 metros 14 decímetros cuadrados; el resto del solar no ocupado por la casa se destina a corral anejo de la misma y ocupa 246 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrición sexta de la finca número 8.348, tomo 614, libro 150 de Trujillo, folio 98 vuelto.

A efectos de subasta la finca está valorada en 9.973.880 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto en caso de imposibilidad de notificación a los demandados, sirva de notificación en forma a los mismos.

Dado en Badajoz a 27 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—35.724-3.

## BADAJOZ

### Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen con el número 573/93, autos de juicio ejecutivo a instancia de la «Caja Postal, S. A.», representada por el Procurador señor Bueno Felipe, contra don Matías Ramos Ruiz y doña María Pilar Anguio Espinosa, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, el bien embargado a la parte demandada, que luego se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, el próximo día 28 de julio, a las diez horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el

próximo día 26 de octubre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación del bien objeto de subasta es de 15.176.160 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subasta, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Er la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando al principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaria, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que pueda exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, de la planta tercera de la calle República Argentina, número 5 de Badajoz. Inscrita al tomo 1.744, libro 260, folio 197, finca número 15.872.

Dado en Badajoz a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—35.788-3.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo —otros títulos— número 0988/92 (sección: B), a instancia del «Banco Pastor, S. A.», contra doña Montserrat Salto Benages, doña Luisa Tejedo Calvo y don Jaime Salto García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado; que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.773.950 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio de 1995, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de septiembre de 1995 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda. Caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor se celebrará dicho señalamiento en el siguiente día hábil a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos

terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto en los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. A los efectos previstos en la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, piso primero-cuarta, escalera D, del edificio sito en esta ciudad, calle Industria, número 279, paseo Maragall y pasaje Travesera, distribuida interiormente, Linda: Norte, ascensor de la escalera D y puerta tercera de esta misma planta y escalera; este, proyección sobre planta inferior; sur, proyección sobre planta inferior y puerta primera de esta misma planta, escalera C y patio de luces; y oeste, patio de luces, escalera D y ascensor. Superficie 74,9 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al folio 166, libro 1.509, tomo 1.843, finca número 100.335, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.655-1.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0158/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Europa, S. A.», representado por el Procurador don Narcis Ranera Cahis y dirigido contra «Prodeur, S. A.», en reclamación cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a la escritura de hipoteca la finca que en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, para la segunda, el día 4 de octubre de 1995, a las doce horas y para la tercera el día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no será admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario, no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados, por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Bien objeto de subasta

La finca objeto de remate está valorada a efectos de subasta en la suma de 110.000.000 de pesetas y su descripción es la siguiente:

Casa con su solar, situada en la propia barriada de San Martín de Provensals y calle Sicilia, señalada con el número 276, edificada en un solar de figura irregular, que afecta la mitad de un chaflán, compuesta de bajos y un piso con cubierta de terrado, de superficie en junto 2.549 palmos 59 centésimas de palmo cuadrados, iguales a 96 metros 32 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la parte edificada 57 metros 60 decímetros y el resto el patio o jardín, en el que existe un pozo y un aljibe. Linda al este derecha entrando, con don Juan Perramón; sur, fachada con la calle de Sicilia; oeste, izquierda, también fachada con la plazuela del chaflán de la calle Sicilia; en su cruce con la de Valencia; norte, detrás, con casa de don José Armengol, que es la otra mitad del chaflán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo y libro 329 de la sección segunda, folio 172, finca 1.142, inscripción décimosesta.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—35.706.

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras), 1.526/92-4, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada

por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra don Julio Lobato Galán, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que al final se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1995, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 20 de octubre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 20 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad del bien inmueble objeto de subasta, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Sirva el presente de notificación al demandado.

#### Bien objeto de subasta

Derechos que ostenta el demandado sobre la finca sita en esta ciudad polígono Canadeyes, calle Antonio Machado, número 63, bloque E-2, quinto-segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 13, al tomo 1.981, libro 7, sección primera A, finca número 549. Inscrita a favor del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona.

Valorada en la suma de 6.760.320 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1995.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—35.646.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.279/91-3.ª se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 509.004 pesetas a instancia del «Bansabadell Sogeleasing, S. A.», representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra don Francisco Fernández Ojeda y doña Petronila Roldán Jiménez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, para, en su caso, la segunda, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 30 de octubre de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá realizarse ante este Juzgado con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza de Cataluña de esta ciudad, en la cuenta de este Juzgado número 0620000017127991, abierta en dicha entidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien objeto de subasta están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena al Juzgado, dichos señalamientos se entenderán prorrogados al día siguiente hábil, excepto sábados, y así sucesivamente si dicha causa persistiere.

Octava.—Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan y por el precio de tasación que igualmente se dirá:

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que la comunidad asigna el número 25, sita en el piso quinto, puerta tercera, del edificio sito en Santa María de Barberá, calle Doctor Moragas, números 102-104 (ahora 232), compuesta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, paso y lavadero, de 69,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, tomo 1.323, libro 104, folio 185, finca número 5.079.

Valorada a efectos de subasta en 8.230.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—35.742.

## BARCELONA

## Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.298/1991-3.ª de registro, se siguen autos de venta en subasta pública, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra don Rafael González García y doña Trinidad Molina Valdivia, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle vía Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 20 de julio de 1995, a las once treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 20 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, la segunda; y el día 19 de octubre de 1995, a las once treinta horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Escalera «F». Entidad número 32. Vivienda quinta F (tipo C), piso segundo, puerta quinta, sita en la segunda planta alta, del bloque o cuerpo de edificio «II». Mide una superficie de 68,21 metros cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, conrellano común de planta y con puerta sexta de esta planta; derecha, entrando, vuelo zona interior de uso común; izquierda, vuelo calle número 3, fondo, vuelo de la calle número 12.

Coficiente: 2.227 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.639, libro 45 de Vila-decaballs, folio 37, finca número 2.389, inscripción segunda.

Valorada en 5.031.600 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—34.588.

## BARCELONA

## Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 576/90-B, se sigue juicio de menor cuantía, en reclamación de 28.875.291 pesetas de principal, más 9.700.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, a instancia de «Textofil, S. A.», representada por el Procurador señor Joaniquet Ibarz, contra «Genfil, S. A.», «Rodafil, S. L.» y doña María Teresa Badell Pastor, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores que a continuación se relaciona; y convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta; y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, segunda planta, de Barcelona; para, en su caso, segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y si fuera preciso, para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad exclusivamente a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la entidad número 4 del edificio B-1 y B-2, compuesto de dos casas contiguas, levantado sobre un solar de superficie 2.719 metros cuadrados, que radica en el término municipal de Barcelona, zona residencial Parque Cervantes, y que procede de mayor finca situada entre las calles Teniente Coronel González Tablas y Abogado Ballbé. Esta entidad que se describe es la vivienda en planta baja de la casa B-2. Mide una superficie de 137,27 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso; este, con caja de escalera y entrada de vecinos; oeste, con vivienda planta baja de la casa B-3; norte, con fachada a la calle o jardín; sur, con fachada al jardín; por arriba, con viviendas puerta 1 y 2 del primer piso de la casa B-2; y por abajo, con sótanos primero. Cuota de participación en relación al valor total del inmueble del 5,19 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, al tomo 1.850, libro 21 de Sarriá 3, folio 21, finca número 793.

Precio de tasación: 20.206.146 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1995.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—36.139.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0626/94-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa D'Estalvis Comarcal de Moll, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis y dirigido contra «Salvagás, S. A.» y «Orvedi, S. A.», en reclamación de la suma de 15.976.578 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana números 8-10, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de julio, para la segunda, el día 26 de septiembre y para la tercera el día 26 de octubre, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor —adjudicatario—, no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 7, en la planta octava del inmueble o piso quinto, puerta única de la casa señalada con el número 4, de la Via Augusta, barriada de Gracia de esta ciudad, destinada a local comercial. Se compone de los departamentos o naves apropiados al uso a que se destinan y con los correspondientes servicios sanitarios. Tiene una superficie de 221 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con Via Augusta; izquierda entrando, norte, con calle Séneca; derecha, sur, con finca de don Felipe Millet Cunill; espalda, este, con finca de don Ricardo Granés; debajo, con el piso cuarto, puerta única; y encima, con piso sexto, puerta única, linda además por sus cuatro puntos cardinales, con la caja de la escalera y del ascensor y rellano por donde tiene entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, tomo y libro 111, folio 116, finca 847-N, inscripción cuarta.

Valoración 23.111.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—35.587.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.587/90-4, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Dolores Folch Carbonell y don Ramón Salto Sorra, se acordó, por error, en providencia de fecha 30 de marzo último, señalar para la segunda subasta de la finca número 2012-N, del Registro de la Propiedad de Arenys

de Mar, el próximo día 12 de octubre, el cual es festivo, motivo por el cual se ha suspendido dicho señalamiento, acordando señalar de nuevo la segunda subasta para el próximo día 11 de octubre, a las doce horas.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.570.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.298/1991-3.ª de registro, se siguen autos de venta en subasta pública, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra don Antonio Fuentes Palau y doña Sacramento Ordóñez Hidalgo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle via Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 25 de julio de 1995, a las once treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 25 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, la segunda; y el día 25 de octubre de 1995, a las once treinta horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Escalera «F». Entidad número 19. Vivienda cuarta F (tipo C), piso primero, puerta cuarta, sita en la primera planta alta, del bloque o cuerpo de edificio «I». Sito en la calle Pintor Casas de Viladecaballs. Mide una superficie de 68,21 metros cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como

tal su puerta de entrada, con rellano común de planta y con puerta tercera de esta planta; derecha, entrando, vuelo calle número 2; izquierda, vuelo a zona interior de uso común, y fondo, con vuelo de la calle número 12.

Coficiente: 2,227 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.670, libro 47 de Vila-decaballs, folio 56, finca número 2.376, inscripción segunda.

Valorada en 5.031.600 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—35.670.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 941/94-C, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, conta la finca hipotecada por don Alberto Mateos Garrido y doña Francisca Mateos Hernández, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Laietana, número 2, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el 4 de septiembre de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 4 de octubre de 1995, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 18.000.040 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 61. Piso sexto, puerta cuarta, escalera derecha 469, en la octava planta del edificio números 467-469 de la calle Provenza, de esta ciudad; se compone de recibidor, pasillo, comedor-sala de estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y terraza; tiene una superficie de 70 metros 27 decímetros cuadrados, de los que corresponden 68 metros 19 decímetros cuadrados a la vivienda, y 2 metros 8 decímetros cuadrados a la terraza.

Linda: Frente, sur del edificio, con el piso sexto, puerta tercera, patio de luces, caja de la escalera general y rellano de la misma; izquierda, entrando, oeste, con el piso sexto, puerta cuarta, escalera izquierda; derecha, este, con el piso sexto, puerta primera, escalera derecha, patio de luces, caja de la escalera general y rellano de la misma, por donde tiene entrada; espalda, norte, con la proyección vertical de las terrazas posteriores; debajo, con el piso quinto, puerta cuarta, y encima, con el ático, puerta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, en el tomo 860, libro 860, folio 125, finca número 38.943, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—35.592.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María de los Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/95-A4.ª, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra la finca hipotecada por don Jesús Royo Escarre y doña Mercedes Escarre Torner, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el día 28 de septiembre de 1995, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 26 de octubre de 1995, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 23 de noviembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la

tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existentes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en su caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora, y lugar, y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 89. Piso ático, vivienda puerta tercera de la escalera derecha, que es la entidad número 89, en la decimotercera planta de la casa sita en Barcelona, calle Cartagena números 187-191, calle Enamorados, números 78-84 y chaflán formado por ambas. Tiene una superficie de 94 metros 11 decímetros cuadrados más 36 metros 33 decímetros cuadrados de terraza. Linda por el frente principal del edificio, con caja y rellano de la escalera; izquierda, con hueco del ascensor de la escalera izquierda, con vivienda puerta tercera de su planta pero de la escalera izquierda y con patios de luces; por la izquierda entrando, con la vivienda puerta primera de su misma planta pero de la escalera izquierda, con hueco del ascensor de la escalera izquierda, y en parte, con patios de luces; por la derecha, con el vuelo de la calle de los Enamorados, mediante propia terraza y en parte con patios de luces; y por la espalda, con el vuelo de las terrazas del entresuelo, con la vivienda puerta primera de sus mismas plantas y escalera, con el hueco del ascensor de su propia escalera, con el rellano de su escalera por donde tiene entrada y con la vivienda puerta segunda de su misma planta y escalera.

Coficiente 1,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 22, al tomo 2.084, libro 70, folio 33, finca número 3.981.

Valorada la expresa finca en la escritura de deudor a efectos de subastas en la suma de 22.500.000 pesetas.

Y para que consta y sirva para su publicación, expido el presente que firmo en Barcelona a 24 de mayo de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles Alonso Rodríguez.—35.583.

## BARCELONA

## Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 720/94-D, promovido por la Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra las fincas hipotecadas por don Lorenzo Sanahuja Cortinas, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 28 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (caso de resultar desierta la primera) el día 31 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) para el día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repetiera el impedimento se reproducirán en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábado, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1. Porción de terreno, sito en Vallromanes, situada en la calle Santa Anna, número 5, urbanización Tabac, de superficie 4.501 metros 83 decímetros cuadrados, en la que existe una casa-torre, vivienda unifamiliar aislada, de plantas baja y piso, ambas destinadas a vivienda, de superficie cada una

de ellas de 120 metros 28 decímetros cuadrados. Asimismo existen dos edificaciones aisladas e independientes entre sí, una denominada pabellón, consistente en plantas baja y sótano, sin distribución interior, de superficie por tanto de 74 metros 50 decímetros cuadrados, y la otra destinada a garaje, de 96 metros cuadrados, y destinándose el resto sin edificar a patio. La total finca linda: Al frente, entrando, con calle Santa Anna, número 5; a la derecha, entrando, con camino o calle sin nombre; a la izquierda, entrando, oeste, con fincas de don Francisco Vidal y hermanos Durán Balett y señor Tejedor o sucesores y con camino de Vallromanes a Vilassar de Dalt, y por el fondo, norte, con calle sin nombre y resto de finca matriz. En parte de esta finca (como procedente de la registral 1.892) se halla ubicado un pozo de 24 metros 80 centímetros de profundidad y 1 metro 20 centímetros de diámetro, equipado con una bomba sumergible marca Vila, accionada eléctricamente a 220 voltios, 50 periodos, con potencia de 200 vatios, para un caudal de 500 litros por hora a 30 metros de altura manométrica, según expediente número 115-B-69 de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, cuya apertura fue legalizada el 26 de agosto de 1969, según acredita con ambas resoluciones de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria. Inscrita con el número 510, en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, Ayuntamiento de Vallromanes, libro 9, tomo 2.105, folio 131.

Lote 2. Número 11. Vivienda, piso tercero, puerta primera, que forma parte del inmueble sito en esta ciudad, con frente al paseo de San Juan Bosco, número 43. Tiene una superficie de 126 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el del edificio: Por frente, vuelo de la calle de situación; derecha, entrando, vivienda, puerta segunda, de la misma planta, rellano de escalera por donde tiene la entrada y patio de luces; izquierda, finca número 41 del mismo paseo de San Juan Bosco y patio de luces, y fondo, patio de luces y casa número 45 de la calle Francisco Carbonell. Cuota: 7,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, en el tomo 1.890 del archivo de la sección primera, folio 161, finca número 24.803, inscripción segunda.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 60.761.250 pesetas para el lote 1 y 48.493.750 pesetas para el lote 2.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquéllos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1995.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—35.594.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria mobiliaria, registrados bajo número 1197/94-B, promovidos por «Stork Screens de España, Sociedad Anónima», contra «Rotomarc, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados que al final se describirán y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Hipoteca Mobiliaria, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 31 de junio de 1995 y hora de las diez treinta; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de julio de 1995 y hora de las diez treinta, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el

tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada subasta, siendo la segunda sin sujeción a tipo. Asimismo, se hace saber a los posibles licitadores que aceptan las condiciones de dichas subastas hasta aprobación del remate; hasta la celebración de la preceptiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Hipoteca Mobiliaria y LECV.

Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder del depositario, don José Oriol Clara Seradell, en sus instalaciones sitas en la localidad de Massanet de la Selva, urbanización «Puig Tio», sin número.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriera lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Los bienes objeto de subasta, en un solo lote, son:

- a) Engarving Unit 3.500 mm. Incl. 640 Raport, marca «Stork-Stk», modelo 200 Type LE 2, matrícula Laser Engraver número 41.
- b) Laser Unit M 500, marca «Electrox», modelo M 500, matrícula 049 F.
- g) Drumscanner TS 87, marca «Stor-STK», modelo Type TS-87, matrícula número 042.
- k) IBM Optical Discdrive, marca «IBM», modelo Type 3.363, matrícula P/N 63 x 4146 noviembre de 1987.

Tasados, a efectos de la presente, en 28.194.584 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—37.368-16.

## BARCELONA

## Edicto

Don Francisco Angel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0809/94 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona—La Caixa—, representada por el Procurador señor don Francisco Javier Manjarín Albert, y dirigido contra doña Antonia Martínez Rodríguez y don Bernardo González Moreno, en reclamación de la suma de 288.614 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se

acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 10 bis principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 5 de septiembre de 1995; para la segunda el día 5 de octubre de 1995, y para la tercera el día 6 de noviembre de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifican a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Piso ático. Vivienda puerta 1, que es la entidad número 15, en la quinta planta de la casa sita en Barcelona, señalada con los números 17-19-21. Su superficie es de 75 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este del edificio, con la proyección vertical de la calle Finestrelles, mediante terraza propia, parte con patio de luces y con rellano de la escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda entrando, sur, con finca de don Francisco Días Gómez; por la derecha, norte, con la vivienda puerta 2, con patio de luces y con caja y rellano de la escalera; y por la espalda, oeste, con finca de don José Ruiz y parte con otra de don Juan Prats o sus sucesores y con patio de luces. Coeficiente del 7,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.792, libro 390

de la sección segunda, folio 199, finca número 45.075 (antes 34.860).

Tasada a efectos de la presente en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 13.680.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1995.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—36.143.

#### BENIDORM

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 389/94, a instancia del «Banco de Alicante, S. A.», representado por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra don Peter Defty, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, sin admitiéndose postura inferior al tipo de la subasta.

Segunda subasta: Fecha 2 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Fecha 6 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle El Puente, con el número 01470001838994, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—En el supuesto de que la notificación hecha al demandado fuere negativa, este edicto servirá de notificación en forma al mismo.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 43 de general. Vivienda señalada con el número 6, sita en la planta primera del edificio

denominado Llevant, sito en Alfar del Pi, partida Albir, sin número de policía, distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 51 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 568, libro 59 de Alfar del Pi, folio 199, finca número 8.593 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 44 de general. Vivienda señalada con el número 7, sita en la planta primera del edificio denominado Llevant, sito en Alfar del Pi, partida Albir, sin número de policía, distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 50 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 568, libro 59 de Alfar del Pi, folio 201, finca número 8.595.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra en la partida Albir, del término de Alfar del Pi, tiene una superficie de 1.735 metros cuadrados, en cuyo interior hay una casa chalet, compuesta de planta baja y piso, con una superficie útil total para ambas plantas de 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 778, libro 104 de Alfar del Pi, folio 165, finca número 13.866.

Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 8 de mayo de 1995.—El Secretario.—36.162.

#### BENIDORM

##### Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm y su partido,

Por el presente hago saber: A los fines del artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de fecha 28 de enero de 1995, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Grupo Happy Sun, S. L.», con CIF número B/03749801, con domicilio social en esta ciudad, calle Perú, número 33, habiéndose nombrado Interventores a don Antonio Segarra Sendra, con domicilio en la calle Mayor, número 60, de Jávea, don Vicente Nogueroles Lloret, con domicilio en la calle Herrerías, número 2, de esta ciudad, y al acreedor, don Vicente Gómez Piñol, con domicilio en la calle Ondulada, s/n, de Benidorm. Habiendo sido registrado dicho expediente en este Juzgado bajo el número 317/94.

Dado en Benidorm a 19 de mayo de 1995.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—35.806.

#### BERGA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga hace saber que en este Juzgado, al número 196/88 se siguen autos de menor cuantía, promovidos por don Josep Maria Compañó Carreras, contra la «Inmobiliaria del Cadí, S. A.» en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precios de su valoración, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de Julio de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1995, a sus once horas, en lotes separados los bienes embargados a «Inmobiliaria del Cadí, S. A. (Incasa)». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de septiembre de 1995, a sus once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará

tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de octubre de 1995, a sus once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Local destinado a almacén de planta subterránea de 71,25 metros cuadrados al cual se accede por una escalera desde el vestíbulo exterior de la planta baja. Situado en Bagà, Passeig de Bastereny, número 3.

Inscrita en el tomo 602, libro 29, folio 12, finca número 1.704 del Registro de la Propiedad de Berga. Valorada pericialmente en 2.280.000 pesetas.

Finca de 795,039 metros cuadrados. Situada en la calle Moixeró, avenida de Bastereny de Guardiola de Berguedà. Suelo urbano.

Inscrita en el tomo 572, libro 14 de Cerdanyola, folio 52, finca número 793.

Valorada pericialmente en 11.130.546 pesetas.

Dado en Berga a 15 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial.—36.066.

#### BERGA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 181/94, instados por la Caixa D'Estalvis de Manresa, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Magdalena Martínez, contra finca especialmente hipotecada por la Cooperativa Agrícola i Ramadera del Berguedà, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que al final se dirá, por primera vez, para el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y

certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta corriente número 0714000190018194 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo marcado para cada subasta.

#### Bien objeto de subasta

El precio de tasación escriturado de la finca es de 36.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, sita en Aviá, procedente del manso y heredad llamado Bernadi, de superficie aproximada 2 hectáreas 73 áreas 50 centiáreas.

Dentro de sus linderos se halla un conjunto de granjas y dependencias agrícolas formado por:

1. Casa de campo, de dos plantas, de 78 metros cuadrados cada una, y un cobertizo anexo, de 20 metros cuadrados.
2. Casa del guarda, de una sola planta, de superficie 108 metros 48 decímetros cuadrados.
3. Nave 1, de 108 metros 85 decímetros cuadrados.
4. Nave 2, de 213 metros cuadrados.
5. Nave 3, de 286 metros cuadrados.
6. Nave 4, de dos plantas, de superficie 578 metros cuadrados cada una.
7. Nave 5, de superficie 144 metros cuadrados y un compartimiento al aire libre, de 356 metros cuadrados.
8. Nave 6, de 262 metros cuadrados.
9. Nave 7, de 700 metros cuadrados.
10. Nave 8, de 1.058 metros 50 decímetros cuadrados.
11. Cobertizo agrícola, 9, de 124 metros cuadrados.
12. Depósito de agua, capacidad 100.000 litros, de superficie 20 metros cuadrados.
13. Nave 10, de 471 metros 23 decímetros cuadrados.
14. Nave 11, de 214 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, en el libro 24 de Aviá, hoja 14, tomo 634, inscripción primera de la finca número 1.209.

Dado en Berga a 26 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—36.114.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 523/1993, sobre reclamación de cantidad a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Pilar Zarragoicoechea Artaechevarría, don Jesús Zarragoicoechea Artaechevarría y doña Begoña Magunacelaya Foruria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana 17. Piso quinto, centro, que tiene como anejo el camarote, número 14, de la casa número 12, en Reina Zubi, de Bermeo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 461/781, libro 98/170 de Bermeo, folio 17/164, finca número 9.632-N. Inscripción cuarta y otras.

Tipo que sirvió para la segunda subasta: 15.000.000 de pesetas.

Urbana. Terreno y casa en el barrio de Gernika, anteiglesia de Arbácegui Guericcaiz, mide 80 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, con terrenos del Caserío Záraba, del que se segregó, y oeste y sur, con camino que lo separa de terrenos de Záraba.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marquina, sección Arbácegui-Guericcaiz, folio 213, finca número 988, inscripción primera.

Tipo que sirvió para la segunda subasta: 9.000.000 de pesetas.

Usufructo vitalicio que posee la demandada doña Pilar Zarragoicoechea Artaechevarría de la finca número 13.875, del libro 174 de Bermeo, tomo 792, folio 162, inscripción primera, correspondiente a la lonja o planta baja de la casa llamada «Goi-zeko-Izarrá», sita en la calle Arostegui, número 39, de la villa de Bermeo.

Tipo que sirvió para la segunda subasta: 5.580.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—35.753.

#### BURGOS

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 88/1994, a instancia de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don Alejandro Fernández Díez y doña María Begoña Braceras Sogorb, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Isla, sin número, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

En primera subasta el día 26 de julio de 1995, a las doce horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas.



Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, número 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso —cuenta número 1064— el 20 por 100 del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercera.—Que la ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Sexta.—Que a instancia de la acreedora podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que se anuncia la subasta sin haber sido suplido previamente el título de propiedad.

Octava.—Que asimismo están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a los deudores, por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Undécima.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien objeto de subasta respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en Vurgos, calle Santa Cruz, número 26, piso primero, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número 4, al tomo 2.687, libro 83, de la sección segunda, folio 155, finca número 5.246. Valorada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 26 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—35.775-3.

#### CACERES

##### Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 00376/1994-4, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Extremadura, S. A.», representado por el Procurador don Jesús Fernández de Las Heras, contra don José María Caballero Sánchez, con DNI/CIF 8.964.307-P, domiciliado en la calle Fuentes de Santa Cruz, número 33 (Montánchez), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá al final, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de julio, a las doce horas.

Los actos de las segunda y tercera subastas, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 18 de septiembre y 9 de octubre, a las doce horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.270.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, en su cuenta número 1.136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas y en la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a cochera, señalado con el número 22, al paraje Cerca de las Torres, a extrarradio de esta villa; ocupa una extensión superficial aproximada de 162 metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, sociedad mercantil Galán y Berrocal, «Jamosa, S. A.»; izquierda, vía pública, y espalda, «Jamosa, S. A.».

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Montánchez, al tomo 576, libro 86, folio 73, finca 11.309.

Título: Compra, con carácter privativo por don José María Caballero Sánchez, a don Antonio, don Victoriano y don Blas Caballero Huertas, en escritura otorgada ante el Notario que fue de Montánchez, don José María Olmos Clavijo, el día 29 de enero de 1986.

Dado en Cáceres a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—El Secretario.—36.158.

#### CALDAS DE REIS

##### Edicto

Doña Cristina María Paz Eiroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caldas de Reis y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 00277/1994, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Caixavigo, contra don Carlos Silva Monteagudo y doña María Estrella García García, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez el día 3 de octubre, en su caso por segunda el día 30 de octubre y por tercera vez el día 28 de noviembre del mismo año, la finca que al final se describen propiedad de los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 1.—Local en planta baja, destinado a fines comerciales e industriales, sin distribuir, pero susceptible de posterior subdivisión. Ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados. Se accede a él por una puerta que se abre a la fachada principal del edificio, o sea, a la citada calle José Salgado. Linda, mirando desde la calle al frente, norte, la repetida calle; por la izquierda, entrando, este, pasadizo de 27 metros 20 centímetros cuadrados, propiedad de don Carlos Silva Monteagudo y de doña María Estrella García García; por la derecha, oeste, portal y pasillo que separa de escaleras y herederos de don Victoriano Blanco; y por la espalda, sur, terreno de 79 metros 11 centímetros cuadrados, anejos a la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 569 de Caldas de Reis, libro 99, folio 14, finca número 10.114, inscripción tercera. Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 13.300.000 pesetas.

Dado en Caldas de Reis a 19 de mayo de 1995.—La Juez, Cristina María Paz Eiroa.—La Secretaria.—35.672.

#### CAMBADOS

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00316/1994, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de —Caixavigo— Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representado por

el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra «Pirsa O Grove, S. A.», con D. N. I./C. I. F. A36.056.570, domiciliado en Rúa Castelao (O Grove), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien siguiente embargado, en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», —sitas en la calle Curros Enríquez de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562— cla-ve 18.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

#### Bien objeto de subasta

1. Departamento número 4. Vivienda señalada con la letra A, tipo A, ubicada en el lateral sur de la primera planta alta del edificio (respecto a la calle Rúa Castelao), con acceso por escaleras y ascensor que suben desde el portal. Tiene una superficie distribuida en: Vestíbulo, paso, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y estar-comedor.

Linda: Este, aires de la calle Rúa Castelao; oeste, vuelo sobre la calle del Paseo Marítimo y en el interior, hueco de escaleras; sur, aires de la bajada pública a la plaza; norte, hueco de ascensor y escaleras y vivienda letra B de la misma planta.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 804 de El Grove, libro 70, folio 170, finca número 8.087, inscripción segunda.

Tipo para la subasta la cantidad de 10.300.000 pesetas.

Dado en Cambados a 29 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—35.751-3.

#### CANGAS DE MORRAZO

##### Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado

de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad de Cangas y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo-otros títulos, seguido en este Juzgado bajo el número 00150/1994, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Adela Enríquez Lolo, en nombre y representación del «Banco Pastor, S. A.», contra don Manuel Riveiro Caeiro, doña María del Carmen Dacosta Molanes y don Claudio Dacosta Bastón y esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado a los deudores:

Urbana. Espiñeira, sita en el lugar de este nombre. Parroquia de Aldán, municipio de Cangas, a labradío, de 6 áreas 16 centiáreas; que linda: Norte, doña Josefa Nerga; sur, carretera; este, terrenos del señor Conde de Canalejas; y oeste, doña Josefa Nerga y finca de don Adolfo Dacosta Bastón. Sobre la citada finca se ha construido una edificación compuesta de semisótano (49 metros cuadrados y 71 decímetros cuadrados), y planta alta, a vivienda, de 135 metros 33 decímetros cuadrados, distribuida en cocina-comedor, cuatro dormitorios, salón, baño, pasillo y distribuidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 57, libro 92 de Cangas de Morrazo, tomo 876, finca número 8.891.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el número 46 de la avenida de Vigo, de Cangas de Morrazo, el día 5 de septiembre del año en curso, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 19.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todos los postores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, salvo al ejecutante que se proponga tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3602 de esta localidad, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado de haber verificado el ingreso correspondiente.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de título de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subastas, subasta, se señala para la segunda el día 3 de octubre del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 6 de noviembre del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas de Morrazo a 22 de marzo de 1995.—La Juez, María del Carmen Sanz Morán.—36.048-3.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 372 de 1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto contra don José Falla Puerta y doña Concepción Castillejos Yepes en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 18 de julio de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de septiembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.000.000 de pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de tierra seco.—Sita en este término de Fuente Alamo, diputación de Cuevas de Reylo, paraje de Los Guerreros, banal conocido por el de La Junta y de la Carretera, que ocupa una superficie de 36 áreas 93 centiáreas 85 decímetros cuadrados, dentro de cuya superficie se comprenden tres naves de 500, 120 y 150 metros cuadrados. Que linda: Norte, don José Mendoza; este, don José Mendoza y la finca de don Francisco Mendoza Sánchez; sur, en línea de 22 metros, con carretera de

Alhama a Cartagena y finca de don Francisco Mendoza; y oeste, de don Joaquín García Mendoza.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena I, libro 408, sección Fuente Alamo, folio 39, finca número 41.835, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—35.596.

## CASAS IBÁÑEZ

### Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez, y su partido,

Hago saber: Que en los autos de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres número 179-94, promovidos por doña Valentina Navarro González, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Alborea, con domicilio en la calle Iglesia, número 15, como hermana de doble vínculo de la difunta doña Juana María Navarro González, fallecida en Alborea, el 24 de abril de 1994, habiendo otorgado testamento de fecha 24 de septiembre de 1947, ante el Notario de Alborea, don Antonio Escribano Serrano, en el que entre otras disposiciones de última voluntad, dispuso que serán herederos de todos sus bienes, si premuriere su esposo, como así ocurrió, sus parientes más próximos, se ha acordado citar por segundo llamamiento a aquéllos que se crean con derecho de los bienes, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente, y en la misma forma y publicidad que la anterior, haciéndose constar que no ha comparecido en el primer llamamiento persona alguna alegando derecho a los bienes.

Dado en Casas Ibáñez a 23 de mayo de 1995.—La Juez, Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—36.058-3.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/94, promovidos por el «Banco de Comercio, S. A.», representado por la Procuradora señora Peña Chorda, contra la finca propiedad de «Elettrónicos Fores, S. L.», don Juan Beltrán Aparic, doña Pilar Talamantes Pérez y «Cafes Beltrán, S. L.», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1995, a las trece horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 27 de octubre de 1995, a las trece horas y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 28 de noviembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la apro-

bación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 75 por 100 del tipo señalada para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334-0000-18-185-94, deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

### Bienes objeto de subasta

Primera.—Urbana número 119. Vivienda puerta segunda, sita en la planta baja del bloque I, portal segundo, del edificio denominado Princicasim, en término de Benicasim, antigua partida de Santa Rita, con acceso por la calle del Obispo Serra, sin número manifiesto de policía. Ocupa una superficie aproximada de 38 metros 57 decímetros cuadrados y consta de una habitación y servicio. Linda frente o entrada, galería de acceso; derecha entrando, vivienda puerta tercera, y fondo, terreno libre de urbanización. Se le asigna una participación de el solar y demás elementos comunes del complejo urbanístico del 0,1221 por 100. Le corresponde un porcentaje de participación en gastos del edificio a que pertenece del 0,2578 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 401 de Benicasim, libro

86, folio 245, finca número 8.838, inscripción segunda.

Precio de valoración 7.402.000 pesetas.

Segunda.—Urbana número 126. Vivienda puerta segunda, sita en la planta primera del bloque I, portal segundo, del edificio denominado Princicasim, en término de Benicasim, antigua partida de Santa Rita, con acceso por la calle del Obispo Serra, sin número manifiesto de policía. Ocupa una superficie aproximada de 38 metros 57 decímetros cuadrados y consta de una habitación y servicio. Linda frente o entrada, galería de acceso; derecha entrando, vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda vivienda puerta tercera, y fondo, vuelo sobre terreno libre de urbanización. Le corresponde una participación en el solar y demás elementos comunes del complejo urbanístico del 0,1221 por 100. Le corresponde un porcentaje de participación en gastos y cargas del edificio al que pertenece del 0,2578 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 402 de Benicasim, libro 87, folio 9, finca número 9.852, inscripción segunda. Precio de valoración 7.402.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—35.738.

## CEUTA

### Edicto

Don Juan Domínguez Berrueta de Juan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número de autos 153/95, se siguen actuaciones por demanda hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, bajo la representación procesal del Procurador señor Reina, contra la entidad mercantil «Nabylán, S. A.», y en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, en los días siguientes:

En primera subasta: El día 17 de julio de 1995, por el tipo pactado en la escritura.

En segunda subasta: El día 18 de septiembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta: El día 11 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudiera celebrarse en el día expresado, quedará para el siguiente día hábil a la misma hora.

### Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en la plaza de los Reyes en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta 1309/00153/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, continuando subsistentes las cargas o gravámenes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en el campo exterior de esta ciudad, procedente de la señalada con el número 122, mide por segregación del resto 331 metros 11 decímetros cuadrados. Linda, al norte,

sur y oeste, con resto de donde fue segregada, de los herederos de los hermanos señores Guillén Ibáñez, hoy al norte, linda con la finca segregada; por el este, con la carretera nueva que conduce a Benítez desde la barriada de San José. Y estando inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al tomo 79, folio 91 vuelto, finca número 4.337, inscripción cuarta. Y siendo el tipo de 9.280.000 pesetas.

Dado en Ceuta a 23 de mayo de 1995.—El Secretario.—36.172.

## CEUTA

## Edicto

Don Juan Domínguez Berrueta de Juan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones por el procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de autos 175/95, a instancia de la entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad mercantil «Nabilán, Sociedad Anónima» (Viaj. 2 mares) y en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en los días siguientes:

En primera subasta: El día 17 de julio de 1995. Por el tipo pactado.

En segunda subasta: El día 18 de septiembre de 1995. Rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta: El día 11 de octubre de 1995. Sin sujeción a tipo. Y si por algunas circunstancias no pudiera celebrarse en el día expresado quedará para el siguiente hábil a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en la plaza de los Reyes, «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» cuenta 1309-00-0175-95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, continuando subsistentes las cargas si las hubiese, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado.

## Bien objeto de subasta

Departamento número 3.—Local comercial en la planta baja de la casa radicada en Ceuta, calle Mendoza, números 8 y 10, situado en el centro de dicho edificio con acceso directo por dicha calle. Se desarrolla en dos plantas, comunicadas interiormente por una escalera y se compone de dos naves diáfanas. Tiene una superficie construida de 227 metros 64 decímetros 90 centímetros cuadrados. Linda según se entra en él: Por la izquierda, con acceso a garaje planta baja y portal número 10; por la derecha, con el portal número 8; por el fondo, con planta baja de garaje, planta de garaje de entreplanta y cuartos de limpieza de portales; y por el frente con la calle de Mendoza, por donde tiene su entrada y con vacío sobre el mismo local y acceso a garaje de planta. E inscrita en el Registro Mercantil de Ceuta, en el tomo 199, folio 189, finca número 15.463. Y con tipo 33.520.000 pesetas.

Dado en Ceuta a 23 de mayo de 1995.—El Secretario.—36.174.

## CIUDAD REAL

## Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00463/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Villalón Caballero, en representación de Unicaja, contra doña Piedad Villafuerte Álvarez y don Domingo Murcia Valdelomas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados:

1. Tercera parte indivisa de casa, en Torralba de Calatrava, calle Capitán Cortés, número 10, que mide 150 metros cuadrados. Linda: Izquierda, de don Domingo Murcia Valdeomar; derecha, don Leocadio Gómez del Pular, y fondo, de don Eugenio Nieva, teniendo su frente a la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, a nombre de doña Ramona Murcia Valdelomar y don Ramón Murcia López Pozuelo, al tomo 1.512, libro 216, folio 87, finca 9.666. Valorada a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

2. Urbana, casa, en Torralba de Calatrava, calle Capitán Cortés, número 10 duplicado, compuesta de una sola planta, que mide 122 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de don Senén Murcia; izquierda, calle del Águila, y fondo, de don Eugenio Nieva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real a nombre de los demandados doña Piedad Villafuerte Álvarez y don Domingo Murcia Valdelomar, al tomo 1.460, libro 206, folio 150, finca 11.986. Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, tercera planta, el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las respectivas valoraciones de las fincas, antes expresados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000017046393, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la acreedora ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ciudad Real a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—36.022-3.

## CIUDADELLA DE MENORCA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 437/94, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Gabriel Cerdá Bagur, representado por la Procuradora doña Maïa Dolores Pérez Genovard, contra don Lorenzo Coll Bosch, en reclamación de 8.174.444 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijará posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Mitad indivisa, vivienda unifamiliar aislada, de planta baja y piso, sita sobre la parcela en el término municipal de Ciutadella de Menorca, en un sendero sin nombre, conocido como Carreró de Son Gall. En la planta baja se ubica una cochera y en la planta piso la vivienda. El terreno mide 1.088 metros cuadrados, la planta baja la superficie construida de 108 metros cuadrados y la planta piso la superficie de 93,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.535, folio 145, finca 11.730.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, s/n, de Ciutadella, el próximo día 28 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de septiembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de octubre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 2 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial.—35.720-3.

## CIUTADELLA DE MENORCA

*Edicto*

El ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 563/94, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Banca Catalana, S. A.», representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don Nicolàs Gorriás Torres y doña Catalina Camps Sampol de Palos, en reclamación de 9.032.013 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Casa sita en Ciutadella de Menorca, en la avenida Conquistador, número 12. Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 4, libro 141, tomo 1.485, finca número 4.856 de Ciutadella.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número de Ciutadella, el próximo día 28 de julio de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de septiembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 16 de octubre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 15.884.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 2 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial.—35.722-3.

## COLMENAR VIEJO

*Edicto*

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 382/94 se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Las Segadas, S. A.» y don Juan Ramón Lucas

Pozón sobre reclamación de un préstamo hipotecario constituido sobre las siguientes fincas:

En Guadalix de la Sierra (Madrid), calleja del Palenque, sin número.

Vivienda número 21.—Urbana construida sobre rasante conjunto urbanístico de Guadalix de la Sierra, calle Palenque, sin número con dos plantas, la baja con 60,40 metros cuadrados y la alta con 67,11 metros cuadrados y patio posterior de 22,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 de Colmenar Viejo al tomo 532, folio 124, libro 50, finca número 3.829, inscripción segunda de hipoteca.

Vivienda número 24.—Urbana construida sobre rasante en dicho conjunto urbanístico, de dos plantas, con 60,20 metros cuadrados la baja y 68,41 metros cuadrados la alta y patio posterior de 15,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro citado al tomo 543, folio 133, libro 50, finca número 3.832, inscripción segunda de hipoteca.

Vivienda número 30.—Urbana construida sobre rasante en dicho conjunto urbanístico, de dos plantas, con 61,20 metros cuadrados la baja y 68,41 metros cuadrados la alta. Inscrita en el Registro citado al tomo 543, folio 151, libro 50, finca número 3.838, inscripción segunda de hipoteca. Tiene patio trasero.

Vivienda número 39.—Urbana construida sobre rasante del conjunto citado de dos plantas, la baja con 61,20 metros cuadrados y la alta con 68,41 metros cuadrados y patio trasero con 17,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 543, folio 178, libro 50, finca número 3.847, inscripción segunda de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dichas fincas señalándose por ello en este Juzgado —calle Muralla, número 1— el día 14 de septiembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en la que servirá como tipo de subasta para cada una de las fincas el de 14.585.000 pesetas que es el fijado en la escritura de hipoteca; caso de no haber postores o postura admisible y en segunda, se fija el día 13 de octubre siguiente, a igual hora, ésta con rebaja del 25 por 100 del tipo antes dicho y de darse iguales circunstancias y en tercera, se señala el día 10 de noviembre siguiente, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrá de consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Colmenar Viejo, cuenta número 236500018-382-94 o establecimiento idóneo una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse en plica cerrada que se presentará con suficiente antelación en el Juzgado con el acreditamiento de la preceptiva consignación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como titulación bastante y sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar quedando rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará por lotes separados.

Y para que sirva de general conocimiento y en su caso de notificación a la deudora «Las Segadas, S. A.» y titular registral don Juan Ramón Lucas Pozón, se da el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Colmenar Viejo a 12 de abril de 1995.—La Secretaria.—35.763.

## COLMENAR VIEJO

*Edicto*

Doña Encarnación Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 263/94, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Pomares, contra don Rafael Inclán López, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 18 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1, primero, por el tipo de 34.762.260 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 19 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, s/n, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª 55 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar pareada, al sitio de Los Padruelos, en el término municipal de Morzalzarzal

(Madrid), enclavada en la calle Prado Abuelos, señalada con el número 12. Consta de planta sótano, planta baja y planta alta y espacio bajo cubierta. La total superficie de su construcción es de 219,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 605, libro 65 de Moralzarzal, folio 25, finca 4.708.

Y para que sirva de notificación general, así como al deudor para el caso en que resulte en ignorado paradero, expido en Colmenar Viejo a 17 de abril de 1995.—La Secretaria, Encarnación Pérez.—35.591.

## CORDOBA

## Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 00585/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la compañía mercantil «Fiat Leasing, S. A.», representado por la Procuradora doña María Leña Mejías, contra don Ricardo Muñoz Botia, doña Rafaela Romero Arroyo, don Ricardo Muñoz Quintero y doña Josefa Botia Fernández, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 14 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el caso de no haber postores, se señala por la segunda subasta, el día 14 de septiembre, a las diez horas con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y el día 16 de octubre, a las diez horas, en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Camión marca Iveco, matrícula CO-3364-AD. Tipo de la primera subasta: 4.010.000 pesetas.

Semi-remolque marca Cima, matrícula CO-01105-R. Tipo de la primera subasta: 800.000 pesetas.

Urbana piso vivienda tipo 4, número 3, situado en planta cuarta, del bloque de cinco portales o escaleras, señaladas con los números 7, 8, 10, 12 y 13, con entrada indistintamente por avenida de Mirasierra o por la calle Las Lomas de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 564 del archivo, libro 139 de este Ayuntamiento, folio 83, finca número 10.146. Tipo de la primera subasta: 5.250.000 pesetas.

Piso tipo 1, número 3, en planta primera en Azahara I, avenida de la Alameda número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 562 del archivo, libro 137, folio 163, finca número 10.010. Tipo de la primera subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—35.633.

## CORDOBA

## Edicto

Doña María Teresa Rossi Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Por medio del presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada por este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 580/1994-B, seguido a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, contra «Navequivir, S. L.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Instalación industrial en la parcela señalada con el número 5, procedente del cortijo Amargacena, término de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, tomo 1.887, libro 160, folio 90, finca número 13.546, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, quinta planta, el día 4 de septiembre de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 35.171.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la letra 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 4 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Córdoba a 8 de abril de 1995.—La Secretaria, María Teresa Rossi Martín.—35.701-3.

## CORDOBA

## Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 324/95, se siguen autos sobre adjudicación de bienes, a instancia de doña Josefa Casado Comas, representada por la Procuradora señora Sánchez Anaya, de los que se desprende que el 20 de octubre de 1893, por doña Trinidad Comas Castro, como fundación, el establecimiento de enseñanza primaria denominado Escuela Católica Elemental de Espejo, con el objetivo de contribuir a la enseñanza general del país y en especial a la de la villa de Espejo.

A nombre de dicha fundación figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, las casas situadas en las calles Generalísimo Franco, número 2 y General Burruaga, número 14 de Espejo (actualmente calles Paseo de Andalucía, número 21 y Empedrada Alta, número 14).

Dicha fundación vino desarrollando sus actividades normales, de acuerdo con los fines fundacionales hasta el año 1977, en que dejó de cumplirlos por falta de recursos económicos, debido a la depreciación del capital fundacional.

Por doña Josefa Casado Comas, descendiente de doña Trinidad Comas Castro, al ser bisnieta de don Miguel Comas Noguera, hermano del padre del fundador de la Escuela Católica Elemental de Espejo, se solicita en la demanda inicial la adjudicación de bienes de la referida fundación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.101 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y por resolución de esta fecha se ha acordado publicar el presente, llamando a las personas que se crean con derecho a los bienes a que se refiere la demanda, a fin de que comparezcan a deducirlo, ante este Juzgado, en término de dos meses.

Dado en Córdoba a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—35.715-3.

## CORDOBA

## Edicto

Cumpliendo lo acordado en resolución del día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo número 962/93-D, seguido ante este Juzgado a instancia de la entidad mercantil «Grupsider, S. A.», representada por la Procuradora doña Fernanda Peralbo Álvarez de los Corrales, contra la entidad «La Isla del Veler, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por un plazo de veinte días, de la siguiente finca embargada a la deudora:

Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.055, libro 193, folio 94, finca número 9.711, inscripciones segunda y tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, en la plaza de la Constitución, sin número, el día 5 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, saliendo a pública subasta la finca reseñada con un tipo de tasación de 155.848.811 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose únicamente por la ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero; que todo postor deberá consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 1429 en la sucursal urbana número 4 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, y acreditar ante la Mesa del Juzgado, mediante la exhibición del oportuno resguardo, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido en la licitación; que las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito de la ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, la audiencia del próximo día 5 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la segunda subasta el precio de tasación reseñado rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, a celebrar en el referido lugar, la audiencia del día 7 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, debiendo los lici-

tadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de título de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947, a la que se establece que el rematante verificará la inscripción omitida antes o después de la escritura de venta.

Dado en Córdoba a 10 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial.—36.049-3.

## CORDOBA

### Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136/94-R, promovido por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados doña Dolores Auxiliadora, don Francisco Jesús, don José Ignacio y don Rafael Fernández López, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.180.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.180.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en el cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en el citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso quinto, tipo 2, con acceso por la escalera a), de la casa marcada con el número 14, hoy número 10, de la avenida de Medina Azahara de Córdoba, con una superficie de 114,87 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al folio 86 vuelto del libro 242, finca número 16.369, inscripción cuarta.

Dado en Córdoba a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—El Secretario.—36.015-3.

## CORDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00063/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Miriam Marton Guillén, en representación del «Banco de Europa, S. A.», contra «Andaluña, S. L.», y don Rafael García Delgado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana, finca número 38, vivienda letra B de la planta décima en altura del edificio o torre IV, sita en Fuengirola (Málaga), partido de la Loma, sin número de gobierno, inscrita al tomo 1.353, libro 723, sección Fuengirola, folio 217, finca número 4.322-N. Valorada en la suma de 6.584.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaria de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 5 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.584.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los ejecutados al encontrarse los mismos en ignorado paradero.

Dado en Córdoba a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.061.

## CORDOBA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Conforme a lo ordenado por la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en el expediente promovido por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Córdoba, «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», «Banco Español de Crédito, S. A.», «Banco de Santander, S. A.», «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» y «Banco de Crédito y Ahorro, S. A.», de quiebra necesaria para don José Capitán Ariza, comerciante en el ramo de la construcción y transporte, actualmente en ignorado paradero; por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de quiebra necesaria al citado comerciante, habiéndose designando como Comisario de la quiebra a don Luis Fernando Chacón Villafranca y como Depositario a don José María Cuenca Moliga; habiéndose acordado la ocupación judicial de todas las pertenencias del quebrado y de los libros, papeles o documentos de su giro, y el arresto del mismo en su casa, si se diera en el acto fianza de cárcel segura, y en defecto de darla en la cárcel, de conformidad con el artículo 1.335 de la Ley de la Propiedad.

Y para que conste, se expide el presente en Córdoba a 26 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—36.054-3.

## CORNELLA DE LLOBREGAT

### Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Instalaciones Fernes, S. A.», en trámite de ejecución, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera, por el plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará la siguiente finca: Urbana local o almacén, situado en la planta baja de la casa ubicada en Cornellá de Llobregat, en la calle Jaime Casas Pallarols, número 9, antes 6. Consta de una nave, aseó y patio descubiertos posterior, tiene una superficie construida de 278 metros 77 decímetros cuadrados. Lindante, por frente, con la calle de su situación a la que abre cinco puertas, derecha entrando con don Enrique Pelfort; izquierda, con sucesores

de don Francisco Cuixart, y por el fondo, mediante patio, con los señores Carlos Cuixart, don Rogelio Delgado y don José María Sabater. Cuota: 16,29 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 360 de Cornellá de Llobregat, folio 129, finca número 21.522, inscripción décima.

Las subastas tendrán lugar en las dependencias de este Juzgado, sito en la calle Rubio i Ors, número 106, bajos interior, señalándose para la primera, el próximo día 7 de septiembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, el próximo día 9 de octubre, hora de las diez treinta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho adjudicación por el actor, el día 6 de noviembre, hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación o en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta y clave 038/0000/18/270/93.

Para tomar parte en la tercera, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro del plazo legal.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo de conformarse con ellos los licitadores.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El precio de tasación del bien inmueble referido es de 41.013.000 pesetas.

Dado en Cornellá de Llobregat a 18 de mayo de 1995.—El Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—35.580.

## CUENCA

### Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 661/86, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Cuenca, representada por el Procurador señor García García, contra don Manuel Martínez Martínez, doña Vicenta García Lázaro y don Vicente García Llanos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo

día 18 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en la avenida de José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000 (17)661/86.

Segunda.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como el título de propiedad del inmueble, suplido por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Horcajo de Santiago, calle Cantarranas, número 30, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 453, libro 41 de Horcajo, folio 152, finca número 7.312, inscripción primera.

Tipo de tasación: 5.500.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 19 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—36.147.

## DENIA

### Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 185/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Lucio Aibar González, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez el día 13 de julio de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.522.500 pesetas; no concurriendo pos-

tores, se señala por segunda vez el día 13 de septiembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 13 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Casa-habitación, compuesta de planta baja y alta. La planta baja se halla destinada a almacén y mide 122 metros cuadrados, y la planta alta se destina a vivienda, con escalera de acceso independiente, que mide 122 metros cuadrados, y consta de tres dormitorios, comedor, cocina y baño. Linda: Frente e izquierda, entrando, calle en proyecto; derecha, entrando, Angel Gil, y espalda, Joaquín Piera. Está situada en Beniarbeig, partida «Suerte».

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 897, libro 21, folio 148, finca registral número 2.595, inscripción 4.ª

Dado en Denia a 6 de marzo de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—La Secretaria sustituta.—37.340.

## DENIA

### Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 33/93, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Pablo Doménech Pérez, doña Vicenta Doménech Pérez y doña Salvadora A. Doménech Pérez, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días



cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Por primera vez, el día 11 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.625.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala.

Por segunda vez, el día 17 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala.

Por tercera vez el día 13 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta, en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Un trozo de tierra seca, campa, en término de Denia, partida Palmar, que mide 9 áreas 50 centiáreas; es de forma irregular, y linda: Norte, playa del mar; sur, propiedad de los esposos señores Stiphout y Swinners; este, resto de donde se segregó, en la zona destinada a camino general con salida a la playa y plazoleta que permite el giro de vehículos; y oeste, tierras de doña Esperanza Bosch Martí de Veses. Dentro de esta parcela existe una casa de campo nombrada Sophie, compuesta sólo de planta baja, que ocupa la superficie de 72 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y aseo, más un garaje que tiene 16 metros cuadrados, su fachada principal está orientada al norte, tiene asignado el número 56 de policía en la partida Palmar, y linda por los cuatro puntos cardinales con el resto del terreno donde está emplazado.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 970, libro 377, folio 111, finca número 15.618.

Dado en Denia a 19 de abril de 1995.—El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—36.184.

#### DON BENITO

##### Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito (Badajoz),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones con el número 447/94, a instancia del Procurador don José María Almeida Sánchez en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», en virtud de demanda formulando denuncia por la destrucción en un incendio de dos letras de cambio libradas en Villacañas por «Maderas San Rafael, S. A.», el 22 de febrero de 1994 y el 3 de marzo de 1994, por importes respectivos de 374.472 y 426.645 pesetas, con vencimientos al 10 de junio de 1994 y aceptadas por la razón social «Extremadura, S. L.», letras de las que era tenedor de endosatario, al habérselas endosado don Javier Tebas Medrano.

Y para que conste, se da publicidad a la denuncia mediante el presente, a fin de que el tenedor, en su caso, de las letras de cambio expresadas, pueda comparecer y formular oposición si así le conviniere en el plazo de un mes desde esta publicación.

Dado en Don Benito a 23 de enero de 1995.—La Juez, María Isabel Saiz Areses.—El Secretario judicial.—35.795.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

##### Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/1992 seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra don Antonio Biota Ciudad se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Independencia, número 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 4 de octubre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 31 de octubre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial sito en planta baja en calle Los Sitios de Ejea, inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea al tomo 1.500, libro 260, folio 160, finca registral número 10.526, valorado a efectos de subasta en 13.700.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 19 de mayo de 1995.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—36.067.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0489/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador don Jesús Ezequiel Pérez Campos, contra «Construcciones Merylan, S. L.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera, en su caso, por segunda, y tercera vez, y término de veinte días, las fincas objeto de dicho procedimiento que después se describirán, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 5 de septiembre, para la segunda, el día 3 de octubre, y para la tercera, el día 7 de noviembre, a las once horas, todas ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 1.250.000 pesetas, cada una de las plazas de garaje que después se describirán, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta y el 75 por 100 para la segunda, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con éste el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A) Urbana: Una treinta y tres parte indivisa a la que le corresponde, la plaza de aparcamiento señalada con el número 33 de la siguiente finca urbana: Una: local de sótano primero, debajo de la planta baja, destinada a aparcamiento, que ocupa una superficie útil de 855 metros 29 decímetros cuadrados, del edificio situado en esta ciudad, con frente a calle Vicente Fuentes Sansano, números 35, 37 y 39 de policía. Tiene su acceso para vehículos por medio de rampa que parte de la calle Vicente Fuentes Sansano y su acceso para peatones por medio de escalera y portal que abre a la misma calle, junto a la dicha rampa. Linda: Por su frente, con calle Vicente Fuentes Sansano; por la derecha entrando, con solar de don Pascual Bernal Tomás; por la izquierda, con otro de don Manuel López

Martínez; y por el fondo, con don Antonio Esclapez Canales y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al libro 803 del Salvador, folio 144, finca número 64.706, inscripción primera.

B) Urbana: Cuatro treinta y seis avas partes indivisas, a las que le corresponde cada una, las plazas de aparcamientos señaladas con los números 24, 26, 27 y 30, de la finca urbana: Dos: local sótano segundo, debajo del sótano primero, destinado a aparcamientos, que ocupa una superficie útil de 953 metros 22 decímetros cuadrados, del edificio situado en esta ciudad, con frente a calle Vicente Fuentes Sansano, números 35, 37 y 39 de policía. Tiene su acceso para vehículos por medio de rampa que parte de la calle Vicente Fuentes Sansano, pasando por los viales del sótano primero y su acceso para peatones por medio de escalera y portal que abre a la misma calle, junto a la dicha rampa. Lina: Por su frente, con calle Vicente Fuentes Sansano; por la derecha entrando, con solar de don Pascual Bernal Tomás; por la izquierda, con otro de don Manuel López Martínez; y por el fondo, con don Antonio Esclapez Canales y otro. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, libro 803 de Salvador, folio 146, finca número 64.708, inscripción primera.

Dado en Elche a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—35.996-3.

## ELCHE

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 154/95, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, S. A.», representado por el Procurador señor Pérez Rayo, contra don Ramón Andrés Alonso Rubio y doña María del Pilar Juan González, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez, y, término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 27 de julio, para la segunda, el día 27 de septiembre, y, para la tercera el día 27 de octubre, todas ellas, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 5.390.008 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito, no serán admitidos, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferents, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda de poniente izquierda, entrando piso escalera del piso cuarto del edificio de Elche, calle Antonio Pascual Quiles, número 29 y calle Trece de Septiembre, hoy Poeta Miguel Hernández, haciendo esquina, mide 67 metros cuadrados con una galería de 3 metros cuadrados y que se encuentra inscrita al tomo 1.203, libro 812, folio 58, finca número 30.934-N, inscripción quinta.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas, fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Igualmente se hace constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la condición cuarta del presente edicto, se pondrá de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado una hora antes de la señalada.

Y para que además de su publicidad, sirva de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación, expido y firmo el presente en Elche a 25 de mayo de 1995.—El Secretario.—36.149.

## EL EJIDO

### Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido (Almería) y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 74/93 se siguen ante este Juzgado, a instancia de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, contra doña María Remedios García Vargas, don Francisco García Fernández y doña María Isabel Vargas Luque, se ha acordado sacar a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de julio, a las trece horas, al tipo en que han sido valorados y que al final de la descripción de los mismos se indica; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de septiembre, con el tipo de valoración del 75 por 100 fijado para cada bien; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta; y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta abierta por este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en el referido establecimiento el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, únicamente por la parte actora-ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como

bastantes; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferents al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 35, en planta baja del edificio sito en Balanegra, término de Berja, con acceso por el portal número IX de la calle Rio Grande; de superficie 72,38 metros cuadrados construidos. Tiene como anejo un trastero en planta de sótano de 22,26 metros cuadrados. Inscrita al libro 352, folio 21, finca número 28.380.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 1. Local A, en planta baja de un edificio en el sitio denominado San Cayetano del Aguila, procedente de la denominada Aguila Baja, en Santa María del Aguila, con fachada al norte a la calle Abejarruco y al sur a la calle Vencejo, término de El Ejido. Tiene una superficie construida de 74,71 metros cuadrados. Inscrita al libro 392, folio 127, finca número 61.680.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Número 2. Local B, en planta baja de un edificio en el sitio denominado San Cayetano del Aguila, procedente de la denominada Aguila Baja, en Santa María del Aguila, con fachada al norte a la calle Abejarruco y al sur a la calle Vencejo, término de El Ejido. Tiene una superficie construida de 74,59 metros cuadrados. Inscrita al libro 692, folio 129, finca número 61.682.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Número 3. Vivienda unifamiliar dúplex, tipo A, sobre el local A, en plantas primera y segunda de un edificio en el sitio denominado San Cayetano del Aguila, procedente de la denominada Aguila Baja, en Santa María del Aguila, con fachadas al norte a la calle Abejarruco y al sur a la calle Vencejo, término de El Ejido. Tiene una superficie construida de 190,68 metros cuadrados. Inscrita al libro 692, folio 131, finca número 61.684.

Valorada en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

5. Urbana. Número 4. Vivienda unifamiliar dúplex, tipo B, sobre el local B, en plantas primera y segunda de un edificio en el sitio denominado San Cayetano del Aguila, Aguila Baja, en Santa María del Aguila, con fachadas al norte a la calle Abejarruco y al sur a la calle Vencejo, de El Ejido. Tiene una superficie construida de 189,93 metros cuadrados. Inscrita al libro 692, folio 136, finca número 61.686.

Valorada en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 23 de mayo de 1995.—La Juez, Victoria Ortuño Hernández.—La Secretaria.—36.009-3.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 45/95, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Mayor Moya, contra don Ramón Luis González Sosa y doña Pilar García Valdecasas Espinosa, el tipo de la subasta será de 9.996.973,38 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 7 de julio de 1995, a las doce horas.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 7 de septiembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1995, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así lo dispuesto en la regla séptima del artículo artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 42.028, inscripción primera, tomo 793, libro 570, folio 33 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 17 de abril de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—37.354.

#### FALSET

##### Edicto

Doña María José Moseñe Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Falset y de su partido,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representada por el Procurador don Joan Torrents, asistida por el Letrado don Francisco Fuster, contra don Ramón Rull Llebaria, seguidos al número 140/94, se ha dictado resolución por la que se acuerda expedir el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Falset, plaza de la Quartera, número 6, en las siguientes fechas y horas:

1. Primera subasta: Se señala el próximo día 26 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 20.700.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2. Segunda subasta: Se señala el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las once horas, en prevención de que no hubiera postor en primera, se señala esta segunda subasta, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

3. Tercera subasta: Se señala el próximo día 26 de octubre de 1995, a las once horas, para el supuesto de que tampoco hubiera postor en la segunda se señala también esta tercera subasta que se realizará sin sujeción a tipo alguno.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el actor del presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad superior o igual, al 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, y en el caso de celebrarse la tercera subasta señalada, deberá consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos que se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen pliego cerrado, deberán contener de forma expresa, que el postor acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no aceptándose ninguna postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en término de Falset, en la partida Sort, con una superficie total construida de 495 metros cuadrados, consta de planta baja solarmente, destinada a almacén y taller de maquinaria. La superficie del solar es de 625 metros cuadrados, de los que la superficie no edificada, o sea, 130 metros cuadrados, están destinados a patio. Al edificio se accede por la fachada lateral izquierda, mediante puerta que abre a la calle de l'Escorxador, sin número. El conjunto linda: Norte y oeste, resto de finca matriz de su misma procedencia; sur, en línea de 25 metros con calle de l'Escorxador; este, doña Ramona Motlle Bové.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 606 del archivo, libro 40 del Ayuntamiento de Falset, folio 136, finca registral número 2.705, inscripción segunda.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual servirá de tipo para la primera subasta: 20.700.000 pesetas.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecado designado en autos.

Dado en Falset a 3 de mayo de 1995.—La Juez, María José Moseñe Gracia.—35.675.

#### FERROL

##### Edicto

Don Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00195/1993-M, se siguen autos de ejecutivo (títulos), a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, sobre reclamación de cantidad, contra don Alberto Carballo Gago, doña Francisco Louzano Sánchez, don Gabriel Domingo Penas Rial y doña Dolores Brandariz Ramos, en los que, por resolución del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a los demandados que al final se dirá, señalándose para la celebración de primera subasta, el día 28 de julio actual, a las once horas, de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el valor de tasación pericial, que asciende a la cantidad total de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.560 en juicio ejecutivo, número 195/1993, de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal del Ferrol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El bien sale a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, estándose a los prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

En caso de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 22 de septiembre del presente, a la misma hora que la primera y en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda, el de tasación pericial rebajado en un 25 por 100, quedando subsistentes las demás condiciones.

A prevención de que la segunda subasta resultare desierta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 24 de octubre de este año, a la misma hora, que las dos anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las limitaciones que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá prorrogada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Número 2. Piso primero de la casa número 31 de la calle Venezuela, en Ferrol, de superficie útil: 69,75 metros cuadrados. Cuota 0,16 por 100. Tiene como anejo una terraza posterior cubierta sobre la planta baja comercial. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Ferrol, al tomo 919, libro 255, folio 66 vuelto. Finca número 24.955. Tasada pericialmente por un valor total de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Ferrol a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras.—El Secretario.—36.146.

## FERROL

### Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 51/94, a instancia del «Banco de Galicia, S. A.», contra don Jaime García Noval y doña María Dolores Rouco Díaz, se acordó sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de julio; en su caso, por segunda vez, el próximo día 4 de octubre; y, en su caso, por tercera vez, el día 13 de noviembre próximo, todas ellas a las doce horas, el bien que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que no consta en los autos el título de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Séptima.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

### Bien objeto de subasta

Finca rústica en el lugar de Pedrosas-Valdoviño, de unas 76 áreas 34 centiáreas, parcela número 1.088 del plano oficial de concentración. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 873, libro 104 de Valdoviño, folio 27, finca número 11.760. Tasada en 6.080.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.—La Secretaria.—35.776-3.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Eva María Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 202/94 promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Antonio Hernández Hernández, don Simón Hernández Hernández, don Bartolomé Hernández Hernández, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 24.090.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 3 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1.655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, sita en LEscala, para-je Pedró, de cabida unos 45,71 metros cuadrados, sobre la que existe una casa, edificada a tres niveles, con una superficie construida, en junto, de 91,24 metros cuadrados, más un garaje de unos 15 metros cuadrados, y una terraza de unos 33,23 metros cuadrados. La planta sótano consta de dos dormitorios y un baño. La planta baja está distribuida en un dormitorio, baño y garaje. Y la planta piso consta de cocina-comedor y terraza. Lindante, en junto, frente, norte, con calle Pintor Casas; izquierda entrando, parte con parcela número 10 y parte con resto de finca, destinada a pasos y a zona recreativa; derecha, con parcela número 8; y fondo, con resto de finca destinada a pasos y a zona recreativa. Es la parcela número 9 de su conjunto Flora Park, dentro de la urbanización Puig Pedró Residencial.

Inscrita al tomo 2.463, libro 215, folio 221, finca número 14.978, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Y para que se lleve a cabo lo solicitado, libro la presente en Figueres a 25 de mayo de 1995.—La Secretaria, Eva María Luna Mairal.—36.122.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 503/93, instado por «ATB, S. A.», contra don Joaquim Piera Aguilar. Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad del demandado, que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 20 de julio, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia una segunda subasta para el día 20 de septiembre, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 35.000.000 de pesetas, sobre la mitad indivisa de la finca, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la siguiente finca:

Urbana.—Chalet, radicado en el pueblo de Port Bou. Linda: Oriente, derecha, saliendo, con camino público que es conocido por camino de Colera; mediodía, detrás, también con camino público que es conocido por calle de la Unión; poniente, izquierda, don Joaquín Monturiol, don José Bert, don Antonio Martínez y doña María Jaqués, y norte, frente, conocida con el nombre de Port-Bou, mediante el paseo del Ejército, número 20.

Dado en Figueres a 17 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—35.595.

## FIGUERES

## Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202/94 instado por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Miguel Angel Sánchez Santiago y doña María Isabel Sánchez Pérez.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará, se previene a los licitadores:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 2 de octubre de 1995, a las doce horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 2 de noviembre de 1995, a las doce horas y si esta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 4 de diciembre de 1995, a las once horas, en el lugar indicado todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», no admitiéndose posturas inferiores, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana 52.—Planta sexta, puerta segunda, de la escalera A del edificio denominado Violeta, situado en la parcela B-3, de la urbanización Mas Matas, de Roses.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, folio 81, al tomo 2.368, libro 254 de Roses, finca número 9.306, inscripción quinta.

Dado en Figueres a 25 de mayo de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—36.137.

## FRAGA

## Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 96/94, a instancia de la actora «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representado por el Procurador señor Solans Lonca, y siendo demandado don Miguel Sender Tardos y doña Aurea Senar Alegre, con domicilio en la calle Martín Retortillo, sin número, en Albalate de Cinca. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en la siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 1978000179694.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 11 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 10 de octubre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

Rústica, campo de nueva zona regable, en el término de Albalate de Cinca, partida Valmayores, de 6 hectáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 396, libro 25, folio 91, finca número 685. Linda: Norte, con camino de Valmayores; este, con don Gregorio Puyal; sur, con don Salvador de Pablo, y oeste, con don Antonio Cascarosa y don Diego Romero. Valoración: 3.600.000 pesetas.

Urbana, edificación de dos plantas, sita en Albalate de Cinca, en la calle Martín Retortillo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 293, libro 20, folio 179, finca número 2.346. Valoración: 10.000.000 pesetas.

Rústica, campo de regadío, en término de Albalate de Cinca, partida de Las Planas, de 28 áreas 50 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 447, libro 28, folio 204, finca número 2.511. Linda: Norte, con don Antonio García Cons y don José de Pablo, mediante camino; sur, con don Miguel Sender Pera y don Roque Pablo Val, mediante camino y oeste, con don Miguel Sender Pera y resto de finca matriz. Valoración: 570.000 pesetas.

Rústica, campo de regadío en término de Albalate de Cinca, partida Valmayores, de 28 áreas 35 centiáreas de superficie. Tiene forma triangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 423, folio 214, finca número 2.855. Linda: Norte, con camino; sur, con don Manuel Estradera Barelles; este, con don Miguel Sender Tardos y oeste, con camino. Parcela 41 del polígono 7. Valoración: 170.000 pesetas.

Dado en Fraga a 12 de abril de 1995.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—35.730-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Sergio E. Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 397/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», frente a los esposos Don Ahmed Taibi y doña Farida Taibi, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán al final, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de septiembre de 1995, para la segunda el día 3 de octubre de de 1995, y para la tercera el día 3 de noviembre de 1995, todas ellas a las nueve treintena horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 9. Local comercial, sito en la planta baja del edificio Yate IV, en Fuengirola. Inscripción: Libro 555, tomo 1.185, folio 132, finca número 15.526-N, Fuengirola.

Valor: 12.780.000 pesetas.

Finca número 10. Local comercial, sito en la planta baja del edificio Yate IV, en Fuengirola. Inscripción: Libro 555, tomo 1.185, folio 135, finca número 15.528.

Valor: 19.170.000 pesetas.

Finca número 26-2. Local, numerado como 202, situado en la planta segunda del edificio izquierdo, del complejo Fuengirola Centro, en la avenida

del Ejército, s/n, en Fuengirola. Inscripción: Libro 675, tomo 1.305, folio 172, finca número 27.050. Valor: 8.660.000 pesetas.

Finca número 26-6. Local, numerado como 206, situado en la planta segunda del edificio izquierda, del complejo Fuengirola Centro, en la avenida del Ejército, s/n, en Fuengirola. Inscripción: Libro 550, tomo 1.180, folio 4, finca número 27.058. Valor: 8.660.000 pesetas.

Finca número 25-3. Local, numerado como 103, situado en la planta primera del edificio izquierda, del complejo Fuengirola Centro, en la avenida del Ejército, s/n, en Fuengirola. Inscripción: Libro 660, tomo 1.290, folio 14, finca número 27.032. Valor: 5.851.899 pesetas.

Finca número 25-4. Local, numerado como 104, situado en la planta primera del edificio izquierda, del complejo Fuengirola Centro, en la avenida del Ejército, s/n, en Fuengirola. Inscripción: Libro 549, tomo 1.179, folio 194, finca número 27.034. Valor: 5.851.899 pesetas.

Finca número 25-5. Local, numerado como 105, situado en la planta primera del edificio izquierda, del complejo Fuengirola Centro, en la avenida del Ejército, s/n, en Fuengirola. Inscripción: Libro 549, tomo 1.179, folio 197, finca número 27.036. Valor: 5.851.899 pesetas.

Finca número 26-1. Local, numerado como 201, situado en la planta segunda del edificio izquierda, del complejo Fuengirola Centro, en la avenida del Ejército, s/n, en Fuengirola. Inscripción: Libro 549, tomo 1.179, folio 215, finca número 27.048. Valor: 8.789.500 pesetas.

Finca número 26-3. Local, numerado como 203, situado en la planta segunda del edificio izquierda, del complejo Fuengirola Centro, en la avenida del Ejército, s/n, en Fuengirola. Inscripción: Libro 549, tomo 1.179, folio 221, finca número 27.052. Valor: 5.851.899 pesetas.

Finca número 26-5. Local, numerado como 205, situado en la planta segunda del edificio izquierda, del complejo Fuengirola Centro, en la avenida del Ejército, s/n, en Fuengirola. Inscripción: Libro 550, tomo 1.180, folio 1, finca número 27.056. Valor: 5.851.899 pesetas.

Finca número 28-1. Local, numerado como 401, situado en la planta cuarta del edificio izquierda, del complejo Fuengirola Centro, en la avenida del Ejército, s/n, en Fuengirola. Inscripción: Libro 550, tomo 1.180, folio 49, finca número 27.088. Valor: 8.789.500 pesetas.

Finca número 28-2. Local, numerado como 402, situado en la planta cuarta del edificio izquierda, del complejo Fuengirola Centro, en la avenida del Ejército, s/n, en Fuengirola. Inscripción: Libro 550, tomo 1.180, folio 52, finca número 27.090. Valor: 10.759.324 pesetas.

Finca número 28-3. Local, numerado como 403, situado en la planta cuarta del edificio izquierda, del complejo Fuengirola Centro, en la avenida del Ejército, s/n, en Fuengirola. Inscripción: Libro 550, tomo 1.180, folio 55, finca número 27.092. Valor: 8.209.655 pesetas.

Finca número 28-4. Local, numerado como 404, situado en la planta cuarta del edificio izquierda, del complejo Fuengirola Centro, en la avenida del Ejército, s/n, en Fuengirola. Inscripción: Libro 550, tomo 1.180, folio 58, finca número 27.094. Valor: 8.209.655 pesetas.

Finca número 28-12. Local, numerado como 4-A-2, situado en la entreplanta o planta quinta del edificio izquierda, del complejo Fuengirola Centro, en la avenida del Ejército, s/n, en Fuengirola. Inscripción: Libro 550, tomo 1.180, folio 82, finca número 27.110. Valor: 10.089.008 pesetas.

Local comercial que procede del número 2 en la entreplanta del edificio izquierda, del complejo Fuengirola Centro, en la avenida del Ejército, s/n. Inscripción: Libro 588, tomo 1.218, folio 110, finca número 14.642-N. Valor: 3.678.858 pesetas.

Vivienda unifamiliar, situada en el camino de la Fuente, número 19, de Jamilena (Jaén), compuesta

de dos plantas de alzada y una cubierta, esta última en parte habitable. Inscripción: Libro 49, tomo 1.854, folio 127 vuelto, finca número 2.357 del Registro de Martos. Valor: 4.255.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de abril de 1995.—El Secretario, Sergio E. Benitez Asensio.—35.692-3.

## GANDIA

### Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 509/94, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Antonio Salvador Llorca Pellicer y doña María Masquefa Climent.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 29 de septiembre, a las doce horas; en su caso, por segunda vez el próximo día 30 de octubre, a las doce horas, y por tercera vez el día 30 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en escritura de hipoteca, siendo éste la suma de 25.480.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018050994, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

### Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja con salida independiente a la calle Nueve de Octubre, número 52, de Gandia, cuyo local mide una extensión de 161 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con el zaguán y hueco de la escalera y el otro local comercial de la planta baja, número 1; por la izquierda, finca de los señores Ferragud Ferrer; por la espalda, finca de don Joaquín Seguí Seguí y don Luis Romaguera Melis, y por encima, la vivienda del piso primero, número 4. Cuota: 10 por 100.

Título: Compra a don Antonio Pericas Cots, en escritura que con fecha 13 de diciembre de 1989, autorizó el Notario de Oliva don Cristóbal García Zapata.

Inscripción: Pendiente. Consta su anterior título al tomo 1.162, folio 171, finca número 24.632-N, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 1 de Gandia.

Sirva el presente edicto de notificación de subasta a los demandados, en su caso.

Dado en Gandia a 10 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—35.661-54.

## GETAFE

### Edicto

Don Leonardo García Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, bajo el número 165/91, a instancia de don José Saavedra Soto y doña Rosa Sojo Jiménez, representados por la Procuradora de los Tribunales señora Rodríguez Arroyo, contra doña Santiago García García, doña Consuelo Parrondo García, don Pablo Parrondo García y doña Dolores Parrondo García, declarados en rebeldía, en los cuales ha recaído sentencia de fecha 10 de febrero de 1995, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debo estimar como estimo la demanda deducida por la Procuradora señora Rodríguez Arroyo, en nombre y representación de don José Saavedra Soto y doña Rosa Sojo Jiménez, y dirigida por la Abogada doña María Antonia Portero Morano, contra los demandados doña Santiago García García y herederos de don Pablo Parrondo Montoro, doña Consuelo, don Pablo y doña María Dolores Parrondo García, y demás herederos desconocidos, a los cuales se les condena a que den cumplimiento a lo pactado en la estipulación sexta del contrato privado de 10 de febrero de 1983, es decir, a elevar a escritura pública lo establecido en dicho contrato. Las costas procesales se imponen a la parte demandada. Firme esta resolución dedúzcase testimonio con los particulares necesarios para su remisión al Ministerio Fiscal. Notifíquese a las partes que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación en forma a los demás herederos desconocidos de don Pablo Parrondo Montoro, natural de Madrid, hijo de don Ramón y doña Consuelo, fallecido el día 8 de abril de 1986, a los sesenta años de edad, se expide el presente en Getafe a 20 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Leonardo García Suárez.—El Secretario.—36.032.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo-letras de cambio número 00790/1991, a instancia de don Francisco Guerrero del Paso, representado por la Procuradora doña María Gracia Zorrilla, contra doña Antonia Roldán Ruiz y don Angel García Vilchez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de julio de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de septiembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de octubre de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, el bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar en la calle Lugo, sin número de gobierno, término de Armilla, compuesta de dos plantas de alzada, destinadas a vivienda y semisótano, destinado a local artesanal. Se distribuye, la planta baja en hall, pasillo, aseo, cocina, un dormitorio, estar-comedor; la planta alta, escalera, pasillo, baño y tres dormitorios. La superficie construida entre las dos plantas es la de 115 metros 14 decímetros cuadrados y la útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados. La planta de semisótano, se destina a local artesanal, con una superficie construida de 54 metros 64 decímetros cuadrados, y útil de 48 metros 84 decímetros cuadrados. Patio a su espalda con 23 metros cuadrados y jardín con 21 metros 50 decímetros cuadrados. La superficie del solar es de 103 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Lugo; derecha, otra finca de igual procedencia; izquierda, resto de finca de donde se segrega; y espalda, con don Eugenio Muñoz García. Finca registral número 6.193.

Ha sido valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.171.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, bajo el número 1/94, a instancias de la compañía mercantil «Alahija Cash, S. L.», representada por la Procuradora señora García Anguiano, en los que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

S. S. por ante mi el Secretario dijo: Que debía acordar y acordaba declarar el estado de suspensión de pagos a la compañía mercantil «Alahija Cash,

S. L.», con domicilio social en Granada, complejo Mercagranada, parcela campo fútbol, dedicada al ejercicio de la venta de material de librería, papelería, juguetería y mobiliario de oficina en general, en todas sus variantes, y calificar su insolvencia de provisional, debiendo continuar la suspensión en la gestión de su actividad bajo la intervención acordada en providencia de 31 de enero de 1994.

Se convoca la Junta de Acreedores, a celebrar en el Salón de Actos de la Cámara de Comercio de esta ciudad el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas. Cítese a los mismos en la forma ordenada en el apartado tercero de los fundamentos jurídicos de la presente resolución.

Publíquese la parte dispositiva del presente auto mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», diario «Ideal» de Granada y en otro diario de tirada nacional, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado. Dirijase mandamiento al Registro Mercantil para su anotación. Comuníquese igualmente a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital para que tomen nota en el libro especial de suspensiones.

Lo manda y firmó el Ilmo. don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4. Doy fé.

Lo que se hace público para general conocimiento en orden a lo previsto en el párrafo último del artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, así como para que sirva de notificación y citación a los acreedores cuyo domicilio pueda resultar desconocido, expido el presente en Granada a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—35.588.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.349/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del «Banco de Granada, S. A.» representado por el Procurador de los Tribunales don Enrique Alameda Ureña, contra «Ingeniería y Montajes del Sur, S. A.», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 2 de octubre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de noviembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de diciembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como

bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos párrafos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave número 13.—En término municipal de Peligros que forma parte del polígono industrial denominado Juncaril, procedente de las parcelas señaladas con los números 123 y 124 del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Ocupa una superficie construida de 324 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, nave número 14; izquierda, nave número 12; espalda, parcela de equipamiento social y de servicios; y al frente, calle de acceso de nueva apertura. Finca registral número 6.414.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—36.129.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 533/92, a instancia de «Mercantil Pronsur, S. A.», representado por la Procuradora señora Labela Medina contra don Tomás González Torres acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1995, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación que luego se expresará.

Segunda subasta: El día 31 de octubre de 1995, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre de 1995, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se entenderá que para el caso de que algún señalamiento coincidiera con festividad local o nacional, se celebrará en el inmediato día hábil siguiente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate de sus bienes, pagando principal y costas.

## Bienes objeto de subasta

1. Derechos que correspondan al demandado sobre el piso sexto D, escalera primera y plaza de aparcamiento número 102 del sótano tercero, del edificio Real Center, sito en la prolongación de la calle San Antón. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

2. Piso cuarto, letra C, en la calle Cuesta Rodrigo del Campo, espalda a callejón de Panaveras, con acceso por la escalera número 2. Finca registral número 42.292 del Registro de la Propiedad número 1. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Y para que conste y surta sus efectos mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», así como en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Granada a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.687.

## GRANADA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.056/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por La Caixa, representada por el Procurador señor Alameda Ureña, contra don Manuel Sánchez Guerrero y doña Amelia Povedano González, en los que se tiene acordado sacar a subasta pública, el bien que se describe, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las diez de la mañana, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de abril de 1996, y por tipo de tasación de 12.311.250 pesetas.

Segunda subasta: El día 23 de mayo de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió de base para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda, y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

## Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja o primera de la casa número 15, antes número 1, calle Santa Elena, de Maracena (Granada). Superficie de 196 metros 47 decímetros cuadrados. Registral número 5.314 del Registro de la Propiedad de Granada número 5. Inscrita al libro 113 de Maracena, folio 15, inscripción duodécima. Tasación: 12.311.250 pesetas.

Dado en Granada a 17 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—35.989.

## GRANADA

## Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 590/93, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra «Construcciones Ramirez Gómez, S. L.», don Francisco, don Antonio José y don Gerardo Ramirez López y doña Olga Sánchez Avivar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que al final se dirán, se sacan a la venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 31 de julio de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1995, a las doce horas.

Primera.—Pará intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para las primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bienes objeto de subasta

Piso primero, letra I, señalado con el número 20, situado en la planta primera del edificio, destinado a vivienda, sito en Cenes de la Vega (Granada), Carretera Vieja de Guejar Sierra, número 2. Tiene una superficie construida propia de 111 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, libro 24, folio 118 (Cenes de la Vega), finca número 2.260. Tipo de valoración para subasta: 14.900.000 pesetas.

Piso tercero, letra N, señalado con el número 29, situado en la planta tercera del edificio sito en Cenes de la Vega (Granada), Carretera Vieja de Guejar Sierra, número 2, destinado a vivienda.

Tiene una superficie construida propia de 98 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene una terraza cubierta que mide 1 metro 60 decímetros cuadrados, y otra descubierta que mide 24 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, libro 24, folio 127 (Cenes de la Vega), finca número 2.269. Tipo de valoración para subasta: 15.700.000 pesetas.

Piso tercero, letra O, señalado con el número 31, situado en la planta tercera del edificio, destinado a vivienda, sito donde los dos anteriores. Tiene una superficie construida propia de 78 metros 51 decímetros cuadrados. Tiene una terraza descubierta que mide 83 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, libro 24, folio 129 (Cenes de la Vega), finca número 2.271. Tipo de valoración para subasta: 20.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—35.754-3.

## GRANADA

## Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 1.237/93, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Bolívar Cerezo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que al final se dirá, se saca a la venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 31 de julio de 1995, a las once treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 26 de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1995, a las once treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para las primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad



de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Número 8.—Piso cuarto, A, en la planta quinta del edificio Sierra Almirante, sito en la plaza Poeta Juan Boscán, número 7, de Granada. Portal 1. Tiene una superficie construida de 98 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 935, folio 116, finca 40.421. Tipo de valoración para subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—35.756-3.

### GRANADILLA DE ABONA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00239/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra la entidad mercantil «Turistén, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca.—Inscrita al folio 185, libro 302 de Arona, tomo 798 del archivo, inscripción quinta de la finca número 29.559.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, s/n, de esta ciudad, el próximo día 4 de septiembre del corriente año, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 35.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en número de cuenta 37410001823993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá en caso que no se encuentre a la demandada en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a la misma.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día

4 de octubre de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 3 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 9 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—35.695-3.

### GUADALAJARA

#### Edicto

Doña Rocio Guerrero Egado, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 252/94, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, representada por la Procuradora señora Calvo Blázquez, contra don Andrés Santamaría Ruzafa y doña Laura Para Herreros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 31 de julio, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.258.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de septiembre, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 31 de octubre, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado número 1820-18-0252-94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Al propio tiempo se hace saber a los deudores don Antonio Santamaría Ruzafa y doña Laura Para Herreros, por medio del presente el señalamiento de las fechas de las subastas que constan en la condición primera del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—En los términos municipales de Pareja y Chillarón, distrito hipotecario de Sacedón (Guadalajara), integradamente en la zona residencial Las Anclas y su anexo Campo de Tiro al Plato, sita en el bloque II (construidos sobre la parcela que constituye la finca registral número 3.337 del Registro de la Propiedad). Señalado con el número 14, vivienda o apartamento número 3 de la planta segunda, compuesta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza; ocupa una superficie total edificada, incluidos elementos comunes del inmueble de 123 metros 68 decímetros cuadrados, que incluye 31 metros 52 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, entrando a la vivienda o apartamento, con el pasillo de acceso al ala derecha del edificio y cuarto de limpieza de la mencionada ala; a la izquierda, con la fachada lateral derecha y zona ajardinada del mismo lado; a la derecha, con la vivienda o apartamento número 4, y al fondo, con la zona ajardinada anterior al edificio.

Se le asignó una cuota en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes del bloque en el que está ubicado del 1,76 por 100. En este porcentaje contribuirá, además, a los gastos comunes que el bloque tenga asignado o se le asigne en los gastos de tal carácter de la zona dedicada a apartamentos y viviendas de la manzana K; así como los que le corresponda a este bloque del total de la urbanización de Las Anclas.

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 391, libro 34, folio 215, finca número 3.418-N, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad de Sacedón (Guadalajara).

Dado en Guadalajara a 11 de abril de 1995.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egado.—35.758-3.

### GÚIMAR

#### Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Gúimar,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 185/94 a instancia de «E.M. Teneauto, S. A.» contra don Guillermo Juan Chávez Coello y doña María Argelia Curbelo Martín, representada la primera por la Procuradora doña Lucía Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 27

de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de, respecto a la finca número 14.614 de 4.851.000 pesetas; respecto a la finca número 14.615 de 4.851.000 pesetas; respecto a la finca número 14.933 de 3.584.000 pesetas; respecto de la finca número 13.451 de 200.000 pesetas; y respecto de la finca número 13.453 de 4.000.000 de pesetas y que hacen un tipo total de 17.486.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 2 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 6 de noviembre, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.743 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A.—Urbana: Vivienda puerta primera en la planta alta del edificio señalado con el número 48 de la avenida Santa Cruz. Está situada a la izquierda mirando desde dicha avenida. Tiene de superficie construida cerrada 114 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño, un patio interior de 7 metros cuadrados y una terraza al frente de 9 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Santa Cruz; derecha entrando, la propiedad número 3 y caja de escalera; izquierda, solar de don Guillermo Chávez Coello y patio ventilación; y fondo, solar de don Guillermo Juan Chávez Coello.

Cuota de participación: 22 por 100.

Inscripción: Libro 186 de Güimar, folio 61, finca número 14.614.

Su valor: 4.851.000 pesetas.

B.—Urbana: Vivienda puerta segunda en la planta alta del edificio señalado con el número 48 de la avenida Santa Cruz. Está situada a la derecha mirando desde dicha avenida. Tiene de superficie construida cerrada 90 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño, un patio interior de 7 metros cuadrados y una terraza al frente de 9 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Santa Cruz; derecha entrando, solar de don Anibal Hernández y patio de ventilación; izquierda propiedad número 2 y caja de escalera; y fondo, solar de don Guillermo Juan Chávez Coello.

Cuota de participación: 18 por 100.

Inscripción: Libro 186 de Güimar, folio 63, finca número 14.615.

Su valor 4.851.000 pesetas.

Título: Le fueron adjudicadas en la escritura de capitulaciones matrimoniales autorizada el 11 de mayo de 1984, por el Notario de esta capital don Federico Nieto Viejobuena.

C.—Urbana: Trozo de terreno donde dicen Tasagaya, en la avenida Santa Cruz que mide 117 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Al sur, con don Anibal Hernández; al norte, con trozo de terreno propiedad de don Guillermo Juan Chávez Coello; al naciente, en línea de 9,40 metros, con calle en proyecto; y al poniente, con edificio propiedad de «Arrendamientos Financieros, S. A.» y don Guillermo Juan Chávez Coello.

Inscripción: Tomo 1.362, libro 192 de Güimar, folio 73, finca número 14.933.

Su valor: 3.584.000 pesetas.

E.—Urbana: Octava parte indivisa del local de sótano del edificio denominado El Callao, en el Puertito de Güimar, en la denominada urbanización Hermanos Castro, calle Juan de Austria, a donde da su frente; carece de distribución interior. Tiene una superficie total cubierta de 212 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 2 metros cuadrados se destinan a caja de ascensor. Linda: Frente a este, subsuelo de la calle Juan de Austria y rampa de acceso que se sitúa a la derecha de la faja de terreno frontal al edificio; fondo u oeste, subsuelo de propiedad de don Florentín y don Hipólito Castro Díaz; derecha o norte, subsuelo de propiedad de don Juan José Salas y otros y el de la rampa de acceso situada a la derecha de la faja de terreno frontal al edificio; e izquierda o sur, subsuelo de propiedad que lo fue de don Avelino Fernández García.

La entrada a este local se hace mediante rampa que está sita a la derecha de la faja de terreno frontal en el que se retranquea la total edificación.

Esta finca tiene como anexo en los elementos comunes o no divididos del edificio matriz una cuota del 11,78 por 100.

En la misma proporción participa en el módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios.

Inscripción: Libro 168 de Güimar, folio 137, finca número 13.451.

Su valor: 200.000 pesetas.

F.—Urbana: Local o vivienda en la planta primera del edificio denominado El Callao, en el Puertito de Güimar, en la denominada urbanización Hermanos Castro, calle Juan de Austria, a donde da su frente. Tiene una superficie total de 75 metros cuadrados. Linda: Frente o naciente, faja de terreno frontal al edificio, caja de escalera, y patio interior del inmueble; fondo o poniente, don Florentín y don Hipólito Castro Díaz y con los dos patios interiores de la edificación; derecha o norte, zaguán, caja de escalera y ascensor, finca número 2 y con los patios interiores de la edificación; e izquierda o sur, propiedad de lo que fue de don Avelino Fernández García. Tiene su entrada por la derecha o norte que es la izquierda de la caja de escalera.

A esta finca le corresponde un cuarto de lavar de 3 metros cuadrados, en la azotea del edificio que se señala con el número 2 y es el cuarto de los cuartos ubicados en la izquierda de dicha azotea en dirección este-oeste.

Esta finca tiene como anexo en los elementos comunes o no divididos del edificio matriz una cuota del 10,62 por 100.

En la misma proporción participa en el módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios.

Inscripción: Libro 168 de Güimar, folio 144, finca número 13.453.

Su valor: 4.000.000 de pesetas.

Título: El de adjudicación en la escritura de capitulaciones matrimoniales autorizada el 11 de mayo de 1984 por el Notario de esta ciudad don Federico Nieto Viejobuena.

Dado en Güimar a 24 de abril de 1995.—La Juez, María del Carmen García Marrero.—La Secretaria.—35.733-3.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0048/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Antonio López-Jurado González, en representación de «Lico Leasing, S. A.», contra doña María Luisa Gil Rovira y don Manuel Muñoz Chaves, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y ocho días, respectivamente, precio de su avalúo, la siguiente finca y vehículo embargados a los demandados:

Urbana, número 14, piso segundo, puerta cuarta, de la casa números 70-72, de la calle Terra Baixa, de Hospitalet, inscrita al tomo 760, libro 35, folio 156, finca 4.332, que pasa al tomo 1.368, libro 239, folio 153, finca 4.332, valorada en 6.835.428 pesetas.

Asimismo, es objeto de subasta el siguiente vehículo:

Chevrolet, modelo Lumina Z-34 Coupé, bastidor número 2GIWP14X6N9126453, matrícula B-1492-NG, valorado en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Josep Tarradellas i Joan, número 179, el próximo día 24 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.835.428 pesetas respecto de la finca y 4.000.000 de pesetas respecto del vehículo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 8 de mayo de 1995.—La Secretaria.—36.161.

## HUELVA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00617/1994, instado por la Caja Rural de Huelva Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Méndez Landero, contra «Prohesu, S. L.», doña Rosario Mora Peña y doña Soledad Sánchez Luque, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta: El próximo día 3 de octubre de 1995, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta, el próximo día 3 de noviembre de 1995, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo. Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que después se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

## Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje número 3, en planta baja, del edificio sito en Huelva, en avenida de Italia, esquina a calle Vázquez López. Inscrita al tomo 1.523, libro 125, folio 143, finca número 55 del Registro de la Propiedad número 2 de Huelva.

Valorada a efectos de subasta en 2.520.000 pesetas.

2. Piso ático, exterior derecha según se mira su fachada desde la calle Ancha, portal número 1, señalada con la letra C del edificio de Punta Umbria, calle Ancha, número 101. Inscrita al tomo 1.013, libro 9, folio 143, finca 686, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Huelva.

Valorada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

3. Local comercial en planta baja que forma parte del edificio sito en Gibrleón, en calle de

Manuel Siurot, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.732, libro 177 de Gibrleón, folio 17, finca número 13.086, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 33.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.033-3.

## HUELVA

## Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido, penden autos número 195/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar García Uroz, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Francisco Ramos Rodríguez y doña Antonia Contioso Rosa, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado, el día 27 de julio de 1995, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa, sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018019595.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 27 de septiembre de 1995, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 25 de octubre de 1995, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Segunda vivienda derecha, subiendo por la escalera, situada en el tercer piso alto del edificio primero del tipo F, señalada con la puerta número 14, sito en Huelva a los sitios del Valle de la Noria, Garbanzuelo, Camino del Rincón y Carnicería, polígono Balbuena (Los Rosales). Consta de vestíbulo, comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina, galería y aseo. Linda por la derecha entrando, con la primera vivienda derecha de este mismo piso; por la izquierda, con resto del solar (Punto Norte); y fondo, resto del solar (Punto Este). Cuota: 1,65 por 100. Superficie del solar del bloque 81,82 metros cuadrados. Título de propiedad de la finca: El de compra a «Inmobiliaria de Construcciones Alfredo Corral Cervera, S. A.», mediante escritura otorgada en Huelva el día 14 de marzo de 1978, ante el Notario don José de Rioja y Fernández de Mesa. Inscripción: tomo 1.017, libro 482 de Huelva número 2, folio 97, finca número 32.601, inscripción tercera. Valo-

rada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.440.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Francisco Ramos Rodríguez y doña Antonia Contioso Rosa.

Dado en Huelva a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.725-3.

## HUESCA

## Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 96/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Barcelona, representada por el Procurador señor Laguarda, contra herederos desconocidos de don José Castejón Rey, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio de 1995, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 10.545.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 15 de septiembre de 1995, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 16 de octubre de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1.983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-

lada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

1. Departamento número 4. Vivienda, piso segundo A. Superficie útil: 89,91 metros cuadrados. Cuota: 1,90 por 100. Tomo 1.833, folio 155, finca número 31.557 del Registro de la Propiedad de Huesca número 1. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en Huesca, parcela C de la manzana 6, del polígono 25.

Dado en Huesca a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaría.—35.790.

### HUESCA

#### Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 21/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cazar, representada por el Procurador señor Laguarda, contra don Angel Sanz Maroto y doña María Corona Escartín Rodés, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 5.454.206 pesetas.

En segunda subasta, el día 8 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 11 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1.983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Departamento número 11. Vivienda, tipo tercero B. Tipo A. Superficie útil: 77,63 metros cuadrados. Anejo: Apartamento de superficie número 11. Cuota: 5,62 por 100.

Tomo 1.720, folio 11, finca número 24.918 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Forma parte de una casa en Huesca, en calle Miguel Fleta, número 6, antes sin número.

Dado en Huesca a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaría.—35.789.

### HUESCA

#### Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 555/1994, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señora Ortega, en representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra «Promociones J., Sociedad Anónima», se ha señalado el día 14 de septiembre de 1995, para la celebración de la primera subasta; el día 19 de octubre de 1995, para la segunda subasta, y el día 16 de noviembre de 1995, para la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984, número 51.200-0, el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos, para tomar parte en la subasta tercera deberá consignar la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros, se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

#### Bienes objeto de subasta

Departamento número 13. Escalera primera, vivienda piso 2.º B. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 104, finca 32.209. Valorada en 6.501.952 pesetas.

Departamento número 15. Escalera primera, vivienda piso 2.º D. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 106, finca 32.213. Valorada en 6.814.000 pesetas.

Departamento número 16. Escalera primera, vivienda piso 3.º A. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 107, finca 32.215. Valorada en 5.758.976 pesetas.

Departamento número 17. Escalera primera, vivienda piso 3.º B. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 108, finca 32.217. Valorada en 6.501.952 pesetas.

Departamento número 18. Escalera primera, vivienda piso 3.º C. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 109, finca 32.219. Valorada en 8.975.296 pesetas.

Departamento número 19. Escalera primera, vivienda piso 3.º D. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 110, finca 32.221. Valorada en 6.814.464 pesetas.

Departamento número 21. Escalera primera, vivienda piso 4.º B. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 112, finca 32.225. Valorada en 6.501.952 pesetas.

Departamento número 23. Escalera primera, vivienda piso 4.º D. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 114, finca 32.229. Valorada en 6.814.464 pesetas.

Departamento número 24. Escalera primera, vivienda piso 5.º A. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 115, finca 32.231. Valorada en 5.758.976 pesetas.

Departamento número 25. Escalera primera, vivienda piso 5.º B. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 116, finca 32.233. Valorada en 6.501.952 pesetas.

Departamento número 29. Escalera primera, vivienda piso 6.º B. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 120, finca 32.241. Valorada en 6.501.952 pesetas.

Departamento número 31. Escalera primera, vivienda piso 6.º D. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 122, finca 32.245. Valorada en 6.814.464 pesetas.

Departamento número 32. Escalera primera, vivienda piso ático K. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 123, finca 32.247. Valorada en 7.472.250 pesetas.

Departamento número 39. Escalera segunda, vivienda piso 2.º B. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 130, finca 32.261. Valorada en 5.758.976 pesetas.

Departamento número 41. Escalera segunda, vivienda piso 2.º D. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 132, finca 32.265. Valorada en 6.501.952 pesetas.

Departamento número 43. Escalera segunda, piso 3.º B. Inscrita al tomo 1.836, folio 134, libro 376, finca 32.269. Valorada en 5.758.976 pesetas.

Departamento número 46. Escalera segunda, vivienda piso 4.º A. Inscrita al tomo 1.836, libro 376, folio 137, finca 32.275. Valorada en 5.758.976 pesetas.

Departamento número 47. Escalera segunda, vivienda piso 4.º B. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 138, finca 32.277. Valorada en 5.758.976 pesetas.

Departamento número 49. Escalera segunda, vivienda piso 4.º D. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 140, finca 32.281. Valorada en 6.501.952 pesetas.

Departamento número 50. Escalera segunda, vivienda piso 5.º A. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 141, finca 32.283. Valorada en 5.758.976 pesetas.

Departamento número 51. Escalera segunda, vivienda piso 5.º B. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 141, finca 32.285. Valorada en 5.758.976 pesetas.

Departamento número 52. Escalera segunda, vivienda piso 5.º C. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 143, finca 32.287. Valorada en 6.501.952 pesetas.

Departamento número 53. Escalera segunda, vivienda piso 5.º D. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 144, finca 32.289. Valorada en 6.501.952 pesetas.

Departamento número 55. Escalera segunda, vivienda piso 6.º B. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 146, finca 32.293. Valorada en 5.758.976 pesetas.

Departamento número 57. Escalera segunda, vivienda piso 6.º D. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 148, finca 32.297. Valorada en 6.501.952 pesetas.

Departamento número 105. Escalera cuarta, vivienda piso 4.º F. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 196, finca 32.393. Valorada en 6.590.720 pesetas.

Departamento número 106. Escalera cuarta, vivienda piso 4.º G. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 197, finca 32.395. Valorada en 7.094.144 pesetas.

Departamento número 107. Escalera cuarta, vivienda piso 4.º H. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 198, finca 32.397. Valorada en 5.467.136 pesetas.

Departamento número 111. Escalera cuarta, vivienda piso 5.º F. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 202, finca 32.405. Valorada en 6.590.720 pesetas.

Departamento número 112. Escalera cuarta, vivienda piso 5.º G. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 203, finca 32.407. Valorada en 7.094.144 pesetas.

Departamento número 113. Escalera cuarta, vivienda piso 5.º H. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 204, finca 32.409. Valorada en 5.467.136 pesetas.

Departamento número 120. Escalera cuarta, vivienda piso 6.º I. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 211, finca 32.423. Valorada en 7.168.320 pesetas.

Departamento número 122. Escalera cuarta, vivienda piso ático M. Inscrita al tomo 1.836, libro 367, folio 213, finca 32.427. Valorada en 11.531.700 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de Huesca número 1.

Dado en Huesca a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguera.—El Secretario.—36.024.

## IBIZA

### Edicto

Doña Clara Ramírez Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 00183/1994, MJ, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», presentado por el Procurador don José López López, contra «Transportes Ibiza, S. A.», don Emiliano Royo Estévez y don Cándido Royo Estévez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de octubre de 1995, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre de 1995,

a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

E/R número 30, aparcamiento número 26, finca inscrita al tomo 1.221, libro 43, folio 204, finca número 3.852, sección Ibiza, tasado en 300.000 pesetas.

E/R número 6, vivienda en la calle Ob. Carrasco, inscrita al tomo 1.077, libro 3, folio 174, finca número 264 de Ibiza, tasada en 5.600.000 pesetas.

E/R número 10, vivienda en la calle Madrid, número 7, inscrita al tomo 1.048, libro 243, folio 066, finca número 7.194 de Ibiza, tasada en 8.850.000 pesetas.

El presente sirva de notificación en forma a los demandados que se puedan encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 7 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez Arellano Mulero.—El Secretario.—35.703-3.

## IBIZA

### Edicto

Don Gaspar Canales Canales, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 289/93, promovidos por el Procurador don José López López, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Juan Mari Mari, doña Antonia Ferrer Torres y «Es Amunts, S. A.», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 36.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 419 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina en la plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza (clave 17), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

### Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de la finca Can Juan de Toni Rafila, inscrita al tomo 1.304, libro 129, folio 007, finca número 1.807, San Juan, valorada en 22.000.000 de pesetas.

Una mitad indivisa del local sito en el edificio Portinatx III, inscrito al tomo 1.304, libro 129, folio 013, finca número 5.858, San Juan. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de la porción de tierra Cas Cochú Peñas, inscrita al tomo 1.131, libro 105, folio 065, San Juan. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Una mitad indivisa de tierra de secano Es Forn Nou, inscrita al tomo 1.350, libro 124, folio 045, finca número 1.808, San Juan; valorada en 2.800.000 pesetas.

Nuda propiedad de la porción de tierra Can Jaime Cochú, inscrita al folio 048, finca número 2.669, San Juan. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, Gaspar Canales Canales.—La Oficial en funciones de Secretario.—35.747-3.

## IBIZA

### Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00376/1994, PE de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de «Abel Matures Torres, S. A.», Banco de Ibiza, representado por el Procurador don José López López, contra don Jaime Riera Serra, en reclamación de 29.210.838 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Inscripción: 1, al folio 225 del tomo 44 de Ibiza, finca número 2.090.

Inscripción: 2, al tomo 156 del libro 11, sección segunda de Ibiza, finca número 941.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4-segunda planta, el próximo día 1 de septiembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate que es para la finca número 2.090, de 20.000.000 de pesetas, y para la finca número 941, la de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (Paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa subvenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de

los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 15 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—35.684-3.

## IBIZA

### Edicto

Doña Clara Ramírez Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00075/1995-MJ de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de San Paolo, S. A.», representado por el Procurador don José López López, contra Cooperativa L. Ibicena Host. y similares, en reclamación de 101.597.828 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número 11.897-N, inscrita al tomo 1.278, libro 219 de San Antonio, folio 200, tasado a efectos de subasta en 161.850.000 pesetas.

Finca número 11.952-N, inscrita al tomo 1.402, libro 246 de San Antonio, folio 177, tasado a efectos de subasta en 13.650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 28 de julio de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de

manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa subvenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 15 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—35.708-3.

## ICOD DE LOS VINOS

### Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 91/94 se siguen autos de juicio sumario hipotecario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancia del Procurador señor Sáenz Ramos en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra la finca hipotecada por «Gimasa Promociones, S. A.», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y por el valor de su tasación el bien inmueble que a continuación se describirá. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 4 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prevención de lo que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta del bien, el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 4 de octubre, a las diez horas de su mañana, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiera postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en idéntico lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente el 20 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta que sige: 3747-0000-18-0091-94, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los licitadores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de

manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno, sito en el término municipal de Buenavista del Norte, donde dicen Las Hoyas, de cabida 3 hectáreas 67 áreas 36 centiáreas, aproximadamente, dentro de cuyo perímetro existe una casa en estado ruinoso. Linda: Sur, don José Armas; este, camino; oeste, herederos de don Hermenegildo González Martón y don José Martín; norte, don Francisco Palmero Díaz y servidumbre pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, en el folio 112, tomo 601, libro 69 del Ayuntamiento de Buenavista del Norte, finca número 4.952, tasada a efectos de subasta en 52.625.000 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 28 de abril de 1995.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—35.923-12.

#### ICOD DE LOS VINOS

##### Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 216/94 se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Alicia Sáenz Ramos, en representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, con domicilio en plaza del Patriotismo, número 1, Santa Cruz de Tenerife, contra «Tenepsa, S. A.», don David Arthur Brinley Davies y doña Brigitte Davies, con domicilio en avenida Asuncionistas, número 44, segundo piso, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y precio de tasación el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 20 de septiembre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 6.621.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta se deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones, al número 374600018021694 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven, encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación Registral, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito e igualmente se podrá hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 18 de octubre del presente año, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 22 de noviembre del presente año, a las once horas de su mañana, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 19, vivienda tipo A, en la planta segunda del conjunto residencial Sotavento, sito en Puerto de Santiago, Santiago del Teide. Mide 128,36 metros cuadrados, teniendo una superficie de 97,21 metros cuadrados. Tomo 574, libro 56 de Santiago del Teide, folio 87, finca 4.528.

Tasada en 6.621.500 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 16 de mayo de 1995.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—35.921-12.

#### ICOD DE LOS VINOS

##### Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 264/94 se siguen autos de juicio sumario hipotecario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancia del Procurador señor Sáenz Ramos en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra la finca hipotecada por «Lupéal, S. L.», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y por el valor de su tasación el bien inmueble que a continuación se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 22 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prevención de lo que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta del bien, el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 23 de octubre, a las diez horas de su mañana, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiera postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en idéntico lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente el 20 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta que sigue: 3747-0000-18-0264-94, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los licitadores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sitio o solar en la calle Key Muñoz, de la ciudad de Icod de los Vinos de cabida, originariamente, 11 áreas 37 centiáreas, reducida, después de determinada segregación y ocupación por vías públicas, a 641 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de su situación, edificio Vidal y casa de herederos de don Rafael Miranda; sur, casa de herederos de doña Adoración Expósito Fuentes, Unión Eléctrica de Canarias y don Anastasio Rodríguez Rodríguez; este, casas de herederos de don Rafael Miranda y de herederos de don José Martínez de la Peña; y oeste, edificio Vidal, edificio Valentín y Unión Eléctrica de Canarias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos al libro 266, folio 142, finca número 1.511. Tasada a efectos de subasta en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 23 de mayo de 1995.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—35.924-12.

#### IGUALADA

##### Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 0278/94, a instancia de la Caixa D'Estalvis del Penedès, contra don Pedro García Cava y doña M. Josefa Heredia Andreo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad de los demandados que abajo se describen, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 11.250.000 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 25 de octubre, a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 8.437.500 pesetas y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 29 de noviembre, a las doce horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán acreditar su identidad, y consignar previamente en la cuenta de Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0765-0000-18-0278-94, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Casa situada en Vilanova del Camí, calle Las Flores, número 14, antes sin número, que se compone de planta baja destinada a almacén, de superficie 128 metros cuadrados, primer piso vivienda de 96 metros cuadrados y desván de 36 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Las Flores, en línea de 8 metros; sur, también en línea de 8 metros, resto de finca de la que procede; este, en línea de 16 metros, con un tal señor Bonjoch; y oeste, en línea de 16 metros, con las hermanas doña Josefa y doña Madrona Pons Morera. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 1.527, libro 84 de Vilanova del Camí, folio 123, finca número 3.514-N.

Dado en Igualada a 4 de mayo de 1995.—La Juez, Esperanza Garia del Ordí.—El Secretario.—35.578.

#### IGUALADA

##### Edicto

Doña María Teresa Teig Puigbertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Igualada,

Atentamente saluda y participa: Que en virtud de lo resuelto en proveído del día de la fecha, dictado en autos de juicio ejecutivo número 199/92, que penden ante este Juzgado en vía de apremio, instados por la actora Caixa d'Estalvil del Penedès, representada por la Procuradora señora Puigvert contra los demandados don Domingo Cervera García, don Francisco Lozano González, don Juan Parra Pozo, doña Victoria García Gómez, don Nicolás Lozano Romero, doña Rosalía González Coca y doña Araceli Munuera Canarero, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes muebles e inmuebles, embargados a los demandados que a continuación se describen:

Bienes inmuebles: Local número 22 vivienda en Santa Margarida de Montbui. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.126, libro 55, folio 82, finca número 3.468, inscripción primera.

Piso en Santa Margarida de Montbui. Inscrito en el anterior Registro, al tomo 1.297, libro 75, folio 112, finca número 5.001, inscripción primera.

Parcela de terreno o solar sito en Santa Margarida de Montbui. Inscrito al tomo 1.222, libro 191, folio 191, finca número 10.523, inscripción primera.

Valor de Tasación: Finca número 3.468, 7.050.000 pesetas; finca número 5.002, 7.625.000 pesetas; finca número 10.523, 1.100.000 pesetas.

Bienes muebles: Ford Fiesta, matrícula B-3299-GN, valorado en 80.000 pesetas.

Montesa Cota 349, matrícula B-5478-FJ, valorado en 10.000 pesetas.

Seat Ibiza 1-5, matrícula B-4561-IP, valorado en 175.000 pesetas.

Opel Kadett GSI, matrícula B-1366-KS, valorado en 550.000 pesetas.

Se ha señalado para la primera subasta el próximo día 25 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a petición de la ejecutante y para el caso de que no hubiera postor, en segunda subasta, para el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas en el mismo lugar, y para el caso de que también la segunda resultare desierta, en la tercera y última subasta el próximo día 13 de octubre de 1995, a las diez horas, con sujeción a las reglas siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta será necesario consignar en la Secretaría de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo por el que se han justipreciado los bienes, para la segunda subasta, el mismo tipo con reducción de un 25 por 100, y para la tercera y última subasta, salen los bienes sin sujeción a tipo, pudiendo los posibles licitadores, dirigir a la Secretaría de este Juzgado, posturas acompañadas del resguardo acreditativo del ingreso de las indicadas cantidades.

Segunda.—Se entiende que la ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido y caso de adjudicarse la finca, sólo podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría de este Juzgado, a las que se acompañará el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo para poder participar en dicha subasta.

Cuarta.—Se entiende, para el caso de que los bienes subastados sea inmuebles, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de no poderse notificar a los demandados en el domicilio que conste en las actuaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Dado en Igualada a 16 de mayo de 1995.—La Juez, María Teresa Reig Puigbertrán.—35.577.

#### INCA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 485/93, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra la entidad «Turmeda, S. A.», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, el día 5 de septiembre, a las diez horas, previo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 9.749.322 pesetas, para el lote número 1, el de 9.994.449 pesetas para el lote número 2 y el del 9.749.322 pesetas para el lote número 3, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018048593, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subas-

ta, en su caso, el día 14 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personal a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Piso primero, letra A, número 5, con acceso por la calle Vicente Buades del Puerto de Pollensa.

Inscrita al tomo 3.436, libro 387, folio 161, finca número 19.648.

Lote número 2.—Piso primero, letra C, número 7, con acceso por la calle Vicente Buades del Puerto de Pollensa.

Inscrita al tomo 3.436, libro 387, folio 168, finca número 19.650.

Lote número 3.—Piso tercero, letra A, número 11, con acceso por la calle Vicente Buades del Puerto de Pollensa.

Inscrita al tomo 3.436, libro 387, folio 180, finca número 19.654.

Dado en Inca a 24 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—35.768.

#### JAEN

##### Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 448/94 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Miguel Bueno Román, contra el bien especialmente hipotecado por don Agustín Carranza González y doña Francisca Nieves Tortosa Soler, en reclamación de 24.405.800 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 26 de julio, 21 de septiembre y 19 de octubre del presente año, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75



por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, al número 2049-000-18-448-94.

En las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Piso, planta sexta (segunda de áticos), número 97, piso derecha subiendo la escalera, tipo K-2, del edificio sito en Jaén, en la avenida de Andalucía, denominado edificio Rey, destinado a una sola vivienda, con diferentes departamentos, habitaciones y servicios, de una extensión superficial construida de 180 metros 96 decímetros cuadrados. Linda, según se entra a la vivienda: Al frente, la meseta de la escalera; a la derecha, piso de esta misma planta, con entrada por el portal central; a la izquierda, piso izquierda de esta misma planta, y al fondo, terraza de este piso cuya proyección vertical linda con el piso ático primero. Coeficiente o cuota de participación: 1,07403 por 100. Inscripción en el folio 134, tomo 1.836, libro 66, finca número 5.253, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Jaén. Valor a objeto de subasta: 35.200.000 pesetas.

Dado en Jaén a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—36.134.

JAEN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 57/94 de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Policarpo Ortuño Moya y doña Carmen Pancorbo Martínez, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16.

Fecha, a las once de la mañana de los días 27 de julio, 27 de septiembre y 27 de octubre de 1995, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores al menos el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero sólo por el actor, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Título, cargas y gravámenes: El título y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes

anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Jaén, parte del polígono industrial denominado Los Olivares, señalada con el número 500. Con una extensión superficial aproximada de 900 metros cuadrados. Finca registral número 3.703. Inscrita al folio 25, tomo 1.805, libro 44.

Su valor: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—35.786-3.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 00317/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, contra «Reyes e Hijos, S. L.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de septiembre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 17 de octubre de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 14 de noviembre de 1995. Será sin sujeción a tipo. Si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la demandada para el supuesto de no poder ser notificada en su persona.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial sito en esta ciudad, en la calle Honda, número 15, situado en planta baja y de semisótano, señalado con el número 10. Tiene una superficie total construida de 48 metros 71 decímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 9.960.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—35.638.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Miguel Angel Ruiz Lazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 223/93, a instancia de la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don José Martín Pozo y doña Francisca García González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de julio, a las doce cuarenta horas del mediodía, en los Estrados de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, sin número, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 20 de septiembre y, en su caso, para la tercera, el día 25 de octubre, ambas a las doce cuarenta horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a la cantidad que se dirá en la descripción de la finca, para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, presentando el resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 245, local comercial en planta primera, bloque 13, primero de la derecha según se mira a la fachada principal del bloque, del tipo B, sita en la barriada de la Granja, plaza de Ubrique, de esta ciudad, con una extensión de 40 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo

1.428, folio 50, finca número 8.078, inscripción cuarta.

A efectos de subasta quedó tasado en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Ruiz Laza.—El Secretario.—35.651.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado, en proveído de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 477/94, seguido a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, contra doña María Luisa Casal Mateos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca referida al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jerez de la Frontera, avenida Tomás García Figueras, número 14, el día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de postura es el de 20.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 1258000018047794, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo de ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado a la demandada en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma el día y hora del remate.

### Bien objeto de subasta

Local sito en esta ciudad, en calle Guadalete, número 12, accesorio. Está compuesto por planta baja estimada a tienda de comestibles, y planta alta destinada a almacén y granero; y linda por la derecha, entrando, con la finca de que ésta procede; por la izquierda, con la casa número 14 de la calle Guadalete, propiedad de «Garvey, S. A.»; y por su fondo, con la finca de su procedencia. Tiene en planta baja una superficie de 107 metros 48 deci-

metros cuadrados, y la planta alta, 143 metros 18 decímetros cuadrados, de los cuales, 35 metros 70 decímetros cuadrados, son de cielo sin suelo por pisar sobre el garaje perteneciente al segundo lote.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 744, sección primera, libro 4, folio 61, finca número 210, inscripción primera.

Se valora para que sirva de tipo a efectos de subasta en la cantidad de 20.300.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—La Secretaria Judicial.—35.652.

## JUMILLA

### Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 102/94, instado por «Finansskandic Leasing, S. A.», contra don Manuel Rocamora Pérez y doña María Guardiola Herrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta señalada para el día 7 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 80.198.296 pesetas para las fincas A y B descritas en un único lote, dado que en la escritura de constitución de hipoteca se fija como valor de las fincas a efecto de subasta el de la suma total de que responde, y que se desglosa en 41.769.936 pesetas de principal, 30.074.369 por intereses de demora y de la suma de 8.353.991 presupuestados para costas y gastos.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de octubre de 1995, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 7 de noviembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente la acreedora ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

#### Unico lote:

##### Finca A.

Descripción: 4 hectáreas 19 áreas 24 centiáreas, de tierra secano, indivisible, con alguna viña, hoy riego y sin viña, en el partido de la Solana del Picacho de la Cañada del Judío, término de Jumilla. Linda: Al este y oeste, montes; sur, de don Pedro Rocamora; y norte, camino para Dehesilla y de don Antonio Antolí Sánchez.

Título: Por compra, vigente el matrimonio, a doña Justa González Martínez, en escritura de 22 de octubre de 1987 ante el Notario de Jumilla don Andrés Martínez Pertusa.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.671 del libro 111 de Jumilla, folio 168, finca número 22.201 Nd.º

Cargas: Libre de cargas, de arrendamientos y aparceros, sin que en los seis años anteriores se haya hecho uso del derecho previsto en el artículo 26.1 de la Ley de Arrendamientos Rústicos.

##### Finca B.

Descripción: Piso vivienda, situado en la planta alta primera del inmueble total en que se integra. Se compone de varios departamentos, ocupando una superficie construida, incluida la parte proporcional de los elementos comunes del edificio, de 169 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al este, calle sin nombre; sur, avenida de los Reyes Católicos; oeste, caja de escalera, patio de luces y de doña Rosario Vera Candela; y norte, caja de escalera, patio de luces y de don Manuel Rocamora Pérez.

Le corresponde una cuota de 33 centésimas de participación en el valor total del inmueble en que se integra, situado en Jumilla, avenida Reyes Católicos, que ocupa una superficie de 156 metros cuadrados. Consta de planta baja distribuida en zaguán de entrada y escalera y un local comercial, y de dos plantas altas más, denominadas primera y segunda, en cada una de las cuales existe una vivienda.

Título: Por escritura de segregación, declaración de obra nueva y división por pisos en régimen de propiedad horizontal, de 17 de julio de 1984, ante el Notario de Jumilla don Andrés Martínez Pertusa.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.637, libro 703 de Jumilla, folio 79, finca número 19.277.

Cargas: Libre de cargas y arrendamientos y al corriente en el pago de los gastos de comunidad.

Dado en Jumilla a 23 de mayo de 1995.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—35.773.

## LA BISBAL

### Edicto

Doña María del Carmen Rodrigo Saiz, Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0294/93 promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador don Carlos Peña Gascons, contra doña María de los Angeles Ibáñez Roselló, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sede de este Juzgado, sito en la calle Les

Mesures, número 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de diciembre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El remate que ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto tiene carácter de notificación formal de las subastas al deudor hipotecario.

Para el supuesto de que, por causas de fuerza mayor, ajenas al Juzgado, u otras, tuviere que suspenderse alguna subasta, el día y hora señalados, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si fuese sábado, que se desarrollará el lunes siguiente también a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Pieza de tierra yerma, y parte cultivada, de cabida 6 vesanas, o sea 1 hectárea 31 áreas 22 centiáreas, sita en el término de San Juan de Palamós, y paraje llamado Belitrá. Linda al este con don Martín Serra; al sur, con herederos o sucesores de don Juan Ralló; al oeste, con camino público; y al norte, con don José Cros, don Pedro Lloberas y don Narciso Vidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 743, libro 19 de San Juan de Palamós, folio 86 vuelto, finca número 82 duplicado, inscripciones quinta y sexta.

Dado en La Bisbal a 11 de mayo de 1995.—La Juez, María del Carmen Rodrigo Saiz.—El Secretario.—36.173.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 240

de 1991, promovidos por el «Banco de Galicia, S. A.» contra don Manuel Cal Roca y doña María Evangelina Platas Otero ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública las fincas embargadas en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 28 de julio próximo y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 27 de septiembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 25 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las once, de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Casa sita en el lugar de Barreira, parroquia de Adragonte, municipio de Paderne, en La Coruña. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Parcela de terreno destinada a servidumbre de superficie 86 centiáreas, igual a 4 cuartillos 2 tercios. Linda: Sur, con camino o carretera de Betanzos a Villalba; norte, parcela que resulta de la concentración parcelaria señalada con el número 191; este y oeste, cierres de esta finca que separa más de don Eloy Río Miño. Valorada pericialmente en la cantidad de 430.000 pesetas.

Se hace constar que dichas fincas no constan inscritas en el Registro de la Propiedad.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en La Coruña a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.714-3.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00411/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, en representación del «Banco Zaragozano, S. A.», contra don José A. Darias Santa Cruz y doña Candelaria Sierra Luis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, número 72.—Vivienda, tipo C, izquierda según su acceso desde la escalera en la planta segun-

da sobre la baja, del portal 26, núcleo 13, en el edificio en proyecto de las fases IV y V, al norte del conjunto residencial Salud Alto Cobasa, sito en este término municipal, en calles en proyecto que la flanquean por el poniente, norte y naciente, con una superficie útil de 89,98 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, en el tomo 1.479, libro 79 de esta ciudad, folio 94, finca 6.058.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Laguna a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.920-12.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos número 0340/93 seguidos a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación de «Bankinter, S. A.», contra doña María del Rosario Pasquau Jorge, con domicilio en Bravo Murillo, número 13, primero, letra D, Las Palmas de Gran Canaria, y don José Gerardo Ruiz Megias, con domicilio en Bravo Murillo, número 13, primero, letra D, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 28 de julio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de septiembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 27 de octubre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A) Mitad indivisa de la urbana número 9.—Oficina que es única en la cuarta planta, alta o ático del edificio que tiene atribuido el número 1, de la calle Padre José de Sosa, y el número 6 de la plaza de Santa Isabel, en el término municipal de esta ciudad. El acceso lo realiza a través del portal establecido en la calle Padre José de Sosa. Ocupa 54 metros 82 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar 58 metros 86 decímetros cuadrados, la superficie construida en área cerrada, teniendo además otros 80 metros 94 decímetros cuadrados de terraza. Cuenta con aseó. Linderos según su propia entrada: Al frontis o poniente, con rellano y con hueco de la escalera, con hueco del ascensor, patio de luces y con propiedad de don Francisco Martín Almeida, a la derecha o sur, con casa de don Augusto Monagas Socorro, a la izquierda o norte, con la calle Padre José de Sosa; y al fondo o naciente, con plaza de Santa Isabel. Cuota comunitaria centésimas es de 11,65 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, finca número 30.790.

Tasada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

B) Urbana 48.—Apartamento señalado con el número 48 A, de orden interno, sito en la planta baja del complejo construido sobre las parcelas número 2 a 6 inclusive, 28 al 31 inclusive y 40 a 44 inclusive del polígono A-2 de la urbanización denominada Corralejo Playa en el término municipal de Oliva, procedente de la finca denominada Heredad de Guriame. Ocupa una superficie construida de 51 metros cuadrados y útil de 45 cuadrados corresponden a la terraza. Se compone de un dormitorio, un baño, salón-office, cocina y terraza, que linda al frente, fondo y derecha con zona de acceso y jardín común y a la izquierda con el apartamento número 49 B de orden interno. Tiene una cuota de participación del 1,078 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, finca número 11.829.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—35.791-3.

## LEGANES

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de 23 de mayo de 1995, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/94, promovido por el Procurador señor Jurado Reche, en representación de «Deutsche Bank, S. A.», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identificará concisamente a don Agustín Hernández Sánchez y doña Carmen García Valero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de julio de 1995, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 8.512.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de septiembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1995, celebrándose estas dos últimas, en su caso, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.512.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 1 en planta primera del edificio señalado con el número 10 de la plaza de la Inmaculada, en Leganés.

Ocupa una superficie construida de 48 metros 39 decímetros cuadrados, incluida la de los vuelos sobre la futura calle.

Linda: Por la derecha entrando, con la vivienda número 4 de su misma planta; por el fondo o testero, con terrenos destinados a vía pública; por la izquierda, con bloque número 48; y por el frente, con patio de luces, vivienda número 2 de su misma planta y rellano de escalera, por donde tiene su entrada.

Se compone de vestíbulo, cuarto de baño, estar-comedor, cocina, tres dormitorios y una terraza.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación, en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 5,14 por 100.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 2 al tomo 150, folio 48, finca número 12.204, inscripción primera.

Dado en Leganés a 23 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.133.

## LEON

### Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 553/94-S se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Pastor, S. A.» frente a doña Demetria Velasco Velasco en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de septiembre de 1995, para la segunda el día 3 de octubre de 1995, y para la tercera el día 31 de octubre de 1995, todas ellas a sus doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta está fijado en 19.576.522 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2134-0000-18-0553-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en al condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Local de la planta baja de la casa número 5 de la calle Modesto La Fuente. Tiene acceso propio desde dicha calle, a través de dos huecos. Superficie útil es de 32 metros 54 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, esa calle; derecha, portal de acceso a las viviendas y caja de escalera; izquierda, local de su misma planta o finca número 3; y fondo, ese local o finca número 3, local de su misma planta o finca número 4 y caja de escalera.

Dado en León a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.016-3.

#### LEON

##### Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 541/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Teófilo Costales Aláez y esposa doña Montserrat López Argüelles, en reclamación de 1.953.479 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 6.342.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 14 de septiembre de 1995, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Saenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa del Secretario de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 19 de octubre de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Así mismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas, del día 16 de noviembre de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para

tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Finca 57.—Piso vivienda, en la planta tercera, del edificio sito en Armunia de La Vega (León), a la avenida de Antibióticos, señalado con los números 46 y 48, con vuelta a la avenida de División Azul, con entrada por el portal número 46, hoy 48 de la avenida de Antibióticos. Es del tipo H. Tiene una superficie construida de 107,05 metros cuadrados y útil de 82,66 metros cuadrados.

Linda, tomando como frente la avenida de Antibióticos, frente, dicha avenida y viviente tipo I, de su misma planta y portal, rellano y caja de escalera; izquierda, vivienda tipo G, de su misma planta del portal número 48, de la avenida de Antibióticos, hoy número 50 y fondo terraza común.

Cuota de participación en el valor total del edificio 1,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 1.992, libro 54, folio 154, finca 4.210.

Dado en León a 12 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario.—35.794.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 00187/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don José Toledo Sobrón, contra don Juan José Martínez Campos y doña María Blanca Grijalba Sáenz, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 9.610.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 8 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 5 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 2255-0000-18-00187/94, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien los licitadores podrán pre-

sentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 223. La vivienda o piso sexto tipo P. Ocupa una superficie útil de 84 metros 49 decímetros cuadrados y la construida es de 105,93 metros cuadrados. Y linda: Norte, con el piso tipo S) de la misma planta y pasillo de distribución; sur, con la casa cuarta; este, con calle de la Guardia Civil y el piso tipo S); y al oeste, con pasillo de distribución, hueco escalera y dicha plaza central. Cuota de participación en el inmueble: 0,294 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al tomo 1.823, libro 844, folio 8, finca número 5.761.

Forma parte del edificio singular, manzana G, compuesto de 5 casas unidas entre sí, situado en esta ciudad de Logroño, emplazado en el ángulo que forman la Gran Vía, calle de Marqués de Murrieta y calle Guardia Civil, con porches en parte de la fachada que da a Gran Vía, y en el centro el solar, y en uno de sus lados abierto a la calle peatonal, jardinería y elementos de ornato urbano. Dicha plaza conecta, mediante galerías o pasos, con calles Gran Vía y Guardia Civil. Ocupa una superficie en solar de 3.723 metros 32 decímetros cuadrados.

Tasada en la suma de 9.610.500 pesetas.

Dado en Logroño a 3 de mayo de 1995.—El Secretario judicial, don Luis Fernando Santos del Valle.—35.798.

#### LUGO

##### Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 192/90, a instancia de «Teais, S. A.», con domicilio en Artejo-La Coruña; y representada por el Procurador don Jacobo Varela Puga, contra don Gonzalo González Díaz, mayor de edad y vecino de Lugo, calle Río Lor, número 30, segundo, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 327.631 pesetas de principal, más los intereses legales y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado al ejecutado:

Vivienda, tipo A, sita en la calle Quiroga, números 23-25, de Lugo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 602, folio 35, finca 51.160, valorada en 7.463.000 pesetas.

Señalándose para la práctica de la primera subasta el día 6 de septiembre del presente año, a las diez treinta horas, en este Juzgado; para la segunda (caso de no haber postores en la primera subasta) se señala el día 3 de octubre próximo, a las diez treinta horas,

en este Juzgado, y para la tercera (caso de no haber postores en la segunda subasta) el día 31 de octubre próximo, a las diez treinta horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

**Primera.**—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado siguiente en el establecimiento destinado al efecto.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

**Quinta.**—No se ha suplido previamente el título de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postores en la primera subasta y participar en la segunda, servirá de tipo el señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo cubrirse las dos terceras partes.

No habiendo postores en la segunda subasta, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, se expide y firma el presente en Lugo a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—36.159.

## MADRID

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 255/86, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Almodena Moreno Martín y don José Luis Salinas Tardón, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble y por el precio que al final del presente se indica, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—La primera subasta se celebrará el próximo día 7 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

**Tercera.**—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 19 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

**Cuarta.**—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de esta capital.

**Quinta.**—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

**Sexta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Séptima.**—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de estas se derivan.

### Finca objeto de subasta

**Urbana:** Local o vivienda piso bajo, letra A, que está situado en la planta baja del edificio en Alcalá de Henares (Madrid), con frente o fachada principal a la calle Turina, número 1, bloque 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 3.328, libro 27, folio 3, finca registral número 1.759. Precio de subasta: 5.300.000 pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma a los demandados doña Almodena Moreno Martín y don José Luis Salinas Tardón, con domicilio en calle Turina, número 1, de Alcalá de Henares (Madrid), libro el presente en Madrid a 25 de abril de 1995.—La Secretaria.—37.366-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 756/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Alvaro Balas Sáenz y doña Delia Fuertes Lasala, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha, 7 de julio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha, 29 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.630.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha, 17 de noviembre de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000756/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, paseo del Doctor Esquerdo, número 29, piso séptimo, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 568, folio 125, finca registral número 15.968 (hoy 6.217-E).

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.341.

## MADRID

## Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0203/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, en representación del «Banco Pastor, S. A.», contra doña Carmen Prudencio Moriche y don Angel Espinosa Leal, representados por la Procuradora señora Oca de Zayas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Angel Espinosa Leal y doña Carmen Prudencio Moriche:

Parcela y chalet sitios en la Dehesa de Ortiz, el Casar de Escalona, Escalona (Toledo), inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 673, libro 49, folio 139, finca 4.658.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en primera planta del edificio sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 12 de julio de 1995, a las once cincuenta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1995, a las once y diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 24 de febrero de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—35.739-3.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 0297/95, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Técnicas y Servicios de Seguridad, S. A.», con domicilio en esta ciudad, carrera de San Jerónimo, número 17, y dedicada a prestación de servicios de vigilancia y seguridad en centros públicos y vigilancia en centros públicos o privados, seguridad y vigilancia en el transporte o almacenamiento de dinero, fondos, valores y documentos. Importación, exportación, compraventa o alquiler de maquinarias, sistemas electrónicos y demás relacionados con establecimientos de sistema de seguridad y custodia de fondos, valores o documentos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Fernández Montes, don Francisco Javier Ramos Torres y a la acreedora «Hilario Alonso, S. L.», con un activo de 316.464.257 pesetas y un pasivo de 316.464.257 pesetas.

Y para que sirva de publicación a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 19 de abril de 1995.—El Secretario.—35.676.

## MADRID

## Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.057/1991, a instancia de «Alquiler de Equipos Industriales, S. A.» (Alequinsa), representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra don José Castillo Gutiérrez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.149.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, con las mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a Derecho, el día 14 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000017105791, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas

por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, está de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a la misma de las subastas.

Novena.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por motivos de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décima.—Podrá la parte demandada liberar el bien antes del remate pagando principal y costas.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 4.—Piso letra B, el edificio, sin número de demarcación en la calle carretera de Granada, de la ciudad de Alhama de Granada, ocupa una superficie incluida participación en elementos comunes de 130 metros 70 decímetros cuadrados. Distribución: recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, piso letra A, hueco de escaleras, patio interior, y finca del señor Espejo Espejo; derecha entrando, patio interior, hueco de escaleras y piso letra A de la misma planta; izquierda, nave del señor Espejo Espejo y fondo, aires de la carretera de Granada. Anejos: Cuarto trastero, letra B, bajo el tejado del edificio, con acceso por la terraza común. Extensión: 9 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, trastero letra A; izquierda trastero letra C y fondo aires del edificio. Cuota 13,86 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 217, libro 75, folio 71, finca registral 9.467.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—35.586.

## MADRID

## Edicto

Don Pedro Niguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 60 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 463/92, a instancia de «Frutas Escalada, S. A.», representada por la Procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, contra «Muybar Fruit, S. A.», en trámite de procedimiento de apremio, en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo

de veinte días, la finca objeto de este procedimiento que más abajo se reseña.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, el día 10 de julio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El puesto de mercado señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada por el perito designado por la parte demandante, coincidente con la del Ayuntamiento de Madrid por un importe de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente la cantidad de 2.800.000 pesetas, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2657, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta a excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación.

Quinta.—El adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Funcionamiento del Mercado Central de Frutas y Verduras solo podrán ser: personal natural o jurídica con plena capacidad de obrar, que no esté comprendida en alguno de los casos de incapacidad, circunstancia de nulidad determinada en los artículos tercero, cuarto, quinto y sexto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y que reúnan las condiciones exigidas en el Reglamento de Prestación de Servicios y en el presente Reglamento, con la condición además de ser comerciante de productos hortofrutícolas con la correspondiente autorización expedida por el Ayuntamiento de Madrid.

Sexta.—Del precio obtenido en la subasta participará «Mercamadrid, S. A.», en el porcentaje establecido en el artículo 44 del Reglamento de Prestación de Servicio, sobre el precio realmente obtenido en la subasta.

Séptima.—Asimismo, conforme a las manifestaciones del Ayuntamiento de Madrid, se hace saber igualmente, por si fuera de interés, que la empresa «Muybar Fruits, S. A.», tiene cuatro empleados que trabajan en el puesto; y que la empresa mixta «Mercamadrid, S. A.», goza conforme se establece en el artículo 43 del Reglamento de Prestación de Servicio, de un derecho de tanteo y retracto, que no renuncia a ejercicio del mismo en cualquiera de las subastas señaladas.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Novena.—Desde el anuncio hasta la fecha de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de ingreso el importe de la consignación en el establecimiento al efecto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 5 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Puesto número 4, de la nave F, del Mercado Central de Frutas y Hortalizas de Madrid, de que es titular «Muybar Fruits, S. A.».

Y para su público conocimiento, expide el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del

Estado», y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, dado en Madrid a 24 de abril de 1995.—El Secretario, Pedro Niguez Rodríguez.—34.807.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0165/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Alarcón Rosales, en representación del «Banco Exterior de España, S. A.», contra doña Acacia Arenas Nieto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Piso sexto, letra C, del bloque número 3 de la calle Buenos Aires, número 6, de Fuenlabrada (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, finca registral número 17.687, antes 30.167, como propiedad de doña Acacia Arenas Nieto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66 de Madrid, el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 0165/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios del Juzgado, y que sirva de notificación de los señalamientos de las subastas a la demandada doña Acacia Arenas Nieto, expide y firma el presente en Madrid, a 25 de abril de 1995.—El Secretario.—35.585.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00548/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Antonio Laguna García, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Eulogio Franco del Villar y doña Ana Rosa Gutiérrez Menéndez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Eulogio Franco del Villar y doña Ana Rosa Gutiérrez Menéndez:

Piso semisótano izquierda, letra C, en Madrid, avenida de San Luis, número 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 12, al tomo 1.360, libro 382 de Hortaleza, folio 122, finca número 5.266.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 28 de julio de 1995, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.831.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número de cuenta 2533 0000 17 00548/1993.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1995, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1995.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—35.731-3.



## MADRID

## Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 00255/1994, de ICSSA, y por providencia de esta fecha, se ha convocado a los acreedores a la Junta General que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de julio, a las once horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Marta Pereira Penedo.—La Secretaria.—35.744-3.

## MADRID

## Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 00344/1994, a instancia del «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra «Creaciones y Servicios Editoriales, S. A.», don Angel Miguel Muñoz, doña Remedios Vázquez Fernández Liencres, don Vicente Fernández Bobadilla González y doña Blanca Ivison Arcos y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de julio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 1995, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sita en la calle de Capitán Haya, número 55 de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto. Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en paradero desconocido.

## Bien objeto de subasta

Inmueble sito en la calle José Cádiz de Salvatierra, edificio II Avenida, planta quinta, derecha, en Jerez de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera, al folio 67, libro 250, tomo 1.211, finca número 24.299.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—35.804.

## MADRID

## Edicto

Por resolución dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo 493-92-JMC, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, contra don Raúl Mateo Mencia y otros, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 27 de julio, 27 de septiembre y 26 de octubre de 1995, a las trece horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 9.500.000 pesetas; el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexta.—Que los autos y el título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Cantabria» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Piélagos-Renedo (Cantabria), que se entregará a la Procuradora señora Gutiérrez Álvarez para su diligenciado.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en planta primera, sin contar la baja, del portal primero del sur y a la izquierda subiendo por la escalera del bloque II, sito en Renedo-Piélagos (Cantabria), lugar denominado de Llosa del Campo y sitio de los escribanos. Mide 106 metros cuadrados de superficie construida y 84 metros 18 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Frente o este, calle de nueva apertura; derecha entrando, caja de escalera y vivienda de la derecha de la misma planta y local; izquierda, pista de juegos que separa ambos bloques; y fondo, zona verde.

Tiene una cuota de participación del 6,25 por 100. Está calificada como vivienda de protección oficial subvencionada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 2, al libro 266 de Piélagos, folio 31, finca registral número 29.086.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Madrid a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.677.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00825/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Buenaventu Tejedor Moyano, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Alfredo Gatti y don Casimiro Oroz García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda sita en Madrid, calle de Tribaldos, número 31, cuarto-2, de 65 metros cuadrados, con tres dormitorios, baño y aseo, con dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.206, libro 19, folio 66, finca número 1.087.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, el próximo día 26 de septiembre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.757.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2.543 el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la acreditación de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo de remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, solo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—35.635.

## MADRID

### Edicto

Don César Otermin Varona, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid, don José Antonio Enrech Salazar, por resolución de fecha 17 de mayo de 1995, dictada en el juicio universal de quiebra, promovido por la Procuradora doña Isabel Juliá Corujo, en nombre de «Metales Perfilados, S. A.», autos número 462/95, se ha declarado el estado de quiebra de la entidad referida, con sede social en Madrid, calle Almansa, número 94, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al Depositario de la quiebra don Rafael Marras Fernández-Cid, bajo los apercibimientos legales, asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada quebrada que hagan manifestación de ellas, por notas que deberá entregar al Comisario de la quiebra don Enrique Fernández-Yruegas Moro, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Se señala para el próximo día 11 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, para la celebración de la primera Junta de Acreedores de la quebrada, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid. Háganse las citaciones a tal efecto en legal forma conforme a los artículos 1.067, 1.069 y 1.070 del Código de Comercio de 1829.

Lo que se hace público en méritos dispuestos en el presente edicto y a los fines mencionados y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario, César Otermin Varona.—35.662.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.403/87, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Roberto Granizo Palomeque, en representación del

Banco Central Hispanoamericano, contra don Carlos Arcos Villaverde y don Roberto Arcos Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Carlos Arcas Villaverde: Piso tercero A. De la avenida de Juan de Austria, número 15 de Alcalá de Henares, Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 125, del tomo 3.280, libro 88 de Alcalá de Henares, finca registral número 7.136.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.851.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en la calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate aun tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Roberto Arcas Martínez y don Carlos Arcas Villaverde, con domicilio en la avenida Juan de Austria, número 15, tercero-A de Alcalá de Henares, Madrid, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.729.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 92/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín Sánchez del Arco y doña Concepción Gómez Villega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los

demandados don Joaquín Sánchez del Arco y doña Concepción Gómez Villega:

Urbana, número 45.—Vivienda, letra B, de la escalera izquierda del bloque 1 de la manzana 2, de la ciudad Residencia Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital, calle Puente Larra, número 10. Se encuentra situada en la planta cuarta del edificio en que radica. Linda: A la derecha, entrando, con patio mancomunado de la escalera central; al frente, con fachada posterior del edificio; a la izquierda, con vivienda, letra A, de igual planta y escalera, y al fondo, con patio mancomunado de las escaleras central e izquierda, hueco del ascensor y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, tomo 811, folio 61, finca 70.059.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 27 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte de la ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, supliido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1995.—El Secretario.—35.782-3.

## MADRID

### Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 772/1993, seguidos en este Juzgado, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

## Sentencia

En nombre del Rey

En Madrid a 8 de mayo de 1995. La Ilma. señora doña María de los Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado por los trámites del juicio ejecutivo, con el número 772/93, entre partes, de la una, como ejecutante doña María del Carmen Sainz Pardo y don Ovidio García Sebastián, representados por el Procurador de los Tribunales señor Tejedor Moyano y de la otra, como demandado, don José Tur Torres, sobre reclamación de cantidad.

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don José Tur Torres y con su producto, cumplido pago a la parte ejecutante, de 1.500.000 pesetas de principal, más los intereses de demora pactados en la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias, y costas, a todo lo cual condeno expresamente a la parte ejecutada.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación, en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días a partir de la fecha de su notificación.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—María D. Delgado.—Firmado.—Publicación.—María A. de Andrés.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Tur Torres, que se encuentra en ignorado paradero y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 23 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, María Asunción de Andrés Herrero.—35.639.

## MADRID

## Edicto

Don Pedro Níguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 60 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.027/92, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra don Rodrigo Fernández Trompeta y doña Aurelia Solano Sánchez, en trámite de procedimiento de apremio, en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días la finca objeto de este procedimiento que más abajo se reseña.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42 de Madrid, el día 5 de septiembre, a las diez horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada por un importe de 10.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de la tasación que asciende a 2.050.000 pesetas, se consignará en la cuenta que en este Juzgado, tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2.657, indicando el número del procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Desde el anuncio hasta la fecha de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de ingreso el importe de la consignación en el establecimiento al efecto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Urbana 115.—Vivienda letra C, situada en la planta tercera, sin contar baja, de la casa en Madrid, Vicalvaro, calle Hacienda de Pavones, número 85, con una superficie de 48,44 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, a nombre de don Rodrigo Fernández Trompeta y doña Aurelia Solano Sánchez, al tomo 551, libro 243, finca 15.840.

Y para su público conocimiento, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 23 de mayo de 1995.—El Secretario, Pedro Níguez Rodríguez.—36.041-3.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria de la mercantil «Plantas Industriales Unistahl, S. A.», seguidos en este Juzgado bajo el número 0238/94, promovidos a instancia de don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de «Metalúrgica Asturiana, S. A.», contra «Lico Leasing, S. A.», Tesorería General de la Seguridad Social y Hacienda Pública, se ha dictado resolución por la que se acuerda convocar a los acreedores a la primera Junta General a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según establece el artículo 1.068 del Código de Comercio, habiéndose señalado el día 18 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a los acreedores de la quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto, se libra y firma el presente en Madrid a 23 de mayo de 1995.—El Secretario.—35.757-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0566/89, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Pastor Ferrer en representación del Banco Guipuzcoano, contra doña María Teresa Olalla Olalla, don Antonio Gorrón Frontal y don Agustín Gorrón Olalla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Gorrón Frontal y doña María Teresa Olalla Olalla, cuya descripción es la siguiente:

Finca piso ático, letra A, de la casa número 21 de la calle Mercedes Arteaga de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.054, libro 478, sección tercera, folio 16, finca registral número 23.956.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, el próximo día 11 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá ceder a terceros la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de septiembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.734-3.

## MADRID

## Edicto

Don Manuel Alvaro Araújo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 781/1993-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Anaya Rubio, contra don Juan Francisco Miguel Reverendo Gracera, doña Esperanza Oliva Fernández y don Carlos Sánchez Molina, y en ejecución de la sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, sito en la calle María de Molina número 42, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de septiembre de 1995, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda. Sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2652, sucursal número 4017 de la calle Diego de León, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplicidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 15. Piso tercero, letra D en la planta tercera por encima de la baja, al fondo izquierda según se mira a fachada con acceso por el portal número 1 de la urbanización al sitio Las Eras en Griñón (Madrid). Linda: Al frente, con patio del bloque, vivienda letra A de igual planta y rellano de escalera; fondo, con zonas comunes; derecha entrando, con vivienda letra A de igual planta, con

entrada por el portal número 2 y patio del bloque; e izquierda, con vivienda letra C de igual planta, hueco y rellano de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.085, libro 81, folio 32, finca número 7.779.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1995.—El Secretario, Manuel Alvaro Araújo.—35.760-3.

## MADRID

## Edicto

## Subsanación

En el procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley de Hipoteca mobiliaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia 31 de Madrid, bajo el número 530/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Eurotechnology, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, librar el presente edicto a fin de subsanar el error padecido en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de abril de 1995 (página 7.105) y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 22 de abril de 1995 (páginas 22-23), en los que, entre otras condiciones, se manifestaba que la fecha para la celebración de la primera subasta era el día 5 de junio de 1995, cuando la fecha correcta es el día 5 de julio de 1995, a las diez diez horas.

Y para que la subsanación de dicho error tenga lugar expido el presente edicto en Madrid a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.271.

## MAHON

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00464/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Ramón Llull, número 2, representada por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra don José Petrus Truyol y doña Luisa María Perea Meléndez, en reclamación de 6.741.718 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Departamento número 6. Vivienda denominada segundo, A, sita en la planta segunda del edificio que luego se dirá. Tiene acceso independiente desde dicha calle por puerta número 91, zaguán y escalera comunes. Mide 74 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; a la derecha, mirando al edificio, con departamento número 7 y caja de escalera; a la izquierda y fondo, con solares de doña Catalina Cardona. Tiene asignada una cuota del 11 por 100 en relación al valor total del edificio y sus elementos comunes. Registro: Tomo 1.249, folio 25, finca 8.505.

La finca descrita forma parte del edificio de planta baja, sótano y tres alzadas, sito en Mahón, calle de Fernando, s/n, que ocupa un solar de 148 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Miranda, s/n, segunda planta, el próximo día 13 de septiembre del corriente año, a las trece horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de noviembre de 1995, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.376.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave de procedimiento 18, número 00464/1994, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.986.

## MALAGA

## Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 568/94, a instancia de «Citibank España, S. A.», contra don Salvador Sánchez Márquez y doña Dolores Fernández Cordero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de julio de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.932.995 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de octubre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, s/n, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca, número 16.660, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 790, folio 175 vuelto, inscripción quinta. Vivienda, tipo C, sita en la planta segunda del inmueble sito en Alora, Dehesa de Flores, sitio llamado el Hundidero, conocido por Poca Agua, en su calle Malagueña, número 55, edificado sobre solar 32 de la urbanización Poca Agua, señalada con el número 4 de los elementos individuales, tiene una superficie útil de 118 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y teniendo además una terraza de 60 metros cuadrados en el frontal del edificio.

Dado en Málaga a 10 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría Judicial.—35.665.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 9/93H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra «Promociones Carretera de Cártama de Málaga, S. A.», y don Juan José Rodríguez Guillén, sobre recla-

mación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de septiembre, y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre, y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 7 de noviembre, y hora de las diez treinta, para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada con el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor «Promociones Carretera de Cártama de Málaga, S. A.», y don Juan José Rodríguez Guillén, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 22. Vivienda tipo F. Situada en la segunda planta alta del edificio Cártama, en esta ciudad, carretera de Málaga a Cártama, con entrada por el portal número 2 del edificio que da a esta carretera; mide una extensión superficial útil de 89 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, terraza, lavadero, cuatro dormitorios, un cuarto de baño y cuarto de aseo, terraza principal y pasillo. Tiene vinculados, como

anejos inseparables, una plaza de aparcamiento o garaje, señalada con el número 27 en planta baja del edificio, y un cuarto trastero, al fondo de este aparcamiento, en igual planta baja, señalado con el número 12. Mide el aparcamiento 22 metros 90 decímetros 40 centímetros cuadrados, útiles. Y el cuarto trastero tiene una extensión útil de 2 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.192, folio 171, finca número 3.336, inscripción primera, del libro 123.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 7.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaría Judicial.—35.999-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 385/93 a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Carvajal Lozano, doña Encarnación Díaz Salas y «Taller Cortijo de Torre, S. L.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.144.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la

semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 25.—Local comercial número 10 bis, sobre parcela de terreno edificable procedente del llamado cortijo de Torres o Chinchorro, en partido Primera de la Vega, término municipal de Málaga. Ocupa una superficie de 29 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle abierta en la urbanización denominada 1.001; derecha, con local comercial número 16. Cuota: 1.891 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al folio 68, tomo 1.928 del archivo, libro 11 de la sección tercera, finca número 1.452-A.

Dado en Málaga a 10 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—36.047.

### MALAGA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 328/94, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María del Mar Conejo Doblado en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identificará concisamente de la demandada «Marisquería Nécora, S. L.».

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.570.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 4 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1995, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.570.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109 del paseo de Reding de esta ciudad, cuenta número 2.961,

clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial 1-E, en planta baja del edificio La Niña, sito en la avenida de la Paloma, sin número de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga, al tomo 2.123, libro 228 de la sección tercera, folio 168, finca número 6.823-A, inscripción primera. Tipo de la subasta 17.570.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.713-3.

### MALAGA

#### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 643/94 a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Francisco Vélez Gómez y doña Ana María Alba Díaz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien especialmente hipotecado que al final se describirá.

El acto del remate tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo 5 de septiembre, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 5 de octubre siguiente, a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 6 de noviembre, a idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta

corriente 2.934 del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, número 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D, planta segunda del edificio número 2, de la calle Eslava, de Málaga. Inscrita en el Registro número 4, al tomo 2.004, libro 222, folio 199, finca 4.614-B, valorada en 8.000.775 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—36.004-3.

### MALAGA

#### Edicto

El Ilmo. señor García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 00435/1994, a instancia de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en nombre y presentación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Horacio Gallego Ramos y doña Ana María Serrano Pino, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Unidad registral número 7. Vivienda tipo C de la planta segunda, primera de viviendas. Bloque número 3, edificio sito en esta ciudad de Málaga, con frente y entrada por la calle llamada Fernán Núñez donde se le distingue con el número 2 de

orden de dicha calle. Este edificio forma parte del conjunto residencial I.E.S.A.

Situación: Izquierda-frente en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y lavadero. Comprende una extensión superficial construida de 118 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con huecos de ascensores, meseta de escaleras y viviendas tipos B y D de su planta; derecha, con huecos de ascensores, vivienda tipo B de su planta y vuelo sobre vial de la calle Fernán Núñez; izquierda, con vivienda tipo B de su planta; y fondo, con vuelo sobre la calle Fernán Núñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 2, tomo 1.134, folio 217, finca número 53.134.

Tasada para subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, García Martos.—El Secretario.—35.752.

## MANACOR

### Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 69/94, a instancia de «Renault Financiaciones, S. A.», entidad de financiación, representada por la Procuradora doña Pilar Perelló, contra don Juan José Reyes Donoso y doña Catalina Mascaró Santandreu, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado, número 04390000170069/94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de septiembre de 1995, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes objeto de subasta

Rústica. Tierra secano, sita en el término de Manacor, procedente de la finca llamada Son Mas,

que mide 6 áreas 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al libro 821, tomo 4.019, finca 51.905, folio 117.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Urbana. Nuda propiedad de departamento número 3, propiedad constituida por la vivienda de la planta segunda, del edificio sito en la calle Diana, de Manacor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.979, libro 805, folio 155, finca 51.475.

Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

Urbana. Mitad de la nuda propiedad constituida por la vivienda de la planta baja, del edificio sito en la calle Diana, de Manacor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al libro 805, tomo 3.979, finca 51.471, folio 109.

Valorada a efectos de subasta en 2.250.000 pesetas.

Rústica. Una octava parte de la nuda propiedad de tierra, en el término de Manacor, llamada la Marineta, cabida 7 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 2.804, libro 523, finca 27.044, folio 76.

Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Dado en Manacor a 3 de mayo de 1995.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—35.781-3.

## MANRESA

### Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0446/94, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de la Caixa D'Estalvis de Manresa, que litiga con justicia gratuita, contra «Trametal, S. A.», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 28 de julio de 1995, a las diez treinta horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 29 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de octubre de 1995, a las diez treinta horas; bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoracion, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Porción de terreno sita en el término municipal de Manresa, procedente de la heredad denominada Manso Guix, de cabida 21.627 metros cuadrados. Linda: Al sur, con resto de finca matriz; al este, con la calle Sallent; al norte, con la carretera de circunvalación; y al oeste, con la vía férrea de los ferrocarriles catalanes. Ocupando parte de su superficie, existe un edificio de nueva planta, consistente en una nave industrial sita en Manresa, polígono industrial Els Dolors, compuesta de nave industrial

propia de dicha, con una superficie de 9.495,05 metros cuadrados, y un edificio de servicios, de plantas baja y primera, con una superficie edificada de 918,10 metros cuadrados. La superficie total es de 10.413 metros 15 decímetros cuadrados. Esta finca fue segregada de la registral número 33.995, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.063, folio 94, y dio lugar a la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.109, libro 738 de Manresa, folio 89, finca número 37.135.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 315.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de las subastas acordadas en el presente proceso a «Trametal, S. A.» en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a la misma a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 15 de mayo de 1995.—El Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—36.141.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 358/94, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por la Procuradora doña Inmaculada Sánchez Falquina, contra doña Aurora Ayala Gómez, en la cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 31 de julio, a las once horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 29 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100, y por último, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la finca Rocío de Nagüeles, en término municipal de Marbella, se conoce con los números 171 y 172, del plano de urbanización de la finca matriz. Ocupa una extensión superficial de 2.525 metros cuadrados y dentro de un perímetro existe un edificio o chalet con una superficie de 310,97 metros cuadrados, cubierta y de 56,40 metros cuadrados descubierta. Inscrita al tomo 1.164, libro 164, folio 83, finca número 13.463 del Registro de la Propiedad de Marbella. Valorada en 26.040.000 pesetas.

Dado en Marbella a 11 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—35.749-3.

## MARBELLA

## Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 233/94, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra don Rafael Arvilla Jiménez y doña María Francisca Cure Berger, en las cuales se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de las fincas hipotecadas, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscritos en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 5 de septiembre, a las doce horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 5 de octubre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

## Bienes objeto de subasta

Local oficina centro en la planta primera del edificio denominado Espléndido, situado en la avenida Ricardo Soriano, de esta ciudad, señalado con el número 5, con una superficie útil de 71 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al folio

183, libro 191 de Marbella, tomo 1.192, finca número 15.112. Valorado en 17.800.000 pesetas.

Local oficina izquierda en la planta primera del mismo edificio descrito anteriormente, con una superficie útil de 46 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro de la anterior, folio 185 y a los mismos libro y tomo, finca número 15.113. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 21 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—36.019-3.

## MONTIJO

## Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Montijo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 32/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Fesa Fertilizantes Españoles, S. A.», representado por la Procuradora doña Ana Teresa Fernández Álvarez, contra el bien especialmente hipotecado por la entidad «Gabriel Estévez, S. L.», en reclamación de 25.783.200 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 5 de septiembre, 4 de octubre y 8 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará: para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

## Bien objeto de subasta

Local sito en la calle Cabrilla número 17 de Puebla de la Calzada, el cual consta de tres locales cubiertos y un corral con pozo que mide todo ello una superficie de 636,90 decímetros cuadrados, que linda por su frente al norte, derecha entrando, con local de don Fabián Delgado, izquierda, por donde tiene su puerta accesoria, con el camino vecinal de Montijo a Puebla de la Calzada y por la espalda, o fondo, con calleja de paso a las calles Cabrillas y Carrera.

Dicha hipoteca se hizo extensiva, por pacto expreso, a toda obra, adición o mejora que se pudiera realizar sobre la finca hipotecada. Corresponde la finca antes referida a la sociedad ejecutada por compra efectuada el 29 de diciembre de 1983, ante el Notario de Sevilla don José Pedro Núñez, bajo el número 4.486 de su protocolo, encontrándose inscrita a favor de «Gabriel Estévez, S. A.», en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, tomo 1.744, libro 59 de Puebla de la Calzada, folio 80, finca 2.249, inscripción séptima. Tasada a efectos de subasta en la suma de 25.900.000 pesetas.

Dado en Montijo a 18 de mayo de 1995.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—35.674.

## MONTORO

## Edicto

Doña Purificación Hernández Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 82 de 1993, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don José Millán Lara, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que al final se reseña, señalándose para su celebración, el día 24 de julio de 1995; para la segunda subasta, el día 25 de septiembre de 1995; y para la tercera subasta, el día 26 de octubre de 1995, todas a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. En cualquier caso, de no poderse celebrar alguna de las subastas en los días señalados se practicará al día siguiente hábil a la misma hora.

Sirvan de base para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta, será el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera y; en su caso, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente en la cuenta abierta por el Juzgado en el Banco Central Hispanoamericano —número 75280— una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta; en la tercera, el depósito consistirá en el mismo porcentaje del tipo fijado para la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Suerte de olivar, en la sierra y término de Montoro, pago de la Nava, sitio Loma de la Cruz del Rayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 737, folio 176, finca número 14.941.

El tipo de la primera subasta es 29.260.000 pesetas.

Dado en Montoro a 22 de mayo de 1995.—La Juez, Purificación Hernández Peña.—La Secretaria.—36.131.



## MONZÓN

## Edicto

Doña Ana Flores Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca),

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 455/93-B, seguidos en este Juzgado a instancias de la «Caja Rural Alto Aragón, S. C. C. L.», representado por el Procurador señor Rodelgo, contra los demandados don Eugenio Gese Almuzara y doña María de los Angeles Jordi Foj, con domicilio en Altorricón, calle Huesca, número 7, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya de Monzón, cuenta 1.994.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Los vehículos se hallan depositados en poder del demandado señor Gese Almuzara.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 23 de octubre próximo, en ella servirá de tipo el señalado para la primera con una rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El 28 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, situada en la calle Huesca, número 10 de Altorricón. Está construida sobre un solar de 250 metros cuadrados. La zona construida ocupa 104 metros cuadrados y el resto es patio y zona ajardinada cercada de tapia, la vivienda tiene una superficie útil de 89,48 metros cuadrados y el anejo agrícola de 75,97 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 367, libro 17, folio 39 vuelto y finca número 1.665.

Valorado en 9.275.000 pesetas.

2. Turismo Renault, modelo R 11, TSE, matrícula B-5437-FV. Valorado en 135.000 pesetas.

3. Furgoneta mixta Renault, modelo R-4 FS, matrícula HU-034832. Valorada en 25.000 pesetas.

4. Furgoneta Seat Fiat, modelo Panda Cial, matrícula B-3243-GL. Valorada en 80.000 pesetas.

5. Pala cargadora John Deere, modelo JD-510, matrícula HU-45295-VE. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Monzón a 8 de mayo de 1995.—La Juez, Ana Flores Molina.—El Secretario.—36.175.

## MOSTOLES

## Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento, bajo el número 378, de 1994 a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Chippirras Sánchez, contra «Residencial Brunete, S. A.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las fincas son las siguientes:

2. Local dúplex número 1.—Con portal número 1 de la calle Federico de la Torre, número 3 y sito en planta baja. Inscrito en el tomo 437, libro 233 de Villaviciosa, folio 121, finca registral 12.126.

3. Local dúplex número 2.—Con acceso en planta baja a través del portal número 1 de la calle Federico de la Torre, número 3 de Villaviciosa de Odón. Inscrito al tomo 437, libro 233 de Villaviciosa, folio 12, finca registral 12.127.

4. Local dúplex número 3.—Con acceso en planta baja a través del portal número 3 de la calle Martín de Vidales, número 6 de Villaviciosa de Odón. Inscrito al tomo 437, libro 233 de Villaviciosa, folio 129, finca registral 12.128.

5. Local dúplex número 4.—Con acceso a través del portal número 3, en la planta baja, de la calle Martín de Vidales, número 6 de Villaviciosa. Inscrito al tomo 437, libro 233, folio 133, finca registral 12.129.

6. Local dúplex número 5.—Con acceso a través del portal número 4 en planta baja, de la calle Martín de Vidales, número 6 de Villaviciosa. Inscrito al tomo 437, libro 233, folio 137, finca registral 12.130.

7. Local dúplex número 6.—Con acceso a través del portal número 4 en planta baja, de la calle Martín de Vidales, número 6 de Villaviciosa. Inscrito al tomo 437, libro 233, folio 141, finca registral 12.131.

8. Oficina número 1.—Con acceso a través del portal número 2, planta primera de la calle Federico de la Torre, número 3 de Villaviciosa. Inscrito al tomo 437, libro 233, folio 145, finca registral 12.132.

15. Oficina número 2.—Con acceso a través del portal número 2, en planta abuhardillada, de la calle Federico de la Torre, número 3 de Villaviciosa. Inscrito al tomo 437, libro 233, folio 173, finca registral 12.139.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mostoles, polígono número 1 de Arroyomolinos, calle A, esquina F, número 27, el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a la venta en pública subasta, por precio de finca registrada número 12.126, 47.600.420 pesetas; finca número 12.127, 42.553.420 pesetas; finca número 12.128, 37.866.920 pesetas; finca número 12.129, 42.913.920 pesetas; finca número 12.130, 34.982.920 pesetas; finca número 12.131, 33.901.420 pesetas; finca número 12.132, 22.192.380 pesetas; finca número 12.139, 25.537.820 pesetas; tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles, cuenta número 2.673 de la avenida Dos de Mayo, número 4 de Mostoles, número de procedimiento 378 de 1994 en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que cada licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Caso de haberse señalado, cualquiera de las subastas, en día inhábil, se entenderá prorrogado para el siguiente día hábil.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y sirva de notificación en legal forma a la parte demandada «Residencial Brunete, S. A.».

Dado en Mostoles a 4 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—La Secretaria.—35.707-3.

## MOSTOLES

## Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 394/93 a instancia de la Caja de Ahorros de Vigo, Caixavigo, representado por el Procurador don Santiago Chippirras Sánchez, contra entidad mercantil «Pergonsa, S. A.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Parcela número 4 del polígono 45, de la colonia Las Lomas (hoy calle Valle del Aspe, 15) en término

de Boadilla del Monte, tiene una superficie de 2.700 metros cuadrados, vivienda unifamiliar, situada al este del terreno, que consta de tres plantas, planta de semisótano, baja y primera. Tiene una superficie construida de 650 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 443, del archivo general, libro 200 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, folio 44, finca número 5.555, inscripción undécima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Arroyomolinos, calle A, esquina calle F de Móstoles, el próximo día 5 de septiembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El finca señalada sale a pública subasta por el precio de 15.760.000 pesetas, tipo fijado para ella en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevar a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2.675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservan las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 5 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferior a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Dado en Móstoles a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—36.002-3.

## MOSTOLES

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles y su partido, don Gregorio del Portillo García,

en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 189/92-A, seguido a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra doña María de la Paz Alba Vega y don Antonio Sahuquillo Alba, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada a los deudores:

Urbana. Parcela M-12, al sitio de Cabeza de Matilla o Bonanza, en Boadilla del Monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 169, libro 60, folio 24, finca número 3.496.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono industrial Arroyomolinos, número 1, de esta ciudad, a las once treinta del próximo día 27 de julio de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 23.800.000 pesetas.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Tercera.—El título de propiedad de la finca estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con él, no pudiendo exigir ningún otro.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 29 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio rebajado en un 25 por 100, y debiendo consignar los licitantes el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera la audiencia del día 27 de octubre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Móstoles a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—35.973-3.

## MOTILLA DEL PALANCAR

### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Motilla del Palancar,

En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en fecha 22 de mayo de 1995, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del Banco Español de Crédito representado por la Procuradora señora Martín de Hijas Luengo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se sacan a subasta por primera vez las fincas que siguen:

1. Urbana formada por corral y porche, situada en la avenida del Riato, número 34 de Motilla del Palancar, ocupa una superficie de 300 metros cuadrados aproximadamente, de ellos unos 280 destinados a corral, 100 metros cuadrados de porche, situados al fondo de la finca. Linda: Frente, avenida Riato y don Eufemio Cortijo Luján; derecha entrando, don Eufemio Cortijo Luján y otros; izquierda don Donino Garrido Nohales y doña Rosario Rubio Valera; fondo herederos de don Domingo Ortega y otros.

Inscrita al tomo 880, libro 68, folio 182, finca número 9.170, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar. El tipo de la subasta se valora en 23.850.000 pesetas.

2. Solar en la villa de Motilla del Palancar en carretera de Cuenca, número 14, tiene una extensión superficial aproximada de 612 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Dercha entrando o sur, don Angel Pinza y don Luis Garrido Nohales; izquierda o norte don Pablo Navarro; a espaldas o este, don Eliverio Navarro Valera y frente u oeste, la calle de su situación y finca de don Luis Garrido Nohales.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 567, libro 38, folio 64, finca número 4.662, inscripción segunda. El tipo de la subasta se valora en 23.850.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ruiz Jarabo, número 8, de esta villa, el día 21 de julio, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo del remate será de 23.850.000 pesetas, cada una de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta, deberán los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado posee en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 1627000018029794, en dicho ingreso consignación, estando exento el acreedor demandante de efectuar dicha consignación.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que para la primera y segunda, sin sujeción a tipo. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, siendo aplicable para la celebración de la tercera o posteriores subastas lo establecido en la condición segunda de este edicto.

Dado en Motilla del Palancar a 22 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—35.772-3.

## MOTILLA DEL PALANCAR

### Edicto

Edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar (Cuenca),

En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en fecha 22 de mayo de 1995, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de la Caja Rural Provincial de Cuenca representada por la Procuradora doña Carmen Martín de Hijas Luengo contra en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se sacan a subasta, por primera vez las fincas que siguen:

Propiedad de «Pescados Jomi, S. L.» en Motilla del Palancar:

1. Tierra seco en el paraje Camino de Iniesta, de 32 áreas 20 centiáreas aproximadamente. Linda: Norte, don Justo Muñoz; sur, don Anastasio Martínez; este, camino; y oeste, don Felipe Cejalvo.

Tomo 854, libro 65, folio 160, finca número 8.752.

2. Otra en el paraje La Arboleda, de 35 áreas aproximadamente. Linda: Norte, camino; sur, camino; este, don Andrés Rubio; y oeste, don Pedro Fandanga.

Tomo 859, libro 66, folio 4, finca número 8.767.

3. Otra en el paraje La Arboleda, de 90 áreas aproximadamente. Linda: Norte, don Antonio Martínez; sur y oeste, camino; y este, el vendedor.

Tomo 859, libro 66, folio 5, finca número 8.768.

4. Otra en el paraje El Algibe o Camino de Iniesta, de 1 hectárea 60 áreas aproximadamente. Linda: Norte, camino; sur, doña Dolores Vigil; este, herederos de don Antonio Rubio; y oeste, don Pablo García Delgado.

Tomo 859, libro 66, folio 6, finca número 8.769.

Propiedad de «Pescados Jomí, S. L.» en Alarcón:

5. Tierra secano a cereal en el paraje Vallejo de Prigo, de 1 hectárea 50 áreas aproximadamente. Linda: número norte, don Ricardo Algarra; sur, herederos de don Regis Armero; este, don Juan Donate; y oeste doña Feliciano García.

Tomo 803, libro 23, folio 140, finca número 2.982.

Título: Adquiridas por compra: Las números 1 y 2 a don Felipe García Valderrama y doña Consuelo Madrigal Blasco; los números 2 y 4 a don José García Madrigal y la número 5 a don Miguel García Madrigal. Todo ello según escritura otorgada en esta villa el día 25 de febrero de 1986, ante el Notario don Rafael Salazar Benítez, número 200 de protocolo.

Propiedad de los cónyuges don Felipe García Valderrama y doña Consuelo Madrigal Blasco, con carácter ganancial, en Motilla del Palancar:

6. Tierra secano en el paraje La Rambla de unas 6 áreas. Linda: Norte, don Andrés Salvador; sur, don Roberto Salvador Fornier; este, don Felipe Cejalvo Donaire; y oeste, La Rambla.

Tomo 854, libro 65, folio 162, finca número 8.753.

7. Otra en La Dehesa, de unas 70 áreas. Linda: Norte, don Pedro Blasco; este, don José García; oeste, don Anastasio Gabaldón; sur, don Anastasio Gabaldón.

Tomo 854, libro 65, folio 163, finca número 8.754.

8. Otra con siete olivos en Canadilla de unas 35 áreas. Linda: Norte, doña María Martínez; sur, el Sacatierras; este, don Amalio Navarro; y oeste, don Felipe Cejalvo.

Tomo 854, libro 65, folio 164, finca número 8.755.

9. Otra en Cuesta de Juan Busno de unas 30 áreas. Linda: Norte, don Francisco Bocaperra; sur, camino; este, doña Fideia Navarro; y oeste, herederos de don José María Cabrera.

Tomo 854, libro 65, folio 165, finca número 8.756.

10. Otra en Camino de la Sierra de unas 35 áreas. Linda: Norte, don Anastasio Martínez; oeste, el mismo; sur, camino de la Sierra; y este, desconocido.

Tomo 854, libro 65, folio 166, finca número 8.757.

11. Otra en Los Altillos de 1 hectárea aproximadamente. Linda: Norte, vallejo de los Culillos; sur, don José Jiménez; este, senda; y oeste, Los Pinos.

Tomo 854, libro 65, folio 167, finca número 8.758.

12. Otra en La Cueva Colorada de 85 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte y oeste, don Francisco García; sur, don Romualdo Valera; este, don Jacinto Navarro.

Tomo 854, libro 65, folio 168, finca número 8.759.

13. Otra en Las Raillas de 44 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, don Isidoro Aparicio; este, don Cipriano Zapata Navarro; y oeste, doña Vicenta López Mora.

Tomo 854, libro 65, folio 169, finca número 8.760.

14. Otra en Camino de Rubielos de 1 hectárea 61 áreas. Linda: Norte, don Gregorio Gabaldón; sur, don Isaias Toledo; este, don Juan Julián Moratalla; y oeste, don José García.

Tomo 854, libro 65, folio 170, finca número 8.761.

15. Otra en El Llano de 37 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, añojal; sur y este, don Emilio P. Años Girón, y oeste, don Felipe García.

Tomo 854, libro 65, folio 171, finca número 8.762.

16. Otra en Las Raillas de 35 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, don Efigenio Villora; sur, don José Gabaldón; este, don Laureano Serrano; y oeste, don Angel Navarro.

Primera.—Tomo 854, libro 65, folio 172, finca número 8.763.

17. Otra en La Dehesa de 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Andrés García; sur, doña Victoria Luján; este, don Antonio Martínez; y oeste, la carretera.

Tomo 854, libro 65, folio 173, finca número 8.764.

Título: Adquiridas por compra, constante matrimonio, a doña María del Carmen Moratalla Chumillas y don Pedro Lorente Navarro, en escritura otorgada en Motilla del Palancar, el día 25 de febrero de 1986, ante el Notario don Rafael Salazar Benítez, con el número 199 de protocolo.

18. Casa en la carretera de La Roda, número 1. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados edificadas y 170 metros cuadrados de patio y corral. Linda: Derecha entrando, doña Victoria Luján; izquierda, don Antonio Gómez Paños; y fondo, don Antonio Martínez.

Tomo 754, libro 55, folio 26, finca número 7.308.

Título: Adquirida por compra, constante matrimonio, a doña Angela García Moya y don Francisco Bautista Valera, en escritura otorgada en Motilla del Palancar el día 18 de mayo de 1982, ante el Notario don Luis Madrid Roda, con número 617 de protocolo.

Cargas y arrendamientos: Todas las fincas descritas están libres de cargas y arrendamientos, según manifiestan en la escritura.

El valor de las fincas hipotecadas a efectos de subasta es:

Finca número 1: 180.000 pesetas.

Finca número 2: 190.000 pesetas.

Finca número 3: 420.000 pesetas.

Finca número 4: 875.000 pesetas.

Finca número 5: 950.000 pesetas.

Finca número 6: 30.000 pesetas.

Finca número 7: 400.000 pesetas.

Finca número 8: 190.000 pesetas.

Finca número 9: 170.000 pesetas.

Finca número 10: 190.000 pesetas.

Finca número 11: 580.000 pesetas.

Finca número 12: 470.000 pesetas.

Finca número 13: 250.000 pesetas.

Finca número 14: 940.000 pesetas.

Finca número 15: 215.000 pesetas.

Finca número 16: 200.000 pesetas.

Finca número 17: 350.000 pesetas.

Finca número 18: 5.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ruiz Jarabo, número 8, de esta villa, el día 21 de julio de 1995, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo es el reseñado en cada una de las fincas anteriormente descritas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para participar en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado posee en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 1627000018027893 en dicho ingreso consignación, estando exenta la acreedora demandante de efectuar dicha consignación.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de septiembre, a las once treinta horas, en el mismo lugar que para la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre, a las once treinta horas, en el mismo lugar que para la primera y la segunda, sin sujeción a tipo. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, siendo aplicable para la celebración de la tercera o ulteriores subastas lo establecido en la condición segunda de este edicto.

Dado en Motilla del Palancar a 22 de mayo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—35.764-3.

## MURCIA

### Edicto

En resolución del Juzgado de Primera Instancia número 8 del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 490/93B, que se siguen a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes Nicolás, contra doña Francisca Cantos Pérez y otro, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma a los deudores caso de no poderse practicar personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo Suzuki, modelo G.S.X. R. 70, matrícula A-0264-BU. Valorado en 500.000 pesetas.

2. Vehículo marca Renault, modelo R. Clio 1.4, matrícula A-2635-CD. Valorado en 750.000 pesetas.

3. Finca urbana número 17. Vivienda situada en planta tercera del edificio destinado a viviendas del grupo de edificación en construcción denominado El Mirador, sito en la avenida La Condomina, sin número, dentro del denominado plan parcial 3/2 de la playa de San Juan, unidad de actuación LL, parcela 7. Tiene una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de los elementos comunes, de 67 metros 7 decímetros cuadrados, y una superficie útil de puerta hacia dentro de 59 metros 9 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante 4, tomo 2.492, libro 236, folio 10, sección segunda de Alicante, finca número 12.959, inscripción tercera. Valorada en 8.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de marzo de 1995.—El Secretario.—35.678-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 0575/94 instados por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquie en representación del «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra don José Muelas Pérez, don Mariano Muelas Pérez y doña María de los Angeles Caro Martínez y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de septiembre, 3 de octubre y 7 de noviembre de 1995, todas ellas, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber-

se hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del demandado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda dúplex, tipo E, en la calle Miguel de Cervantes (Barrio del Progreso), tiene una superficie útil de 89 metros cuadrados, finca número 13.861. Valorada: 9.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda dúplex tipo F, en la calle Miguel de Cervantes (Barrio del Progreso), tiene una superficie útil de 89 metros cuadrados, finca número 13.862. Valorada: 9.500.000 pesetas.

Vehículo marca Peugeot, modelo 504 diésel, tipo turismo matrícula MU-9722-S, valorado en 250.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 3 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—36.003-3.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 0125/93, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Andrés Contreras Parras (esposa artículo 144 Reglamento Hipotecario), don José Luis Muñoz Martínez (esposa artículo 144 Reglamento Hipotecario) y doña María Concepción Contreras Parra (esposa artículo 144 Reglamento Hipotecario) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de noviembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si

el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa que consta de planta baja y alta, ocupando un solar una superficie de 172 metros cuadrados, de los que 142 metros cuadrados están construidos y el resto destinado a patio. Tiene acceso a la planta alta desde el interior de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, folios 42 y 43, libro 113, finca número 9.279 de Librilla.

Finca valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.555.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 411/91-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don José Antonio Hurtado Pérez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos, los días 1 de septiembre de 1995, 2 de octubre de 1995, y 6 de noviembre de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100; y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

1. Casa de dos plantas y un semisótano, con destino a cochera, encontrándose retranqueada dicha vivienda de la línea de fachada principal de superficie solar, 108 metros 72 decímetros cuadrados; construida, 127 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados, correspondiéndole a cada planta la superficie construida en la forma que se sigue; planta semisótano, 13 metros 40 decímetros cuadrados; planta baja, 63 metros 29 decímetros cuadrados; y planta alta, 51 metros 21 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, orientado al poniente, con calle de nueva creación, sin nombre; derecha entrando o sur, con la finca antes descrita; izquierda o norte, con la finca que se describe seguidamente; y espalda, con la parcela 149 de la urbanización.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, tomo 926, libro 97, folio 4, finca número 11.304.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.683-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 744/93, seguido a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señor Casalins Velasco, contra «Auge I, S. A.», en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora, para interesar

en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la avenida Ronda de Garay, sin número, a las once horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 19 de julio de 1995; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 14 de septiembre de 1995; y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1995.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante D. Juan Manuel, número 3097000018074493, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 7.—Vivienda en la planta tercera, letra A. Tiene una superficie aproximada construida de 140,90 metros cuadrados y útil de 106,88 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: Frente, con zonas comunes de acceso, vivienda letra B de la misma planta y portal y herederos de don Leandro Moreno Ochoa; derecha entrando, con vuelo sobre la calle de la Almenara; izquierda, patio de luces y vuelo sobre herederos de don Tomás Ruiz y don Mariano Alarcón; y fondo, patio de luces y vivienda de su misma planta, señalada con la letra A del portal 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, a la sección octava, libro 192, folio 13, finca número 17.141.

Valor de primera subasta según hipoteca: 14.857.623 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—35.799.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 0054/94 que se siguen a instancias del «Banco de Alicante, S. A.», representado por la Procuradora doña Marita Martínez Navarro, contra doña Gregoria García Luna, don Antonio Robles Illán, don Juan Antonio Robles García, «La Montadora Agrícola, S. A.», doña Dolores Robles García y don Eugenio Martínez Hernández,

he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que al final se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de julio de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 28 de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en las segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresa consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Un trozo de tierra, situado en el término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, de cabida 3 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, carril brazal por medio; sur, finca matriz; levante, finca matriz, y poniente, don Juan Morales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, finca 12.207.

Tasada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra, situado en el término de Murcia, Santiago y Zairaiche, cabida 12 áreas 68 centiáreas 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca matriz; sur, don Pedro García; poniente, don Juan Morales, y levante, camino de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, finca 12.209.

Tasada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra riego, en el término de Murcia, Santiago y Zairaiche. Linda: Norte, doña Carmen Moreno; este, don José Hernández, y oeste, don Enrique Bernal, paso de aguas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, finca 15.920.

Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Urbana. Un trozo de tierra riego moreral, acequia de Churra, Murcia, cabida 237 metros cuadrados. Linda: Norte, don Jesús y don Juan Robles o finca matriz; sur, don José Robles; levante, don Jesús Ayllón, camino brazal, y poniente, finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, finca 8.811.

Tasada a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas. Rústica. Riego moreral en la huerta y término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, cabida 12 áreas 7 centiáreas 73 decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Francisco Zaballuru; levante, don Antonio Cerezo; mediodía, doña Mercedes Esteve, y poniente, don Ceferino Albacete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, finca 19.388.

Tasada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—35.780-3.

## NULES

### Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 112/93, a instancia del Procurador don Joaquín Bagán García, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José García Serrano, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Solar sito en Almenara, calle Lepanto, sin número, que mide 7 metros lineales de fachada por 20 metros de fondo, o sea, 140 metros cuadrados. Lindante: Por frente, calle Lepanto; derecha entrando, calle de la Cruz; izquierda, don Diego Romero Escribano; y fondo, doña Dolores Peirats Faet. En la actualidad edificación de una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y primera en alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Nules, al libro 109 de Almenara, folio 148, finca número 5.128.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, piso segundo, de Nules, el día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 12.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser hallado el demandado, el presente edicto servirá de notificación en forma al mismo de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 19 de mayo de 1995.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—36.050-3.

## ORENSE

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio declarativo menor cuantía número 00553/1992, seguidos a instancia de «Canteras Hermanos Cortiñas, S. L.», representada por la Procuradora doña Ana María López Calvete, contra don José Vázquez Rebollo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que al final del presente edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 13 de julio, a las diez treinta horas, por el precio de tasación de 18.052.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de septiembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 18.052.500 pesetas, que es el tipo de tasación del bien; en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 3226000015055392.

Tercera.—La ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia de la acreedora y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los posibles licitadores los autos y certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Chalet situado en Vista Hermosa, término de esta capital, compuesto de tres plantas, ubicado en un solar que linda: Al fondo, con el río Miño; en la

cima, con la carretera de Reza; izquierda, mirando desde esta carretera, con una pista que conduce al Seminario; y a la derecha, casa de Motores Piva. Dicho solar tiene unos 15 metros de fachada y 9 de edificación.

Dado en Orense a 20 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—35.748-3.

## ORGIVA

### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129/94, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgiva, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora señora Ramos Sánchez, contra doña María Teresa González Martínez, don José Álvarez Corral y doña María Luisa Castellón González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Fleming, sin número, el día 31 de julio de 1995, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 2 de octubre de 1995, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de octubre de 1995, y hora de las doce, y sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Casa en Orgiva, sita en la calle Generalísimo Franco, hoy calle de la Libertad, número 68, que mide 75 metros cuadrados. Se compone de tres plantas con varias habitaciones cada una y dos cuartos o corrales. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al tomo 993, libro 91, finca número 3.573, inscripción tercera.

Esta finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Orgiva a 8 de mayo de 1995.—El Secretario.—35.759-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 426 de 1993, promovidos por el «Banco de Alicante, S. A.», repre-

sentado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Gilabert, contra don Antonio Enrique y doña Eva María Riquelme Davo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 4.500.000 pesetas de principal, más 469.479 pesetas de intereses devengados, y 1.125.000 pesetas para costas y gastos, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 5 de septiembre de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores, que el tipo de subasta es el de 9.180.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 3 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo, el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta, el día 2 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal, calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 01860000180426/93.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaquer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Número 8.—Vivienda número 7, tipo A2 dúplex, en plantas baja y primera, unidas por escalera interior, es la tercera de izquierda a derecha, según se mira desde la calle Bergantín en Torrevieja, tiene un acceso desde las zonas comunes de la planta primera, que le corresponde una superficie construida de 65 metros 91 decímetros cuadrados, distribuidos en distintas dependencias, inscrita al tomo 2.128, libro 995 de Torrevieja, folio 35, finca número 73.901, inscripción tercera.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, si fuere imposible notificarse personalmente, y para el supuesto de que cualquier día señalado para la celebración de la subasta fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 23 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—35.762.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 610 de 1994, sobre procedimiento suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Central Hispano, S. A.», contra «Urbaya, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez, el día 6 de octubre; por segunda, el día 8 de noviembre; y por tercera, el día 13 de diciembre todos próximos y a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuere festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 10.978 del Registro de la Propiedad de Dolores, inscrita al tomo 1.489, libro 99.

Valorada a efectos de primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 10.982 del Registro de la Propiedad de Dolores, inscrita al tomo 1.489, libro 99.

Valorada a efectos de primera subasta: 5.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—35.699.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña María José Manzano Rodrigo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 145/94 promovido por la Caja de Ahorros Mediterráneo, contra don José Luis Jiménez Rodríguez y doña Ana María Oliver Amador, en el que por resolución de esta fecha; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo

remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.438.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 17 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 0183 de la oficina principal de Orihuela, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de los señalamientos por ser festivo, se trasladará su celebración al día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

1. 68.—En Torrevieja, dentro del Plan Parcial Torreblanca. Vivienda 52 sita en planta baja que forma parte de la fase I del conjunto residencial Torremata y que integrada en bloque V denominado Isla Hierro es la tercera contando de derecha a izquierda según se contempla la fachada norte del inmueble orientada a una calle de nuevo trazado aún sin nombre. Tiene una superficie útil de 35 metros 85 decímetros cuadrados que se hallan distribuidos en diferentes dependencias y servicios, incluido el porche de la parte delantera que a través de la zona de jardín le da acceso desde dicha calle. A esta vivienda le es inherente e inseparable el uso y disfrute exclusivo de las zonas de jardín con las que linda al frente y fondo que tienen una superficie entre las dos, de 63 metros cuadrados. Linda todo el conjunto según el anterior punto de referencia: A la derecha u oeste con la vivienda número 50; a la izquierda o este con la número 54; al fondo o sur, con una zona ajardinada de elementos comunes para todo el conjunto, zona de jardín de su uso y acera en medio; y al frente o norte con dicha calle de nuevo trazado aún sin nombre, zona de jardín de su uso en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.985, libro 863, folio 129, finca 64.254, 3.

Dado en Orihuela a 25 de mayo de 1995.—La Secretaria, María José Manzano Rodrigo.—36.136.

## OVIEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00204/1995, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Yolanda Pilar Lobo Arranz, don Mauricio Lobo Arranz y doña Angela Lobo Arranz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.310.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

## Bien objeto de subasta

Número 140. Piso sexto, señalado con la letra E; que tiene acceso por la escalera izquierda de las que forman parte del portal número 8 de la calle González Besada, en Oviedo; que consta de diversas dependencias y que ocupa una superficie de 90 metros 65 decímetros cuadrados, aproximadamente; y linda: Al frente o sur, con cubierta de la planta baja del portal número 8 de la calle González Besada, sobre la que tiene luces y vistas, caja de ascensor de la escalera izquierda de las del portal número 8 de dicha calle; derecha entrando, vivienda letra A de esta misma planta que tiene acceso por la escalera derecha de este mismo portal; izquierda, vivienda letra D de esta misma planta, caja de escalera izquierda de las del portal número 8 de la calle González Besada y caja de ascensor de dicha escalera; y al fondo, con cubierta sobre la que tiene servidumbres de luces y vistas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 5, al tomo 2.801, libro 2.056, sección sexta, folio 128, finca número 4.697, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.008.

## PALENCIA

## Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00356/1994, a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a doña Milagros González Mata, don Nicolás González Bilbao y don Angel González Mata, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha— sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez —en su caso— la finca siguiente:

Urbana.—Lagar en la calle General Franco, sin número, con sus bodegas, paneras y desván, con corral. Consta de plantas baja y alta. Tiene una extensión superficial de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Luis Sánchez; izquierda, callejón de salida de aguas; fondo, camino viejo de Cevico; y al frente, con calle de su situación. Esta finca se forma por agrupación de las dos siguientes:

1. Urbana.—Un lagar en la calle General Franco, con su bodega, panadera y desván, con corral que mide 100 metros cuadrados. Linda: Izquierda en planta baja, con lagar de don Alejandro Nieto, hoy propiedad de doña Milagros González Mata y don Nicolás González Bilbao, y en planta alta, callejón de salidas de aguas; derecha, don Luis Sánchez; y espalda, camino viejo de Cevico.

Inscripción: Tomo 1.439, libro 29, folio 225, finca número 3.211.

2. Urbana.—Un lagar en la calle General Franco, con su bodega y corral. Mide 100 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con lagar de doña Jesusa García, hoy de doña Milagros González y don Nicolás González; izquierda, callejón de salidas de aguas; y espalda, camino viejo de Cevico.

Inscripción: Tomo 1.457, libro 30, folio 8, finca número 3.212.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número de Palencia, el día 11 de septiembre, a las once horas, para la primera; el día 9 de octubre, a las once quince horas, para la segunda; y el día 6 de noviembre, a las once quince horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000-180357-94, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 33.508.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subas-

ta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—36.180.

## PALENCIA

## Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 00230/1993, a instancia de la Procuradora Ana Isabel Bahillo Tamayo, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra la compañía mercantil «Incama, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian y que se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 13 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 345.343.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 13 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas poturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Edificio.—Sito en la calle Mayor, números 114 y 116, y calle General Amor, números 15, 17 y 33.

Se compone de:

Plantas de sótano, el primero situado en la calle Mayor destinado a local comercial, y el segundo en la calle General Amor, a plazas de garaje (16 en total) con una superficie total construida de 617,50 metros cuadrados y útil de 482,75 metros cuadrados.

Plantas bajas, destinadas a locales comerciales; uno a cota 0 desde la calle Mayor y otro a cota 0 desde la calle General Amor con una superficie total construida de 1.054,57 metros cuadrados y útil de 954,57 metros cuadrados.

Planta primera, mirando el edificio desde la calle General Amor destinada igualmente a local comercial con una superficie construida de 640,24 metros cuadrados y útil de 415,75 metros cuadrados.

Plantas segunda y tercera, destinadas a viviendas a las que se accede por un solo portal desde la calle General Amor; contando con seis viviendas en la planta segunda y seis viviendas en la planta tercera lo que totaliza doce viviendas que tienen una superficie total construida de 617,50 metros cuadrados y útiles de 512,50 metros cuadrados en cada planta.

Planta cuarta, está una buhardilla que mide una superficie construida de 47 metros cuadrados y una superficie útil de 35 metros cuadrados.

Linda su conjunto visto desde la calle Mayor; derecha, don Emilio Prieto, Caja Postal y Sacramental de San Miguel; izquierda, con herederos de Martínez Azcoitia y fondo con la calle General Amor.

Pendiente de inscripción pero consta una anterior que obra al tomo 2.448, libro 815, folio 136, finca número 52.149.

Se encuentra arrendada a diferentes inquilinos haciéndose saber a los mismos e interesados la existencia del presente procedimiento así como las fechas y circunstancias de las subastas mediante el presente edicto.

Dado en Palencia a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.582.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00590/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de la «Banca March, S. A.», contra don Juan Antonio Vidal Oliver, en reclamación de 1.596.911 pesetas de principal, más 500.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Urbana número 48 de orden. Vivienda letra B o centro de la planta piso primero del bloque A. Tiene acceso por la escalera y ascensor de su cuerpo, más pasos de plantas y los exteriores del complejo, peatonales y rodados, desde las vías limítrofes del solar. Mide 89,70 metros cuadrados útiles. Sus límites mirando desde la avenida SOLivera son: Fondo, pasillo de planta y patio; derecha, vivienda

C de la misma planta; izquierda, vivienda A del pismo piso y cuarto; y frente, vuelo de parte no construida. Cuota: 1,40 por 100. Forma parte de un complejo denominado Edificios Record, sito en Porrassa, del término de Calviá.

Inscrita al libro 583 de Calviá, folio 46, finca número 31.521.

Valoración de la finca 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 33 de orden. Consiste en espacio de la planta de sótano, cuerpos A y B, señalado con el número 51, con acceso por la avenida SOLivera, y prolongación de la calle Galeón, a través de rampas. Forma parte del edificio Record, sito en término de Calviá, en el lugar de la Porrassa. Tiene una superficie de 10 metros 50 decímetros cuadrados, sus límites mirando desde la avenida SOLivera son: Al frente, espacio número 52; izquierda, paso derecha, parte no edificada del solar; y al fondo, elementos comunes. Su cuota en la comunidad es del 0,13 por 100.

Inscrita al libro 790 de Calviá, folio 127, finca número 41.541.

Valoración de la finca 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-000-17-590-92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—35.690-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 788/93 juicio ejecutivo a instancias del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales señor Borrás Ripoll, contra don Miguel de España Roselló y doña Nuria Buades de Armenteras, en reclamación de 1.266.282 pesetas de principal más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado al deudor, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación, que es de 15.000.000 de pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 4 de octubre de 1995, a las diez horas, y sin tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El bien que se saca a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de tres octavas partes indivisas de rústica.—Porción de terreno, sita en término de Felanitx, denominada Es Tancat de Sa Torre, en la antigua porción del mismo nombre, procedente a su vez del antiguo predio La Punta, con una superficie después de efectuadas diversas segregaciones, de 61 hectáreas 52 áreas 78 centiáreas 23 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.956, libro 725 de Felanitx, folio 217, finca 40.439.

Dado en Palma a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—36.000-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 298/93 juicio ejecutivo, a instancias del «Banco del Comercio, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales señor Bauzá Miró, contra doña Isabel Bestard Sanso y don Juan Mir Cerdó, en reclamación de 654.000 pesetas de principal más 218.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las once horas, y por el tipo de tasación, que es de 13.500.000 pesetas.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 4 de octubre de 1995, a las once horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Virgen de la Salud, s/n, número de clave 047900017/0298/93, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El bien se saca a subasta pública sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, letra A, de la planta del piso quinto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensores, número 21 de la calle Andrea Doria, de esta ciudad. Mide unos 117 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Magallanes; por la derecha, con propiedad de don Bernardo Fornaris; por la izquierda, con vivienda, letra B; por el fondo, con hueco de ascensor, rellano de escalera y vuelo de terraza aneja a la vivienda, letra A, del piso primero; por la parte superior, con planta del piso sexto, y por la inferior, con la del piso cuarto. Le corresponde el número 15 de orden y una cuota del 3,75 por 100. Forma parte de la finca constituida en régimen de propiedad horizontal e inscrita con el número 17.977, folio 212, libro 302 de Palma, sección III. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, libro 545, folio 128, finca 32.857.

Tipo de tasación: 13.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—35.694-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00648/1994-F\$, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación del «Banco Exterior de España, S. A.», contra doña Bárbara Morey Torrens, don Marcelino Castro Magdalena, doña María Luisa Castro Morey y doña Elena Castro Morey, en reclamación de 12.822.568 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Número 14 de orden.—Vivienda de la izquierda, mirando desde la calle Francisco Sancho, de la planta alta cuarta, con acceso por el zaguán señalado con el número 18, de dicha calle, y su correspondiente escalera y ascensor, ocupa una superficie de unos 149 metros 6 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda, mirando desde la calle Francisco Sancho: Frente, dicha calle; derecha, vivienda de la derecha de la misma planta, hueco del ascensor, rellano, caja de la escalera y patio de luces; izquierda, propiedad de don Juan Castelló Capó; y por fondo, suevo sobre la terraza de la vivienda de la izquierda de la primera planta alta. Su cuota es del 4,484 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, número 2, al tomo 1.324 del archivo, libro 841 del Ayuntamiento de Palma III, finca número 49.563, folio 85.

Valor de tasación: 13.000.000 de pesetas.

Número 31 de orden.—Aparcamiento número 9, que mide unos 15 metros 25 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda, mirando desde la zona de paso; frente, dicha zona; derecha, aparcamiento número 8; izquierda, aparcamiento número 10 y fondo, subsuelo de finca de don Emilio González Fernández. Su cuota es del 0,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, al tomo 1.616 del archivo, libro 891 del Ayuntamiento de Palma III, finca número 52.000, folio 70.

Valor de tasación: 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0648-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, también a las doce horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el caso de que no se les pueda hacer la notificación prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—35.632.

## PAMPLONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de septiembre, 5 de octubre y 6 de noviembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00767/1993-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Metal Tour, S. A.», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este 7, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

## Bien objeto de subasta

Vivienda letra C, tipo E de la planta séptima de la casa número 18 de la calle San Juan Bosco de Pamplona, con una superficie útil de 116 metros 62 decímetros cuadrados. Como anejo le pertenece el cuarto trastero número 13, sito en el ático. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 382; folio 79, finca número 10.289. Valorada en 11.187.275 pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.039-3.

## PAMPLONA

*Edicto*

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00817/1993-B, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Santos Julio Laspiur García, en representación del Banco Central Hipotecario Americano, contra don Benito del Molino Gracia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas, de los días 7 de septiembre, 6 de octubre y 8 de noviembre de 1995, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos, en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta, el bien que luego se relaciona, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bien objeto de subasta

Local ático en la calle Nueva, número 9, en Huar-te-Pamplona, inscrita al tomo 1.935, libro 25, folio 158, finca número 1.890.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 7.500.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de abril de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—35.573.

## PAMPLONA

*Edicto*

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas, de los días 12 de septiembre de 1995, 10 de octubre de 1995, y 8 de noviembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relacionará, el cual fue embargado en autos de juicio de menor cuantía número 666/91-D, promovidos por doña Pilar Elorriaga Gorroño, contra doña María Felisa Abadía Elorriaga, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100; y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Una mitad indivisa de local comercial sito en la planta baja del bloque de edificios formando por las casas número 16 de la calle Mendigorriaga y números 3 y 1 de la calle Torralba de Pamplona.

Inscrita al tomo 530, libro 244, sección primera, folio 165 vuelto, finca número 14.352.

Tipo de la subasta: 7.900.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación de las fechas de las subastas a la demandada doña María Felisa Abadía Elorriaga, hoy en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Pamplona a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—36.178.

## PAMPLONA

*Edicto*

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 14 de septiembre de 1995, 19 de octubre de 1995 y 22 de noviembre de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00207/1995-D, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, contra don Alfonso Izquierdo Samaniego y doña Rosario Aguerri Zarralanga, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

## Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en la casa número 20 de la calle Lekoartea, con una superficie de 97 metros cuadrados, en jurisdicción de Berriozar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.336, libro 1, folio 27, finca número 12, inscripción primera.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 10.100.000 pesetas.

Piso tercero izquierda, tipo D, de la casa número 20 de la calle Lekoartea, en jurisdicción de Berriozar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.336, libro 1, folio 1, finca número 1, inscripción segunda.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 7.900.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de mayo de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—35.545.

## POLA DE SIERO

*Edicto*

Por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero, en autos de quiebra voluntaria de la entidad «Caramelos y Pipas, Sociedad Anónima», en resolución dictada en el día de la fecha en el ramo separado de convenio de la pieza primera, se acuerda el señalamiento de Junta para la aprobación del convenio el próximo día 15 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado.

Haciendo saber que en caso de no aprobar el convenio queda vigente el señalamiento para la Junta de graduación de créditos el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Dado en Pola de Siero a 10 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.382.

## PONFERRADA

*Edicto*

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su Partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 330/94, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra la entidad «Construcciones López Hevia, S. L.», con domicilio en Bembibre, calle Susana González, número 12, sobre reclamación de 5.564.658 pesetas de principal e intereses, hasta el 27 de febrero de 1993 más los intereses, gastos y costas que se originen desde esa fecha, en cuyo procedimiento se saca a subasta los bienes que luego se dirán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

La primera subasta, tendrá lugar en en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, al día 14 de septiembre, hora de las doce de su mañana.

La segunda, se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 10 de octubre, y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 7 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 2148-000-18-0330-94, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 2. Local destinado a usos comerciales, situado en la planta baja, con acceso independiente desde la plazoleta, en una nave diáfana que ocupa una superficie útil de 126 metros cuadrados aproximadamente. Se le asigna una cuota de participación del 11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.413, libro 51, folio 118, finca registral número 5.815, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.265.100 pesetas.

Finca número 16. Plaza de garaje situada en la planta sótano abierta, con una superficie útil aproximada de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación del 0,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.452, libro 53, folio 87, finca número 6.013, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 320.250 pesetas.

Finca número 17. Plaza de garaje situada en la planta sótano abierta, con una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación del 0,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.452, libro 53, folio 88, finca número 6.014, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 320.250 pesetas.

Finca número 24. Plaza de garaje, situada en la planta sótano, abierta, de 11 metros 25 decímetros cuadrados de superficie. Se le asigna una cuota de participación del 0,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.452, libro 53, folio 95, finca número 6.021, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 320.250 pesetas.

Dado en Ponferrada a 18 de mayo de 1995.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—35.750.

## PORRIÑO

### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00335/1994, instado por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra «Palet España, S. A.», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 114.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Porriño, cuenta número 3601-000-18-0335-1994), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala una segunda que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala una tercera, que tendrá lugar el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de remate que será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial, de planta baja. Tiene una zona de tres plantas, destinadas a oficinas. Superficie construida por planta: Nave 1.835 metros cuadrados, oficinas, 77 metros cuadrados por planta, que con el terreno que la circunda forma una sola finca que forma parte del polígono industrial denominado Las Gándaras, sito en el municipio de Porriño, señalada con la letra S en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 3.800 metros cuadrados. Linda: Norte, con los terrenos que la separan de camino vecinal; sur, terrenos que la separan de camino vecinal; este, parcela número 206, y oeste, con terrenos sin determinar.

Título: Resulta de la escritura de obra nueva, otorgada ante el Notario de Vigo, don José Antonio Somoza Sánchez, con fecha 7 de marzo de 1991, con el número 501 de su protocolo.

Inscripción: La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Tuy la inscripción cuarta, al folio 108, libro 153 de Porriño, tomo 816, finca número 21.238 bis.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público en general y a la demandada en particular, en paradero desconocido actualmente, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 22 de abril de 1995.—El Juez sustituto.—El Secretario.—35.664.

## PORRIÑO

### Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido, en autos de suspensión de pagos que en el mismo se sigue bajo el número 259/93, correspondiente a la suspensión de pagos solicitada por la entidad «Dayfer, S. L.», se hace público a través del presente el auto dictado en el día de la fecha y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Parte dispositiva

Se tiene por desistida a la Procuradora señora Cela Rivas, en nombre y representación de la parte actora-incidental Hammersteiner Kunststoffe GmbH y Dinasty Aussenhandels GmbH de la prosecución del presente incidente de impugnación del convenio aprobado referente a la suspensión de pagos presentado por la Procuradora señora Bugarín Saracho, en nombre y representación de la entidad mercantil «Dayfer, S. L.»; teniendo, en consecuencia, por consentido y firme el auto de fecha 30 de septiembre de 1994, auto por el que se aprobaba el convenio votado favorablemente por los acreedores de la entidad mercantil señalada y que en el mismo se transcribía, con todos los pronunciamientos en dicho auto descritos.

Respecto a las costas del presente incidente, se imponen expresamente a la parte actora-incidental.

Firme la presente, hágase pública la parte dispositiva de esta resolución, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insértese asimismo en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado».

Expídense mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución al Registro Mercantil de esta provincia, así como al Registro de la Propiedad de Redondela. Póngase en conocimiento de la Intervención Judicial, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó la suspensión de pagos.

Y para que cuide de su cumplimiento y devolución, entréguese los despachos y edictos a la Procuradora de la entidad suspensa, doña Begoña Bugarín Saracho, requiriéndola a fin de que a la mayor brevedad los devuelva diligenciados para su constancia en autos.

Así lo acuerda, manda y firma, doña Paula Orosa Rico, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Porriño.

Y para que así conste y se proceda a la publicación acordada, se expide el presente en Porriño a 24 de mayo 1995.—El Secretario, Anselmo Menéndez Villalva.—35.682.

## POSADAS

### Edicto

Don Manuel J. Molero Cabrilla, Oficial habilitado, Secretario, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público: Que por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 278/93, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Almenara, contra don José Pérez Fuentes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del

presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1995, a sus once cuarenta y cinco horas.

Tipo de licitación: 15.360.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 17 de octubre de 1995, a sus once cuarenta y cinco horas.

Tipo de licitación: 11.520.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1995, a sus once cuarenta y cinco horas.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Única.—Urbana. Vivienda tipo B, de la segunda planta, del edificio sito en la calle Portada, número 25 de gobierno, de la ciudad de Palma del Río.

Tiene una superficie útil de 67 metros cuadrados y 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 946 del archivo, libro 285 de Palma del Río, folio 156, finca número 12.866.

Dado en Posadas a 22 de mayo de 1995.—El Secretario, Manuel J. Molero Cabrilla.—36.156.

#### PRIEGO DE CORDOBA

##### Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191/94, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» representado por el Procurador señor Serrano Cabrillo contra don Antonio Pérez Cobo en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía de préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 28 de julio, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 28 de septiembre, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 27 de octubre: en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número (Ayuntamiento); y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 6.632.500 pesetas correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o error material, no pudiese celebrarse ninguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, y caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de subastas, servirá de notificación la publicación de los edictos en tiempo y forma.

#### Bien objeto de subasta

1. Rústica. Suerte de tierra de olivar y manchón; procedente de la hacienda llamada Bernabé, del término municipal de Carcabuey, de cabida 3 hectáreas 25 áreas 86 centiáreas, equivalente a 7 fanegas 22 centésimas de otra, de las cuales 1 hectárea 99 áreas 93 centiáreas corresponden a olivar y 1 hectárea 25 áreas 93 centiáreas corresponden a manchón. Linda: Al norte, con la finca de don Víctor Pérez Cobo; al sur, con tierras de doña Francisca Benítez Delgado; al este, con más de doña Carmen Pérez

Cobo; y al oeste, con el Navazuelo de herederos de don José Lozano.

Inscripción: Pendiente de ella, citándose a efectos de busca la última practicada al libro 199 de Carcabuey, folio 82, finca número 14.041, inscripción primera.

Dado en Priego de Córdoba a 25 de abril de 1995.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—35.737-3.

#### PRIEGO DE CORDOBA

##### Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Arjona Aguilera, contra don Custodio José Garrido Povedano, mayor de edad, casado con doña Encarnación Santiago Quintanilla, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 28 de julio próximo, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 28 de septiembre, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 27 de octubre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número (Ayuntamiento); y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 6.600.000 pesetas, correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse ninguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora; y caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de subastas, servirá de notificación la publicación de los edictos en tiempo y forma.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad número 2. Vivienda en dúplex, ubicada en las plantas baja y primera, intercomunidad entre sí por medio de una escalera interior, del edificio sin número de orden radicante en la calle Pasillo, de esta ciudad, con acceso directo y privativo por la puerta de la derecha de las dos con que cuenta el edificio y visto este de frente. Ocupa una superficie útil en planta baja de 54 metros 61 decímetros cuadrados, y en planta primera de 52 metros 7 deci-

metros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios, y linda, vista desde la calle de su situación —en ambas plantas—: Derecha entrando, con edificio en régimen de propiedad horizontal propio de don Emilio Ballesteros Cuenta y otros; izquierda con inmuebles de don Joaquín Aguilera Avalos y un vecino de Priego; fondo, dichos inmuebles del señor Cuenca y otros, de por medio, en parte, el patio del edificio, que arranca a nivel de planta baja y es privativo de esta entidad; y al frente, calle de su situación.

Dado en Priego de Córdoba a 3 de mayo de 1995.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—35.710-3.

## PRIEGO DE CORDOBA

### Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320/92, a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Serrano Carrillo, contra don Cecilio Pareja Pulido y doña Encarnación Pareja Muñoz, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 28 de julio próximo, a las doce treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 28 de septiembre, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 27 de octubre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, s/n (Ayuntamiento), y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el señalado en la descripción de cada una de las fincas, correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o error material, no pudiese celebrarse ninguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, y caso de imposibilidad de notificación a los deudores de las fechas de subasta, servirá de notificación la publicación del edicto en tiempo y forma.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar para edificar, radicante en el sitio de la Senda Golosa o Moraleda, ruedo y término de la ciudad de Priego de Córdoba, que ocupa una superficie de 224 metros cuadrados, teniendo

una línea de fachada de 13 metros 50 centímetros. Linda: Derecha, entrando, y fondo, resto de la finca matriz de donde se segrega; izquierda, finca de don Cecilio Pareja Pulido, otra de don Rafael Tarras y otra de don Francisco Pulido Alba, dando su frente a una calle de reciente apertura, abierta en terrenos de la finca matriz de donde procede, aún sin nombre.

A los efectos procesales y para que sirva de tipo de la subasta se tasó en 20.367.000 pesetas.

2. Solar para edificar, radicante en el sitio de la Senda Golosa o Moraleda, ruedo y término de Priego de Córdoba, en una calle de reciente apertura que se denomina Sevilla. Ocupa una extensión superficial de 150 metros cuadrados, es decir, 10 de línea de fachada por 15 de fondo. Linda, visto desde la citada calle Sevilla: Derecha, calle de nueva apertura, aún sin nombre; izquierda, inmueble propiedad de don Cecilio Pareja Pulido; fondo, con el resto de la finca matriz de donde se segrega, dando su frente a la citada calle de su situación.

A los efectos procesales y para que sirva de tipo de la subasta se tasó en 13.578.000 pesetas.

Dado en Priego de Córdoba a 5 de mayo de 1995.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—35.717-3.

## PRIEGO DE CORDOBA

### Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Priego de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 57 de 1990, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Arjona Aguilera, contra don Francisco Torralbo Fuentes, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 27 de julio de 1995 próximo, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1995 próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 26 de octubre próximo, a las once treinta horas, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de labor secano de forma rectangular, de cabida 0,7423 hectáreas 4 decímetros cuadrados. Figura situada junto a la aldea de Esparragal, término municipal de Priego de Córdoba; está formada por varios desniveles un tanto pedregosos.

Dentro de su perímetro y sus distintos niveles hay construidas cuatro naves de ladrillo visto cubiertas de urallita. Estas construcciones son de baja calidad y están destinadas a la ganadería.

Datos registrales. Inscrita en el tomo 556, folio 239 vuelto, finca número 14.520, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba. Tipo de tasación: 6.937.695 pesetas.

Dado en Priego a 18 de mayo de 1995.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario, Armando Hurtado Roldán.—35.784-3.

## PUIGCERDA

### Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0061/94 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa— con justicia gratuita, representada por don Joan Planella Sau, contra «Inmunacor, S. L.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y en lotes separados, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, y que garantizan en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca aque asciende a la suma que se hace constar al final de la descripción de cada una de las fincas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071-001-001372-63, en la entidad «Banca Catalana, S. A.» de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera se señala el día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas. Para la segunda, el próximo día 26 de octubre de 1995, a las doce horas. Y para la tercera, el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor hipotecario, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, sin perjuicio de la notificación que se haga, en caso de no ser hallado.

### Bienes objeto de subasta

Entidad número 3.—Casa número 3 integrada por una vivienda unifamiliar pareada o adosada en hilería, ubicada en el bloque A, de dicho complejo. Se compone de cuatro plantas denominadas: Planta inferior o sótano, destinada a garaje y trastero, con

una superficie construida de 50 metros 40 decímetros cuadrados, con acceso desde el vial contiguo al lindero este a través de la zona de paso para vehículos contigua al lindero norte del bloque; planta baja, destinada a vivienda, con una superficie construida de 51 metros 10 decímetros cuadrados y tiene su acceso desde el vial contiguo al lindero este a través de una zona de paso peatonal contigua al lindero sur del bloque; planta de piso alto o primero, destinada a vivienda, con una superficie construida de 57 metros 15 decímetros cuadrados, incluida una terraza de 6 metros 75 decímetros cuadrados; y planta altillo o desván, con una superficie construida de 18 metros cuadrados. Se comunica en sus cuatro plantas por medio de escalera inferior privativa. Su total superficie construida es de 176 metros 65 decímetros cuadrados y linda en conjunto: Por su frente, sur, con zona de paso peatonal; por la izquierda entrando, oeste, con la casa número 3; y por la espalda, norte, con zona de paso para vehículos. Cuota de participación: Tiene asignado un coeficiente de participación del 16,67 por 100 con relación a su bloque y del 6,68 por 100 en el valor total del complejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 701, libro 8, folio 196, finca número 662, inscripción primera.

Valorada en 19.425.000 pesetas.

Entidad número 8.—Apartamento vivienda puerta segunda de la planta baja, ubicada en el cuerpo de edificio primero o de la izquierda entrando del bloque B del conjunto residencial dicho. Tiene una superficie construida de 97 metros 95 decímetros cuadrados, incluida una terraza de 6 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene acceso directo desde el camino del Torrente, contiguo al lindero sur del bloque, por medio de la escalera general y linda: Por el frente (sur del bloque), con el camino del Torrente y parte con rellano de escalera; por la izquierda entrando, oeste, con el vestíbulo y escalera general y parte con la vivienda puerta primera de esta planta; por la derecha, este, con zona comunitaria; y por la espalda, norte, mediante en parte terraza propia, con el acceso a la planta inferior o sótano y mediante la misma con la zona comunitaria.

Esta entidad tiene en calidad de anejo a la misma una dependencia de superficie construida 42 metros 90 decímetros cuadrados, destinada a zona de aparcamiento y trastero, ubicada en la planta inferior o de sótano, la cual tiene su acceso desde el vial contiguo a lindero este del complejo o zona residencial, por la rampa y a través de la zona de paso rodado para vehículos que está ubicada contigua al lindero norte del bloque. Linda tal anejo: por el frente (sur del bloque) con el camino del Torrente; por la izquierda entrando, oeste, con el anejo del apartamento vivienda puerta segunda de la planta de piso alto primero; por la derecha, este, con zona comunitaria; y por la espalda, con la zona de acceso para vehículos y mediante la misma con zona comunitaria. Cuota de participación: Tiene asignado un coeficiente particular en su bloque del 6,19 por 100. Un coeficiente particular en el cuerpo de edificio primero o de la izquierda entrando del bloque B, del 18,57 por 100. Y un coeficiente general respecto al total complejo del 3,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 701, libro 8, folio 211, finca número 667, inscripción primera.

Valorada en 17.193.750 pesetas.

Entidad número 10.—Apartamento vivienda dúplex puerta segunda de la planta de piso alto o primero, ubicada en el cuerpo de edificio primero o de la izquierda entrando del bloque B del conjunto residencial dicho. Se desarrolla en dos niveles, el inferior o planta de piso primero y el superior o planta denominada altillo, comunicación en ambos niveles por medio de escalera interior privativa. Tiene su acceso desde el camino del Torrente, contiguo al lindero sur del bloque por medio de la escalera general y por su planta de piso primero o nivel inferior. Comprende una superficie construida de 165 metros 75 decímetros cuadrados de los que corresponden 95,95 metros cuadrados al nivel inferior incluida la terraza de 6,75 metros cuadrados y 87,80 metros cuadrados a la planta altillo o nivel superior. Linda: En cuanto a la parte de esta entidad

en piso primero, por el frente (sur del bloque), con la proyección vertical del camino del Torrente y parte del rellano de la escalera; por la izquierda entrando, oeste, con caja y rellano de la escalera general y parte con la vivienda puerta primera de esta planta; por la derecha, este, con zona comunitaria; y por la espalda, norte, mediante en parte terraza propia, con proyección vertical del acceso sótano; y mediante tal acceso con la zona comunitaria. Y la parte de esta entidad en planta altillo, linda: Por el frente (sur del bloque), con la proyección vertical del camino del Torrente; por la izquierda entrando, oeste, con el nivel superior de la vivienda puerta primera; por la derecha, este, con proyección vertical de la zona comunitaria, y por la espalda, norte, con proyección vertical del acceso a la planta sótano, y mediante tal acceso con la zona comunitaria. Esta entidad tiene en calidad de anejo de la misma una dependencia de superficie construida 42 metros 90 decímetros cuadrados, destinada a zona de aparcamiento y trastero ubicada en la planta inferior o sótano, la cual tiene su acceso desde el vial contiguo al lindero este del complejo o zona residencial por la rampa y a través de la zona de paso rodado para vehículos que está ubicada contigua al lindero norte del bloque. Linda tal anejo: por el frente (sur del bloque) con el camino del Torrente; por la izquierda entrando, oeste, con caja y rellano de escalera que conduce a planta baja; por la derecha, este, con el anejo de la vivienda bajos segunda; y por la espalda, norte, con la zona de acceso para vehículos, mediante la misma con zona comunitaria. Tiene asignado un coeficiente particular en su bloque del 10,47 por 100; un coeficiente particular en el cuerpo de edificio primero o de la izquierda entrando del bloque B, del 31,43 por 100. Y un coeficiente general respecto al total complejo del 6,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 701, libro 8, folio 217, finca número 669.

Valorada en 25.305.000 pesetas.

Entidad número 11.—Apartamento vivienda puerta primera de la planta baja, ubicada en el cuerpo de edificio segundo o centro del denominado bloque B del citado conjunto. Tiene una superficie construida de 97 metros 95 decímetros cuadrados, incluida una terraza de 6 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene acceso directo desde el camino del Torrente, contiguo al lindero sur del bloque, por medio de la escalera general y linda: Por el frente (sur del bloque), con el camino del Torrente y parte con rellano de escalera; por la izquierda entrando, oeste, con zona comunitaria; por la derecha, este, con el vestíbulo y escalera general y parte con la vivienda puerta segunda de esta planta; y por la espalda, norte, mediante en parte terraza propia con el acceso a la planta inferior o sótano y mediante la misma con la zona comunitaria. Esta entidad tiene en calidad de anejo de la misma una dependencia de superficie construida 42 metros 90 decímetros cuadrados, destinada a zona de aparcamiento y trastero, ubicada en la planta inferior o de sótano, la cual tiene su acceso desde el vial contiguo al lindero este del complejo o zona residencial, por la rampa y a través de la zona de paso rodado para vehículos que está ubicada contigua al lindero norte del bloque. Linda tal anejo: por el frente (sur del bloque) con el camino del Torrente; por la izquierda entrando, oeste, con zona comunitaria; por la derecha, este, con el anejo del apartamento vivienda puerta primera de la planta de piso alto o primero; y por espalda con la zona de acceso para vehículos y mediante la misma con zona comunitaria. Tiene asignado un coeficiente particular en su bloque del 6,19 por 100. Un coeficiente particular en el cuerpo de edificio primero o de la izquierda entrando del bloque B, del 18,57 por 100. Y un coeficiente general respecto al total complejo del 3,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 701, libro 8, folio 220, finca número 670.

Valorada en 17.193.750 pesetas.

Entidad número 12.—Apartamento vivienda puerta segunda de la planta baja, ubicada en el cuerpo de edificio segundo o del centro denominado bloque B de dicho complejo. Tiene una superficie construida de 97 metros 95 decímetros cuadrados, inclui-

da una terraza de 6 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene acceso directo desde el camino del Torrente, contiguo al lindero sur del bloque, por medio de la escalera general y linda: Por el frente (sur del bloque), con el camino del Torrente y parte con rellano de escalera; por la izquierda entrando, oeste, con el vestíbulo y escalera general y parte con la vivienda puerta primera de esta planta; por la derecha, este, con zona comunitaria; y por la espalda, norte, mediante en parte terraza propia, con el acceso a la planta inferior o sótano y mediante la misma con la zona comunitaria. Esta entidad tiene en calidad de anejo a la misma una dependencia de superficie construida 42 metros 90 decímetros cuadrados, destinada a zona de aparcamiento y trastero, ubicada en la planta inferior o de sótano, la cual tiene su acceso desde el vial contiguo a lindero este del complejo o zona residencial, por la rampa y a través de la zona de paso rodado para vehículos que está ubicada contigua al lindero norte del bloque. Linda tal anejo: por el frente (sur del bloque) con el camino del Torrente; por la izquierda entrando, oeste, con el anejo del apartamento vivienda puerta segunda de la planta de piso alto primero; por la derecha, este, con zona comunitaria; y por la espalda, con la zona de acceso para vehículos y mediante la misma con zona comunitaria. Tiene asignado un coeficiente particular en su bloque del 6,19 por 100. Un coeficiente particular en el cuerpo de edificio primero o de la izquierda entrando del bloque B, del 18,57 por 100. Y un coeficiente general respecto al total complejo del 3,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 701, libro 8, folio 223, finca número 671.

Valorada en 17.193.750 pesetas.

Entidad número 13.—Apartamento vivienda dúplex, puerta primera de la planta de piso alto o primero, ubicada en el cuerpo de edificio segundo o el dentro del denominado bloque B del citado conjunto. Se desarrolla en dos niveles el inferior o planta de piso primero y el superior o planta denominada altillo, con comunicación en ambos niveles por medio de una escalera interior privativa. Tiene su acceso desde el camino del Torrente, contiguo al lindero sur del bloque, por medio de la escalera general, y por su parte de piso primero o nivel inferior. Comprende una superficie construida de 165 metros 75 decímetros cuadrados de los que corresponde 97 metros 95 decímetros cuadrados al nivel inferior incluida una terraza de 6 metros 75 decímetros cuadrados; y 67,80 metros cuadrados a la planta altillo o nivel superior. Linda en cuanto a la parte de esta entidad en piso primero, por el frente (sur del bloque), con la proyección vertical del camino del Torrente y parte con rellano de escalera; por la izquierda, oeste, con zona comunitaria; por la derecha, este, con caja y rellano de la escalera general y parte con la vivienda puerta segunda de esta planta; y por la espalda, norte, mediante en parte terraza propia con proyección vertical del acceso a la planta sótano, y mediante tal acceso con la zona comunitaria. Y la parte de esta entidad en la parte altillo, linda: Por el frente (sur del bloque), con la proyección vertical del camino del Torrente; por la izquierda entrando, oeste, con proyección vertical de zona comunitaria; por la derecha, este, con el nivel superior de la vivienda puerta segunda; y por la espalda, norte, con proyección vertical del acceso a la planta sótano y mediante tal acceso con la zona comunitaria. Esta entidad tiene en calidad de anejo de la misma una dependencia de superficie construida 42 metros 90 decímetros cuadrados, destinada a zona de aparcamiento y trastero, ubicada en la planta inferior o de sótano, la cual tiene su acceso desde el vial contiguo al lindero este del complejo o zona residencial, por la rampa y a través de la zona de paso rodado para vehículos que está ubicada contigua al lindero norte del bloque. Linda tal anejo: Por el frente (sur del bloque), con el camino del Torrente; por la izquierda entrando, oeste, con el anejo de la vivienda bajos primera; por la derecha, este, con caja y rellano de escalera que conduce a la planta baja; y por la espalda, norte, con la zona de acceso para vehículos y mediante la misma con zona comunitaria. Tiene asignado un coeficiente particular en su bloque del 10,47 por

100. Un coeficiente particular en el cuerpo de edificio segundo, ubicado en el centro del bloque B, del 31,43 por 100. Y un coeficiente general respecto al total complejo del 6,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 761, libro 9, folio 1, finca número 672.

Valorada en 25.305.000 pesetas.

Entidad número 14.—Apartamento vivienda dúplex, puerta segunda de la planta de piso alto o primero, ubicada en el cuerpo de edificio segundo o el dentro del denominado bloque B del citado conjunto. Se desarrolla en dos niveles el inferior o planta de piso primero y el superior o planta denominada altillo, con comunicación en ambos niveles por medio de una escalera interior privativa. Tiene su acceso desde el camino del Torrente, contiguo al linde sur del bloque, por medio de la escalera general, y por su parte de piso primero o nivel inferior. Comprende una superficie construida de 165 metros 75 decímetros cuadrados de los que corresponde 97,95 metros cuadrados al nivel inferior incluida una terraza de 6,75 metros cuadrados; y 67,80 metros cuadrados a la planta altillo o nivel superior. Linda en cuanto a la parte de esta entidad en piso primero, por el frente (sur del bloque), con la proyección vertical del camino del Torrente y parte con rellano de escalera; por la izquierda entrando, oeste, con caja y rellano de la escalera general y parte con la vivienda puerta primera de esta planta; por la derecha, este, con zona comunitaria; y por la espalda, norte, mediante en parte terraza propia, con proyección vertical del acceso a la planta sótano y mediante tal acceso con la zona comunitaria. Y la parte de esta entidad en la parte altillo, linda: Por el frente (sur del bloque), con la proyección vertical del camino del Torrente; por la izquierda entrando, oeste, con el nivel superior de la vivienda puerta primera; por la derecha, este, con proyección vertical de la zona comunitaria; y por la espalda, norte, con proyección vertical del acceso de la planta sótano y mediante tal acceso con la zona comunitaria. Esta entidad tiene en calidad de anejo de la misma una dependencia de superficie construida 42 metros 90 decímetros cuadrados, destinada a zona de aparcamiento y trastero, ubicada en la planta inferior o de sótano, la cual tiene su acceso desde el vial contiguo al linde este del complejo o zona residencial, por la rampa y a través de la zona de paso rodado para vehículos que está ubicada contigua al linde norte del bloque. Linda tal anejo: Por el frente (sur del bloque), con el camino del Torrente; por la izquierda entrando, oeste, con caja y rellano de escalera, que conduce a planta baja; por la derecha, este, con el anejo de la vivienda bajos segunda; y por la espalda, norte, con la zona de acceso para vehículos y mediante la misma con zona comunitaria. Tiene asignado un coeficiente particular en su bloque del 10,47 por 100. Un coeficiente particular en el cuerpo de edificio segundo, ubicado en el centro del bloque B, del 31,43 por 100. Y un coeficiente general respecto al total complejo del 6,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 761, libro 9, folio 4, finca número 673.

Valorada en 25.305.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdá a 25 de mayo de 1995.—El Juez, José María Flaquer Fuster.—El Secretario.—35.962.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento de juicio de menor cuantía número 214/89, a instancia de la Procuradora doña María José Guerrero García, en nombre y representación del demandante don Pedro Tapia Limón, contra los demandados don Bárbaro Cirujano Serna,

don Eugenio Limón Escudero y don Domingo Cirujano Serna, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y valor de la tasación que se indicará, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Constitución, número 3, el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 4 de octubre de 1995, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 6 de noviembre de 1995, a las trece horas.

Sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Casa en la población de El Romeral, en la calle Don de Mayo, número 4. Figura inscrita a los folios 166 y 191, libros 56 y 69 de El Romeral, tomos 675, y 805, finca número 10.107, inscripciones segunda, tercera y cuarta. Valorada en 9.760.650 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 16 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—35.697-3.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

### Edicto

La Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/93, a instancia de la Procuradora doña María José Guerrero García, en nombre y representación de la demandante Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra la demandada «Industrias Cárnicas Manchegas,

S. A.», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que luego se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, número 3, el próximo día 27 de julio de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del valor de la finca pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Segunda.—Que el tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 27 de septiembre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 26 de octubre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a la demandada dichas subastas.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio sito en la calle Madrid, número 6, compuesto de varias dependencias e instalaciones para la industria de embutidos, salados y cura de jamones, distribuidas en dos plantas. La superficie de terreno construida es aproximadamente de 200 metros cuadrados, quedando los restantes 250 metros cuadrados como superficie descubierta a la izquierda y fondo del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 991, libro 142, folio 39, finca número 18.626-N, inscripción quinta.

Que la finca hipotecada se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 77.000.000 de pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 23 de mayo de 1995.—La Juez accidental.—El Secretario.—35.785-3.

## REQUENA

### Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/93 a instancias de



«Mercantil Consolidada de Inversiones, S. A.» representado por el Procurador don Antonio Erans Albert contra don Daniel Tomás Jarque Tomás, doña María Fe Cano Fernández, don Francisco Evangelista del Toro y doña Gloria Cano Hernández en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 3 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar de una sola planta distribuida en varias habitaciones y dependencias con una superficie de 120 metros cuadrados aproximadamente.

2. Vivienda unifamiliar de planta baja y planta alta, distribuida en varias habitaciones y dependencias con una superficie de 70 metros cuadrados aproximadamente. Lindan por todos sus lados con la parcela sobre la que se ubican de 41 áreas 55 centiáreas redicante en término municipal de Turis, partida de Cañada de Alonso. Linda: Norte, desguador; sur, camino; este, resto de donde se segrega; oeste, don Jaime Luján.

Inscrita en el tomo 632, libro 95 de Turis, folio 24, finca número 10.809, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 8.450.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de señalamiento de subastas en forma, expido el presente, haciéndose constar que servirá el presente de notificación personal en forma a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente. El cual se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y Ayuntamiento de Requena, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Requena a 5 de mayo de 1995.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—36.038-3.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juz-

gado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0267/87, instados por «Comercial Levantina de Frutos Secos, S. A.», contra «Escoda y Nicolau, S. A.», don Enrique López Alcover, don Gabriel Nicolau Ribalt, doña Josefa Fontanals Mestres y don José Escoda Poca, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1. Porción de terreno en Reus, partida Roquis, de 25 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.880, libro 654, folio 50, finca número 37.091. Valorado en 11.600.000 pesetas.

2. Porción de terreno en Riudoms, partida Horta de Santa Joan, de 626 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 1.786, folio 83, finca número 5.692. Valorado en 190.000.000 pesetas.

3. Pieza de tierra de Constantí, de 1 hectárea 7 áreas 44 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 460, libro 79 de Constantí, folio 114, finca número 2.808. Valorada en 9.200.000 pesetas.

4. Rústica, pieza de tierra en Constantí, partida Closa o Basal, de 39 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 381, libro 67, folio 235, finca 2.583. Valorada en 4.900.000 pesetas.

5. Pieza de tierra, en Constantí, partida Closa, de 85 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 553, libro 95, folio 206, finca número 1.852. Valorada en 8.900.000 pesetas.

6. Pieza de tierra en Constantí, partida Basal. De superficie 1 jornal, 75 céntimos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 500, libro 86, folio 73, finca número 2.994. Valorada en 7.300.000 pesetas.

7. Rústica, pieza de tierra en Constantí, partida Aubellons, de 83 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 494 del archivo, libro 85 de Constantí, folio 54, finca número 340. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

8. Pieza de tierra en Reus, partida del Padró, Pont de Macaya o de la Boada. De 3 hectáreas 26 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.144, libro 316 de Reus, folio 90, finca número 1.992. Valorada en 184.000.000 pesetas.

9. Local comercial en la planta baja del edificio en Reus, avenida Calvo Sotelo, número 45 bis; de superficie 202 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.979, libro 79, folio 148, finca número 7.015. Valorado en 11.600.000 pesetas.

10. Local comercial destinado a almacenes, sito en la planta baja de la calle Calvo Sotelo, número 45. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.979, libro 79, folio 144, finca número 1.010. Valorado en 30.600.000 pesetas.

11. Local en planta baja, conocido por local número 2, del edificio en Reus, avenida Prat de la Riba, número 2. De superficie 15 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 2.025, libro 691, folio 47, finca número 17.224 N. Valorada en 950.000 pesetas.

Y 12. Pieza de tierra en término de l'Albiol, integrada por parcela número 57, polígono 1 de la urbanización Masies Catalanes, de 4.905 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.025, libro 12 de Albiol, folio 56, finca número 698. Valorada en 30.600.000 pesetas.

Primera subasta: Día 4 de septiembre, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 2 de octubre, a las diez quince horas.

Tercera subasta: El día 31 de octubre, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones: Que parta tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao

Vizcaya (calle Lovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Escoda y Nicolau, S. A.», don Enrique López Alcover, don Gabriel Nicolau Ribalt, doña Josefa Fontanals Mestres y don José Escoda Poca, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—35.700-3.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0417/94 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Maximino Solé Torres, contra doña María Raquel Torre González y don Claude Desloges, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 30 de octubre de 1995, a las doce quince horas; y tercera subasta para el día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en el término de Montroig, urbanización Miami Playa, avenida de los Angeles, parcela 26. De superficie 102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 200, libro 266, folio 47, finca número 381-N. Valorada a efectos de subasta en 12.540.000 pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder practicarse personalmente.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Reus a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—36.164.

#### RONDA

##### Edicto

Don Agustín Martín Arenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos número 282/94, promovido de oficio por el fallecimiento de doña Carmen Berruezo Martínez, nacida en Baracaldo (Vizcaya) el día 1 de agosto de 1923, hija de don Claudio y de doña Tomasa y fallecida en esta ciudad de Ronda el día 1 de septiembre de 1994, y con último domicilio en esta ciudad. Con tal motivo, se insta a los que se crean con derecho alguno en la herencia de la finada o que comparezcan ante este Juzgado a reclamar en el plazo de dos meses, siguientes a la publicación del presente edicto, y con el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Ronda a 30 de mayo de 1995.—El Secretario, Agustín Martín Arenas.—35.817.

#### ROTA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Rota, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/94, promovido por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, en nombre y representación de don Genaro Barambones Barambones y otros, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Sánchez Camacho y doña Ana Real Merino, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de julio de 1995, y hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de septiembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinados al efecto —cuenta de consignaciones de este Juzgado— una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la norma 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

A) Solar para edificar, sito en el pago del Panderero que también llaman de los Hoyos, en el término de Rota (Cádiz), con extensión de 400 metros cuadrados, que linda: Norte, con la calle Celestino Mutis; sur, con finca de don José Manuel Bolaños Granados; este, con la calle Madrid; oeste, con resto de la finca de donde la presente se segregó. Sobre la finca descrita se encuentra construido lo siguiente: Casa de dos plantas, cubierta de azotea, marcada con el número 17 de la calle Madrid, en término de Rota (Cádiz). La planta baja, se compone de zaguán, del que parte una escalera de acceso a la planta alta y a la azotea de la casa, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cocina, con despensa. La planta alta, consta de estar-comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño y cocina, con despensa; en esta planta se continúa la escalera que se inicia en la planta baja. Ocupa lo edificado en cada planta 132 metros cuadrados; la diferencia, entre lo edificado en planta baja y la superficie del solar en que se apoya la casa, está destinada a arriate. Título: En cuanto al solar por compra a doña María Josefa Pérez Cebrián, y posterior declaración de obra nueva todo ello según se hizo constar en la escritura que autorizó el Notario de Rota don José Sánchez Manrubia, el día 15 de abril de 1977, con el número 286 de su protocolo. Inscrición: Lo está en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María número 3, tomo 950, libro 340 de Rota, folio 132, finca número 13.948, inscripción primera.

Dado en Rota a 3 de mayo de 1995.—El Secretario.—36.179.

#### RUBI

##### Edicto

Doña Mercé Valls Pruna, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en este procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este

Juzgado bajo el número 278-M/92 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 17 de julio en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmerdia, número 15, primera planta, de Rubí, y por segunda vez el día 18 de septiembre, y por tercera vez el día 16 de octubre, siempre a las once horas, la finca que al pie se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 13.350.000 pesetas fijado en la escritura del préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuneta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno edificable sito en término de Sant Cugat del Vallés, urbanización Mas Janer, de Valldoreix, formado por el solar número 149 del plano de urbanización, de extensión superficial 352 metros 56 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.331,50 palmos cuadrados, y linda: Por el norte, en línea de 30 metros con solar número 148; por el sur, en línea de 27,55 metros con el solar número 150; por el oeste, el línea de 12 metros con el solar número 139, todos ellos propiedad de los vendedores; y por el este, en dos líneas de 6,15 y 6,40 metros, con la calle Andalucía y la avenida Mas Janer, respectivamente.

Inscrición: Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, tomo 915, libro 462 de Sant Cugat del Vallés, folio 16, finca número 10.980-N, inscripción segunda.

Dado en Rubí a 5 de mayo de 1995.—La Secretaria, Mercé Valls Pruna.—35.618.

#### RUBI

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 369/94, a instancia de la Caixa D'Estalvis del Penedès, representada por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badiella, contra don Jorge Rodríguez Llopis y doña María Inmaculada Rodero García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 1. Local comercial situado en la planta semisótano del edificio, sito en Castellbisbal, con entrada independiente a través de la calle San Lluç, sin número. Consta de una sola nave que ocupa una superficie de 266 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle San Lluç; por la derecha entrando, sucesores de don

Juan Puig, por la izquierda, con don Salvador Ribas; por el fondo, con subsuelo de la finca; por debajo, con subsuelo de la finca y por arriba, con local comercial de la planta baja y vestíbulo general de entrada al edificio. Coeficiente 20,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.943, libro 98 de Castellbisbal, folio 13, finca número 5.028, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 3 de octubre, a las doce horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 15.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de noviembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 9 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial.—35.568.

SABADELL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 148/1992, promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Viajes Mar Azul, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre próximo y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.530.00 pesetas

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de octubre próximo y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre próximo y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del

tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podan hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, módulo 17, en el complejo residencial denominado «Foya Company II-B», del término municipal de La Nucia, partida Foya Company o Patrax. Tiene una superficie construida de 70,50 metros cuadrados y útil de 60,35 metros cuadrados. Distribuida en comedor-estar, cocina, galería, vestíbulo, paso, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, paso; derecha, entrando, elemento 16; izquierda, paso, y fondo, matriz, a calle en proyecto C. Superficie de parcela privativa: 268,40 metros cuadrados. Tiene una cuota de 7,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 689, libro 58 de La Nucia, folio 171, finca número 17.827, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 23 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—35.327.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0428/93, instado por el Banco Central Hispanoamericano, contra doña Concepción Ruiz Conde y don Diego Casanova Collado, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 6 de septiembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta y a petición del ejecutante, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 9 de octubre, a las trece horas, celebrándose la subasta en las mismas condiciones que la anterior pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no concurrir postores se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 9 de noviembre, a las trece horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el de 6.200.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segunda o acompañando

el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 18, situada en el piso primero, puerta segunda, escalera B, en la casa señalada con el número 57 del plano general del Plan Parcial de Ordenación, Can Folguera, hoy calle Ramón d'Abadal, del término municipal de Santa Perpetua de la Mogoda, compuesta de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, pasillos, lavadero y terrazas principal y de servicio. La superficie es de 65 metros 34 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, sur, con calle en proyecto de la propia urbanización, hoy calle don Ramón d'Abadal; por la derecha entrando, este, con caja escalera B y vivienda número 17; por la izquierda, oeste, con vivienda número 8, y por el fondo, norte, con solar número 56 de la propia urbanización; por debajo, el departamento número 2; por arriba, el departamento número 20. Cuota de participación: 2,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.493, libro 100 de Santa Perpetua de Mogoda, folio 69, finca número 4.669, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 6.200.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.154.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0173/92, instado por el «Banco de Sabadell, S. A.», contra doña Serafina Molina Artero y don Manuel Romero López, he acordado la celebración de la primera, segunda y tercera pública subasta, para el próximo día 21 de septiembre de 1995, 23 de octubre de 1995 y 23 de noviembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándolas con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 7.600.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bas-

la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en el quinto piso, puerta tercera del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, con frente a la carretera de Sabadell a Prats de Llusanés, donde le corresponde el número 100-102. De superficie 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.022, libro 541, sección segunda, folio 230, finca número 28.66, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 7.600.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 17 de mayo de 1995.—El Secretario.—35.321.

### SABADELL

#### Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0135/95-Civil, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Maximina Iglesias Vicente, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1995, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 13 de noviembre de 1995, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 13 de diciembre de 1995, y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 7.—Piso entresuelo, puerta cuarta, en la segunda planta de la casa señalada con el número 6, de la calle Cadi, del bloque de cuatro casas números 6-8-10 y 12, de la calle Cadi, de la localidad de Polinyà. Su superficie de 48 metros cuadrados. Se compone de tres habitaciones, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero. Linda, por

la derecha, entrando; oeste, parte con patio de luces y parte con vivienda entresuelo cuarta, de la casa señalada con el número 8 de la calle Cadi; por el fondo, sur, con terreno de «Inmobiliaria Garcilaso, S. A.», hoy calle Cadi; por la izquierda, este, con vivienda piso entresuelo puerta tercera, de esta misma planta; por el fondo, norte, con patio de luces y parte con caja de escalera y rellano por donde tiene su entrada; debajo, con vestíbulo y local planta baja, puerta segunda y encima, con piso primero, puerta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.773, libro 60 de Polinyà, folio 119, finca número 1.028-N, inscripción sexta.

Tasados a efectos de la presente en 7.665.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Sabadell a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario Judicial, José Luis Gil Cerezo.—36.152.

### SAGUNTO

#### Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía número 59/86 se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 25 de julio de 1995; en su caso, por segunda el día 19 de septiembre de 1995; y en su caso, por tercera vez el día 17 de octubre de 1995, y a la misma hora, el bien que al final se relaciona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Cami Real, número 61, el 50 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—El título de propiedad estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con él.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal; y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Dos terceras partes indivisas de la finca registral número 1.282 del Registro de la Propiedad de Sagunto. Situada en la ciudad de Sagunto, calle Los Huertos, número 26. Linda: Frente, la citada calle de los Huertos; derecha entrando, calle del Remedio y edificios construidos por los señores Ros y Baguena; izquierda, calle de Ordóñez; y fondo, doña Consuelo Palos Sánchez y otros.

Valorada a efectos de subasta en 46.666.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 16 de mayo de 1995.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaria.—35.774-3.

### SALAMANCA

#### Edicto

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 00037/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, contra don José María García Sánchez y doña Generosa Alonso Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas, que se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado sito en la calle España, números 33-37, segunda planta, la primera, el día 12 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 23.040.000 pesetas para la primera de las fincas que se sacan a subasta, y la de 30.720.000 pesetas, la segunda de las fincas que se anuncian, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de octubre, y hora de las doce de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 8 de noviembre, y hora de las doce de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo; y en la tercera subasta, deberán de consignar cuando menos el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecario y en su caso terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una nave de planta baja compuesta de dos cuerpos con un corral en parte derecha, en casco del pueblo de Calzada de Valdunciel, en la calle de nueva apertura, sin nombre, que ocupa una superficie construida total de 579 metros cuadrados, de los que corresponden al cuerpo de la nave situada a izquierda 122, al cuerpo de nave situada en el centro, 237, y al corral situado a la derecha, 220 metros cuadrados. Linda todo mirando a dicha edificación desde la calle de nueva apertura: Por la derecha, entrando que es el norte, con la cochera de esta misma propiedad; por la izquierda, que es el sur, edificación propiedad de don Jesús González Hernández; por el fondo, que es el oeste, con la finca de don José Andrés y centro médico y con la otra edificación de don Jesús González Hernán-

dez; y por el frente que es el este, con calle de su situación.

Estaba pendiente de inscripción el Registro de la Propiedad, estándolo su antetítulo al libro 63, folio 68, finca número 5.504; y

2. Número 2: Local comercial situado en la planta baja, perteneciente al edificio sito en el casco del pueblo de Calzada de Valdunciel, en la calle La Laguna, sin número, que ocupa una superficie construida de 107 metros cuadrados. A este local se tiene acceso directo desde la calle de La Laguna a través del patio de luces y de paso situado a la derecha o este del edificio. Linda, mirando al edificio desde la calle La Laguna, por la derecha que es el este, con dicho patio y la nave propiedad de don Jesús González Hernández; por la izquierda del edificio; por el fondo que es el norte, con la nave propiedad de don Jesús García Hernández y por el frente, que es el sur, con el local número 1 de la propiedad horizontal.

Corresponde a este local el uso y disfrute, no la propiedad de los dos patios del edificio con los que linda por el este y oeste, este local, a los que se tiene acceso. Sobre ambos patios el titular de este local no podrá hacer obra alguna que obstaculice y limite la servidumbre de luces que las distintas fincas tienen sobre los mismos, siendo de su cuenta la conservación y limpieza de citados patios.

Se le atribuye una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos del 26,82 por 100.

También estaba pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, estándolo su antetítulo al libro 63, folio 75, finca número 5.507.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 23 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—36.153.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

### Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 255/94, seguidos a instancia por el «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador don Claudio Luna Santana, contra don Fermín Benítez León, con domicilio en residencial Ataitana, número 55 de la urbanización Sonneland, Maspalomas y contra don Isaac Sultán Corsia con domicilio en la calle Marruecos, sin número, chalet-villa, número 41 de Playa del Inglés, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicará para cada una, los bienes hipotecados que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial Yumbo Center, planta cuarta, de Playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 28 de julio de 1995, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 26 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción al tipo el día 26 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieran al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana 1.—Sótano destinado a almacén o locales comerciales, sito en el complejo de viviendas denominado IFA, ubicado en el solar número V del llamado poblado de San Fernando de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de accesos lo siguientes: Una paso que arranca desde la calle situada al poniente de la parcela, calle Lanzarote, un largo de 11 metros 50 centímetros, y un paso para vehículos o carruajes de 4 metros 20 centímetros de ancho por 25 metros de largo, que arranca desde la calle Lanzarote, y llega a la mitad sur del edificio número 1. Además para luz y ventilación del local cuenta con dos tragaluces en los techos y en la parte correspondiente a los patios interiores existentes entre los edificios que están inmediatamente sobre el local que se describe como una medida cada uno de ellos de 6 metros a lo largo del sótano y 3 metros 60 centímetros, a lo ancho del mismo. Linda al poniente o frente, en parte exterior con la calle Lanzarote, y el resto con subsuelo de la parcela sobre la cual se asienta el complejo, al naciente o espalda con subsuelo de la parcela sobre la cual se asienta el complejo: Al norte o izquierda entrando, con local número 1-3; al sur o derecha, con subsuelo de la parcela sobre la cual se asienta el complejo. Figura inscrita al libro 224, tomo 1.638, folio 176, finca 9.573.

Valorada a efectos de subasta en 80.000.000 de pesetas.

2. 1. 2.—Sótano destinado a almacén o locales comerciales, sito en el complejo de viviendas denominado IFA, ubicado en el solar número V del llamado poblado de San Fernando de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de 628 metros cuadrados. Tiene como accesos lo siguientes: Una rampa de 4 metros 20 centímetros de ancho por 22 metros 30 centímetros de largo, que arranca desde la calle situada en el lindero norte de la parcela; un paso que arranca desde la calle situada al poniente de la parcela, calle Lanzarote, situado entre los edificios 5 y 4, un ancho de 3 metros y un largo de 11 metros 50 centímetros. Además para luz y ventilación del local cuenta con un tragaluze en el techo y en la parte correspondiente a los patios interiores existentes entre los edificios del complejo situados inmediatamente sobre el local que se describe con una medida de 6 metros a lo largo del sótano y 3 metros 60 centímetros a lo ancho del mismo. Linda al norte, en parte exterior con la calle, y en parte interior con algibe e hidroc ompresor del complejo; al sur, con el local 1-3; al naciente, con subsuelo de la parcela sobre la cual se asienta el complejo; y al poniente, en parte exterior, con la calle Lanzarote, y en el resto, con subsuelo de la parcela sobre la cual se asienta. Figura inscrita al libro 224, tomo 1.638, folio 183, finca 20.422.

Valorada a efectos de subasta en 50.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, servirá la publicación del presente edicto.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 21 de marzo de 1995.—La Juez, Cristina Mir Ruza.—La Secretaria.—35.740-3.

## SAN FERNANDO

### Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 493/94, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», contra «Sistemas Logos I, S. A.», doña Ana María Burgos Vivar y «Comercial de Metales Cádiz, S. A.», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 26 de julio próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de 220.000.000 de pesetas la registral número 21.717, y la número 15.099 por el de 30.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 27 de septiembre, a las once horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y para el caso de que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 26 de octubre, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

Parcela números 76 y 81 y parte de la 77 y 80, procedentes del polígono primero del Plan Parcial de la zona industrial de Fabricas, en el término de San Fernando, con superficie de 2.640 metros cuadrados. En su interior hay las siguientes edificaciones: a) Nave industrial, que ocupa una superficie de 877 metros 31 decímetros cuadrados, lindando: Por frente y derecha, con terrenos de la finca donde se encuentra enclavado; izquierda, con finca de don Luis Jiménez Canto; y por el fondo, con zona destinada a vía pública. Es un edificio cuya estructura está formada por pórticos a dos aguas y empotradas en la base formada con perfiles de acero laminados, cartabones y correas del mismo material; la cubierta es chapa plegada galvanizada con faldones perimetrales del mismo material y el pavimento de la propia solera de hormigón ruleteado. El revestimiento es de enfoscado, mastrado de mortero de cemento en interior y exterior. b) Naves industriales con superficie de 1.492 metros cuadrados, de una sola planta cubierta de aluminio a cuatro aguas, si bien, existen en su interior, ocupando un total de 160 metros cuadrados, dos plantas destinadas a baja a servicios y laboratorio y la alta a oficinas. Su estructura está formada por acero laminado, cartabones y correas del mismo material; la cubierta es de forjado de hormigón y el pavimento de solería convencional; y el revestimiento es de enfoscado mastrado de mortero de cemento en exterior e interior. Toda la finca linda: Por el norte, con resto de la finca matriz, propiedad de don Luis Jiménez Canto; al sur, con las parcelas número 75

y 82 del plano de parcelación y subestación destinada a transformación eléctrica; al este y oeste, con zona destinada a vía pública. Registral número 21.717.

Una nave industrial en el polígono industrial de Fábricas, en San Fernando (Cádiz), con una superficie de 373 metros 50 decímetros cuadrados, quedando los restantes 42 metros 50 decímetros cuadrados que faltan hasta completar la medida del solar donde está enclavada destinados como zona de aparcamiento. Linda: Frente, con calle formada en el interior del polígono; derecha entrando, con parcela número 47; izquierda, con parcela número 48 B; y por el fondo, con parcela número 53. Se compone de planta baja, donde van instalados el portal y la escalera de subida a la planta alta, cuarto de aseos, estando el resto de superficie destinada a talleres; y planta alta, con superficie de 54 metros cuadrados, destinada a archivo, oficinas y despacho. Es un edificio de forma trapezoidal, su estructura está formada por pilares metálicos unidos por presillas; el cerramiento de fachada es de bloque prefabricado, enfoscado por ambas caras, siendo el cerramiento de la fachada principal de fábrica de ladrillos de medio pie de espesor enfoscado también por ambas caras. Toda la carpintería de fachada es de aluminio anodizado, menos la correspondiente a la entrada principal, que es de acero en planchas nervadas con refuerzos rubulares; la puerta de entrada es de corredera. Registral número 15.099.

Dado en San Fernando a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—36.163.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

### Edicto

Doña Marta del Valle García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen con el número 94 de 1992 a instancias de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Francisco de Paula Guinovart Fábregas, don Galo Martín Calvo y doña María Asunción Casadesús Sala, se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en esta ciudad, calle Mossén Camilo Rosell, número 18, bajos, celebrándose por primera vez el día 8 de septiembre, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el del avalúo, que al final se indica, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0761-000-17-0094-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la misma forma señalada en la condición segunda, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación. También podrán reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades consignadas por éstos se lise devol-

verán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán concormarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero, quien, en su caso, deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta ni mediare adjudicación en pago, se señala para la celebración de la segunda subasta, del bien que se halle en aquel caso, el día 9 de octubre, y hora de las once de su mañana, con arreglo a las mismas condiciones expuestas para la primera, si bien el tipo de la subasta quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de no haber postor en la segunda subasta, ni mediar adjudicación en pago, también respecto del bien en tal situación, se señala una tercera subasta para el día 13 de noviembre, y hora de las once de su mañana, bajo las mismas condiciones dichas, sin fijación de tipo y con la obligación de consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, bajos primera, en la planta semi-sótano, situada en la parte de detrás de la casa, con calificación provisional de viviendas de renta limitada subvencionadas, señalada con el número 45, en la avenida José Antonio de Mollet del Vallés; y a la que se accede mediante escalera de bajada desde el vestíbulo general. Mide una superficie de 56 metros 18 decímetros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, con su rellano y caja escalera, patio de luces y vivienda bajos segunda; derecha entrando, solar o zona interior de viviendas cooperativas, mediante terraza; izquierda, tienda letra C y subsuelo de la misma, y en parte, patios de luces; fondo, patio de luces, finca número 2 de la calle Doctor Fleming y finca de «Noray, S. A.»; debajo el suelo y encima, piso entresuelo segunda. Se le asigna un coeficiente del 4,53 por 100 en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet al tomo 1.597, libro 173, folio 46, finca número 15.972.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

A los efectos legales oportunos, y para que sirva de notificación, caso de ser negativa la personal, a los demandados don Francisco de Paula Guinovart Fábregas, don Galo Calvo Martín y doña María Asunción Casadesús Sala, libro el presente edicto en Santa Coloma de Gramanet a 22 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Marta del Valle García.—La Secretaria.—36.128.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0493/91, promovido por la Caja General de Ahorros de Canarias, contra doña María de los Angeles Vázquez Masa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3.786, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta capital, debiendo acreditar ante este Juzgado cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno, situado en el término municipal de Frontera, donde dicen Punta del Verdal, a secano, que mide 4 hectáreas y linda: Norte, litoral del mar; sur, parcela que se reserva al señor Moreno Ballesteros; este, finca que se vende al Grupo Sindical número 17.354, y oeste, la finca vendida a doña María Masa Masa. Inscrita al folio 246, libro 007, tomo 160 del Registro de la Propiedad de San Sebastián, finca número 1.097, inscripción segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.917-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Doña Nieves Sánchez Valentín, Secretaria, por sustitución reglamentaria, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 99/93-P, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por la Procuradora doña Mercedes Aranz de la Cuesta, contra don Chandru Gopaldas Daswani y doña María Concepción Borges Pérez, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días, sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas:

1. Urbana, número 14. Vivienda, a la derecha de la cuarta planta del edificio comunidad Las Rosas, en esta ciudad, en la confluencia de las calles de Santa Rosa de Lima y Santa Rosalía, mide 148 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 734, antes número 31.664, folio 119, libro 15 de esta capital.

2. Una quinta parte indivisa de la siguiente finca: Rústica, inscrita al tomo 270, libro 48 de Arico, folio 35, inscripción segunda de la finca número 3.544.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre próximo, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas fueron valoradas en 13.000.000 de pesetas la primera y 12.000.000 de pesetas la segunda, cantidades que sirvieron de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número 3806000017009993, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvieron de tipo para la segunda subasta, en la que hubo la rebaja del 25 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca ésta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de subasta a los demandados caso de no ser localizados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Nieves Sánchez Valentín.—35.918-12.

## SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa María la Real de Nieva (Segovia), con este fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, contra la compañía mercantil «MGRG, S. A.», registrada con el número 172/94, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final de este edicto se especifican.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es: Finca número 1, 4.100.000 pesetas; finca número 2, 3.900.000 pesetas; finca número 3, 2.200.000 pesetas; finca número 4, 215.000 pesetas; finca número 5, 200.000 pesetas; finca número 6, 1.800.000 pesetas; finca número 7, 1.000.000 de pesetas; finca número 8, 3.880.000 pesetas; finca número 9, 430.000 pesetas; finca número 10, 530.000 pesetas, y finca número 11, 560.000 pesetas; fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de dichas cantidades y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Sangarcía (Segovia), cuenta corriente número 3919-000-18-017294, el 20 por 100 de dichas cantidades para tomar parte en la primera y segunda subastas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el resguardo de haber hecho el importe de la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento para el remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de octubre de 1995, a las diez horas, y para la tercera, el día 9 de noviembre de 1995, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 210 del plano general de concentración parcelaria de Carbonero el Mayor, de secano, al sitio El Bustar, con una superficie de 4 hectáreas 7 áreas 60 centiáreas, y por tanto, con carácter de indivisible. Linda: Norte, con la finca 211 de doña Ildefonso Pastor García; sur, con camino de Fuentes a Mozoncillo; este, con camino, y oeste, con barranco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 2.810, libro 157, folio 118, finca número 14.666.

2. Finca número 234 del plano general de concentración parcelaria de Carbonero el Mayor, de secano, al sitio de Pradmo Gutiérrez, con una superficie de 3 hectáreas 93 áreas 20 centiáreas, y por tanto, con carácter de indivisible. Linda: Norte, con camino de Fuentes a Mozoncillo; sur, con la finca 234 de doña Petra Salinas Gil; este, con las fincas 236, 238 y 239 de don Félix de Andrés Rincón y otros propietarios, y oeste, con la finca de don Emiliano Pascual de la Fuente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 2.810, libro 157, folio 142, finca número 14.690.

3. Finca número 520 del plano general de concentración parcelaria de Carbonero el Mayor, de secano, al sitio de Las Almas de Morales, con una superficie de 2 hectáreas 76 áreas 40 centiáreas, y por tanto, con carácter de indivisible. Linda: Norte, con camino de Mozoncillo; sur, con la finca 519 de don Germán Pascual Lázaro; este, con la finca 533 de don Esteban Llorente Herrero, y oeste, con la finca 517 de doña Juana Herrero Llorente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 2.811, libro 158, folio 189, finca número 14.987.

4. Rústica, de secano, excluida de concentración, al sitio de Valondo, del término municipal de Carbonero el Mayor, de cabida 5 cuartas, según reciente medición, o sea 49 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, arroyo de Valondo; sur, viña de un vecino de Carbonero; este, don Crispín Manso, y oeste, don Ricardo «Palomo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.219, libro 166, folio 73, finca 15.989.

5. Finca número 91 del polígono 21-2, situada en el paraje de Valdecarbonero, del término municipal de Mozoncillo, de secano, con una superficie de 25 áreas y, por tanto, de carácter indivisible. Linda: Norte, con la finca número 90 de doña Elisa Pascual Muñoz e hijos; sur, con casera y la finca número 113 de don Ramón Muñoz García; este, con camino, y oeste, con zona excluida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.854, libro 85, folio 12, finca 10.355.

6. Finca de cereal secano, al sitio de Carra Temeroso, del término municipal de Carbonero el Mayor, con una superficie de 2 hectáreas 94 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, con don Bonifacio Yagüe y otros; sur, don Vicente Rubio y otros; este, finca de don Emiliano Herrero, y oeste, camino de Carra Temeroso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.219, libro 166, folio 82, finca 15.992.

7. La participación indivisa de 22.490 partes indivisas, de un total de 52.450 partes, es decir, el 42,8789 por 100 del total, de una finca de cereal secano, al sitio de Cerro de Cabeza Negra, del término municipal de Carbonero el Mayor, con una superficie de 5 hectáreas 24 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino de Fuentes a Mozoncillo; sur, don Víctor García López; este, don Benigno Rodríguez Pérez y otros, y oeste, finca de don Antonio Pascual Rubio y otros, separadas por una servidumbre de paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.979, libro 164, folio 116, finca 15.884.

8. La mitad proindivisa de la finca número 607-D, del polígono 31, del plano general de concentración parcelaria de Carbonero el Mayor, terreno de secano, al sitio de Alto de la Mueda, que linda: Norte, con la otra finca que se divide, número 6, que se adjudica a don Jesús Mayo Llorente, y la finca 606 que se atribuye a don Joaquín Porras e Isla Fernández; sur, con camino de Carrascalejo, la finca 622 atribuida a don Pablo Pascual Lázaro, y la otra finca que se divide señalada con el número 6 que se adjudica a don Jesús Mayo Llorente; este, con la finca 608 que se atribuye al Hospital de la Misericordia y la finca que se divide señalada con el número 6, que se adjudica a don Jesús Mayo Llorente, y oeste, con camino de Carrascalejo, la finca 622 atribuida a don Pablo Pascual Lázaro, y la finca que se divide señalada con el número 4, que se adjudica a don José María Herrero Pascual. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 19 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.219, libro 166, folio 61, finca 15.984.

9. Un 5,08 por 100 de la finca número 607-D, del polígono 31, del plano general de concentración parcelaria de Carbonero el Mayor, terreno de secano, al sitio del Alto de la Mueda, que linda: Norte, con la finca dividida número 7 que se adjudica a don Jesús Rodríguez, y la finca 606 atribuida a don Joaquín Porras e Isla Fernández; sur, con la otra finca que se divide, número 9, que se adjudica a don Hermógenes Herrero y otros, la finca 622, atribuida a don Pedro Pascual Lázaro, y camino de Carrascalejo; este, con la finca 608 atribuida al Hospital de la Misericordia, y oeste, con la finca dividida número 7 que se adjudica a don Hermógenes Herrero y otros. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 55 áreas 90 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.105, libro 165, folio 130, finca 15.951.

10. Una treceava parte proindivisa de la finca número 1.132-H, del polígono 48, del plano general de concentración parcelaria de Carbonero el Mayor, terreno de secano, a los sitios del Valle, Alto de los Valles y Senda de los Hitos, que linda: Norte, con la otra finca que se divide, número 11, que se adjudica a don Víctor Caneda y don Clemencio Migueláñez; sur, con la otra finca que se divide número 7, que se adjudica a don Gregorio Rubio y Herrero y don Nemesio Cecilia, y don Emiliano Herrero Rubio; este, con las otras fincas que se dividen, números 10 y 12, que se adjudican a don Urbano Pascual y don Ignacio Rodríguez, y oeste, con senda de los Valles. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 73 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.105, libro 165, folio 161, finca 15.961.

11. Una treceava parte proindivisa de la finca número 1.132-L, del polígono 48, del plano general de concentración parcelaria de Carbonero el Mayor, terreno dedicado a secano, a los sitios del Valle, Alto de los Valles y Senda de los Hitos, que linda: Norte, con zona excluida de concentración y río Pirón; sur, con la finca que se divide número 11, que se adjudica a don Víctor Caneda y don Cle-

mencio Migueláñez; este, con la otra finca que se divide número 14, que se adjudica a don Benigno Rodríguez y don José García de la Fuente; oeste, con senda de los Valles. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 77 áreas 90 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.105, libro 165, folio 161, finca 15.961.

Dado en Santa María la Real de Nieva a 21 de abril de 1995.—El Secretario.—36.056.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 56/95-8-G, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el procurador señor Albarrán González Trevilla, frente a «Viciril Luab, S. L.», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de septiembre de 1995, para la segunda el día 27 de octubre de 1995 y para la tercera el día 24 de noviembre de 1995, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877-0000-18-56-95, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Número 1.—Local en la planta de sótano de un edificio sito en Vioño, Ayuntamiento de Piélagos,

sitio de La Vallina o Ventilla, destinado a garaje, que mide 24 metros cuadrados, tiene su acceso para vehículos y personas por medio de rampa que parte de la fachada norte del edificio y para personas por medio de la escalera que parte del portal 1. Linda: Norte y oeste, subsuelo del terreno sobrante de edificación; sur, elemento número 2 y este, zona de acceso y circulación de vehículos.

Tiene asignada una cuota del 0,38 por 100.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 309 del Ayuntamiento de Piélagos, folio 57, finca 35.358, inscripción tercera.

Número 3.—Local en la planta de sótano de un edificio sito en Vioño, Ayuntamiento de Piélagos, sitio de La Vallina o Ventilla, destinado a garaje, que mide 19 metros cuadrados, tiene su acceso para vehículos y personas por medio de rampa que parte de la fachada norte del edificio y para personas por medio de la escalera que parte del portal 1. Linda: Norte, elemento número 2; sur, elemento número 4; este, zona de acceso y circulación de vehículos y oeste, subsuelo del terreno sobrante de edificación.

Tiene asignada una cuota del 0,30 por 100.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 309 del Ayuntamiento de Piélagos, folio 59, finca 35.362, inscripción tercera.

Número 4.—Local en la planta de sótano de un edificio sito en Vioño, Ayuntamiento de Piélagos, sitio de La Vallina o Ventilla, destinado a garaje, que mide 25 metros cuadrados, tiene su acceso para vehículos y personas por medio de rampa que parte de la fachada norte del edificio y para personas por medio de la escalera que parte del portal 1. Linda: Norte, elemento número 3; sur y oeste, subsuelo del terreno sobrante de edificación y este, zona de acceso y circulación de vehículos.

Tiene asignada una cuota del 0,39 por 100.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 309 del Ayuntamiento de Piélagos, folio 60, finca 35.364, inscripción tercera.

Número 5.—Local en la planta de sótano de un edificio sito en Vioño, Ayuntamiento de Piélagos, sitio de La Vallina o Ventilla, destinado a garaje, que mide 23 metros cuadrados, tiene su acceso para vehículos y personas por medio de rampa que parte de la fachada norte del edificio y para personas por medio de la escalera que parte del portal 1. Linda: Norte y oeste, zona de acceso y circulación de vehículos; este, elemento número 9; y sur, subsuelo del terreno sobrante de edificación.

Tiene asignada una cuota del 0,36 por 100.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 309 del Ayuntamiento de Piélagos, folio 61, finca 35.366, inscripción tercera.

Número 18.—Local en la planta de sótano de un edificio sito en Vioño, Ayuntamiento de Piélagos, sitio de La Vallina o Ventilla, destinado a garaje, que mide 27 metros cuadrados, tiene su acceso para vehículos y personas por medio de rampa que parte de la fachada norte del edificio y para personas por medio de la escalera que parte del portal 2. Linda: Norte, elemento número 17; sur, elemento número 19; este, zona de acceso y circulación de vehículos; y oeste, elemento número 15.

Tiene asignada una cuota del 0,43 por 100.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 309 del Ayuntamiento de Piélagos, folio 74, finca 35.392, inscripción tercera.

Número 29.—Local en la planta de sótano de un edificio sito en Vioño, Ayuntamiento de Piélagos, sitio de La Vallina o Ventilla, destinado a garaje, que mide 25 metros cuadrados, tiene su acceso para vehículos y personas por medio de rampa que parte de la fachada norte del edificio y para personas por medio de la escalera que parte del portal 2. Linda: Norte, elemento número 30; sur y este, subsuelo del terreno sobrante de edificación; y oeste, zona de acceso y circulación de vehículos.

Tiene asignada una cuota del 0,39 por 100.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 309 del Ayuntamiento de Piélagos, folio 85, finca 35.414, inscripción tercera.

Número 30.—Local en la planta de sótano de un edificio sito en Vioño, Ayuntamiento de Piélagos, sitio de La Vallina o Ventilla, destinado a garaje, que mide 19 metros cuadrados, tiene su acceso para vehículos y personas por medio de rampa que parte de la fachada norte del edificio y para personas por medio de la escalera que parte del portal 2. Linda: Norte, elemento número 31; sur, elemento número 29; este, subsuelo del terreno sobrante de edificación; y oeste, zona de acceso y circulación de vehículos.

Tiene asignada una cuota del 0,30 por 100.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 309 del Ayuntamiento de Piélagos, folio 86, finca 35.416, inscripción tercera.

Número 41.—Local comercial o industrial en la planta baja de un edificio sito en Vioño, Ayuntamiento de Piélagos, sitio de La Vallina o Ventilla, que mide 163 metros cuadrados, tiene su acceso por el terreno sobrante de edificación; sur, elemento números 37, 38, 39 y 40 y portal 2 de acceso a las plantas altas y a la de sótano y oeste, elemento número 36 y terreno sobrante de edificación.

Tiene asignada una cuota del 5,81 por 100.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 309 del Ayuntamiento de Piélagos, folio 97, finca 35.438, inscripción tercera.

Tasan las fincas hipotecadas en las siguientes cantidades:

Finca 35.358 se tasa en 1.000.000 de pesetas.  
Finca 35.362 se tasa en 900.000 pesetas.  
Finca 35.364 se tasa en 1.050.000 pesetas.  
Finca 35.366 se tasa en 1.000.000 de pesetas.  
Finca 35.392 se tasa en 1.100.000 pesetas.  
Finca 35.414 se tasa en 1.050.000 pesetas.  
Finca 35.416 se tasa en 900.000 pesetas.  
Finca 35.438 se tasa en 9.150.000 pesetas.

Dado en Santander a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.589.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 315/94, promovido por la Procuradora doña Anna Maria Puigvert Romaguera en representación del «Banco Intercontinental Español, S. A., Bankinter, S. A.», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por «Ter Voort, S. A.», que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 31 de julio, a las nueve horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 9.280.000 pesetas para la finca número 18.505, 10.904.000 pesetas para la finca número 18.506, 11.832.000 pesetas para la finca número 18.507, 7.656.000 pesetas para la finca número 18.508, 7.424.000 pesetas para la finca número 18.509, 9.280.000 pesetas para la finca número 18.510, 8.352.000 pesetas para la finca número 18.511, 13.224.000 pesetas para la finca número 18.512, 19.256.000 pesetas para la finca número 18.513, 20.184.000 pesetas para la finca número 18.514, 21.112.000 pesetas para la finca número 18.516, 10.904.000 pesetas para la finca número 18.517, 17.632.000 pesetas para la finca número 18.518, 15.544.000 pesetas para la finca número 18.519, 20.416.000 pesetas para la finca número 18.520, 17.400.000 pesetas para la finca número 18.521 y 11.600.000 pesetas para la finca



número 4.642-N; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de septiembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades anteriormente señaladas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno señalada de número 72, integrante de la urbanización Mas Nou de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 1.540 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle Los Pinos; al sur, con avenida de Herentals; al este, con parcela número 71; y al oeste, con la parcela número 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.728, libro 295 de Castillo de Aro, folio 125, finca número 18.505.

Parcela de terreno señalada de número 73, integrante de la urbanización Mas Nou de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 1.520 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle Los Pinos; al sur, con avenida de Herentals; al este, con parcela número 72; y al oeste, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.728, libro 295 de Castillo de Aro, folio 128, finca número 18.506.

Parcela de terreno señalada de número 84, integrante de la urbanización Mas Nou de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 2.688 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona verde; al sur, con calle Los Pinos; al este, con parcela número 28; y al oeste, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.728, libro 295 de Castillo de Aro, folio 131, finca número 18.507.

Parcela de terreno señalada de número 437, integrante de la urbanización Mas Nou de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 2.060 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona verde; al sur, con parcela número 436; al este, con la calle Girasoles; y al oeste, con las parcelas números 427 y 428. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.728, libro 295 de Castillo de Aro, folio 152, finca número 18.514.

Parcela de terreno señalada de número 491, integrante de la urbanización Mas Nou de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 2.167 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 472; al sur, con la parcela número 492; al este, con parcela número 490; y al oeste, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.728, libro 295 de Castillo de Aro, folio 158, finca número 18.516.

Parcela de terreno señalada de número 493, integrante de la urbanización Mas Nou de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 1.800 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 492; al sur, con la calle Los Girasoles; al este, con la calle Los Girasoles; y al oeste, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.728, libro 295 de Castillo de Aro, folio 161, finca número 18.517.

Parcela de terreno señalada de número 494, integrante de la urbanización Mas Nou de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 1.800 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona verde; al sur, con la parcela número 495; al este, con parcela número 496; y al oeste, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.728, libro 295 de Castillo de Aro, folio 164, finca número 18.518.

Parcela de terreno señalada de número 495, integrante de la urbanización Mas Nou de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 1.080 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 494; al sur, con zona verde; al este, con parcela número 497; y al oeste, con la parcela número 495. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.728, libro 295 de Castillo de Aro, folio 167, finca número 18.519.

Parcela de terreno señalada de número 497, integrante de la urbanización Mas Nou de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 2.091 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 496; al sur, con zona verde; al este, con parcela número 498; y al oeste, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.728, libro 295 de Castillo de Aro, folio 170, finca número 18.520.

Parcela de terreno señalada de número 61, integrante de la urbanización Mas Nou de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 1.647 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 60; al sur, con parcela número 62; al este, con avenida Herentals; y al oeste, con la parcela número 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.728, libro 295 de Castillo de Aro, folio 134, finca número 18.508.

Parcela de terreno señalada de número 62, integrante de la urbanización Mas Nou de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 1.934 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 60; al sur, con parcela número 55; al este, con avenida Herentals; y al oeste, con la parcela número 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.728, libro 295 de Castillo de Aro, folio 137, finca número 18.509.

Parcela de terreno señalada de número 63, integrante de la urbanización Mas Nou de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 2.052 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 62; al sur, con zona verde; al este, con avenida Herentals; y al oeste,

con la parcela número 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.728, libro 295 de Castillo de Aro, folio 140, finca número 18.510.

Parcela de terreno señalada de número 75, integrante de la urbanización Mas Nou de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 2.625 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 77; al sur, con zona verde; al este, con calle Los Pinos; y al oeste, con las parcelas números 74 y 76. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.728, libro 295 de Castillo de Aro, folio 143, finca número 18.511.

Parcela de terreno señalada de número 82, integrante de la urbanización Mas Nou de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona verde; al sur, con avenida de Herentals; al este, con parcelas números 80 y 81; y al oeste, con la parcela número 83. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.728, libro 295 de Castillo de Aro, folio 146, finca número 18.512.

Parcela de terreno señalada de número 436, integrante de la urbanización Mas Nou de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 1.962 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 437; al sur, con parcela número 435; al este, con calle Los Girasoles; y al oeste, con la parcela número 428. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.728, libro 295 de Castillo de Aro, folio 149, finca número 18.513.

Parcela de terreno señalada de número 523, integrante de la urbanización Mas Nou de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 1.775 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona verde y parcela número 432; al sur, con parcela número 424; al este, con parcela número 425; y al oeste, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.728, libro 295 de Castillo de Aro, folio 170, finca número 18.521.

Parcela de terreno sita en el término de Fanals de Aro, distrito de Castillo de Aro, comprendido dentro del plan parcial Mas Nou denominada Roca Lisa, con una superficie de 2.167 metros cuadrados equivalentes a 57.057,11 palmos cuadrados. Linda: Al norte, en parte con la parcela número 2, perteneciente al resto de donde se segregó y en parte con resto de finca de donde se segregó; al sur, con carretera que dirige a Mas Nou; al este con la parcela número 2, perteneciente al resto de donde se segregó, y al oeste, con resto de la finca de donde se segregó. Es la parcela número 1 del plano general de la urbanización Roca Lisa (Mas Nou). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 1.684, libro 85 de Castillo de Aro, folio 83, finca número 4.642-N.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 22 de mayo de 1995.—El Secretario.—35.801.

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

##### Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 633/93, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Urquijo, S. A.», contra don David Yunta de la Fuente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará al final, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 5.130.000 pesetas.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 13 de septiembre de 1995, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 16 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180633-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquellas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trató, acompañando el justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar al deudor tales señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, en la primera planta alta, tipo B, del edificio en San Vicente del Raspeig, entre las calles Jacinto Benavente y Daoiz y Velarde, así como carretera de Agost, tiene su entrada común mediante portal, escalera y ascensor, abierto a la calle Jacinto Benavente, mide una superficie útil de 56,13 metros cuadrados y 70,82 metros cuadrados construidos.

Finca registral número 36.146 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.575 general, libro 396 del Ayuntamiento de San Vicente, folio 224, inscripción segunda.

Dado en San Vicente del Raspeig a 3 de marzo de 1995.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—36.169.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

El Juez de Primera Instancia a Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 139/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Manuel Calvo Sebastián, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Juan Antón García, doña María Loreto Pérez Pastor y otros, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se indentifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de febrero de 1996 y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 5 de marzo de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 11 de abril de 1996, y hora de las doce. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todo los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

#### Finca objeto de subasta

Descripción: 3 tahúllas o 36 áreas 3 centiáreas 9 decímetros cuadrados de tierra huerta, con derecho a riego de las aguas del Pantano, sita en término de Muchamiel (Alicante), partida de Vellón, dentro de la finca hoy construida una casa de campo con corral, compuesta de dos viviendas adosadas, de planta baja, que mide 16 metros de fachada por 17 metros de fondo. Inscripción: tomo 809, libro 75 de Muchamiel, folio 16, finca número 5.885, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 11 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—35.805.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 202/94, instados por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en representación del «Banco Exterior de España, S. A.»; contra doña María Jesús García María y don Carlos Gómez de la Puente, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en lotes los siguientes bienes:

Lote primero.—Una tercera parte indivisa de un prado de pastos al paraje de Puente del Rey en el término municipal de El Espinar (Segovia). Mide 2 hectáreas 13 áreas 27 centiáreas 76 decímetros cuadrados. Linda con la carretera de San Rafael a Segovia. Linda: Norte, camino vecinal Puente del Rey; oeste, herederos del señor González Benito; sur, cortafuegos y paso de ganados; y este, con la carretera de San Rafael a Segovia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.328, del Archivo General, libro 190, del término municipal de El Espinar, al folio 31, finca número 13.160.

Sale a pública subasta por la cantidad de 2.130.000 pesetas.

Lote segundo.—Rústica. Tierra, en término municipal de El Espinar (Segovia), a Cañada Rosales, de 6 obradas, ó 2 hectáreas 36 áreas 40 centiáreas; que linda: Al saliente, con finca de don César Sanz Pastor y esposa; poniente, camino de Cañada Rosales; mediodía, el mismo camino; y norte, de doña Vicenta Hermanz Gózález. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 2.348 del archivo general, libro 71 del término municipal de El Espinar, al folio 132, finca número 6.047.

Sale a pública subasta por la cantidad de 2.360.000 pesetas.

Lote tercero.—Rústica. Terreno de secano, erial y peñascoso, destinado a pastos, en término municipal de El Espinar, al sitio de Cabeza Hermosa, Cañada Hormigón y Cañada Rosales, que mide una extensión superficial de 9 hectáreas 71 áreas 50 centiáreas; que linda: Al saliente, con la vía pecuaria Cañada Rosales; mediodía, con partición de la misma finca matriz, adjudicada al heredero don Nicolás García María; poniente, con fincas rústicas de doña Cruz María García y de doña Lucía Núñez; y al norte, con otras fincas de doña Lucía Núñez y de don José Gómez Fernández. Sobre parte de la misma existe construida la edificación siguiente: Edificio destinado a vaquería, compuesto de una sola planta, interiormente distribuido en los compartimentos propios de tal instalación de forma rectangular, que ocupa una superficie de 270 metros cuadrados. Linda por todos sus aires con la propia finca rústica sobre la que se enclava. El resto de terreno no ocupado por la edificación mantiene su actual destino de pastizal. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 2.733 del archivo general, libro 120 del término municipal de El Espinar, al folio 75, finca número 9.590.

Sale a pública subasta por la cantidad de 23.200.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Segovia, calle de San Agustín, número 26 —Palacio de Justicia—, el día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia

tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia, cuenta número 392900017020294, acreditándolo, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 4 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Tipo: El 75 por 100 del precio de tasación para cada uno de los lotes.

Fecha y condiciones de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 3 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación a los demandados la publicación de la subasta por edictos, para el caso de que no pudiera llevarse a cabo la notificación personal.

Dado en Segovia a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—36.063.

## SEVILLA

### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos número 999/93 a solicitud de «Muebles Macarena, S. A.» habiendo recaído auto de fecha 3 de mayo de 1995, cuya parte dispositiva dice literalmente así:

Decide: La convocatoria de Junta General de Acreedores, de la entidad «Muebles Macarena, S. A.», que se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la planta primera del edificio Viapol, avenida Ramón y Cajal, sin número, de Sevilla, el próximo día 29 de junio, a las diez horas de su mañana, citese a dicha Junta al suspenso mediante su Procurador en autos, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y demás partes personadas, y a los acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta ciudad mediante cédula, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos mandando publicar a la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, de la memoria, del balance, relación de los créditos y sus acreedores con deuda preferente y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias y notas oportunas, a todos los efectos, y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la mencionada Ley; sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de crédito según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta; hágase saber a los Interventores Judiciales, que ocho días

antes de la celebración de la Junta, deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que forman, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.

Librense oficios a los Juzgados, comunicándoles este acuerdo; anótese en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado, publíquese en el «Boletín Oficial de la Provincia», diario «ABC» de Sevilla, «Boletín Oficial del Estado», por medio de edictos y en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose los despachos acordados a la Procuradora actora para que cuide de su diligenciamiento y retorno.

Dado en Sevilla a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—36.065.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0488/85, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Angel Díaz de la Serna Aguilar, en representación de don Jaime de Arteaga y Martín, don Iñigo de Arteaga y Martín, don Carlos María de Arteaga y Martín, don Iñigo de Arteaga y Falguera, don Francisco Javier Sobrini Marín y don Carlos Sobrini Marín, contra don José Manuel Carrasco Torres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Manuel Carrasco Torres:

Urbana.—Vivienda en Kansas City, con vuelta a la calle Sinai, en la calzada de la Cruz del Campo, Prado de Santa Justa y Rufina, de esta ciudad, sección 5; ocupa una superficie construida total, incluida elementos comunes, de 80 metros 16 decímetros cuadrados, y tiene asignada la plaza de garaje número 1.255, con una superficie total, incluida elementos comunes, de 24 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.567, libro 183, sección quinta, folio 98, finca 11.304.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, s/n, edificio Viapol, planta segunda, módulo 11, de esta capital, el próximo día 11 de septiembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 5.806.172 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, sucursal plaza Nueva, cuenta número 4001000017048885, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de los acreedores las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de no poderse notificar el señalamiento de subasta al demandado personalmente, sirva la publicación del edicto de notificación en legal forma.

Dado en Sevilla a 15 de mayo de 1995.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—36.183.

## SUECA

### Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/1992, instado por el Procurador don Juan Manuel Badía Vilar, en nombre y representación de don Antonio Baena Bernardor, con domicilio en Cullera, calle La Torre, número 10, A, y don Joaquín Costa Cardona, con domicilio en Cullera, plaza Agustín Bou, número 3, contra «Mongrell, S. L.», con domicilio social en Cullera, calle José Burguera, número 1, Hotel Residencia, y «Cullera Mar, S. A.», con domicilio social en Cullera, calle Rellano de San Antonio, número 2, sobre reclamación de préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días y en lotes separados, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 31 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para las segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 26 de septiembre y 20 de octubre de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la con-

signación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.<sup>a</sup>, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a las deudoras respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllas suficientemente enteradas de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

**Lote 1.** Edificio, destinado a Hotel Residencia, situado en Cullera, calle José Burguera, número 1, con fachada también a la calle Rellano de San Antonio, que consta de: Planta baja, destinada a cafetería y servicios; entresuelo, destinado a salón social y recepción, y siete plantas altas destinadas, la primera, a despacho y habitación con baño, teniendo cada una de las plantas un total de cinco habitaciones, o sea, un total de treinta y cinco habitaciones con baño, y otra planta de áticos, con dos habitaciones destinadas a servicios y lavandería, existiendo encima de esta planta una terraza destinada a tendedero. La planta baja tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados; el entresuelo 95 metros cuadrados; las plantas altas 160 metros cuadrados, y el ático 69 metros cuadrados, teniendo, por tanto, una total superficie construida de 1.425 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de situación hacia la fachada del edificio que da a la misma: Por la derecha, de don Luis Martí Puchades, antes don Miguel Gomis; por la izquierda, calle Rellano de San Antonio, y fondo, casas de don Juan Grau y don Juan Gomis.

Inscripción: Tomo 2.002, libro 550 de Cullera, folio 172, finca número 34.874, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 45.000.000 de pesetas, sus intereses de tres años, y un 15 por 100 de dicho capital para costas y gastos.

**Lote 2.** Número 1. Local destinado a garaje, situado en la planta de sótano del edificio sito en Cullera, calle Churruca, número 22. Ocupa una superficie de 336 metros 60 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene directamente por una rampa situada en la calle Churruca, número 22. Linda, mirando desde la calle Churruca hacia la fachada del edificio denominado Siviús; Por la izquierda, de don Francisco Herrero, y por el fondo, solar que sirve de patio de luces al edificio denominado Julio Miguel.

Inscrito al tomo 2.047, libro 561 de Cullera, folio 130, finca número 35.713, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de tres años, y de un 15 por 100 de dicho capital para costas y gastos.

Dado en Sueca a 18 de abril de 1995.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—35.765-3.

#### TAFALLA

##### Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 187/93 a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» frente a don Luis Jesús Labat Ibarrola, don Luis Fernando Pérez López, don Rubén Mateo Luna Cuzin Rambaud, don José Luis Labat Mentón, doña María del Carmen Ibarrola Estales, doña Julia Garro Maylin y doña María Luisa Garro Maylin por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación el bien embargado a los demandados y que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 26 de julio, a las once horas,

para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias el día 26 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 26 de octubre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

**Primera.**—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

**Tercera.**—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 317600017018793, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

**Quinta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Se convoca esta subasta sin haber supliido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

1. Vivienda sita en la calle Idiazábal, número 41, primero B, de Urnieta (Guipúzcoa), inscrita al tomo 1.255, libro 159, folio 139, finca número 6.826.

Valoración: 12.767.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Tafalla a 29 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar.—35.579.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Purificación, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 384/92, instados por el Procurador señor Espejo Iglesias, en nombre y representación del «Banco Pastor, S. A.», contra don Gonzalo Sanfiz Sancho, doña Anna Sancho Melendres y doña Rosa Teresa Melendres Rodríguez, en reclamación de 6.291.250 pesetas de principal, más intereses y costas, ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado que al final se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

**Primera subasta:** El día 21 de julio de 1995, por el tipo de tasación.

**Segunda subasta:** El día 18 de septiembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación.

**Tercera subasta:** El día 13 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo.

**Hora:** En cualquier caso, a las trece horas de su mañana.

**Lugar:** Sala de Audiencias de este Juzgado de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona, sito en la avenida Lluís Companys, s/n, Palacio de Justicia, planta primera.

#### Condiciones generales de la subasta

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurren, deberá consignarse, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

**Segunda.**—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la tercera subasta podrá aprobarse el remate si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, bajo iguales condiciones, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

**Quinta.**—El título de propiedad del bien embargado se encuentra de manifiesto en esta Secretaría para que pueda ser examinado por quienes quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con él, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Octava.**—En caso de resultar negativa la diligencia de notificación de las fechas de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Mitad del usufructo y la nuda propiedad de la finca número 59.512, tomo 1.635, libro 781, folio 216. Urbana, número 3. Piso primero, de la casa en esta ciudad, con entrada por la calle San Fructuoso, número 5, y esquina a la rambla Vella, número 41. De superficie aproximada 107 metros cuadrados. Se compone de cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, recibidor y pasos. Linda: Al frente, con la calle San Fructuoso; a la derecha, con don Daniel Rovira; a la izquierda, con rambla Vella, y al fondo, con herederos de don Juan Galí. Tiene una cuota en la propiedad del total edificio del 22 por 100.

Tasada por 14.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sánchez Purificación.—35.943-3.

#### TARRAGONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 18/95 de juicio hipotecario a instancia de la Caja de Ahorros de Tarragona contra Construc-

ciones Giráldez y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que más abajo se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre de 1995, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 10 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para poder tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bine, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 57.806, tomo 1.609, folio 49, Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona. Valoración 7.402.400 pesetas.

Dado en Tarragona a 19 de mayo de 1995.—El Secretario.—36.166.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Hago saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, y con el número 121/90, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estativis de Sabadell, contra doña Georgette Faure Perrin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 01-31.000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 42.979.227 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y la hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Casa dedicada a vivienda unifamiliar, sita en el término de Cambrils (Tarragona), Urbanización Vila Fortuny, con frente a la Octava Avenida, pasaje Amapolas, sin número. Se compone de una sola planta, distribuida en garaje, con una superficie útil de 32 metros 20 decímetros cuadrados; y la vivienda propiamente dicha, compuesta de varias dependencias y servicios, y con una superficie útil de 263 metros 7 decímetros cuadrados, estando el resto del solar, hasta completar los 1.036 metros que mide el terreno, destinado a zona ajardinada.

Lindante: Al norte, con finca de la que se segregó; al sur, con la Octava Avenida, pasaje Amapolas; al este, con resto de la finca de la que fue segregada; y al oeste, con pasaje Avenida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 458 del archivo, libro 260 de Cambrils, folio 108, finca número 13.551.

Dado en Tarragona a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.660.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0113/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Caixa D'Estativis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Silvio Jo Hierro, contra don Luis Castillo Barris, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por segunda subasta para el día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin suje-

ción a tipo, el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, y que deberán conformarse para su examen con el título de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 20. Vivienda puerta tercera, en el piso segundo, del edificio sito en Girona, calle Botet i Sisó, números 16-18, con entrada por el 18. Inscrita al tomo 2.528, libro 357, folio 10, finca número 21.102, del Registro de la Propiedad número 1 de Girona.

Valoración inicial: 9.000.000 de pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal al demandado de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Terrassa a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial, Antonio Cunill Sola.—35.550.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don José Grau Gasso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 257/88, promovidos por don Máximo López Aguilar, contra don Angel Botella Sanjaime, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 18 de julio, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el bien embargado a don Angel Botella Sanjaime. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 12 de septiembre, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de octubre, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar previamente, en la Secretaría de este Juzgado, resguardo de ingreso efectuado a tal fin en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, por importe del 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

## Bien objeto de subasta

Apartamento-vivienda, de 95,80 metros cuadrados, sito en la plaza Mayor, número 5, primero D (edificio Porsa-Playa), Alboraya (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, tomo 657, libro 144 de Alboraya, folio 164, finca número 8.847.

Valoración de la finca: 11.975.000 pesetas.

En caso de no poderse notificarse el presente al demandado, sirva el mismo de notificación suficiente.

Dado en Terrassa a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Grau Gasso.—El Secretario.—35.541.

## TOMELLOSO

## Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 452/1994, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Juan Durán Zamorano y doña Manuela Quintana Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 28 de julio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1408 0000 18 0452 94.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de septiembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquélla, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo el día 3 de noviembre de 1995, a las once horas.

## Bien que se subasta

Urbana. Número 47. Bloque número 5, piso tercero, letra A, situado en planta tercera, del mismo bloque, del conjunto de edificios conocido como «Ciudad Jardín», sito en la ciudad de Socuéllamos y su plaza de la Iglesia, número 8. Tiene una superficie de 104 metros 23 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, hueco y descansillo de escalera, piso letra B de su planta, y portal y zona del conjunto; por la derecha, entrando, zona del conjunto y piso letra A de su planta, y portal 4 y hueco y descansillo de escalera, piso letra B, de su planta, y portal y zona del conjunto; por la izquierda, zona del conjunto, y por el fondo, zona del conjunto. Su cuota 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.135 del archivo, libro 316 del Ayuntamiento de Socuéllamos, folio 129, finca número 34.213.

Tipo de la subasta: 5.900.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 11 de mayo de 1995.—El Juez, José María Tapia Chinchón.—El Secretario.—35.238.

## TORRELAVEGA

## Edicto

Don Luis García Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que en este Juzgado se tramita, bajo el número 248/95, de «Sociedad Limitada, Coloniales y Licores Raúl Ruiz Ruiz», con domicilio en Barreda, en la avenida de Solvay, número 36, se ha dictado la providencia que literalmente transcrita dice así:

Providencia-Juez, señor Quintana López.

Torrelavega a 20 de mayo de 1995.

En vista del escrito y ratificación que anteceden, fómese con el mismo y documentos presentados expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte al Procurador don Pedro Miguel Cruz González, en la representación en que comparece de «Sociedad Limitada, Coloniales y Licores Raúl Ruiz Ruiz», con domicilio social en Barreda, en la avenida de Solvay, número 36, según acredita con la copia auténtica de poder que presenta, debidamente bastantado, que se unirá a los autos en la forma solicitada con devolución del original, entendiéndose con el mencionado Procurador las sucesivas diligencias en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución; para que pueda instar lo que a su derecho convenga en concepto de responsable civil subsidiario; emplácese al Fondo de Garantía Salarial; y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Sociedad Limitada, Coloniales y Licores Raúl Ruiz Ruiz»; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, participándoseles esta providencia mediante los correspondientes oficios; expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta. Quedan intervenidas todas las operaciones de la deudora, a cuyo efecto se nombra un Interventor, nombramiento que se hace a favor de la acreedora Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a la que se le hará saber mediante oficio, así como la obligatoriedad de cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término del segundo día a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, verificado lo cual, en su caso, entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5 de la expresada Ley, fijándose en concepto

de retribución la que resulte adecuada conforme a las normas acordadas por los respectivos Colegios Profesionales, y hasta tanto el mencionado Interventor entre en posesión de su cargo, ejerza la intervención del proveente. Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos y con el concurso del Interventor las notas a que hace referencia el artículo 3 de la citada Ley; y realizando devuélvanse los libros a la entidad suspensa para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado del Interventor y también de los acreedores, aunque en cuanto a estos, sólo para ser examinados sin salir del poder de la entidad suspensa, continuando este la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6 de dicha Ley; haciéndose saber al Interventor nombrado que informe a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer a la entidad suspensa, en la administración y gerencia de sus negocios, y asimismo que presente previo su informe y dentro del término de treinta días, el dictamen prevenido por el artículo 8 de la misma Ley, que redactarán con informe de Peritos si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del balance definitivo que seguidamente se indica. Se ordena a la entidad suspensa que dentro del plazo de veinte días, presente para su unión a este expediente el balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección del Interventor, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado». De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9 de la repetida Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre los bienes de la entidad deudora no hipotecados ni pignoralados, siendo aquéllos sustituidos por la acción del Interventor, mientras esta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos; remítase el correspondiente Boletín al Instituto Nacional de Estadística, entréguese al Procurador señor Cruz González los despachos acordados expedir, para que cuide su tramitación.

Lo manda y firma S.S., doy fe.

Y para que conste y su publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Torrelavega a 20 de mayo de 1995.—El Secretario, Luis García Sánchez.—35.727-3.

## TORREMOLINOS

## Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos y su partido (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 30-94, a instancia de la Procuradora señora Martín de los Ríos, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra «Transportes y Excavaciones Guadalhorce, S. L.», don Carlos Jiménez Caña y doña Josefa Romero Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de septiembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación que se indica al pie de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de octubre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación del 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de noviembre de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal a los deudores de la subasta, sirva el presente de notificación.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela que es parte de la H2. Parcela de terreno procedente del cortijo llamado Zambrana, de San Joaquín y de la Fuensaguinea, en el partido de la Cañada de la Ermita del Cerro o del Rabanal; está integrada en el sector UR-3 del Plan Parcial de Alhaurín de la Torre, en el lugar denominado urbanización Ermita del Cerro. Tiene una extensión superficial de 1.465 metros cuadrados, calificada como zona residencial de viviendas adosadas, siendo sus linderos: Al norte, con vial número 9 del Plan Parcial; al este, con vial número 3 del Plan Parcial;

al sur, con vial número 8 del Plan Parcial; y al oeste, con parcela segregada de esta matriz, propiedad de don Carlos Jiménez Caña. Pertenece a la entidad «Transportes y Excavaciones Guadalhorce, S. L.» inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 541, folio 104, libro 147, finca número 4.649-A. Inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 8.200.000 pesetas. Parcela que es parte de la H2. Parcela de terreno procedente del cortijo llamado Zambrana, de San Joaquín y de la Fuensaguinea, en el partido de la Cañada de la Ermita del Cerro o del Rabanal, está integrada en el sector UR-3 del Plan Parcial de Alhaurín de la Torre, en el lugar denominado urbanización Ermita del Cerro. Tiene una extensión superficial de 489 metros cuadrados, calificada como zona de viviendas adosadas, siendo sus linderos: Al norte, con vial número 9 del Plan Parcial; al este, con resto de la finca matriz de que se segregó; al sur, con vial número 8 del Plan Parcial; y al oeste, con parcela denominada J1 destinada a zona residencial. Pertenece a don Carlos Jiménez Caña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 592, folio 58, libro 164, finca número 5.651-A. Inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 10 de abril de 1995.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—35.709-3.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 23/94, a instancia del Procurador señor Rosas Bueno, en nombre y representación de «BEX Hipotecario, S. A. Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Benamiel Inmobiliaria, S. A.», en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 20 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la agencia sita en la plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos, este Juzgado número 3.038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso

en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, estas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 21.467, finca número 9, local comercial número 7, situado en la primera planta obrante del edificio denominado Doña Carlota, situado en término de Benalmádena, Málaga, con fachada a la calle Andalucía y prolongación de la calle San Telmo, término municipal de Benalmádena.

Inscripción al tomo 426 y libro 426 de Benalmádena, folio 11, finca número 21.467, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» se expide el presente en Torremolinos a 2 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—36.148.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 63/95, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Gross Leiva, contra don Elías Argote Iguarán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Día 9 de octubre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación 5.124.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Día 9 de noviembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de

Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3113, clave y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubier pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acenten y que hubieren cubierto, con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento-estudio sito en Benalmádena, partido El Tomillar, sitio conocido por Torre Bermeja. Ocupa una superficie de 25 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena número 2, inscripción séptima de la finca número 465-BN, al folio 19, tomo y libro 476.

Dado en Torremolinos a 9 de mayo de 1995.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—35.325.

#### TORRENT

##### Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenta, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 18/94 a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio García-Reyes Comino contra don José Company Calatayud y doña Concepción Aracil Monchoñi en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez el

inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 28 de julio de 1995, a la hora de las diez, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª y 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499 segundo, 1.499 tercero y 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0018-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no se será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre de 1995, a la hora de las diez, con reducción de un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 27 de octubre de 1995, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Valoración a efectos de subasta: 27.000.000 de pesetas.

Descripción del inmueble: Un chalet, compuesto de planta baja, con seis dormitorios, comedor, cocina, despensa, corral y otros departamentos, ocupando la parte edificada 117 metros cuadrados y la parte destinada a jardín el resto, o sea, 800 metros cuadrados, y un total de 920 metros cuadrados, situado en término de Torrent (Valencia), partida de La Marchadella al Vedat; lindante: Por frente, norte, con calle Virgen de Begoña, número 9, hoy 29; por la derecha u oeste, propiedad de don Vicente Alabarta Molés; por la izquierda, o sea, el este, de don José Romera Cucarella; y por el fondo o sur, calle Rosaleda.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrent número I, al tomo 2.074, libro 479, folio

19 vuelto, finca número 6.217, inscripción undécima.

Y para darle la publicidad adecuada publíquese el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose notificados los deudores si no se pudiese practicar tal diligencia personalmente con ellos en el domicilio fijado en la escritura base de este procedimiento.

Dado en Torrent a 27 de abril de 1995.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—35.716-3.

#### TORRIJOS

##### Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 130/94 iniciado a instancia del mercantil «Banco de Santander, S. A.» representado por la Procuradora doña Marta I. Pérez Alonso contra la entidad «Obras y Servicios Toledo, S. L.» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 15.216.626 pesetas se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará señalándose como fecha para la primera subasta el día 5 del próximo mes de septiembre; para el caso de quedar desierta la primera subasta la segunda tendrá lugar el día 5 del próximo mes de octubre con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 7 de noviembre próximo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018130-94 el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

#### Bien objeto de subasta

Solar en término de Fuensalida, calle Ramón y Cajal, número 53, ocupa una superficie de 275 metros cuadrados, y sobre este solar existe construido un edificio de dos plantas sobre la rasante. La planta baja ocupa toda la superficie del solar,



osea, 275 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.556, libro 196, folio 41, finca número 12.998-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 38.811.318 pesetas.

Dado en Torrijos a 8 de marzo de 1995.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—36.040-3.

## TORROX

### Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 373/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra don José Rojo Gil y doña Josefa Páez Romero con domicilio en Málaga y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 4 de septiembre de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 5 de octubre de 1995 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 7 de noviembre de 1995 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve de notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos, del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en el pago del Competín, en el término de Algarrobo, con una extensión superficial de 13.100 metros cuadrados y que linda: Al norte, finca segregada y vendida a los señores Rojo Páez; al sur, don Rafael Rojo Gil y heredero de doña Amelia Rojo Gil, según título, en realidad herederos de doña Amalia Rojo Granados; al este, el mentado camino de Torrox; y al oeste, con la finca segregada y vendida a los señores Rojo Páez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 555 del archivo, libro 49 de Algarrobo, folio 79, finca número 5.506-N, inscripción tercera.

Tipo fijado para la primera subasta: 23.809.500 pesetas.

Dado en Torrox a 16 de mayo de 1995.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—La Secretaría.—35.626.

## TORTOSA

### Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0121/93, instados por el Procurador don Ricardo Balart Altés, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en la plaza Imperial Tarraco, números 9-11, Tarragona, contra doña Gloria Esther Jauregualzo Araya y don Gerardo Casaucau Arbues, ambos con domicilio en calles Castellar, Sagunto y Gran Capitán, piso segundo, tipo A, Ampolla, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que se relacionará al final:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de julio de 1995.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de septiembre de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana, número 7.—Está constituida por una vivienda, situada en el segundo piso, tipo A, puerta derecha saliendo del ascensor, del edificio situado en Ampolla, con fachada a las calles Castellar, Sagunto y Gran Capitán. Cuya vivienda tiene una superficie construida de 136 metros 46 decímetros cuadrados, y útil de 114 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en comedor, estar, cocina, hall, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo y armarios, a la que se accede mediante las escaleras y ascensores que se inician en la calle Castellar, y mirando desde esta calle, linda: A la derecha, con la calle Sagunto; a la izquierda, con caja de escaleras y ascensor y vivienda, tipo B, de esta planta, y detrás, con la vivienda, tipo D, de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.437, folio 179, finca 14.006.

Finca tasada a efectos de subasta en 12.560.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 27 de abril de 1995.—La Secretaría Judicial, Cristina Arce Fustel.—35.718-3.

## TRUJILLO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 24/95, seguido a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Isabel Morano Masa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Trujillo, plaza Mayor, sin número, el día 7 de septiembre, a las once horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 37.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» de Trujillo, cuenta número 1179.000.18.24.95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Casa habitación en Trujillo, en la calle Margarita de Iturralde, antes Nueva, señalada con el número 68. Se compone de 2 pisos y mide 5 metros 95 centímetros de fachada por 40 metros 30 centímetros de fondo, es decir, 239 metros 78,5 decímetros cuadrados. Linda por la izquierda, con la de doña Irene Tejero y por el fondo, con la calle Chica. Inscrita al tomo 853, libro 205, folio 91, finca número 3.003-N, inscripción undécima.

Dado en Trujillo a 24 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaría.—35.602.

## TUDELA

### Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela,

Por resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario número 107/94 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de doña María del Puy Echavarrri Diez, representada por el Procurador señor Arregui Salinas, contra don Ricardo Ochoa Preciado, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 8 de septiembre, a las once treinta horas, por el precio de 12.960.000 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 9 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada, importe de la consignación requerida.

**Cuarta.**—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

**Quinta.**—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

#### Bien objeto de subasta

Casa, de planta baja, con habitación, corral y cuadra, y sobre la habitación y cuadra, otra habitación y granero, sita en la calle Bardenas, número 37. Tiene una extensión superficial de 140 metros cuadrados. Linda: Frente o entrada, calle de su situación; derecha, entrando, don Valentín Fortún Ochoa; izquierda, señores Osorio y Díez de Rivera, y fondo, don Jacinto Ría Palomar. En Cadreita. Inscrita al tomo 2.124, folio 23, finca 419 del Registro de la Propiedad de Tudela.

Dado en Tudela a 27 de abril de 1995.—El Secretario.—35.616.

#### TUDELA

##### Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela, por resolución de fecha 25 de mayo de 1995 dictada en procedimiento judicial sumario número 23/95 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco de Vasconia, S. A.» representado por el Procurador señor Arregui contra «Santiago Catalán e Hijos, S. L.» y doña María del Carmen Milagrosa González del Río en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pablo Sarasate, número 4 de esta ciudad, por primera vez el día 28 de julio de 1995, a las once horas, por el precio indicado en la descripción de cada una de las fincas, tipo

de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 25 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda) sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego el resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada, importe de la consignación requerida.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

**Quinta.**—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Estación de servicio denominada Santiago Catalán, sita en Cintruénigo, punto kilométrico 99,490 de la carretera de Guadalajara a Tafalla por Agreda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.462, libro 180, folio 120, finca número 13.702. Tipo de tasación a efectos de subasta: 5.600.000 pesetas.

Urbana.—Casa en la calle Villanueva, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 305, libro 54, folio 214, finca número 3.421; inscripciones undécima y décimo tercera. Tipo de tasación a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Solar o terreno edificable en Cintruénigo y su término del Llano, en la carretera de Madrid, sin número, de 6.039,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.786, libro 136, folio 247, finca número 11.410, inscripción primera. Tipo de tasación a efectos de subasta: 3.400.000 pesetas.

Dado en Tudela a 25 de mayo de 1995.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—El Secretario.—35.575.

#### UBEDA

##### Edicto

Don Juan López Tello Gómez Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 468/94, a instancia del Banco Santander, contra don José Padilla Jerez y doña Josefa Gutiérrez Latorre, en los que por providencia del día de la

fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 31 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Vázquez de Molina.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el tipo del remate será de 10.900.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda.**—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

**Quinta.**—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 22 de septiembre de 1995, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 19 de octubre, a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar, tipo B, al sitio urbanización Parque de la Atalaya, construida sobre la parcela número 12 de la manzana 9, con acceso por la calle E. Ocupa un solar de 250 metros 7 decímetros 40 centímetros cuadrados. Tiene una superficie construida de 154 metros 74 decímetros cuadrados, y útil de 124 metros 44 decímetros cuadrados. La vivienda se encuentra retranqueada respecto a la calle de su situación, teniendo en su parte anterior o frontal, en la zona destinada a acceso a la cochera y a la vivienda, así como un pequeño jardín, y en su parte posterior o trasera otra zona ajardinada. Linda: Frente, calle E; derecha, parcela número 11; izquierda, parcela número 14; y fondo, la parcela 4 de la misma manzana.

Registro: Tomo 1.558, libro 689, folio 1, finca número 46.317, inscripción primera.

Dado en Ubeda a 23 de mayo de 1995.—El Juez, Juan López Tello Gómez Cornejo.—La Secretaria.—35.745-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 908/94, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Luis Miguel Camps Roca y don Fernando Camps Roca, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 17.875.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 21 de septiembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 6 de noviembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484-000-18-0908/94, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 29, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, señalada con el número 8, izquierda mirando a fachada en el piso tercero de la casa en Valencia, poblado de Nazaret, calle Bernabé García, número 37, superficie de 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente (hoy Valencia-4), tomo 1.586, libro 627 de la sección tercera de Ruzafa, folio 57, finca número 14.680, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.875.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1995.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—35.671.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 843/94 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Lidon Jiménez Tirado, en nombre de Bancaja, contra don Juan Antonio Sánchez Martínez y doña Isabel Cuenca Pérez, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de julio del año en curso, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 18 de septiembre y 18 de octubre, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta demarcada con la puerta número 7. Es del tipo A, con una superficie útil, según calificación, de 89 metros 75 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, mirando a fachada, calle Torrente; derecha, vivienda puerta 8; izquierda, forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada a la calle Torrente, demarcado con el número 3 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 2.074, libro 514 de la sección cuarta A de Afueras, folio 122, finca número 47.488, inscripción primera.

Tasada a efectos de primera subasta en 6.120.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario Judicial.—35.549.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 00874/1994, a instancia del Procurador don Onofre Marmaneu Lagua, en nombre del «Banco de la Exportación, S. A.», contra don José Ribes Panach y doña Pilar Panach Riera, he acordado sacar a

la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 18 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 12 de septiembre de 1995, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bienes objeto de subasta

1. 19 áreas 72 centiáreas de tierra huerta, en el término de Borbotó, partida de la Fuente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.472, libro 13 de Borbotó, folio 118, finca número 373. Inscripción novena. Valorada por 3.816.000 pesetas.

2. 19 áreas de tierra huerta, en el término de Borbotó, partida de la Fuente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 190, libro 4, folio 54 vuelto, finca número 370, inscripción décima. Valorada en 3.816.000 pesetas.

3. Trece áreas 18 centiáreas, de tierra huerta, en el término de Borbotó, partida de la Fuente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 320, libro 6 de Borbotó, folio 108, finca número 680, inscripción octava. Valorada en 2.332.000 pesetas.

4. Seis áreas 17 centiáreas, de tierra huerta, en el término de Borbotó-Valencia, partida de la Fuente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 320, libro 6 de Borbotó, folio 110, finca número 681, inscripción octava. Valorada en 636.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—35.547.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 01004/1992, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Jesús Antelo Porcel, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio de 1995, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.140.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de septiembre de 1995, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre de 1995, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para emate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de no poder notificarse los señalamientos de subasta en el domicilio fijado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Eldá (Alicante) en la avenida Ronda, número 1, segunda, en la segunda planta a la izquierda subiendo, de tipo B; tiene una superficie de 73 metros 35 decímetros cuadrados; inscrita al tomo 1.350, libro 420 de Elda, folio 38, finca número 37.911.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—35.728-3.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 777/94, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Magdalena Pava Torro, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Ricardo Gimeno Guzmán y doña Amparo Martí Talens, sobre reclamación de 404.989 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre, y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 7.300.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo Juzgado, el día 26 de octubre, y hora de las diez, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de noviembre, y hora de las diez, y el bien saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017077794, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2-bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevista por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta, tipo A, interior, calle Franco Tormo, número 11, puerta 9, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, al tomo 2.091, libro 13 de la sección cuarta B, de Afueras, folio 122, finca número 1.325, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 9 de mayo de 1995.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—35.656-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 888/90 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra doña Adelaida Morell Reus y otros, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación del mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 30 de octubre de 1995, a las doce horas de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 28 de noviembre de 1995, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—El título de propiedad de la finca embargada estará de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con él, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Propiedad de doña Adelaida Morell Reus, casada con don José Antonio Cruisat Llavador, consistente en:

Urbana: Piso vivienda en la avenida Cardenal Benlloch, número 75, actual 73, cuarto, puerta 15, de 82 metros cuadrados, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIV, al tomo 597, libro 10, folio 51, finca registral número 655. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de mayo de 1995.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—35.658-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00433/1994, promovido por «Vaymer, S. A.», contra don Francisco Forriol Tomás, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas para cada una de las fincas hipotecadas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Planta baja de la derecha entrando de la casa situada en Valencia, avenida de José Antonio, hoy avenida Antic Regne de València, número 80. Superficie de 247 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.501, libro 206, folio 1, finca registral número 13.622, inscripción primera. Tipo de la subasta: 8.000.000 de pesetas.

Urbana: Planta baja de la izquierda entrando de la casa situada en Valencia, avenida de José Antonio, hoy avenida Antic Regne de València, número 80. Superficie de 247 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.501, libro 206, folio 3, finca registral número 13.624, inscripción primera. Tipo de la subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.657-5.

### VALENCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00633/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de la «Banca Catalana, S. A.», contra don Ricardo Gandía Atienza y doña Concepción Piquer Moliner, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Ricardo Gandía Atienza y doña Concepción Piquer Moliner, con domicilio en la calle Guillem de Castro, número 13:

Urbana.—Vivienda, en el décimo piso, puerta 21, del edificio en Valencia, calle Guillem de Castro, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.080, libro 134, folio 161, finca registral número 11.774, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, s/n, el próximo día 22 de septiembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 17.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.160.

### VALLADOLID

#### Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en el juicio ejecutivo número 60/94, seguido a instancia del «Banco de Castilla, S. A.», representado por el Procurador señor Alonso Delgado, contra don Teófilo García Muños y doña María Esther Macías Salcedo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ella, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, por primera vez el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de octubre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y sitio que la primera.

#### Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo del ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 292 de orden. Vivienda letra C, en construcción, en planta octava o ático del edificio en esta ciudad, parcela 104-C de Parquesol, hoy calle Hernando de Acuña, sin número, con entrada por el portal número 1; tiene una superficie construida de 142 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones.

Inscrita al tomo 2.127, libro 195, folio 123, finca número 26.673 del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

El título de propiedad de dicha finca, suplido por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 9 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—36.007-3.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 727/91-B, seguido a instancia de la «Caja Postal, S. A.», representado por el Procurador señor Muñoz Santos, contra «Tudela Inmobiliaria, S. A.», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 12 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará en base a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 727/91-B; número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terreno, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Cuarta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Quinta.—En caso de ingorado paradero de los deudores sirva el presente de notificación.

Caso de concluir el día señalado para cualquiera de las subastas con el día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Número 57: Vivienda destinada al comercio o local comercial, construida independientemente de las dos corraladas, y sin que esté adosada a las mismas; del complejo en término de Tudela de Duero, en la calle Fuera del Puente o carretera de Aldeamayor: Consta de distintas dependencias. Ocupa una superficie útil de 207 metros cuadrados.

Linda: Por todas sus partes, con finca en donde está construida y tiene vinculados a esta finca, los dos sótanos bajo los zaguanes de la primera y segunda corralada, y situados: el primer sótano, entre las viviendas 1 y 25 de la primera corralada, cuyo sótano mide 31 metros cuadrados; y el segundo sótano, situado entre las viviendas 1 y 31 de la segunda corralada, cuyo sótano mide 31 metros cuadrados.

Cuota: En la propiedad sobre el terreno y en gastos sobre los elementos comunes no edificables, 2,15123 por 100.

Inscripción: Finca 11.248. Folio 78 vuelto del libro 128 de Tudela de Duero, tomo 834. Constan las inscripciones primera y tercera de la mencionada finca, practicadas con fecha 26 de mayo de 1987 y 9 de noviembre de 1987, respectivamente.

El valor de la finca hipotecada que sirvió de tipo para la primera subasta es de 5.452.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—36.181.

#### VALLADOLID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00568/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Alfredo Stampa Braun, en representación de don Petronilo Valverde Santamaria, contra don Miguel Jiménez Barthe, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso, vivienda, en esta ciudad, calle Santiago, número 17, tercero. Tiene una superficie de 150,02 metros cuadrados útiles, 83,25 metros cuadrados de terraza descubierta y 31,47 metros cuadrados de terraza descubierta. Se compone de hall, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo, dormitorio de servicio y aseo, cocina amueblada y despensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.994, libro 288, folio 26, finca número 2.093. Valorada a efectos de subasta en 45.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, segundo, el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 45.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, número 12, número de cuenta 4619000017056893, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.167.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 193/95-B, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra don José Francisco Pardo García y doña Margarita Pola de Luis, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecadas que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número

8, por primera vez el próximo día 5 de septiembre de 1995 a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de octubre, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 30 de octubre, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 193/95-B, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de ignorado paradero de los deudores, sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, situada en la planta cuarta, señalada con el número 45 de orden, y con entrada por la escalera número 4 del edificio, en la actualidad número 55 de la calle Hernando de Acuña. Ocupa una superficie total construida de 77,5202 metros cuadrados y una superficie útil de 65,6463 metros cuadrados. Linda: Por el frente o norte, con fachada del edificio; este, por donde tiene su entrada, con ascensores, escalera y su rellano, vivienda letra A de la escalera número 4 de la misma planta y con segunda altura sita en planta cuarta del dúplex letra C, sita en planta tercera de la escalera número 4; sur, con fachada del edificio, ascensores y descansillo; y oeste, con fachada del edificio, ascensores y descansillo.

Tiene como anejos: La plaza de garaje número 16 de las que dispone el edificio en las plantas de sótano primero y sótano segundo. Y el trastero

número 42 de los situados en la planta bajo cubierta del edificio.

Cuota. Tiene asignada una cuota de participación del 0,7331 por 100.

Inscrita al tomo 2.133, libro 297, folio 123, finca número 26.879, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Se señala como valor de la finca hipotecada para que sirva de tipo de subasta 12.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—35.551.

## VERA

### Edicto

Doña Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 145/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Carboneras Playa, Sociedad Anónima», domiciliada en Carboneras (Almería) calle Sorbas, sin número, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Hospital, el día 27 de julio de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de septiembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

24 viviendas dúplex en Las Canteras, Cerrico del Aire, Carboneras, compuestas en planta baja de estar-comedor, cocina y escaleras de acceso a la planta alta; y en la planta alta de pasillo, dos dormitorios, aseo, baño y escaleras de acceso a la terraza solarium. De la 1 a la 16 tienen su entrada por el lindero oeste, o calle Muñoz Seca; de la 17 a la 19, tienen la entrada por el lindero oeste o calle Miguel de Unamuno; y de la 20 a la 24 tienen la entrada por el lindero oeste o calle Federico García Lorca. Los números de identificación, situación, orientación y linderos son los mismos del solar, debiendo sustituirse la palabra solar por la de vivienda cuando proceda.

Las 24 viviendas están gravadas con primera hipoteca a favor del «Banco de Crédito, S. A.», de 50.000.000 de pesetas.

1. Solar con una superficie de 43 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados que linda: Norte, calle El Molino; sur, solar número 2; este, familia de don Ramón Carrillo; y oeste, calle Muñoz Seca. Superficie construida total de 73 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados.

Es la finca número 6.598, inscrita al folio 113, libro 73, tomo 935.

Tasada a efectos de subasta en 12.023.129 pesetas.

2. Solar con una superficie de 44 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados que linda: Norte, solar número 1; sur, solar número 3; este, familia de don Ramón Carrillo; y oeste, calle Muñoz Seca. Superficie construida total de 81 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados.

Es la finca número 6.599, inscrita al folio 114, libro 73, tomo 935.

Tasada a efectos de subasta en 11.611.578 pesetas.

3. Solar con una superficie de 47 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados que linda: Norte, solar número 2; sur, solar número 4; este, familia de don Ramón Carrillo; y oeste, calle Muñoz Seca. Superficie construida total de 71 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados.

Es la finca número 6.600, inscrita al folio 115, libro 73, tomo 935.

Tasada a efectos de subasta en 11.611.578 pesetas.

4. Solar con una superficie de 49 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados que linda: Norte, solar número 3; sur, solar número 5; este, familia de don Ramón Carrillo; y oeste, calle Muñoz Seca. Superficie construida total de 72 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados.

Es la finca número 6.601, inscrita al folio 116, libro 73, tomo 935.

Tasada a efectos de subasta en 11.924.346 pesetas.

5. Solar con una superficie de 51 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados que linda: Norte, solar número 4; sur, solar número 6; este, familia de don Ramón Carrillo; y oeste, calle Muñoz Seca. Superficie construida total de 71 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados.

Es la finca número 6.602, inscrita al folio 117, libro 73, tomo 935.

Tasada a efectos de subasta en 11.611.579 pesetas.

6. Solar con una superficie de 52 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados que linda: Norte, solar número 5; sur, solar número 6; este, familia de don Ramón Carrillo; y oeste, calle Muñoz Seca. Superficie construida total de 71 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados.

Es la finca número 6.603, inscrita al folio 118, libro 73, tomo 935.

Tasada a efectos de subasta en 11.611.578 pesetas.

7. Solar con una superficie de 53 metros cuadrados 29 decímetros cuadrados que linda: Norte, solar número 8; sur, solar número 8; este, familia de don Ramón Carrillo; y oeste, calle Muñoz Seca. Superficie construida total de 72 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados.

Es la finca número 6.604, inscrita al folio 119, libro 73, tomo 935.

Tasada a efectos de subasta en 11.924.345 pesetas.

8. Solar con una superficie de 55 metros cuadrados 73 decímetros cuadrados que linda: Norte, solar número 7; sur, solar número 9; este, familia de don Ramón Carrillo; y oeste, calle Muñoz Seca. Superficie construida total de 73 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados.

Es la finca número 6.605, inscrita al folio 120, libro 73, tomo 935.

Tasada a efectos de subasta en 12.088.964 pesetas.

9. Solar con una superficie de 55 metros cuadrados que linda: Norte, solar número 8; sur, solar número 10; este, familia de don Ramón Carrillo; y oeste, calle Muñoz Seca. Superficie construida total de 72 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados.

Es la finca número 6.606, inscrita al folio 121, libro 73, tomo 935.

Tasada a efectos de subasta en 11.924.345 pesetas.

10. Solar con una superficie de 52 metros cuadrados 79 decímetros cuadrados que linda: Norte, solar número 9; sur, solar número 11; este, familia de don Ramón Carrillo; y oeste, calle Muñoz Seca.

Superficie construida total de 71 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados.

Es la finca número 6.607, inscrita al folio 122, libro 73, tomo 935.

Tasada a efectos de subasta en 11.611.577 pesetas.

11. Solar con una superficie de 51 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados que linda: Norte, solar número 10; sur, solar número 12; este, familia de don Ramón Carrillo; y oeste, calle Muñoz Seca. Superficie construida total de 71 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados.

Es la finca número 6.608, inscrita al folio 123, libro 73, tomo 935.

Tasada a efectos de subasta en 11.611.577 pesetas.

12. Solar con una superficie de 479 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados que linda: Norte, solar número 11; sur, solar número 13; este, familia de don Ramón Carrillo; y oeste, calle Muñoz Seca. Superficie construida total de 71 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados.

Es la finca número 6.609, inscrita al folio 124, libro 73, tomo 935.

Tasada a efectos de subasta en 11.611.577 pesetas.

13. Solar con una superficie de 44 metros cuadrados 18 decímetros cuadrados que linda: Norte, solar número 12; sur, solar número 14; este, familia de don Ramón Carrillo; y oeste, calle Muñoz Seca. Superficie construida total de 71 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados.

Es la finca número 6.610, inscrita al folio 125, libro 73, tomo 935.

Tasada a efectos de subasta en 11.611.577 pesetas.

14. Solar con una superficie de 42 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados que linda: Norte, solar número 13; sur, solar número 15; este, familia de don Ramón Carrillo; y oeste, calle Muñoz Seca. Superficie construida total de 71 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados.

Es la finca número 6.611, inscrita al folio 126, libro 73, tomo 935.

Tasada a efectos de subasta en 11.611.577 pesetas.

15. Solar con una superficie de 41 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados que linda: Norte, solar número 14; sur, solar número 16; este, familia de don Ramón Carrillo; y oeste, calle Muñoz Seca. Superficie construida total de 71 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados.

Es la finca número 6.612, inscrita al folio 127, libro 73, tomo 935.

Tasada a efectos de subasta en 11.611.577 pesetas.

16. Solar con una superficie de 42 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados que linda: Norte, solar número 15; sur, Carboneras Playa; este, familia de don Ramón Carrillo; y oeste, calle Muñoz Seca. Superficie construida total de 72 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados.

Es la finca número 6.613, inscrita al folio 128, libro 73, tomo 935.

Tasada a efectos de subasta en 11.924.345 pesetas.

17. Solar con una superficie de 55 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados que linda: Norte, Julián Hernández; sur, solar número 2; este, doña Natividad Pérez; y oeste, calle Miguel Unamuno. Superficie construida total de 85 metros cuadrados 79 decímetros cuadrados.

Es la finca número 6.616, inscrita al folio 133, libro 73, tomo 935.

Tasada a efectos de subasta en 14.016.537 pesetas.

18. Solar con una superficie de 51 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados que linda: Norte, solar número 1; sur, solar número 3; este, doña Natividad Pérez y don Juan Soto; y oeste, calle Miguel Unamuno. Superficie construida total de 82 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados.

Es la finca número 6.617, inscrita al folio 134, libro 73, tomo 935.

Tasada a efectos de subasta en 13.524.401 pesetas.

19. Solar con una superficie de 55 metros cuadrados 18 decímetros cuadrados que linda: Norte, número 2; sur, don Juan José Ayanz; este, don Ramón García; y oeste, calle Miguel Unamuno. Superficie construida total de 80 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados.

Es la finca número 6.618, inscrita al folio 135, libro 73, tomo 935.

Tasada a efectos de subasta en 13.140.849 pesetas.

20. Solar con una superficie de 51 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados que linda: Norte, «Carboneras Playa, S. A.»; sur, solar número 2; este, don Martín Belmonte y doña Montserrat Pardo; y oeste, calle Federico García Lorca. Superficie construida total de 79 metros cuadrados 89 decímetros cuadrados.

Es la finca número 6.619, inscrita al folio 136, libro 73, tomo 935.

Tasada a efectos de subasta en 13.061.840 pesetas.

21. Solar con una superficie de 51 metros cuadrados 97 decímetros cuadrados que linda: Norte, solar número 1; sur, solar número 3; este, don Martín Belmonte y doña Montserrat Pardo; y oeste, calle Federico García Lorca. Superficie construida total de 69 metros cuadrados 89 decímetros cuadrados.

Es la finca número 6.620, inscrita al folio 137, libro 73, tomo 935.

Tasada a efectos de subasta en 13.061.840 pesetas.

22. Solar con una superficie de 55 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados que linda: Norte, solar número 2; sur, solar número 4; este, don Martín Belmonte y doña Montserrat Pardo; y oeste, calle Federico García Lorca. Superficie construida total de 86 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados.

Es la finca número 6.621, inscrita al folio 138, libro 73, tomo 935.

Tasada a efectos de subasta en 14.118.667 pesetas.

23. Solar con una superficie de 51 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados que linda: Norte, solar número 3; sur, solar número 5; este, don Martín Belmonte y doña Montserrat Pardo; y oeste, calle Federico García Lorca. Superficie construida total de 78 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados.

Es la finca número 6.622, inscrita al folio 139, libro 73, tomo 935.

Tasada a efectos de subasta en 12.890.637 pesetas.

24. Solar con una superficie de 52 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados que linda: Norte, solar número 4; sur, doña Ana María Bueno; este, don Martín Belmonte y doña Montserrat Pardo; y oeste, calle Federico García Lorca. Superficie construida total de 79 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados.

Es la finca número 6.623, inscrita al folio 140, libro 73, tomo 935.

Tasada a efectos de subasta en 13.068.520 pesetas.

Dado en Vera a 3 de mayo de 1995.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—36.105.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial de Vera (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 332/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación del «Banco Español de Créditos, S. A.», contra don Salvador Pérez García y otros, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 11 de septiembre, y hora de las once treinta horas de la mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de octubre y hora de las once treinta de la mañana; y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de noviembre, a las once treinta horas de la mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100, y en tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal a costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio de remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario aunque solo por el ejecutante.

Sexta.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos con la titulación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana: Un solar para edificar, de 192 metros cuadrados, en las inmediaciones de Garrucha, término de Vera, con un frente a la calle Alfonso XIII, de 16 metros lineales y linda entrando, con la citada calle Alfonso XIII; derecha, calle abierta en la matriz; izquierda, resto de la principal; y espalda, porción de la total vendida a don Juan Sáez Morales, esta finca se segrega de la número 4.938, folio 222, del libro 61, tomo 341, inscripción primera.

Esta finca es la número 9.419 valorada en 2.880.000 pesetas.

Finca urbana: Un solar sito en el casco urbano de Garrucha, término de Vera, de una superficie de 121 metros 69 centímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 7 metros 65 centímetros, calle Pi y Margall; en línea de 9 metros con la finca matriz; este, en línea de 16 metros, finca de la compradora y oeste, en línea de 15,90 metros, don Juan Sáez Morales, se segrega al igual que la finca anterior de la número 4.938, folio 222, del libro 61, tomo 341, inscripción primera.

Esta es la finca número 13.177 del Registro de la Propiedad de Vera, valorada en 1.815.000 pesetas.

Estos dos solares forman uno solo con una superficie de 313 metros 69 centímetros cuadrados, el cual queda situado y haciendo esquina entre las calle Alfonso XIII y Pi y Margal. Dentro de cuyo perímetro y en su parte noroeste, con fachada de

15 metros aproximadamente, a la calle Pi y Margall, se ha construido una vivienda en una sola planta con varias dependencias y una superficie aproximada de 150 metros cuadrados de un valor de 2.500.000 pesetas.

Dado en Vera a 12 de mayo de 1995.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—36.100.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 429/93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Santiago Monterde Vilar y doña María Concepción Flores Caparrós, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, el día 27 de julio de 1995, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo, el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Casa de dos plantas, a las afueras de la población de Garrucha, término jurisdiccional de Vera, sobre una superficie de 76 metros 57 decímetros cuadrados; se compone la planta baja, de vestíbulo, comedor-estar, despensa, cocina, lavadero, aseo y un dormitorio; y la planta alta, que tiene una superficie de 56 metros 66 decímetros cuadrados, sobre aquella, de tres dormitorios y baño. Linda: Derecha entrando, la finca número 8.457 del Registro de la Propiedad; izquierda y espalda, el señor Roca Hernández, con terrenos sin edificar.

Título: El de compra a don Diego Nieto Muñoz y doña Carlota Nieto Manzanares, según escritura otorgada en Vera el 1 de octubre de 1985, ante el Notario don Manuel Nieto Cobo, como sustituto de don José Javier de Pablo Carrasco.

Inscripción: Se encuentra inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 907,



libro 163, folio 175, finca número 8.456, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

2.ª Una parcela de forma irregular, en las afueras de la población de Garrucha, término jurisdiccional de Vera, de una superficie de 200 metros cuadrados y linda: Norte, don Amando Roca Hernández y la casa antes descrita; sur, don Mariano Pérez Ugena; este, una calle; y oeste, don Amando Roca Hernández; linda además, por estos dos últimos vientos, la casa antes descrita.

Título: El mismo que el de la anterior finca.

Inscripción: Está inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 728, libro 123, folio 139, finca número 8.580, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.750.000 pesetas.

Dado en Vera a 17 de mayo de 1995.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—35.723-3.

## VERA

### Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 55/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Mojacar Valle del Sol, S. A.», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, el día 27 de julio de 1995, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

Número 22. Apartamento dúplex, designado con el número 22 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una zona ajardinada de 111 metros cuadrados, que linda: Norte, acceso; sur, don Juan Flores; este, elemento número 21, y oeste, elemento número 23.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y valor total del edificio del 1,75 por 100.

Registro: Tomo 908, folio 22, libro 152 de Mojácar, finca número 14.381 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tipo de subasta: 8.127.600 pesetas.

Número 50. Apartamento dúplex, designado con el número 50 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una zona ajardinada de 120 metros cuadrados, que linda: Norte, camino del Río o del Palmeral; sur, zona común; este, elemento número 51, y oeste, elemento número 49.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y valor total del edificio del 1,75 por 100.

Registro: Tomo 908, folio 41, libro 152 de Mojácar, finca número 14.409 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tipo de subasta: 8.127.600 pesetas.

Número 55. Apartamento dúplex, designado con el número 55 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una zona ajardinada de 110 metros cuadrados, que linda: Norte, camino del Río o del Palmeral; sur, zona común; este, elemento número 56, y oeste, elemento número 54.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y valor total del edificio del 1,75 por 100.

Registro: Tomo 908, folio 46, libro 152 de Mojácar, finca número 14.414 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tipo de subasta: 8.127.600 pesetas.

Dado en Vera a 17 de mayo de 1995.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—35.721-3.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 00814/1993 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra «Termojet, S. A.», don José Dávila García y doña Vicenta Antonia Martínez Gonzalo en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 28 de septiembre, para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 30 de octubre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el día 30 de noviembre, todas ellas, a las diez horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017081493, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate solo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

### Bienes objeto de subasta

1. La mitad indivisa del local en planta baja destinado a fines comerciales o industriales, en el edificio señalado actualmente con el número 20 A de la calle Alvaro Cunqueiro (antes número 3 de la calle de La Legión) de Vigo. Mide 12 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Norte, calle Alvaro Cunqueiro; sur y este, resto de la finca matriz de don Francisco Martínez Serodio y oeste, hueco del portal de acceso a las viviendas. Soporta una servidumbre para acceso a otras fincas del mismo edificio. La cuota en la comunidad es del 0,40 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 684, finca 62.243.

Valoración 500.000 pesetas.

2. La mitad indivisa del local en el piso primero destinado a fines comerciales o industriales, en el edificio señalado actualmente con el número 20 A de la calle Alvaro Cunqueiro (antes número 3 de la calle de La Legión) de Vigo. Mide 12 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Norte, calle Alvaro Cunqueiro; sur, local entidad número 7-2 del mismo edificio; este, resto de la finca matriz de don Francisco Martínez Serodio y oeste, piso primero A. Soporta una servidumbre para acceso a otras fincas del mismo edificio. La cuota en la comunidad es del 0,47 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 684, finca 62.244.

Valoración 500.000 pesetas.

3. Piso primero B, destinado a fines comerciales o industriales, en el edificio señalado actualmente con el número 20 A de la calle Alvaro Cunqueiro (antes número 3 de la calle de La Legión) de Vigo. Mide 89 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Norte, calle Alvaro Cunqueiro; sur, don Germán Martínez Serodio y otra, patio de luces en medio; este, don Germán Martínez Serodio y oeste entidades 7-11 y 7-2 del edificio. La cuota en la comunidad es del 3,53 por 100. Este piso está alquilado para una clínica médica de estética. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 685, finca 57.041.

Valoración 11.000.000 de pesetas.

4. Apartamento-vivienda letra A situado en la planta primera del bloque número 2, levantado sobre el terreno denominado Couso o Area, en la zona de playa América, parroquia de San Pedro de la Ramallosa, municipio de Nigrán. Este edificio está señalado actualmente con el número 46 de la avenida de Rams. Mide la superficie de unos 65 metros 15 decímetros cuadrados y linda: Norte y sur, vuelo de la zona común ajardinada; este, lo mismos y acceso al semisótano A; y oeste, apartamento vivienda letra A de igual planta. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 120 de Nigrán, finca 10.162.

Valoración 13.000.000 de pesetas.

5. Mitad del semisótano letra A, del bloque número 2, levantado sobre el terreno denominado Couso o Area, en la zona de playa América, parroquia de San Pedro de la Ramallosa, municipio de Nigrán. Tiene una superficie de unos 60 metros 55 decímetros cuadrados y linda: Norte, zona común ajardinada y las escaleras de acceso a los apartamentos-viviendas A; sur, zona común ajardinada; este, por donde tiene su acceso, zona común ajardinada y oeste, el semisótano B de este mismo bloque. Es el garaje aparcamiento del apartamento descrito y valorado en la partida 5. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 120 de Nigrán, finca 10.160.

Valoración 2.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—35.673.

## VILANOVA I LA GELTRU

## Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 332/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por el «Banco de Comercio, S. A.», representado por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Juan Pedro Olive Gifreu y doña María del Pilar Basi Umñiana, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas:

1. Porción de terreno seco, de superficie 408 metros cuadrados, señalada con el número 1 en el plano de parcelación. Linda: Por el norte, en línea de 7,20 metros, y por el oeste, en línea de 9,90 metros, con sendos viales, más el chaflán que forman ambos en línea curva; por el sur, en línea de 32 metros, con resto de la finca matriz de que se segregó, parcela número 2; y por el noroeste, en línea de 23 metros, con límite de finca matriz. Inscrita: Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, en el tomo 960, libro 27 de Castellet i la Gornal, folio 121, finca número 1.604, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.224.000 pesetas.

2. Porción de terreno seco, de superficie 416 metros cuadrados, señalada con el número 3 en el plano de parcelación. Linda: Por el frente oeste, en línea de 13 metros, con vial; por la izquierda entrando, norte, en línea de 32 metros, y derecha, sur, en línea igual de 32 metros, con resto de la finca matriz de que se segregó, parcelas números 2 y 4, respectivamente; y por el fondo, este, en línea de 13 metros, con zona verde de la misma parcelación. Inscrita: Mismo Registro, tomo, libro y sección, folio 124, finca número 1.605, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.248.000 pesetas.

3. Porción de terreno seco, de superficie 416 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, en línea de 13 metros, con vial; izquierda entrando, norte, en línea de 32 metros, y derecha sur, en otra línea igual, con resto de la finca matriz que se segregó, parcela número 4 y zona verde, respectivamente; y por el fondo, este, en línea de 13 metros, con dicha zona verde. La descrita finca es la señalada con el número 5 en el plano de parcelación. Inscrita: Mismo Registro, tomo, libro y sección, folio 127, finca número 1.606, inscripción primera. 1.248.000 pesetas.

4. Porción de terreno seco, de superficie 345 metros cuadrados, señalada con el número 12 en el plano de parcelación. Linda: Frente este, en línea de 14 metros, con vial; izquierda entrando, sur, en línea de 24,60 metros, con resto de la finca matriz de que se segregó, parcela número 13, mediante canal de desagüe; derecha, norte, en línea de 24,70 metros, dicho resto, parcela número 12; y fondo, oeste, en línea de 14 metros, con límite finca matriz. Inscrita: Iguales Registro, tomo, libro y sección, folio 130, finca número 1.607, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.035.000 pesetas.

5. Porción de terreno seco, de superficie 344 metros cuadrados, señalada con el número 13 en el plano de parcelación. Linda: Frente, este, en línea de 14 metros, con vial; izquierda entrando, sur, en línea de 24,50 metros, con resto de la finca matriz de que se segregó, parcela número 14; derecha norte, en línea de 24,50 metros, con la parcela número 12, precedentemente descrita, mediante canal de desagüe; y fondo, oeste, en línea de 14 metros, con límite de la finca matriz. Inscrita: Iguales Registro, tomo, libro y sección, folio 133, finca número 1.608, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.032.000 pesetas.

6. Porción de terreno seco, de superficie 470 metros cuadrados, señalada con el número 16 en el plano de parcelación. Linda: Frente, este, en línea

recta de 12,25 metros, y otra ligeramente curva de 15 metros, con vial; izquierda entrando, sur, en línea de 23,50 metros, con resto de la finca matriz de que se segregó, parcela número 17; derecha, norte, en línea de 24,30 metros, con finca propiedad de don Luis Lartigau López, parcela número 15, mediante paso eléctrico aéreo de 3 metros de ancho; y fondo, oeste, en línea quebrada de 2 y 11,50 metros. Inscrita: Iguales Registro, tomo, libro y sección, folio 136, finca número 1.609, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.410.000 pesetas.

7. Porción de terreno seco, de superficie 314 metros cuadrados, señalada con el número 17 en el plano de parcelación. Linda: Frente, este, en línea de 13 metros, con vial; izquierda entrando, sur, en línea de 24,75 metros, con resto de la finca matriz de que se segregó, parcela número 18; derecha norte, en línea de 23,50 metros, con la parcela número 16 precedentemente descrita; y fondo, oeste, en línea de 13,10 metros, con el límite de la finca matriz. Inscrita en iguales Registro, tomo, libro y sección, folio 139, finca número 1.610, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 942.000 pesetas.

8. Porción de terreno seco, de superficie 364 metros cuadrados, señalada con el número 20 en el plano de parcelación. Linda: Frente, este, en línea de 13 metros, con vial; izquierda entrando, sur, en línea de 28,60 metros, con el resto de finca matriz de que se segregó, parcelas números 21 y 22; derecha, norte, en línea de 27,40 metros, también con dicho resto, parcela número 19; y fondo, oeste, en línea de 13,10 metros, con límite de finca matriz. Inscrita mismos Registro, tomo, libro y sección, folio 142, finca número 1.611, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.092.000 pesetas.

9. Porción de terreno seco, de superficie 294 metros cuadrados, señalada con el número 22 en el plano de parcelación. Linda: Este, en línea de 16,25 metros, y sur, en línea de 9,85 metros, con sendos viales, más el chaflán que forman ambos en línea curva; norte, en línea de 13,60 metros, con la parcela número 20 precedentemente descrita; y oeste, en línea de 24,05 metros, con resto de la finca matriz de que se segregó, parcela 21. Inscrita: Iguales Registro, tomo, libro, sección, folio 145, finca número 1.612, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 882.000 pesetas.

10. Porción de terreno seco, de figura irregular, de superficie 194 metros cuadrados, que comprende las parcelas números 35 y 36 del plano de parcelación. Linda: Por el norte, en línea de 14,80 metros, con parcelas 25 y 26; sur, en línea de 14 metros, con vial; este, en línea de 11,60 metros, con parcela número 37; y oeste, en línea de 16,10 metros, con parcela número 34. Inscrita: Mismos Registro, tomo, libro y sección, folio 148, finca número 1.613, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 582.000 pesetas. Esta última finca es resto, después de algunas segregaciones practicadas, de otra mayor: Porción de terreno seco, de figura irregular, de superficie 753 metros cuadrados, que comprende las parcelas números 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del plano de parcelación.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-0332-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura para cada una de las fincas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran

el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 3 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el próximo día 31 de octubre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a los deudores en las fincas objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 11 de mayo de 1995.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—36.011-3.

## VILANOVA I LA GELTRU

## Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 0357/92, seguido a instancia de la Caja de Ahorros del Penedès, contra doña Antonia Santacreu Chafer y don Pedro Sánchez Briz, sobre reclamación de 8.554.780 y 958.848 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 24 de mayo de 1995 sacar a la venta por pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración; y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Elemento número 8. Vivienda en la planta tercera, primera puerta, de la casa sita en Cubelles, paseo Vilanova, números 5 al 7, con una superficie útil de 95 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, terraza y balcón. Lindante: Al frente, rellano de su planta, caja

de escalera y vivienda segunda puerta de la misma planta; fondo, vuelos de parcela de los hermanos Fuentes; e izquierda, caja de escalera y vuelos del paseo Vilanova.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova, al tomo 1.259, libro 132 de Cubelles, folio 46, finca número 8.474.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 12.900.000 pesetas.

Y en su virtud, a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 24 de mayo de 1995.—La Secretaria. María Luisa Pariente Vellisca.—36.140.

## VILLAGARCIA DE AROSA

### Edicto

Doña Dolores Rivera Frade, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 86/94, a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Abalo Alvarez, contra «Frigoríficos Arosa, S. A.», con domicilio en Villagarcía de Arosa, lugar de Ferrazo, Sobradelo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Rústica.—Donde se conoce por el nombre de Marisma, terreno inculto que mide aproximadamente 25 áreas 23 centiáreas 16 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, carretera a Ferrazo; sur, finca de hermanos García Martínez, hermanos Cotos García y hermanos García Quiros Díaz; este, «Talleres Castelo, S. L.», y oeste, «Frigoríficos de Galicia, S. A.» (en realidad «Frigoríficos de Arosa, S. A.») y carretera.

Inscripción: Inscrita al tomo 737, libro 193 de Villagarcía de Arosa, folio 1, finca 19.210.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de La Marina, número 122, de Villagarcía de Arosa; celebrándose la primera el día 8 de septiembre de 1995, la segunda el día 9 de octubre de 1995 y la tercera el día 8 de noviembre de 1995, todas ellas a las once horas. Las segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicite la adjudicación en forma.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 16.399.500 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos; y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (cuenta 3660-18-100-93) en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas, y en la tercera, al 20 por 100 del fijado para la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a la demandada, para el supuesto de que no pudiera realizarse en la finca subastada.

Dado en Villagarcía de Arosa a 17 de abril de 1995.—La Juez, Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—35.593.

## VILLAGARCIA DE AROSA

### Edicto

Doña Dolores Rivera Frade, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento ejecutivo sobre letras de cambio, a instancia de don Antonio Rodríguez López, representado por el Procurador señor Abalo Alvarez, contra «Suelo Industrial de Arosa, S. A.», actualmente sin domicilio conocido, en reclamación de 3.000.000 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, s. p. u. l. en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, las fincas embargadas a la parte demandada y que han sido tasados conjuntamente en la cantidad de 6.020.000 pesetas y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida la Marina, número 122, tercero, en los días y horas que se dirá y en la forma siguiente:

La subasta se celebrará el próximo día 8 de septiembre, y hora de las trece, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el valor dado a los bienes sin que se admitan posturas que no cubran las dor terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, al menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Villagarcía, cuenta de consignaciones número 3660-000-17-431-93).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los bienes embargados se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 9 de octubre, y hora de las trece, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, y hora de las trece, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bienes objeto de subasta

Parcela número 2-1, emplazada en el polígono industrial de Tremoedo, manzana número 2, en la parroquia de Tremoedo, Vilanova de Arosa, con una superficie total de 560 metros 37 decímetros cuadrados. Tasada en 1.764.000 pesetas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al libro 92, folio 94, finca número 10.137.

Parcela número 3-7, emplazada en el polígono industrial de Tremoedo, con una superficie total de 1.007 metros cuadrados. Tasada en 2.819.600 pesetas. Inscrita al libro 92, folio 124, finca número 10.152.

Parcela número 6-6, sita en el polígono industrial de Tremoedo, con una superficie total de 456 metros cuadrados. Tasada en 1.436.400 pesetas. Inscrita al libro 92, folio 162, finca número 10.171.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y al demandado en particular, para el caso de que no pudiera llevarse a cabo su notificación personal, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Villagarcía a 17 de abril de 1995.—La Juez, Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—35.625.

## VILLAJOYOSA

### Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 177 de 1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don José L. Santamaría Volart y herederos de doña Francisca Casagrande Serer, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 19 de septiembre, a las doce horas, para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 19 de octubre, a las doce horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 16 de noviembre, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en término de La Nucia, Urbanización Bello Horizonte, señalada con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 745, libro 66, folio 170, finca 8.864.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 21.440.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 16 de mayo de 1995.—La Juez, Margarita Escrivá Bartolomé.—El Secretario.—36.176.

## VILLARREAL

## Edicto

Don Manuel Benedito Palos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 396/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Pilar Sanz Yuste, contra don Roberto Ferrada Urios y doña María Desamparados Sanz Mingarro, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que al final se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356-0000-17-396/93, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana, sita en Burriana, calle Queipo de Llano, número 27. Inscrita al tomo 1.192, libro 426, folio 29, finca 13.111. Edificación compuesta de plantas baja, alta y corral cubierto. Valorada en 4.887.000 pesetas.

2. Urbana, sita en la calle Angeles, número 3, de Burriana, de 83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.192, libro 46, folio 31, finca 13.120. Edificación compuesta de plantas baja y alta. Situada sobre un solar con una geografía posiblemente llana. Valorada en 3.411.300 pesetas.

3. Solar, situado en la calle Lourdes, s/n, de Burriana, de 84,54 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.192, libro 426, folio 33, finca 13.122. Valorado en 2.113.500 pesetas.

4. Campa, sita en partida Camino Ballester, de 3.531 metros cuadrados, de Burriana. Inscrita al tomo 1.192, libro 426, folio 35, finca 13.113. Valorada en 1.700.000 pesetas.

5. Huerto, camino Ecce-Homo, de 17.453 metros cuadrados. Inscrito al tomo 119, libro 425, folio 216, finca 6.202. Valorado en 9.450.000 pesetas.

6. Huerto, partida Ull, de Rovellat, de Burriana, de 1.247 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.191, libro 425, folio 222, finca 6.643. Valorado en 675.000 pesetas.

7. Huerto, partida camino La Coixa, de Burriana, de 4.374 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.192, libro 426, folio 1, finca 6.646. Valorado en 2.104.000 pesetas.

8. Huerto, partida Les Arboledes, de Burriana, de 2.597 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.192, libro 426, folio 3, finca 6.405. Valorado en 1.248.000 pesetas.

9. Huerto, en partida Quarts de Calatrava, de Burriana, de 1.654 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.192, libro 426, folio 7, finca 6.093. Valorado en 895.500 pesetas.

10. Huerto, en camino La Cossa, de Burriana, de 3.265 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.192, libro 426, folio 11, finca 6.645. Valorado en 1.576.000 pesetas.

11. Huerto, sito en partida Molino Nou, de Burriana, de 3.689 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.192, libro 426, folio 11, finca 13.112. Valorado en 1.998.000 pesetas.

12. Huerto, sito en partida Torre de Onda, de Burriana, de 3.324 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.102, libro 426, folio 19, finca 13.109. Valorado en 1.800.000 pesetas.

13. Huerto, sito en partida campa, de Burriana, de 831 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.192, libro 426, folio 27, finca 13.123. Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 11 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Manuel Benedito Palos.—35.803.

## VILLARREAL

## Edicto

Doña Raquel Alcer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 21/94, a instancia de la «Caja Rural San José, Sociedad Cooperativa de Crédito V.», representada por la Procuradora doña Pilar Sanz Yuste, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a las diez horas, por primera vez el día 16 de octubre, en su caso la segunda el día 16 de noviembre, y por tercera el día 18 de diciembre, las fincas que al final se describen, propiedad de don Bautista Llopis Claus y don Vicente Carceller

Barreda (en caso de ser día festivo se celebrará al día siguiente hábil), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

A) Parcela de tierra plantada de naranjos satsuma, en el término de Onda, partida de Les Trencades, con cabida de 2 hanegadas 124 brazas, equivalentes a 21 áreas 78 centiáreas, lindante: Norte, con camino que la separa en parte de la parcela número 25 del plano general, y en el resto con finca de don Francisco Ros Felip; este, con camino que la separa de las parcelas señaladas en el plano general con los números 12 y 13; sur, con don Vicente Gil Montoro; y oeste, con el camino general de entrada a la finca matriz que la separa de la finca matriz y que en el título que se dirá fue descrita bajo la letra C.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 257, libro 257 de Onda, folio 72, finca número 22.638, inscripción segunda.

Tasada en 1.134.000 pesetas.

B) Parcela de tierra plantada en el término de Onda, partida de Les Trencades, con cabida de 6 hanegadas 121 brazas, equivalentes a 54 áreas 90 centiáreas, lindante: Norte, con la parcela de la finca matriz señalada con el número 95 en el plano general; sur, la finca que se describe a continuación bajo la letra C); este, con camino general de entrada a la finca matriz, de donde todas estas parcelas provienen; y oeste, con el camino que las separa, en parte, del barranco, y en parte con otra parcela de la finca matriz.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 257, libro 257 de Onda, folio 78, finca número 22.641, inscripción segunda.

Tasada en 2.754.000 pesetas.

C) Parcela de tierra plantada de naranjos en el término de Onda, partida de Les Trencades, con cabida de 5 hanegadas 143 brazas, equivalentes a 47 áreas 50 centiáreas, lindante: Norte, con la parcela descrita anteriormente bajo la letra B); sur, otra parcela propiedad de don Vicente Gil Montoro; este, con camino general de entrada a la finca matriz, de donde todas estas parcelas provienen; y oeste, con el camino que la separa, en parte, del barranco, y en parte con otra parcela de la finca matriz.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 257, libro 257 de Onda, folio 80, finca número 22.642, inscripción segunda.

Tasada en 2.268.000 pesetas.

D) 5 hanegadas 186 brazas, o sea, 49 áreas 28 centiáreas, de tierra huerto, en el término de Nules, partida del Pinet, lindante: Por norte, tierras de don José Orosia; sur, la carretera; este, don José

Ramón Carceller Cardet; y oeste, tierras de don Eduardo Arnau Mangrián.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.225, libro 276 de Nules, folio 52, finca número 12.015, inscripción cuarta.

Tasada en 2.430.000 pesetas.

E) 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas, de tierra huerto, en término de Nules, partida Raya, lindante: Norte, un vecino de Nules; sur, carretera de Vall de Uxó a Nules; este, don Eduardo Arnau Mangrián; y oeste, don José Benito Llanes.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.225, libro 276 de Nules, folio 54, finca número 14.761, inscripción tercera.

Tasada en 874.000 pesetas.

F) 2 hanegadas 104 brazas, o sea, 20 áreas 94 centiáreas de tierra huerto, en término de Burriana, partida de Virrangues, linda: Este, doña Pascuala Oliver Ibáñez; oeste, don Pascual Borillo Oliver; norte, don Bautista Alós; y sur, don Domingo Agustí.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.312, libro 502 de Nules, folio 19, finca número 23.265, inscripción cuarta.

Tasada en 1.360.800 pesetas.

G) 188 brazas, equivalentes a 7 áreas 81 centiáreas de tierra huerto en este término de Burriana, partida del Palau, lindante: Por levante, doña Francisca Antonia Llopis Monfort; por poniente, don Vicente Forner; por norte, don José Tarancón; y por sur, don Andrés Cabedo.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.312, libro 502 de Nules, folio 21, finca número 4.870, inscripción cuarta.

Tasada en 437.400 pesetas.

H) Rústica.—Campo de tierra huerto de naranjos, antes seco, almendros, sito en término de Torreblanca, partida Pou Ibáñez, polígono 8, parcela números 283 y 284, con una superficie de 44 áreas 60 centiáreas, que linda por norte, doña Matilde Doménech Betoret, camino Torrocaes en medio; sur, don Agustín Soligo Zaragoza; este, doña Virginia Fonte Pitarch; y oeste, don Luis Martí González.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 935, libro 76 de Torreblanca, folio 29, finca número 1.579, inscripción tercera.

Tasada en 2.300.400 pesetas.

I) Planta baja, número 1, del edificio sito en esta ciudad de Burriana, en la calle Santa Cristina, número 15, destinado a local comercial, sin dividir en habitaciones, de 146 metros 21 decímetros cuadrados de superficie, lindante: Frente, calle Santa Cristina; derecha entrando, plazoleta o chaflán a la calle Santa Cristina y Ronda de Pedro IV; izquierda, don Pascual Gallert Torralba; y fondo, Ronda de Pedro IV.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.149, libro 401 de Burriana, folio 101, finca número 30.861, inscripción tercera.

Tasada en 2.235.600 pesetas.

J) Planta baja, número 18, del edificio sito en Burriana, barriada del Puerto, en la calle Proyecto particular, número 4, destinado a local comercial, sin dividir en habitaciones de 23 metros 30 decímetros cuadrados, linda: Frente, calle Proyecto particular; derecha entrando, planta baja número 19; izquierda, solar de don Bautista Llopis Claus y don Vicente Gil Montoro; y detrás don Ramón Huguet.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 979, libro 345 de Burriana, folio 136, finca número 39.321, inscripción cuarta.

Tasada en 405.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, las fechas de las subastas y sus condiciones en caso de que la notificación intentada en forma personal resultara negativa.

En caso de que las fechas de subasta fuesen en día festivo, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Villarreal a 15 de mayo de 1995.—La Juez, Raquel Alcer Mateu.—El Secretario.—35.802.

## VILLAVICIOSA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa (Asturias),

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, en la pieza sexta del juicio universal de quiebra de la empresa «Mantquera de Villaviciosa, S. A.», por el presente se hace saber que se ha aprobado el siguiente convenio:

### Proposición de convenio

Que presenta el Procurador don Mateo Moliner González, en representación de la quebrada «Mantquera de Villaviciosa, S. A.», en los autos de quiebra voluntaria número 21/93.

#### I. Ambito del convenio

El presente convenio se establece entre la entidad mercantil «Mantquera de Villaviciosa, S. A.», y sus acreedores sin derecho de abstención y aquéllos que teniendo no lo hayan ejercitado, que se encuentran comprendidos en la lista o estado de acreedores realizado por el señor Comisario de la quiebra, así como los que figuren en estado general y graduación de créditos que realice la Comisión Liquidadora.

Los créditos se entienden con relación a la fecha del auto de declaración de quiebra, sin devengar interés posterior.

#### II. Pago

La sociedad «Mantquera de Villaviciosa, S. A.», cede a sus acreedores como pago todos sus bienes, derechos y acciones, que figuran en el acta de ocupación de la quiebra.

#### III. La Comisión Liquidadora

1. La Junta de Acreedores en su reunión para la aprobación en su caso de este convenio, procederá al nombramiento de una Comisión Liquidadora, integrada de tres miembros.

La Comisión se hará cargo de hacer efectiva la ejecución de este convenio, y en nombre y representación de «Mantquera de Villaviciosa, S. A.», llevar a cabo todas las operaciones de enajenación de la totalidad de los bienes, derechos y acciones propiedad de la quebrada, y del pago a los acreedores. Si lo estiman conveniente podrá elevar este convenio a escritura pública e instar la inscripción en el Registro Mercantil de los nombramientos y pactos relevantes en los reglamentario posible.

2. Las funciones de la Comisión Liquidadora serán las siguientes, enumeradas con criterio enunciativo y no limitativo:

A) Todas las que correspondan a los Síndicos en cuanto no sean incompatibles con la finalización del juicio universal.

B) La ejecución de este convenio, la liquidación del patrimonio de la quebrada, y la depuración y reconocimiento de los créditos vinculados por este convenio.

C) La realización de todos los bienes de la quebrada de forma directa, esto es, siguiendo el criterio de la obtención del mejor precio o condiciones, y a tal efecto podrá, por tanto, venderlos, consignarlos, permutarlos, adjudicarlos en pago, enajenarlos en cualquier forma, etcétera.

D) Todas las demás necesarias para el cumplimiento de su fines.

3. Para el ejercicio de sus funciones la Comisión Liquidadora tendrá las siguientes facultades, también ennumeradas sin criterio limitativo:

A) Enajenar, permutar o adjudicar en pago o para pago los bienes de la quebrada, bajo las estipulaciones que libremente convenga, de forma conjunta, individual o por lotes.

B) Celebrar cualquier clase de contratos civiles, mercantiles o administrativos, de administración o de riguroso dominio, con toda clase de personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, sin ninguna clase de limitación.

C) Percibir los créditos pendientes de la quebrada.

D) Concertar transacciones y arbitrajes.

E) Comparecer ante Notarios y Registros, y otorgar toda clase de escrituras públicas.

F) Comparecer ante organismos judiciales de cualquier clase y rango, incluso para ejercitar cuantas acciones estime procedente para la defensa de los intereses de la quebrada, pudiendo reclamar también contra los deducidos de ésta.

G) Reconocer, depurar y graduar créditos siendo de su cargo el redactar la lista o estado definitivo de los acreedores de la quebrada.

H) Cualquier otra que aunque no enumerada expresamente sea necesario para el desarrollo de sus fines.

4. La Comisión Liquidadora regulará su propio funcionamiento, actuando bajo los principios de democracia interna y publicidad formal.

El cese de uno o varios miembros de la Comisión no imedirá que continúe integrada por los restantes miembros. De producirse el cese de todos se procederá a una nueva reunión de la Junta de Acreedores para la designación de los nuevos miembros.

5. La Comisión Liquidadora iniciará sus actividades el mismo día de la aprobación del convenio en la Junta que al efecto se convoque, cesando en sus funciones en el momento en que se produzca la liquidación del total activo de la quebrada y el pago de las cantidades obtenidas a los acreedores de la masa.

#### IV. Efectos

1. La aprobación de este convenio implicará los siguientes efectos, además de los legalmente previstos:

La cancelación y extinción de todos los créditos incluidos, así como las inscripciones registrales practicadas en virtud de los mismos, sin perjuicio de los derechos que se puedan derivar del incumplimiento de este convenio.

La finalización del procedimiento judicial en todas sus piezas.

La rehabilitación de la quebrada y alzamiento de las medidas de aseguramiento o prevención decretadas.

2. Con el importe obtenido de la venta y realización de los bienes de la quebrada, se pagarán hasta donde alcancen los respectivos créditos de los acreedores a prorrata, previo pago, preferente a cualquier otro, de los gastos de la Administración de Justicia, y derechos, honorarios y gastos de los profesionales intervinientes.

3. Todos los gastos de convocatoria y celebración de la Junta de Acreedores y aprobación, en su caso, de este convenio, así como los que se produzcan en el seno de la Comisión Liquidadora en el ejercicio de las funciones propias, serán de cuenta de la masa de la quiebra.

Dado en Villaviciosa a 9 de mayo de 1994.

En el auto de aprobación de convenio, de fecha 30 de marzo de 1995, que es firme, se acordó llevar a cabo el convenio, en principio, en cuanto a los bienes propiedad de la quebrada que no resultan afectados por el conflicto de jurisdicción planteado por el Excmo. señor Delegado del Gobierno en el Principado de Asturias, respecto a bienes inmuebles embargados en su día por la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los cuales se

llevará a cabo el convenio, o no, según resulte de la resolución del conflicto, lo que deberá ser tenido en cuenta por la Comisión Liquidadora.

Dicho convenio fue votado en la Junta de Acreedores celebrada en este Juzgado en fecha 23 de noviembre de 1994.

Con arreglo a lo ordenado en el artículo 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto.

Dado en Villaviciosa a 2 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial.—36.060-3.

## VILLENNA

### Edicto

Don Guillermo Alvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 33/94, seguidos a instancia de don José Guerrero Briales, contra don Pedro Rodríguez Lido y doña María Navarro Muñoz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, en el caso de no poderse llevar a efecto personalmente.

### Bien objeto de subasta

Finca rústica.—Situada en el término de Villena, partido de Morrón, con una extensión de 26 áreas 32 centiáreas. Linda: Al norte, con vereda de la casa Noguera; al este, con resto de donde se segregó de don Jerónimo Hernández y don Carlos Pérez, y al sur y oeste, con carretera de servicio para ésta y otras parcelas, formada en el resto de donde se segregó.

Dentro del perímetro de esta finca existe una casa de dos plantas, sobre 125 metros cuadrados, rodeada por todos sus vientos con terreno propio. La construcción es de ladrillo y hormigón, con viguetas y forjado de cemento, teniendo en la cubierta tela asfáltica. La planta baja mide una superficie de 125 metros cuadrados, y consta de garaje, vestuario, un servicio, un salón y despensa. La planta alta, incluido voladizo, tiene una superficie de 135 metros cuadrados, comprendiendo vestíbulo, comedor, estar, cocina, baño, cuatro dormitorios y terraza. También existe dentro del perímetro de la finca una piscina de 16 metros de larga por 5 metros de ancha y 1,40 metros de profundidad máxima. Toda la superficie de la finca está cercada con valla de mampostería con alambrada de espinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 787, libro 427, folio 27, finca número 33.578, inscripción tercera.

Tasada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Villena a 27 de abril de 1995.—El Secretario, Guillermo Alvarez Gómez.—35.767-3.

## VINAROS

### Edicto

Doña María de la Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del número 401/94, promovido por el Procurador señor Cervera Gasulla, en nombre y representación del «Hipotecaixa, Sociedad de Crédito Hipotecario, S. A.» contra don Angel Adell Julián, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 1 de septiembre de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.912.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de octubre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en al cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en al responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

### Bien objeto de subasta

Finca número 257.—Vivienda señalada con el número 1, en la tercera planta alta; con acceso por la escalera F, del edificio sito en Vinarós, partida Puente, con fachadas a la calle del Puente, paseo Juan Ribera y calle Molino, con una extensión superficial construida de 91,57 metros cuadrados, y una superficie útil de 79,82 metros cuadrados, distribuidos en: Recibidor, paso, cocina, comedor-estar, escalera, dormitorio principal, baño principal, un dormitorio y terraza. Linda: Derecha entrando a dicha vivienda, vuelo de patio manzada; izquierda y frente, vuelo de propiedad de doña Magdalena Chaler y otros; y espaldas, pasillo vivienda señalada con el número 2 de su misma escalera y planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 755, libro 244 del Ayuntamiento de Vinarós, folio 27, finca registral número 24.774.

Dado en Vinarós a 22 de febrero de 1995.—La Juez, María de la Luz García Monteys.—La Secretaria.—35.689-3.

## VINAROS

### Edicto

Doña María de la Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del número 152/94, promovido por el Procurador señor Cervera Gasulla, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.» contra don Juan Ramón Bausili Fontanals y doña Amparo Acosta Díaz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 1 de septiembre de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de octubre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en al cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en al responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Chalet número 2, situado en segundo lugar contando desde el oeste, de la urbanización situada en la partida Llevatera del término de Vinaròs. Tiene una entrada principal y fachada por el vineto sur y cuenta con jardín privado.

Se compone de planta baja de 50 metros cuadrados destinada a garaje y lavadero; planta primera de 50 metros cuadrados compuesta de: Salón-comedor, cocina, cuarto de baño, terraza y escalera de acceso a la planta superior, y segunda planta de 50 metros cuadrados distribuida en: Tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al libro 227, folio 73, finca registral número 23.428.

Dado en Vinaròs a 1 de marzo de 1995.—La Juez, María de la Luz García Monteys.—La Secretaria.—35.688-3.

#### VINAROS

##### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaròs y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 527-93 autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Agustín Cervera Gasullana, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Alvaro y don Francisco Ortiz Puig, don Andrés Branchat Ferrer y «Cerámica Ortíbran, S. L.», en reclamación de 1.726.418 pesetas, importe principal, más 800.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el día 3 de octubre de 1995, a las diez horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de noviembre de 1995, a las diez horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de ceder a tercero, únicamente por el actor.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local, planta del edificio sito en Benicarló, calle Organista Coscollano, número tercero-cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 792, libro 202, finca número 20.134, folio 127.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Finca número 16, planta baja, destinada a almacén de 373,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs,

al tomo 799, libro 204, finca número 20.219 de Benicarló, folio 13.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

3. Urbana finca número 5, vivienda en el cuarto piso de la casa de Benicarló, calle Doctor Fleming, número 55. Inscrita al libro 123, finca número 14.630, folio 178.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Vinaròs a 17 de mayo de 1995.—La Juez, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—36.025-3.

#### XATIVA

##### Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Xátiva y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 74/93, a instancia del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de don José Antonio Olcina Barberá, por subrogación cesión crédito «Banco Atlántico, S. A.», contra don Vicente Pérez Barberá, doña María Luisa Navarro Carmona, don José Navarro Ruiz, doña Asunción Carmona Pinto, don Vicente Pellicer y doña Dolores Marcela Barberá Ibáñez, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de julio próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes que asciende a 1.000.000 de pesetas, 495.000 pesetas y 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que poscriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 26 de septiembre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 26 de octubre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de don José Navarro Ruiz, casa con doña Asunción Carmona Pinto:

1. Casa sita en Xátiva, calle Cantal, número 5, libro 60, folio 206, finca número 5.951, inscripción sexta. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Casa sita en Xátiva, calle Blanca, número 73, izquierda, libro 206, folio 63, finca número

20.295, inscripción segunda. Valorada en 495.000 pesetas.

Bien propiedad de don Vicente Pérez Pellicer, casado con doña Dolores Marcela Barberá Ibáñez:

1. Casa sita en Novetlé, calle Fuente, hoy Virgen del Rosario, número 2, libro 3, folio 153, finca número 355, inscripción segunda. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Xátiva a 18 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—35.777-3.

#### ZAMORA

##### Edicto

Doña Emilia Cañadas Alcantud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 219/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Manuel Gregorio Prieto, representado por el Procurador señor Lozano de Lera, contra don Francisco Gascón Pardo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados, que se relacionan al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, el próximo día 1 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole, que si no lo hubiere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de su respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bienes objeto de subasta

Urbana, casa sita en la avenida de Italia, número 29, superficie de 140 metros cuadrados, en Berrocal de Salvatierra.

Inscrita al tomo 1.497, libro 21, folio 240, finca número 2.661.

Valorada en 600.000 pesetas.

Urbana, sita en la calle Calvo Sotelo, número 4, superficie 100 metros cuadrados. En Berrocal de Salvatierra.

Inscrita al tomo 1.497, libro 21, folio 250, finca número 2.663.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Urbana, sita en la avenida de Alemania, número 28, inscrita al tomo 1.497, libro 21, folio 166, finca número 2.648, en Berrocal de Salvatierra.

Valorado en 10.250.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 27 de marzo de 1995.—La Secretaria, Emilia Cañadas Alcantud.—35.686-3.

## ZAMORA

## Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 272/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Lozano de Lera, contra don Atilano Clemente Cruz Riego y doña Agustina Fonseca Marcos.

En los mismos, se ha acordado sacar los bienes embargados a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda o tercera, término de veinte días, como de la propiedad de los demandados, que son los siguientes:

1. Urbana.—Vivienda en Zamora, en la calle Doctor Villalobos, número 4, segundo-D. Se trata de una vivienda que pertenece a un edificio de reciente construcción, con una antigüedad de dos años. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.786, libro 546, folio 101, finca número 39.884. Valorada en 9.581.000 pesetas.

2. Urbana.—Local destinado a plaza de garaje, en la calle Doctor Villalobos, número 4 de Zamora. Está situado en la segunda planta del sótano del edificio denominado Santa Virgen de la Peña de Francia, con una extensión de 21,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.913, libro 576, folio 129, finca número 50.232. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia, del día 1 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, por las dos terceras partes del tipo de tasación. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia, del día 2 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a la mitad del avalúo y, caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, la audiencia, del día 2 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de

este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal sita en la calle Santa Clara de esta capital, número de cuenta 4832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los bienes que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en Zamora, donde podrán ser examinados por todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Novena.—Todas las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación en forma del lugar, día y hora en que se llevará a efecto las subastas señaladas en autos a los demandados.

Dado en Zamora a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaria Judicial.—35.680-3.

## ZAMORA

## Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 187/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja Rural de Zamora, representada por el Procurador señor don José Domínguez Toranzo, contra la entidad mercantil Suarma y don Santiago José Marín Cañas.

En los mismos se ha acordado sacar el bien embargado a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda o tercera, término de veinte días, como de la propiedad de los demandados.

## Bien objeto de subasta

Finca número 3.659, inscrita al tomo 1.135, libro 25, folio 142, inscripción segunda. Rústica, parcela de terreno de regadío, procedente del Coto Redondo denominado Valparaíso y el Cubeto, en el término municipal de Peleas de Arriba, de 53.220 metros cuadrados, que linda: Al norte, con resto de la finca de que se segregó; sur, con camino que la separa de las parcelas 540 y 541; este, con camino que la separa de las parcelas 650 y otras; y oeste, con camino que la separa de las parcelas 427, 422 y otras. Valorada en 14.901.600 pesetas.

## Condiciones de subasta:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala la audiencia del día 27 de julio, a las diez horas de su mañana, por las dos terceras partes del tipo de tasación. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 27 de septiembre, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a la mitad del avalúo; y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 27 de octubre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Santa Clara, de esta capital, número de cuenta 4.832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—La ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—El bien que se saca a subasta se encuentra de manifiesto en Peleas de Arriba (Zamora), donde podrá ser examinado por todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—El título de propiedad del bien que sale a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinado.

Novena.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito de los deudores quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaria judicial.—35.787-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en auto número 00931/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, S. A.», representada por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra don José Gil Salvo y doña María del Pilar Cavero Ruiz, con domicilio ambos en la calle Enero, parcela número 28, urbanización El Zorongo (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de septiembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El 3 de octubre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El 31 de octubre de 1995; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Casa-vivienda unifamiliar en la urbanización Peña El Zorongo, en el término de Zaragoza, en la calle Enero sobre la parcela número 28. Se compone de planta baja solamente, con una superficie útil de 89,92 metros cuadrados, más 29,70 metros cuadrados que corresponden al garaje. Consta la casa de tres dormitorios, salón-comedor, baño, cocina y garaje. Mide el solar donde está enclavada la construcción una superficie aproximada de 1.700 metros cuadrados. Linda: Norte, fondo, de saco de las parcelas números 31, 30, 29 y 28; sur, parcela número 27; este, calle Enero, y oeste, parcela número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, en el tomo 178, libro 557, folio 86, finca 29.903.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.021-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00912/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación de la compañía mercantil «Mapfre Leasing, S. A.», contra doña Josefa Laborra Ventura y don José Luis Ventura Lacosta, representados por el Procurador señor Jiménez Giménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes, embargados a los demandados:

1. Vehículo, marca Ford, modelo Orión 1.6, matrícula Z-1596-V. Valorado en 200.000 pesetas.
2. Urbana. Vivienda o piso sexto, C, interior, de la escalera izquierda, en la sexta planta superior, que es parte de una casa en esta ciudad, calle Duquesa Villahermosa, número 4. Es la finca número 25.650, inscrita al tomo 2.566, folio 85 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorada en 7.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio B, quinta planta, el próximo día 5 de septiembre del actual, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 200.000 y 7.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en la plaza Lanuza, s/n, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la acreedora ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre del actual, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre del actual, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.020-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00091/1995, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Angel Ortiz Enfedaque, contra «Promociones Alagón, S. A.», con domicilio en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplididos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 3 de octubre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 31 de octubre de 1995; y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 33. Piso vivienda en la primera planta alzada, tipo A, perteneciente a la escalera 5, con una superficie útil de 71,83 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.619, libro 94, folio 88, finca número 5.995-N del Registro de la Propiedad de Alagón. Valorado en 5.731.600 pesetas.

2. Número 34. Piso vivienda en la primera planta alzada, tipo B, perteneciente a la escalera 5, con una superficie útil de 61,44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.619, libro 94, folio 89, finca número 5.996-N, del Registro de la Propiedad de Alagón. Valorada en 4.888.800 pesetas.

3. Número 35. Piso vivienda en la segunda planta alzada, tipo A, perteneciente a la escalera 5 con una superficie útil de 71,83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.619, libro 94, folio 90, finca número 5.997-N del Registro de la Propiedad de Alagón. Valorado en 5.731.600 pesetas.

4. Número 36. Piso vivienda en la segunda planta alzada, tipo B, perteneciente a la escalera 5, con una superficie útil de 61,44 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.619, libro 94, folio 91, finca número 5.998-N del Registro de la Propiedad de Alagón. Valorado en 4.888.800 pesetas.

5. Número 37. Piso vivienda en la primera planta alzada, tipo A, perteneciente a la escalera 6, con una superficie útil de 68,27 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.619, libro 94, folio 92, finca número 5.999-N del Registro de la Propiedad de Alagón. Valorado en 5.527.200 pesetas.

6. Número 38. Piso vivienda en la primera planta alzada, tipo B, perteneciente a la escalera 6; con una superficie útil de 72,11 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.619, libro 94, folio 93, finca número 6.000-N del Registro de la Propiedad de Alagón. Valorado en 5.838.000 pesetas.

7. Número 39. Piso vivienda en la segunda planta alzada, tipo A, perteneciente a la escalera 6, con una superficie útil de 69,12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.619, libro 94, folio 94, finca número 6.001-N del Registro de la Propiedad de Alagón. Valorado en 5.594.400 pesetas.

8. Número 40. Piso vivienda de la segunda planta alzada, tipo B, perteneciente a la escalera número 6; con una superficie útil de 73,01 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.619, libro 94, folio 95, finca número 6.002-N.

Valorada en 5.910.800 pesetas.

9. Número 41. Piso vivienda en la tercera planta alzada, tipo A, perteneciente a la escalera 6; con una superficie útil de 69,12 metros cuadrados. Inscrito al tomo 619, libro 94, folio 96, finca número 6.003-N del Registro de la Propiedad de Alagón. Valorado en 5.594.400 pesetas.

10. Número 42. Piso vivienda en la tercera planta alzada, tipo B, perteneciente a la escalera 6, con una superficie útil de 73,01 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.619, libro 94, folio 97, finca número 6.004-N del Registro de la Propiedad de Alagón. Valorado en 5.910.800 pesetas.

Todos estos inmuebles forman parte de una casa sita en Camino de Azucarera con vuelta a la calle Corona de Aragón de Alagón (Zaragoza).

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.995-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 249/94-C seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de la Inma-

culada de Aragón, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre y siendo demandados doña María Cielo Lázaro Gimeno, don Francisco José Huerta Molinero, don Enrique Huerta Cabeza, don Pablo Lázaro López y don Francisco Gimeno Franco, se ha acordado libar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.879.

**Segunda.**—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

**Cuarta.**—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

**Primera subasta:** El día 24 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

**Segunda subasta:** El día 25 de septiembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

**Tercera subasta:** El día 23 de octubre próximo, será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Los derechos que al demandado don Enrique Huerta Cabeza pudieran corresponder en la liquidación de la sociedad conyugal disuelta en la finca urbana. Vivienda o piso principal B interior, en la primera planta superior del edificio sito en Zaragoza en la calle Ramiro el Monje, número 3, de 60 metros 8 decímetros cuadrados. Con una cuota de participación en el inmueble del 4,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 2.679, libro 1.208, folio 156 y finca 61.259.

Valorado en 2.301.000 pesetas.

Los derechos que al demandado don Enrique Huerta Cabeza pudieran corresponder en la liquidación de la sociedad conyugal disuelta en la finca urbana. Vivienda o piso primero D exterior, en la segunda planta superior del edificio sito en Zaragoza en la calle Ramiro el Monje, número 3, de 60 metros 84 decímetros cuadrados. Con una cuota de participación en el inmueble del 4,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 2.564, libro 1.161, folio 247 y finca 58.459.

Valorado en 2.700.000 pesetas.

**Urbana.**—Piso letra D, en la planta baja del edificio sito en Zaragoza en la calle Nuestra Señora de Villar, número 7. De 84 metros 8 decímetros cuadrados. Con una cuota de participación en el inmueble del 12,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 4.219, folio 194 y finca 5.180.

Valorada en 9.030.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—35.557.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 76/1995, promovido por la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don César Jesús Serrano Gros, doña María Isabel Serrano Alvarez y don César Julián Serrano Gros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 46.840.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 403. Parcela número 403 del grupo 42 de la urbanización «EL Zorongo», sita en término de Zaragoza, de 1.700 metros cuadrados aproximadamente. Dentro de su perímetro se encuentra una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y otra superior. La planta baja ocupa una superficie construida de 283,01 metros y la superior 231,96 metros. Inscrito al tomo 1.389, folio 36, finca número 30.653. Valorado en 46.840.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—35.116.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 814/94-D seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador señor Peiré y siendo demandado don Andrés Martín Prieto, doña María Isabel Mauleón Baeza, don Julio Martín Marcos y doña Agustina Prieto Rodríguez, se ha acordado libar el presente y su publicación por término de veinte días,

anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.902 de esta ciudad y número de cuenta 4944.

**Segunda.**—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

**Cuarta.**—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—El presente edicto, sirve de notificación en forma a los deudores, para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastadas.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las nueve treinta horas, en las siguientes fechas:

**Primera subasta:** El día 28 de julio de 1995 próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

**Segunda subasta:** El día 25 de septiembre próximo; en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

**Tercera subasta:** El día 23 de octubre próximo, será sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local sito en Binefar, calle José Antonio número 8 (hoy calle Primero de Mayo), de 20 metros cuadrados. Inscrito al tomo 279, folio 171, finca 2.878 del Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

Valorada en 498.000 pesetas.

2. Local sito en Binefar, calle José Antonio número 8, de 48 metros cuadrados. Inscrito al tomo 279, folio 174, finca 2.879, del Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

Valorada en 1.195.310 pesetas.

3. Corral sito en Binefar, calle José Antonio número 8, de 150 metros cuadrados. Inscrito al tomo 279, folio 177, finca 2.880 del Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

Valorada en 900.000 pesetas.

4. Usufructo del piso sito en Binefar, calle José Antonio número 8, de 89 metros cuadrados. Inscrito al tomo 279, folio 186, finca 2.883 del Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

Valorada en 417.450 pesetas.

5. Usufructo del piso sito en Binefar, calle José Antonio número 8, de 66 metros cuadrados. Inscrito al tomo 279, folio 189, finca 2.884 del Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

Valorada en 368.000 pesetas.

6. Nuda propiedad del piso sito en Binefar, calle José Antonio número 8, de 89 metros cuadrados. Inscrito al tomo 279, folio 186, finca 2.883 del Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

Valorada en 1.397.550 pesetas.

7. Nuda propiedad del piso sito en Binefar, calle José Antonio número 8, de 66 metros cuadrados. Inscrito al tomo 279, folio 189, finca 2.884 del Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

Valorada en 1.232.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de la nuda propiedad del desván sito en Binefar, calle José Antonio número 8, de 70 metros cuadrados. Inscrito al tomo 279, folio 195, finca 2.886 del Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

Valorada en 368.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—35.553.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0261/95-A, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Inverpunto, S. L.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 40.327.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94 de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

### Bienes objeto de subasta

1. Número 1.—Local o almacén en la octava planta de sótano, al que se tiene acceso directo mediante el rampa, de 223,36 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor del inmueble del 15 por 100. Forma parte de la casa en esta ciudad, barrio de Montañana en la carretera de Santa Isabel a Zuera, señalada con el número 11 no oficial. Inscrito al tomo 1.851, libro 861, folio 159, finca 26.183.

Valorada en 22.875.000 pesetas.

2. Número 2.—Locales comerciales o industriales a la izquierda del portal de entrada a la casa, en la planta baja. Forma parte de la casa de esta ciudad, barrio de Montañana, en la carretera de

Santa Isabel a Zuera, señalada con el número 11 no oficial.

Inscrita al tomo 1.831, folio 148, libro 850 de sección tercera.

Valorada en 17.452.500 pesetas.

Valor total de las fincas reseñadas: 40.327.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de mayo de 1995.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—35.552.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 0933/94 sección C, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Araceli González Ruiz y don Vicente Manuel Gil Soria y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.188.922 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda individual en La Almunia de Doña Godina, calle Santa Pantarria, número 20. Superficie de la finca 177,48 metros cuadrados (90,33 en planta baja y 105,82 en planta superior y los restantes 87,15 se destinan a corral). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.669, folio 104, finca 9.731-N.

Valoración: 12.065.547.

Mitad indivisa rústica.—Campo de regadío en término municipal de La Almunia de Doña Godina, en partida Agra, de 0,1175 hectáreas. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, tomo 1.391, folio 15, finca 6.342.

Valoración mitad indivisa: 123.375 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 31 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.118.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

### Edicto

Doña Ana María Ojalla del Olmo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución con el número 244/1993, seguidos a instancia de don José Villar Manzano, contra «Fermol, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, se modifican las fechas señaladas para subasta en la resolución de fecha 3 de mayo de 1995, quedando anuladas, y señalándose las que a continuación se indican y con las condiciones que se señalan, la finca descrita al final del presente edicto:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 33 de Madrid, sito en la calle Hernani, 59, tercero, el día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, la primera subasta; en su caso, el día 4 de octubre de 1995, a las diez horas, la segunda subasta, en su caso, el día 8 de noviembre de 1995, a las diez horas, la tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid, número de cuenta 2806, procedimiento número 224/1993, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, presentando en la Secretaría resguardo justificativo del ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien embargado y subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Undécima.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercera.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Decimocuarta.—Se informa que la finca que sale a subasta pública es propiedad de la empresa ejecutada, la cual se encuentra en suspensión de pagos en el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid, expediente 898/1993.

#### Bien que se subasta

Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Illescas (Toledo), con el número 4.571, al folio 18, del tomo 1.410, libro 52, del Ayuntamiento de Carranque, constituida por la agrupación de las fincas números 4.568, 4.569, 4.566, 4.570, 4.567 y 3.687. Está situada en el término de Carranque, al sitio Valdelascañas, Arboledas y Cabaña del Chirirín, de una superficie de 6 hectáreas 50 áreas 11 centiáreas. Linda: Al norte, Félix Retana, y Luis Guzmán; al sur, Vereda del Chirirín; este, Félix Caballero, Pedro Fernández, Jesús Gallego, Claudio Martín, y oeste, herederos de Juan José Alonso y Francisco Fernández.

Valor de tasación: 19.533.000 pesetas.

Valor de justiprecio: 19.533.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial, Ana María Olalla del Olmo.—35.812.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Soldado Juan Roca Rodríguez, hijo de Justo Eladio y de María, natural de Las Palmas de Gran

Canaria, nacido el 25 de septiembre de 1970, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 43.767.411, cuyo último domicilio conocido es en calle José María Hernández Cacuná, número 6, 2.º, de Lomo Apolinario (Las Palmas), destinado en Grupo Cuartel General del Macán, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/4/95, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado; comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de mayo de 1995.—El Juez Togado.—35.454-F.

#### Juzgados militares

Don Antonio Barragán Miguel, hijo de Julián y de Tomasa, natural de Abrera (Barcelona), nacido el 15 de abril de 1976, con DNI número 43.534.203, con graduación militar de Soldado, encartado en el procedimiento de diligencias preparatorias número 27/17/95, por el presunto delito de abandono de destino/residencia, y con destino en RING-8 de Melilla; comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de Los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 23 de mayo de 1995.—El Juez Togado.—35.438-F.

#### Juzgados militares

Rogelio Barcos Bravo, nacido en Granada, hijo de Rogelio y de Consuelo, con documento nacional de identidad número 44.271.361, en la actualidad en ignorado paradero; deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 24/5/94, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 23 de mayo de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—35.461-F.

## ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/50/94, que por presunto deli-

to de abandono de destino se siguen en este Juzgado Togado contra el Soldado Pedro Jiménez Rodríguez, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 16 de junio de 1994, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 23 de mayo de 1995.—El Juez Togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—35.473-F.

#### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/94/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Peter Pheff; lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 22 de mayo de 1995.—El Secretario Relator.—35.453-F.

#### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/40/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Francisco Viera González; lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 22 de mayo de 1995.—El Secretario Relator.—35.447-F.

#### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/54/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Manuel González Ojeda; lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 22 de mayo de 1995.—El Secretario Relator.—35.457-F.

#### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 21/52/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Jesús González Torres; lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 23 de mayo de 1995.—El Secretario Relator.—35.458-F.

#### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias pre-

paratorias número 25/29/92, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas David Soriano Alarcón; lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 23 de mayo de 1995.—El Secretario Relator.—35.469-F.

#### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 108/83, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado

en las mismas Rafael León Sanz; lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 23 de mayo de 1995.—El Secretario Relator.—35.459-F.

#### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 23/14/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Francisco Redondo Martín; lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 26 de mayo de 1995.—El Secretario Relator.—35.436-F.

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Davy Tenza Marco, nacido el 6 de abril de 1972 en París (Francia), hijo de Raimundo y de Cristina, con último domicilio en Roureda de Sansa-Edif. Roure, 36, 3.º K, Andorra la Vella (Principado de Andorra), para incorporación al Servicio Militar el próximo 17 de agosto de 1995 en Acto. Santiago (NIR FB), carretera Cabrerizas, sin número, Melilla.

Alicante, 25 de mayo de 1995.—El Teniente Coronel Jefe interino, Ramón Lahuerta Aparisi.—35.468-F.